Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

"AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL CONSTITUCIONALISTA Y HÉROE REVOLUCIONARIO VENUSTIANO CARRANZA GARZA"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las doce horas del día jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-10-20** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA INSTALACIÓN DE PAQUETES DE ENLACES Y SERVICIOS DIGITALES PARA CONTAR CON ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO, FORTALECER EL PROCESO DE ACOPIO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA ATENDER EL 100% DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL 911, SOLICITADOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3, EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C-5 "SITEC" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER Y EL CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNIFORMES Y CALZADO OFICIAL PARA LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE GRACIA, COSÍO, PABELLÓN DE ARTEAGA, EL LLANO, RINCÓN DE ROMOS, ASIENTOS Y TEPEZALÁ, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, LA FISCALÍA GENERAL DEL

ESTADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, BIENES REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5.- HACER DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DESIGNADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

6.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15,16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3° fracción I, 4°, 5° fracción III inciso a), 6° fracciones I y V y 7° fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-10-20:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.
Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número SEFI 0824-A/2020 de fecha 29 de mayo de 2020.

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ.
Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado. Suplente del Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CPLAP/CG/2020/1042 de fecha 26 de marzo de 2020.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.
Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/008/20 de fecha 17 de febrero de 2020.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ.
Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio CE/1470/2020 de fecha 17 de julio de 2020.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Representante del Ente Requirente.

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Representante del Ente Requirente.

L.A. ROSA ELENA PARADA DE CHÁVEZ.
Directora General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, además de los artículos 3° fracción I, 4° fracción I, 6° fracciones I, IV y V y 7° fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-10-20** en coordinación con la Secretaria Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA INSTALACIÓN DE PAQUETES DE ENLACES Y SERVICIOS DIGITALES PARA CONTAR CON ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO, FORTALECER EL PROCESO DE ACOPIO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA ATENDER EL 100% DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL 911, SOLICITADOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3, EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C-5 "SITEC" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado recibió las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, teniendo como objeto dichas requisiciones, la contratación de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", por un monto total autorizado de **$4'559,037.60 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

2. Las requisiciones con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 733 :RS/0000733/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 06/10/2020	13:18.47
Autorización Presupuestal	jue. 22/10/2020	11:49.08

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010004	1.00	SERVICIO	$72,413.79	$72,413.79	$11,586.21	$84,000.00	

Descripción
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES:
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES
INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.
EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:
- 30 TRONCALES DIGITALES.
- SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089.

LOS SERIVCIOS DEBEN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GARANTÍA: LAS 24 HORAS DEL DIA, DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE.

EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERA EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE $ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). CON IVA INCLUIDO MENSUAL. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS.

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDOS

1.00	$72,413.79	$72,413.79	$11,586.21	$84,000.00	070701-00417-31701-1-106

2							
317010003	1.00	SERVICIO	$1,379,310.21	$1,379,310.21	$220,689.63	$1,599,999.84	

Descripción
INTERNET FIJO:
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES

PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES, INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C-5 "SITEC"
EL SERVICIO INCLUYE:
• 90 TRONCALES DIGITALES
• SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089
• SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 100MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO.

• SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 30MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO.

• SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30 POR RADIO) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NUMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
• 30 TRONCALES POR RADIO AV. LOS CONOS #105 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P 20190, AGUASCALIENTES AGS.

LOS SERVICIOS DEBEN DE QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE 2020 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2021.

GARANTÍA: LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE.

EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, POR UN MONTO DE $133,333.32 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), IVA INCLUIDO.
LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS.

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDOS

1.00	$1,379,310.21	$1,379,310.21	$220,689.63	$1,599,999.84	070701-00417-31701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 733 :RS/0000733/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 06/10/2020	13:18.47
Autorización Presupuestal	jue. 22/10/2020	11:49.08

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Total $1,683,999.84

Justificación de la Requisición:

ATENDER EL 100% DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL 911, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y CORDINACIÓN C-5 "SITEC" Y CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4.

Lugar de Entrega:

C-5 "SITEC", AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/N FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P. 20198 AGUASCALIENTES, AGS. Y C-4. AV. DE LOS CONOS No. 105, OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS
Responsable de Recepción:M. EN E. JOSÉ HÉCTOR BENITEZ LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5 "SITEC" O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9106240/10000
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
22/oct./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 733:RS/0000733/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	06/oct./2020	01:18:47p. m.
Autorización Presupuestal	22/oct./2020	11:49:08a. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010004	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 72,413.79	$ 72,413.79	$ 11,586.21	$ 84,000.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
12	1.00	$6,034.48	$965.52	$7,000.00	2020
Total Anualizado:					$7,000.00
1	1.00	$66,379.31	$10,620.69	$77,000.00	2021
Total Anualizado:					$77,000.00
Total :		$72,413.79	$11,586.21		$84,000.00

2						
317010003	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 1,379,310.21	$ 1,379,310.21	$ 220,689.63	$ 1,599,999.84

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
12	1.00	$114,942.52	$18,390.80	$133,333.32	2020
Total Anualizado:					$133,333.32
1	1.00	$1,264,367.69	$202,298.83	$1,466,666.52	2021
Total Anualizado:					$1,466,666.52
Total :		$1,379,310.21	$220,689.63		$1,599,999.84

Total General: **$1,683,999.84**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 734 :RS/0000734/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 06/10/2020	13:26.33
Autorización Presupuestal	jue. 22/10/2020	11:52.18

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010003	1.00	SERVICIO	$2,332,758.62	$2,332,758.62	$373,241.38	$2,706,000.00	

Descripción
INTERNET FIJO.
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 ESTATAL

EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:
1.- UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 15,000KBPS.
2.- UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS.
3.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS.
4.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS.
5.- UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS.
6.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS.
7.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CECOM AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 5000KBPS.
8.- UN ENLACE PLAT MEX AGS JESUS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS.
9.- UN ENLACE PLAT MEX RINCÓN DE ROMOS SSP, RINCÓN DE LOS ROMOS, ANCHO DE BANDA 1500KBPS.
10.- UN ENLACE PLAT MEX SSP/CIA. AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS.
11.- UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 50,000KBPS.

LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GARANTÍA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE

EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, POR UN MONTO DE $225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDOS

1.00	$2,332,758.62	$2,332,758.62	$373,241.38	$2,706,000.00	070701-00417-31701-1-106
			Total	$2,706,000.00	

Justificación de la Requisición:

FORTALECER EL PROCESO DE ACOPIO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA , SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES C-4

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES C-4, AV. LOS CONOS N°105 OJOCALIENTE I C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción:M. EN E. JOSÉ HÉCTOR BENITEZ LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C-5 "SITEC" O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9106240/10000
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
22/oct./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 734:RS/0000734/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	06/oct./2020	01:26:33p. m.
Autorización Presupuestal	22/oct./2020	11:52:18a. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010003	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 2,332,758.62	$ 2,332,758.62	$ 373,241.38	$ 2,706,000.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
12	1.00	$194,396.55	$31,103.45	$225,500.00	2020
Total Anualizado:					$225,500.00
1	1.00	$2,138,362.07	$342,137.93	$2,480,500.00	2021
Total Anualizado:					$2,480,500.00
Total :		$2,332,758.62	$373,241.38		$2,706,000.00

Total General: $2,706,000.00

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 1 de 1
22/oct./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 735 :RS/0000735/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 06/10/2020	13:33.17
Autorización Presupuestal	jue. 22/10/2020	11:56.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010004	1.00	SERVICIO	$145,722.21	$145,722.21	$23,315.55	$169,037.76	

Descripción
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES:
PAQUETE DE SERVICIO DE ENLACES DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 12 MESES.
EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ ENLACE MPLS DE 768KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- ANCHO DE BANDA DE 768KB
- EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ
- EQUIPO A60 64K-2M(1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA CISCO
- 384KB PARA VIDEO
- 192KB PARA VOZ
- 96KB PARA DATOS CRÍTICOS
- 96KB PARA DATOS BUSINESS
- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DÍAS X 24 HORAS
- UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVES DEL CNOC)

ESTE ENLACE DE 768KB SE CONECTA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. AL CENTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES C-4 ESTATAL UBICADO EN AV. LOS CONOS NO. 105 OJOCALIENTE I C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO.

ENLACE MPLS 768KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384KB, VOZ 192KB, DATOS CRÍTICOS 96KB, Y DATOS BUSINESS 96KB.

LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2021

GARANTÍA: LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DIAS DEL AÑO, DEBERÁ DAR RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE

SE REALIZARÁ DOCE PAGOS MENSUALES POR UN POR LA CANTIDAD DE $14,086.46 (CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CON LO CUAL EL PAGO TOTAL POR LOS 12 MESES SERÁ DE $169,037.76 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERAN A MESES VENCIDOS.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDOS

1.00	$145,722.21	$145,722.21	$23,315.55	$169,037.76	060107-07508-31701-1-106

Total $169,037.76

Justificación de la Requisición:

CONTAR CON ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO, SOLICITADO POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lugar de Entrega:

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P 20190, AGUASCALIENTES, AGS. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HORAS
Responsable de Recepción:LIC. JUAN JOSE LÓPEZ GÓMEZ.- DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102015
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
22/oct./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 735:RS/0000735/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	06/oct./2020	01:33:17p. m.
Autorización Presupuestal	22/oct./2020	11:56:52a. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010004	060107-07508-31701-1-106	2.00	$ 145,722.21	$ 145,722.21	$ 23,315.55	$ 169,037.76

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
12	1.00	$12,143.52	$1,942.96	$14,086.48	2020
Total Anualizado:					$14,086.48
1	1.00	$133,578.69	$21,372.59	$154,951.28	2021
Total Anualizado:					$154,951.28
Total :		$145,722.21	$23,315.55		$169,037.76

Total General: $169,037.76

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 1 de 1
22/oct./2020

3. Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de contratación número **SAE/01.680/2020** de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
4. Justificación de la Solicitud de contratación de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
5. Cotizaciones del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** y negativas de cotización de los proveedores **"MAVETEL, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**
6. Oficio **SEFI 1652/2020, EXPEDIENTE DGP 709/2020** de fecha 30 de Septiembre de 2020 de autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de Servicio de Señales Analógicas y Digitales, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado.
7. Escrito de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Felipe Cárdenas Aguayo, Representante Legal de **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** donde ratifica que el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial, cuenta con facultades para suscribir cartas de exclusividad y cotizaciones a nombre de **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**
8. Cartas de exclusividad de fecha 07 de octubre de 2020 suscritas por el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**
9. Opiniones de cumplimiento del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**

4. A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
23 OCT 2020
HORA: 8:56
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/10/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000733/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 22/10/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONDUCCIONES Y SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES C-4 Y C-5 TRONCALES	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA LA ATENDER LAS LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL 911	$1,683,999.84

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
23 OCT 2020
HORA: 8:56
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/10/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000734/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 22/10/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 (PLATAFORMA MÉXICO)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 ESTATAL (PLATAFORMA MÉXICO)	$2,706,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
En conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/10/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000735/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 22/10/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
23 OCT 2020
HORA: 8:56
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONDUCCIONES Y SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES C-3	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES CON ACCESO A LOS SISTEMAS DEL C-3	$169,037.76

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000733/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES TRONCALES C-4	Si	1	NACIONAL				72,413.79
PR04467	1	MAVETEL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES TRONCALES C-4	NO	1	NACIONAL				0.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIOS DIGITALES TRONCALES C-4	NO	1	NACIONAL				0.00
PR04261	2	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES TRONCALES C-5	SI	1	NACIONAL				1,379,310.21
PR04467	2	MAVETEL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES TRONCALES C-5	NO	1	NACIONAL				0.00
PR01079	2	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIOS DIGITALES TRONCALES C-5	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000734/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MÓTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES PLATAFORMA MÉXICO	SI	1	NACIONAL				2,332,756.62
PR04467	1	MAVETEL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DIGITALES PLATAFORMA MÉXICO	NO	1	NACIONAL				0.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIOS DIGITALES PLATAFORMA MÉXICO	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000735/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( ) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIOS DE ENLACES DIGITALES C3	SI	1	NACIONAL				145,722.21
PR07532	1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ENLACES DIGITALES C3	NO	1	NACIONAL				0.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIOS DE ENLACES DIGITALES C3	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

3. Oficio de Solicitud de contratación número **SAE/01.680/2020** de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE/01.680/2020
22 DE OCTUBRE DE 2020
ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
DE SERVICIOS DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES C-5, C-4 Y C-3

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones Nos. **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020 (SISTEMA SIIF)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y requerimos la necesaria adquisición/contratación del **Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-5, C-4 y C-3** de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve mediante Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**; toda vez que se actualiza el supuesto establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

> *Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Una vez actualizado el supuesto arriba transcrito, solicito atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-5, C-4 y C-3 sea mediante Adjudicación Directa previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p.- C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA, Directora General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p.- Archivo.

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 — DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
23 OCT 2020
HORA: 8:56
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

4. Justificación de la Solicitud de contratación de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - -

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°primer párrafo, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios y la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ambas de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracciones III y V, 5° y 15 fracciones I, III, VI y VIII y 17 fracciones XXXIV y XXXVII del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción III, 6, 8, 24 fracciones II, III, y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículos 2° primer párrafo, fracción XXVII, 37 y 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Esta Secretaría de Administración solicita la contratación de los Paquetes de Servicios Digitales requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 "SITEC", Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3. Por lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación, tiene por objeto solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa por excepción la contratación de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales, paquetes de servicios digitales para las operaciones del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 "SITEC", (90 troncales) Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 (30 troncales y 11 enlaces), de las troncales digitales y servicios de enrutamiento para llamadas de emergencia 911 y denuncia anónima 089, paquetes de servicios digitales para las operaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes (1 enlace MPLS para conectividad con Plataforma México), con una cobertura de 12 meses a partir del 1 de diciembre del 2020 y hasta el 30 de noviembre del 2021.

La Ley Estatal de Seguridad Pública en los artículos 56 y 57, establece que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes (C3) se constituye como la unidad rectora en la materia y establece los mecanismos y modelos de actuación que corresponda, en apego a la normativa aplicables, para coordinar, asesorar, apoyar o colaborar en la práctica de evaluaciones a los integrantes y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del sistema nacional de seguridad pública, que deben estar operando en el Estado y que generan la comunicación en los tres órdenes

de Gobierno, Centro Estatal de Telecomunicaciones (C4), requiere de la contratación de los servicios adecuados para tal función.

El Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 "SITEC" se constituye como la unidad rectora en la materia y establece los mecanismos y modelos de actuación que corresponda, en apego a la normativa aplicables, para coordinar, asesorar, apoyar o colaborar en la práctica de evaluaciones a los integrantes y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

La Secretaría de Administración ejecutará el proceso de adquisición de los paquetes de servicios digitales para la conectividad del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 "SITEC", Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 con troncales digitales para los servicios 01800, 911 y 089 y Plataforma México respectivamente; y enlace MPLS de 768KB para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes (C3), por el periodo del 1 de diciembre del 2020 y hasta el 30 de noviembre del 2021, con recursos estatales asignados a la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría General de Gobierno.

Por lo anterior y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4° primer párrafo, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Aguascalientes

"Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quién tendrá atribuciones, funciones y obligaciones que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliara de la Administración Pública Estatal que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

"Artículo 18°.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II. Secretaría de Administración.- SAE.
..."

2

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría en términos de lo dispuesto por esta Ley cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

..."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...

XIV. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

...

XIX. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXIV. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias."

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

"Artículo 2°.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de asuntos que expresamente le confiere el art. 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

3

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"Artículo 5°.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quién para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades a los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquellas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."

"Artículo 8°.- La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales que otorguen o las que le instruya el Gobernador.

"Artículo 11°.- El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
...
XII Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;
...
XVII. Apoyar a las Dependencias en los programas de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas."

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

"ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente manual, se entiende por:
...

XL. Servicios Generales.- Los establecidos por la SAE en el Manual de Lineamientos de Servicios Integrales.

4

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019 Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

...

"Artículo 37.- Con relación a los gastos correspondientes a Servicios Básicos, la SAE a través de la Dirección General de Servicios Integrales en conjunto con los Responsables Administrativos de las Dependencias elaborarán y entregarán a la SEFI el anteproyecto de presupuesto para estos servicios. Lo anterior a efecto de que sea integrado en el proyecto de Presupuesto de Egresos del año que corresponda, siendo programados estos importes con cargo al Techo Presupuestal de las Dependencias.

Si en el transcurso del ejercicio, el importe del servicio básico a pagar es superior al monto presupuestado para tal efecto, la SAE deberá notificar a la Dependencia para que ésta solicite a la SEFI la reasignación de su presupuesto aprobado para dar suficiencia a este servicio."

"Artículo 43.- Para el caso del servicio telefónico fijo, los Responsables Administrativos de las Dependencias serán los encargados de controlar y restringir el uso para cada una de las extensiones de red o directas con las que se cuente, ya sea a través de claves personalizadas para llamadas externas, bitácoras de llamada por usuario o bajo algún esquema de control que en su caso, tienda a disminuir el gasto en este servicio.

Los Responsables Administrativos efectuarán una revisión para verificar si los usuarios de estos servicios lo requieren para el desempeño de sus funciones o en caso contrario restringir el acceso a dichos servicios.

El servicio de telefonía de larga distancia internacional solo podrá utilizarse para atender asuntos relacionados exclusivamente con la operación de las funciones que correspondan a la Dependencia, y solo estará disponible para los Titulares y aquellos servidores públicos que cuenten con la autorización expresa del Titular de la Dependencia. El Responsable Administrativo deberá solicitar a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE las claves personalizadas de acceso al servicio de llamadas de larga distancia internacional o a celulares a través de la Red Gubernamental de voz y datos.

El uso de servicio de telefonía de larga distancia internacional para aquellas Dependencias que no cuenten con acceso a la red gubernamental de voz y datos, deberá controlarse a través de los medios proporcionados por el proveedor correspondiente, además de llevar una bitácora pormenorizada de las llamadas efectuadas señalando el carácter oficial de las mismas.

Para la contratación y cancelación de servicios de internet fijo se deberá tener por escrito la autorización de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, mediante la solicitud del Responsable Administrativo de la Dependencia en la que se deberá indicar el número telefónico al que deberá cargarse el servicio de internet.

Para el pago de los servicios de telefonía fija e internet, la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales proporcionará mensualmente los importes de los consumos generados por las Dependencias a la Dirección General de Servicios Integrales de la SAE, para tramitar la afectación al cargo presupuestal correspondiente ante la SEFI."

Derivado de lo anterior es competencia de la Dirección General de Administración y Servicios controlar y administrar los consumos de servicios básicos de todas las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, según lo establecido en el artículo 17 fracciones XXXIV y XXXVII del

5

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en el cual se indica:

"Artículo 17°- Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos.

...

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimientos de elevadores, aire acondicionado, recargas de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que, en su caso, la Secretaría determine."

Así mismo, la presente justificación se realiza con apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales en términos de lo señalado en los artículos 4 fracciones III y V, y 15 fracciones I, III, IV, VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 4°- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvaran con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen: ...

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales.
...
V. Dirección General de Administración y Servicios.
..."

"Artículo 15.- Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades,
...
III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;
...
VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas

6

de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

...

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;

..."

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Administración y Servicios requiere del apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de internet, infraestructura y soporte de las tecnologías, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los siguientes servicios, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RS/0000733/2020	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ: - 30 TRONCALES DIGITALES. - SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089.	SERV	1
	2	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES, INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C-5 "SITEC" EL SERVICIO INCLUYE: • 90 TRONCALES DIGITALES • SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089 • SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 100MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. • SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 30MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. • SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30 POR RADIO) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NUMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. • 30 TRONCALES POR RADIO AV. LOS CONOS #105 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P 20190, AGUASCALIENTES AGS.	SERV.	1
RS/0000734/2020	3	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 ESTATAL EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA: 1.- UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 15,000KBPS. 2.- UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. 3.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS. 4.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 5.- UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS. 6.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS. 7.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CECOM AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 5000KBPS. 8.- UN ENLACE PLAT MEX AGS JESUS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. 9.- UN ENLACE PLAT MEX RINCÓN DE ROMOS SSP, RINCÓN DE LOS ROMOS, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 10.- UN ENLACE PLAT MEX SSP/CIA. AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 11.- UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 50,000KBPS.	SERV	1
RS/0000735/2020	4	PAQUETE DE SERVICIO DE ENLACES DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 12 MESES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ ENLACE MPLS DE 768KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ANCHO DE BANDA DE 768KB • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ • EQUIPO ASG 64K 2M(1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA CISCO • 384KB PARA VIDEO • 192KB PARA VOZ • 96KB PARA DATOS CRÍTICOS • 96KB PARA DATOS BUSINESS • SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DÍAS X 24 HORAS • UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC) ESTE ENLACE DE 768KB SE CONECTA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. AL CENTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES C-4 ESTATAL UBICADO EN AV. LOS CONOS NO. 105 OJOCALIENTE I C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO. ENLACE MPLS 768KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384KB, VOZ 192KB, DATOS CRÍTICOS 96KB, Y DATOS BUSINESS 96KB.	SERV	1

8

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Garantía de los servicios: El proveedor cuenta con un centro de operación y monitoreo, así como de atención a fallas (case Telmex Guadalajara 018003640500) las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que dará respuesta y atención inmediata durante la prestación del servicio, lo cual garantiza el mismo.

Traslado y Empaque: No aplica toda vez que se tratan de servicios digitales.

Tiempo de Entrega: Los servicios digitales serán prestados durante el periodo comprendido a partir del 01 de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2021.

Lugar de Prestación del Servicio: Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 "SITEC", Av. Aguascalientes Oriente s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Fracc. Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. y Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, Avenida de los Conos No. 105, Fracc. Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: M. En E. José Héctor Benítez López.- Director General de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "Sitec" o quien lo sustituya en sus funciones y el Lic. Juan José López Gómez, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza C3 y/o quien la sustituya en el ejercicio de sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	MAVETEL, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
RS/0000733/2020	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ: - 30 TRONCALES DIGITALES. - SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089.	SERV	1	$84,000.00	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	
	2	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES, INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C-5 "SITEC" EL SERVICIO INCLUYE: • 90 TRONCALES DIGITALES • SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089 • SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 100MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. • SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 30MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. • SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30 POR RADIO) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NUMERO, EX EJIDO	SERV	1	$1'599,999.84	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	

9

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

		OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. • 30 TRONCALES POR RADIO AV. LOS CONOS #105 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P 20190, AGUASCALIENTES AGS.						
RS/0000734/2020	3	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C-4 ESTATAL EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MÉXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA: 1.- UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 15,000KBPS. 2.- UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. 3.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS. 4.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 5.- UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS. 6.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS. 7.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CECOM AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 5000KBPS. 8.- UN ENLACE PLAT MEX AGS JESUS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. 9.- UN ENLACE PLAT MEX RINCÓN DE ROMOS SSP, RINCÓN DE LOS ROMOS, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 10.- UN ENLACE PLAT MEX SSP/CIA, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 11.- UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 50,000KBPS.	SERV	1	$2'706,000.00	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	
RS/0000735/2020	4	PAQUETE DE SERVICIO DE ENLACES DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 12 MESES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ ENLACE MPLS DE 768KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ANCHO DE BANDA DE 768KB • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ • EQUIPO A60 64K-2M(1) V35(2) RJ45(2) FXS_D MARCA CISCO • 384KB PARA VIDEO • 192KB PARA VOZ • 96KB PARA DATOS CRÍTICOS • 96KB PARA DATOS BUSINESS • SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DÍAS X 24 HORAS • UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVES DEL CNOC) ESTE ENLACE DE 768KB SE CONECTA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3 UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. AL CENTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES C-4 ESTATAL UBICADO EN AV. LOS CONOS NO. 105 OJOCALIENTE I C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MEXICO. ENLACE MPLS 768KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384KB, VOZ 192KB, DATOS CRÍTICOS 96KB, Y DATOS BUSINESS 96KB.	SERV	1	$109,037.76		PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA

10

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

CONCLUSIÓN: Se realizó un estudio, encontrándose que existe un proveedor que cuenta con las características técnicas especificas en cuanto a infraestructura para prestar los servicios que el C5, C4 y el C3, requieren para el cumplimiento de sus funciones, tales Servicios de Telecomunicaciones tienen que cumplir las siguientes características:

Los servicios de telecomunicaciones deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es **Teléfonos de México S.A.B de C.V.,** quien es acreditado a través del documento anexo al presente escrito de fecha 7 de octubre de 2020 mediante el cual el Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C5, C4 y el C3 son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

El C5 y C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el C5 y C4 supervisan todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales; Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), que son los enlaces cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de **Teléfonos de México S.A.B de C.V.** exclusivamente para el C5 y C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas.

Aunado a ello el C5 y C4 deben mantener conexión constante con la ciudadanía a través del Servicio Telefónico de emergencias 911 y servicios de denuncia anónima 089, realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), que son los enlaces cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de **Teléfonos de México S.A.B de C.V.** exclusivamente para el C5 y C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas.

Por lo que respecta al C3, debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales a través de los sistemas y registros como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica Por Voz (AVIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Reconocimiento Facial, Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Adicionalmente, uno de los procesos establecidos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, es la búsqueda de antecedentes de cada evaluado, para lo cual, se consulta información en los sistemas que forman parte de Plataforma México como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Único de

11

Información Criminal, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa, los servicios descritos en el apartado 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porqué se requieren dichos servicios.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación mediante una Adjudicación Directa por Excepción misma que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

> **Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:
>
> > *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los servicios digitales requeridos por el C5, C4 y el C3, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V., acreditación hecha a través del documento anexo al presente escrito de fecha 7 de octubre de 2020 mediante el cual el Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C5, C4 y del C3 son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:

1. Ahorro de costos: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una institución, los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching), pueden reducir los costos entre un 10 y un 25 %

frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, el ahorro de costos empieza a dispararse alcanzando niveles de hasta un 40 %.

2. Soporte de QoS: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. Rendimiento mejorado: debido a la naturaleza de los servicios MPLS (Multiprotocol Label Switching), los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. Recuperación ante desastres: los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS (Multiprotocol Label Switching) y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el C5 y C4 deben mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehiculos Robados y Recuperados, además de que el C5 y C4 supervisan todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales. Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching) cuya infraestructura para su conectividad y acceso son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y exclusivamente para el C5 y C4 ya que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas de a nivel nacional.

Por lo que respecta al C3, debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales a través de los sistemas y registros como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica Por Voz (AVIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Reconocimiento Facial, Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Adicionalmente, uno de los procesos establecidos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, es la búsqueda de antecedentes de cada evaluado, para lo cual, se consulta información en los sistemas que forman parte de Plataforma México como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Único de Información Criminal, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

La infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es propia de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa por excepción, los servicios descritos en el apartado del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porque se requieren dichos servicios.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación: Es de $84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido para la partida 1, $ 1'599,999.84 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) para la partida número 2, $2'706,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la partida número 3 y $169,037.76 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) para la partida número 4.

La forma de pago: Pagos a mes vencido, conforme a requisición.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V
Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6
Domicilio: AV. PARQUE VÍA #198
Colonia: CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
Código Postal: 06500
Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Teléfono: 449 912 22 11
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio:
FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1947, NÚMERO 4 , FOJAS 3 DEL VOLUMEN 238, LIBRO TERCERO
Descripción del Objeto Social: EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE UNA RED PUBLICA Y PRIVADA DE TELEFONIA, VOZ, DATOS Y VIDEO. DESARROLLO Y VENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION. CONSULTORIA, REDES.
No. de la Escritura Pública en el que Consta su Acta Constitutiva: 34726
Nombre, Número y Lugar del Notario Público Ante el Cual se Dio Fe de la Misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA.
Notario: NO. 54.
En el Distrito Federal.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones Nos. **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación por Adjudicación Directa, deriva de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente

14

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración
		Fecha de liberación: 26 de Agosto de 2019. Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

	razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C5, C4 y C-3, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, con lo cual se logra la eficacia de la contratación.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones Nos. **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020**, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, ya que **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.**, es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para

15

	evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE

El Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING. ALEJENDRO VIAY DANIELLI

Director General de Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "Sitec"

M. EN E. JOSÉ HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ

Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3

LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

5. Cotizaciones del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** y negativas de cotización de los proveedores **"MAVETEL, S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 AV. LOS CONOS No. 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	M en EL JOSE HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DEL C-4 Y C-5 SITEC
FECHA DE COTIZACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	CARGOS UNICOS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	-SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal. El paquete de servicios requerido incluirá: - 30 TRONCALES DIGITALES. - Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089. Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrece un tiempo de instalación INMEDIATO. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERA EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE $ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). CON IVA INCLUIDO MENSUAL. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará el servicio de troncales digitales en: Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. LOS SERIVCIOS DEBEN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. GARANTIA: LAS 24 HORAS DEL DIA, DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE	$ 72,413.79	$ 72,413.79	$ 11,586.21	$ 84,000.00
			GRAN TOTAL	$ 72,413.79	$ 72,413.79	$ 11,586.21	$ 84,000.00

TELMEX está contigo

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

Condiciones de pago:	Crédito. 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas a meses vencidos.
Tiempo de entrega:	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	C-4 ESTATAL AV. LOS CONOS No. 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Las 24 horas del dia, durante el periodo de la prestación del servicio.
Vigencia de la oferta:	*180 DIAS NATURALES*

Ing. Victor Hugo Blquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

TELMEX
esta contigo

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	C5 SITEC AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20198, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	M en EL JOSE HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DEL C-5 SITEC
FECHA DE COTIZACIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	CARGOS UNICOS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	**PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES** Instalación de servicios para las operaciones del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación (C5 "SITEC") El paquete de servicios requerido incluirá: - **90 TRONCALES DIGITALES.** - **Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089.** - **Servicio de Internet Dedicado Negocio con capacidad de 100MB, equipo router incluido y monitoreo 7x24 del servicio.** - **Servicio de Internet Dedicado Negocio con capacidad de 30MB, equipo router incluido y monitoreo 7x24 del servicio.** TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. OFRECE UN TIEMPO DE INSTALACIÓN INMEDIATO. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, POR UN MONTO DE $133,333.32 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS. ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30 RADIO) EN EL SITIO INDICADO: **Av. Aguascalientes Oriente sin número, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags, C.P. 20198** ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 30 TRONCALES DIGITALES POR RADIO EN EL SITIO INDICADO: **Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.** **Los servicios quedarán activos A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2021.**	$1,379,310.21	$1,379,310.21	$220,689.63	$ 1,599,999.84
				$1,379,310.21	$1,379,310.21	$220,689.63	$ 1,599,999.84

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

Condiciones de pago:	Crédito. 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas a meses vencidos.
Tiempo de entrega:	DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	C5 SITEC, Av. Aguascalientes Oriente s/n, Col. Ex ejido. Ojocaliente, C.P. 20198, Aguascalientes, Ags. Y C4 Estatal, Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Las 24 horas del día, durante el periodo de la prestación del servicio.
Vigencia de la oferta:	180 DIAS NATURALES

Ing. Victor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

COTIZACIÓN

COTIZADO A:	CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 AV. LOS CONOS No. 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	M. en E. JOSE HECTOR BENITEZ LOPEZ. DIRECTOR GENERAL DEL C-5 SITEC
FECHA DE COTIZACIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACION DE SERVICIOS **'PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.** EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA: 1.- Un enlace PLAT MEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 15,000kbps. 2.-Un enlace PLAT MEX AGS SSP Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kbps. 3.- Un enlace PLAT MEX AGS FINANZAS, Aguascalientes, Ancho de banda 768kbps. 4.- Un enlace PLAT MEX AGS CERESO, Aguascalientes, Ancho de banda 1500kbps. 5.- Un enlace PLAT MEX AGS MUNICIPIO, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps. 6.- Un enlace PLAT MEX AGS FGE, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps. 7.- Un enlace PLAT MEX AGS CECOM Aguascalientes, Ancho de banda 5000kbps. 8.- Un enlace PLAT MEX AGS JESUS MARIA, Jesús Maria, Ancho de banda 2,000kbps. 9.- Un enlace PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, Rincón de los Romos, Ancho de banda 1500kbps. 10.- Un enlace PLAT MEX SSP/CIA. Aguascalientes, Ancho de banda 1500kbps. 11.- Un enlace IDE PEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 50,000kbps LOS SERVICIOS QUEDARAN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2021. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, POR UN MONTO DE $225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS	$2,332,758.62	$2,332,758.62	$373,241.38	$2,706,000.00
				$2,332,758.62	$2,332,758.62	$373,241.38	$2,706,000.00

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

Condiciones de pago:	Crédito. 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas a meses vencidos.
Tiempo de entrega:	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 AV. LOS CONOS No. 105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Las 24 horas del dia, durante el periodo de la prestación del servicio.
Vigencia de la oferta:	*180 DIAS NATURALES*

Ing. Victor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

TELMEX. está contigo

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES C-3
COTIZADO POR:	JUAN JOSÉ LÓPEZ GÁMEZ.- DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3
FECHA DE COTIZACIÓN:	08 de Septiembre del año 2020

DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL POR 12 MESES	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE ENLACES DIGITALES: PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 12 MESES. SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ: ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ANCHO DE BANDA 768 KB • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ • EQUIPO A60.64K-2M (1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA: CISCO • 384 KB PARA VIDEO • 192 KB PARA VOZ • 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS • 96 KB PARA DATOS BUSINESS • SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS • UNR_SA,PADM,WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC) ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105, OJOCALIENTE 1 AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO. ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS. VIDEO 384 KB, VOZ 192 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB. GARANTIA: TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE TELMEX UNINET 01800 0077800) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DIAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. SE REALIZARA DOCE PAGOS MENSUALES POR UN POR LA CANTIDAD DE $14,086.48 (CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CON LO CUAL EL PAGO TOTAL POR LOS 12 MESES SERA DE $169,037.76 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LOS PAGOS SERAN A MESES VENCIDOS. EL TIEMPO PARA REPARACIÓN SERÁ DE 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE.	$145,722.21	$145,722.21	$23,315.55	$169,037.76
				$145,722.21	$145,722.21	$23,315.55	$169,037.76

TELMEX está contigo

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio CALLE ABEDUL 902, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20020
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9124301
No. De Proveedor del Gobierno de Aguascalientes: 12064048

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas a meses vencidos
Tiempo de entrega:	A partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de Noviembre 2021
Tiempo de reparación de fallas:	4 horas a partir de haber recibido el reporte en el CASE.
Lugar de entrega:	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES C-3 AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190
Garantía de los bienes y/o servicios:	Las 24 horas del día durante la prestación del servicio.
Vigencia de la oferta:	*180 DÍAS NATURALES*

Ing. Victor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

TELMEX está contigo

MaveTeL
Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad ®

Aguascalientes, Ags. a 10 de Septiembre del 2020.

Atención: M. en E. José Héctor Benítez López
Director General del C-5 SITEC

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización servicio de paquetes digitales, los cuales comprenden:

Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal.

El paquete de servicios consta de:

PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES

Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal.
El paquete de servicios requerido incluirá:

- 30 TRONCALES DIGITALES.
- Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089.

Ya que no contamos con la infraestructura para brindar estos productos y servicios.

Atentamente
Marcos Contreras García
Director General
Mavetel S.A. de C.V.

MaveTeL
Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad ®

Aguascalientes, Ags. a 10 de Septiembre del 2020.

Atención: M. en E. José Héctor Benítez López
Director General del C-5 SITEC

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización servicio de paquetes digitales, los cuales comprenden:

Instalación de servicios para las operaciones del C5 Estatal.

El paquete de servicios consta de:

PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES
Instalación de servicios para las operaciones del C5 Estatal.
El paquete de servicios requerido incluirá:
- **90 TRONCALES DIGITALES.**
- **Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089.**
- **Servicio de Internet Dedicado Negocio con capacidad de 100MB, equipo router incluido y monitoreo 7x24 del servicio.**
- **Servicio de Internet Dedicado Negocio con capacidad de 30MB, equipo router incluido y monitoreo 7x24 del servicio.**

Ya que no contamos con la infraestructura para brindar estos productos y servicios.

Atentamente
Marcos Contreras García
Director General
Mavetel S.A. de C.V.

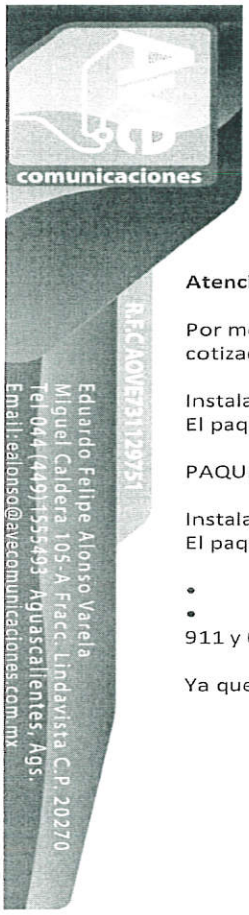

Aguascalientes, Ags. 10 de septiembre del 2020

Atención: M. en E. José Héctor Benítez López, Director General del C-5 SITEC

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización servicio de paquetes digitales, los cuales comprenden:

Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal.
El paquete de servicios consta de:

PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES

Instalación de servicios para las operaciones del C4 Estatal.
El paquete de servicios requerido incluirá:

- 30 TRONCALES DIGITALES.
- Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089.

Ya que no contamos con la infraestructura para brindar estos productos y servicios.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel. 044 (449) 1555493. Aguascalientes, Ags.
Email:ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. 10 de septiembre del 2020

Atención: M. en E. José Héctor Benítez López, Director General del C-5 SITEC

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización servicio de paquetes digitales, los cuales comprenden:

Instalación de servicios para las operaciones del C5 Estatal.
El paquete de servicios consta de:

PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES

Instalación de servicios para las operaciones del C5 Estatal.
El paquete de servicios requerido incluirá:
- 90 TRONCALES DIGITALES.
- Servicios 01800 y de enrutamiento para llamadas a través de los números de emergencia 911 y 089.
- Servicio de Internet Dedicado Negocio con capacidad de 100MB, equipo router incluido y monitoreo 7x24 del servicio.
- Servicio de Internet Dedicado Negocio con capacidad de 30MB, equipo router incluido y monitoreo 7x24 del servicio.

Ya que no contamos con la infraestructura para brindar estos productos y servicios.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

MaveTeL
Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad (MR)

Aguascalientes, Ags. a 10 de Septiembre del 2020.

Atención: M. en E. José Héctor Benítez López
Director General C-5 SITEC

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización servicio de paquetes digitales, los cuales comprenden:

Instalación de servicios para las operaciones de Plataforma México.

El paquete de servicios consta de:

EL PAQUETE DE SERVICIOS QUE INCLUYE 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:

Un enlace PLAT MEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 15,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS SSP Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS FINANZAS, Aguascalientes, Ancho de banda 768kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS CERESO, Aguascalientes, Ancho de banda 1500kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS MUNICIPIO, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS FGE, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS CECOM Aguascalientes, Ancho de banda 5000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS JESUS MARIA, Jesús María, Ancho de banda 2,000kbps.
Un enlace PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, Rincón de los Romos, Ancho de banda 1500kbps.
Un enlace PLAT MEX SSP/CIA. Aguascalientes, Ancho de banda 1500kbps.
Un enlace IDE PEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 50,000kbps

Ya que no contamos con la infraestructura para brindar estos productos y servicios.

Atentamente
Marcos Contreras García
Director General
Mavetel S.A. de C.V.

comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel. 044 (449) 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. 10 de septiembre del 2020

Atención: M. en E. José Héctor Benítez López, Director General del C-5 SITEC

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización servicio de paquetes digitales, los cuales comprenden:

Instalación de servicios para las operaciones de Plataforma México.
El paquete de servicios consta de:

EL PAQUETE DE SERVICIOS QUE INCLUYE 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:

Un enlace PLAT MEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 15,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS SSP Aguascalientes, Ancho de banda 2,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS FINANZAS, Aguascalientes, Ancho de banda 768kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS CERESO, Aguascalientes, Ancho de banda 1500kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS MUNICIPIO, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS FGE, Aguascalientes, Ancho de banda 4,000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS CECOM Aguascalientes, Ancho de banda 5000kbps.
Un enlace PLAT MEX AGS JESUS MARIA, Jesús María, Ancho de banda 2,000kbps.
Un enlace PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, Rincón de los Romos, Ancho de banda 1500kbps.
Un enlace PLAT MEX SSP/CIA. Aguascalientes, Ancho de banda 1500kbps.
Un enlace IDE PEX AGS C4 Aguascalientes, Ancho de banda 50,000kbps

Ya que no contamos con la infraestructura para brindar estos productos y servicios.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

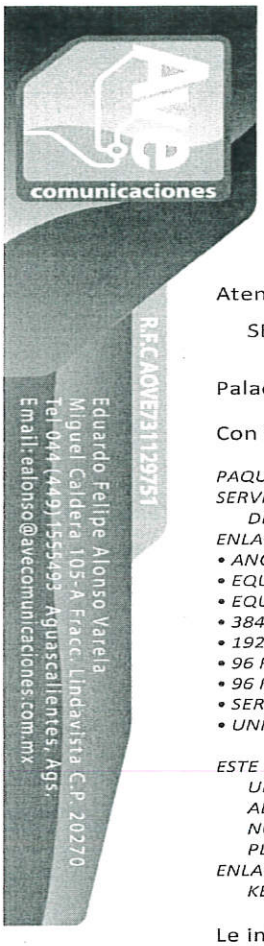

Aguascalientes, Ags. 11 de septiembre del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Centro de Evaluación y control de Confianza del Estado de Aguascalientes.

Palacio De Gobierno (Planta Baja), Plaza Patria S/N, Colonia Centro, C.P. 20000.

Atención: Hayde Betsabe Flores Romo. - Encargada De Control De Servicios Básicos de SEGGOB

Palacio De Gobierno (Planta Baja), Plaza Patria S/N, Colonia Centro,C.P. 20000.

Con respecto a la cotización de:

PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 12 MESES.
SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:
ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- *ANCHO DE BANDA 768 KB*
- *EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ*
- *EQUIPO A60 64K-2M (1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA: CISCO*
- *384 KB PARA VIDEO*
- *192 KB PARA VOZ*
- *96 KB PARA DATOS CRÍTICOS*
- *96 KB PARA DATOS BUSINESS*
- *SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS*
- *UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC)*

ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105, OJOCALIENTE I AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO.
ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 192 KB, DATOS CRITICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB.

Le informo que no nos es posible cotizarle ni brindarle los servicios solicitados, debido a que no contamos con la cobertura requerida.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

Totalplay EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

Ciudad de México a 17 de agosto de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CLAUDIA MURO CARRILLO
ANALISTA DE PAGOS DE SERVICIOS BÁSICOS
P R E S E N T E.

Av. De la Convención Oriente, #104, Piso 3, Colonia del Trabajo, , C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Con respecto a la cotización de:

SERVICIO DE ENLACES DIGITALES:

PAQUETE DE SERVICIO DIGITAL CONTRATACIÓN Y RENTA POR 12 MESES.
SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:
ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- ANCHO DE BANDA 768 KB
- EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ
- EQUIPO A60 64K-2M (1) V35 (2) RJ45(2) FXS_0 MARCA: CISCO
- 384 KB PARA VIDEO
- 192 KB PARA VOZ
- 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS
- 96 KB PARA DATOS BUSINESS
- SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS
- UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC)

ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105, OJOCALIENTE I AGUASCALIENTES, AGS. C.P.
20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO.
ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 192 KB, DATOS CRITICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB.

Le informo que no nos es posible brindarle los servicios solicitados, debido a que no contamos con la cobertura requerida.

ATENTAMENTE

DAVID ROSAS
GERENTE DE VENTAS
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, CP 04519, CDMX
Teléfono: 55 85825000

6. Oficio **SEFI 1652/2020, EXPEDIENTE DGP 709/2020** de fecha 30 de Septiembre de 2020 de autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de Servicio de Señales Analógicas y Digitales, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado.

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo sí 100

EXPEDIENTE: DGP 709/2020
OFICIO: SEFI 1652/2020
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicio de Señales Analógicas y Digitales.

RECIBIDO
05 OCT 2020
14:32
SECRETARÍA

Septiembre 30, 2020.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
P r e s e n t e

En atención al oficio número SAE/0601/2020 de fecha 28 de septiembre del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, así como al Presupuesto del ejercicio fiscal 2021 por concepto de **contratación de servicio de Señales Analógicas y Digitales para SSP Secretaría de Seguridad Pública y SEGGOB Secretaría General de Gobierno por el período comprendido de diciembre del 2020 a noviembre del 2021 por un monto total de $4'559,037.60**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la contratación del servicio de Señales Analógicas y Digitales es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, **se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley. La autorización se otorga para las Dependencias mencionadas en el Dictamen anexo, en uso de la facultad conferida en dicho numeral.**

2. Es importante señalar que los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio de Señales Analógicas y Digitales por el período comprendido de diciembre del 2020 a noviembre del 2021, se autorizan siempre y cuando estén considerados en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, así como en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Dependencia	Descripción	Periodo Dic-Dic 2020	Periodo Ene-Nov 2021	Total
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERV. DIG PLAT MEX C4	$225,500.00	$2,480,500.00	$2,706,000.00
	SERV. DIG 90 TRONCALES C5	133,333.32	1,466,666.52	1,599,999.84
	SERV. DIG.30 TRONCALES C4	7,000.00	77,000.00	84,000.00
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SERV. ENLACES DIGITALES C3	14,086.48	154,951.28	169,037.76
	Total	$379,919.80	$4,179,117.80	$4,559,037.60

3. Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar este servicio es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

SEFI
Contigo = 100

EXPEDIENTE: DGP 709/2020
OFICIO: SEFI 1652/2020
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicio de Señales Analógicas y Digitales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García
Secretario de Finanzas

C.c.p. L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz. - Subsecretaria de Egresos de la SEFI.
Lic. Miriam Ariet Novoa Jiménez. - Directora General Jurídica de la SAE.
C.P. Luis Adrián López de la Torre. - Director General de Administración y Servicios de la SAE.
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha. - Directora General de Adquisiciones de la SAE.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizó:	C. Adela Rodríguez Martínez	Directora General de Presupuestación	
Elaboró:	C. Rocío González Pedraza	Auxiliar de Asignación Presupuestal	

7. Escrito de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Felipe Cárdenas Aguayo, Representante Legal de **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** donde ratifica que el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial, cuenta con facultades para suscribir cartas de exclusividad y cotizaciones a nombre de **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**

Dirección Norte/Occidente
Mercado Empresarial Aguascalientes

Calle Abedul 902 piso 1, Col. Arboledas
20020 Aguascalientes, Ags.
Tels. 4499122211 y 4499124301

Aguascalientes, Ags. octubre 19, 2020.

A Quien corresponda:

Declaro bajo protesta de decir verdad que el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán se desempeña como Gerente Empresarial Aguascalientes y está facultado para emitir cotizaciones y suscribir documentación referente a la infraestructura de mi representada.

Atentamente,

Lic. Felipe Cárdenas Aguayo
Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

TELMEX
está contigo

8. Cartas de exclusividad de fecha 07 de octubre de 2020 suscritas por el Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**

Dirección División Norte
Mercado Empresarial

Calle Abedul 902, Col. Arboledas.
CP 20020, Aguascalientes, Ags.

Aguascalientes, Ags. A 07 de octubre del 2020.

C5 SITEC Estatal
Presente.

Por este medio hacemos constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso a los servicios telefónicos y de datos de las siguientes dependencias Estatales de Aguascalientes son propios de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. no teniendo que interconectar nuestra red con la de ningún otro proveedor de servicios:

-Servicios de Voz para el C5 Estatal.
-Servicios de Internet para el C5 Estatal.

Atentamente

Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.

TELMEX
está contigo

Dirección División Norte
Mercado Empresarial

Calle Abedul 902, Col. Arboledas.
CP 20020, Aguascalientes, Ags.

Aguascalientes, Ags. A 07 de octubre del 2020.

C4 Estatal
Presente

Por este medio hacemos constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso a los servicios telefónicos y de datos de las siguientes dependencias Estatales de Aguascalientes son propios de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. no teniendo que interconectar nuestra red con la de ningún otro proveedor de servicios:

-Servicios de Voz para el C4 Estatal.

Atentamente

Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.

TELMEX
está contigo

Dirección División Norte
Mercado Empresarial

Calle Abedul 902, Col. Arboledas.
CP 20020, Aguascalientes, Ags.

Aguascalientes, Ags. A 07 de octubre del 2020.

C4 Estatal
Presente

Por este medio hacemos constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso a los servicios telefónicos y de datos de las siguientes dependencias Estatales de Aguascalientes son propios de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. no teniendo que interconectar nuestra red con la de ningún otro proveedor de servicios:

-Enlaces MPLS para Plataforma México

Atentamente

Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.

TELMEX
está contigo

9. Opiniones de cumplimiento del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20AC9923490	TME840315KT6

Nombre, Denominación o Razón social

TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 09 de octubre de 2020, a las 17:07 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||TME840315KT6|20AC9923490|09-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

NI3wTOBUxkjWuIEes4OvTmV7zkm2I70qkheP+6zlwWiU5rGLSwksUNXNJLMF5mwUnFcURJ8N5IKEkCI2ZOCJ7K
OvNvR70/r0gB8kz437we/gJDbevx4PNgWeeGQjQO8PwiKEEfUBHL2AHXWkEVv5XI7usHiRjUFki983sHTpN1Q=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TME840315KT6|20AC9923490|09-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

NI3wTOBUxkjWulEes4OvTmV7zkm2l70qkheP+6zlwWiU5rGLSwksUNXNJLMF5mwUnFcURJ8N5iKEkCI2ZOCJ7K
OvNvR70/r0gB8kz437we/gJDbevx4PNgWeeGQjOO8PwiKEEfUBHL2AHXWkEVv5XI7usHiRjUFki983sHTpN1Q=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 13 de octubre de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 20175/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **martes, 13 de octubre de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V
Registro Federal de Contribuyentes: TME840315KT6

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 13 de octubre de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 20175 || TME840315KT6 || opinión positiva || 13/10/2020 08:00:46 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQgdTVOgYgOG6xJxYZuwP77kvGcTbXij2QClabZDp0JHMICA1aq+RgPMjAyMDEwMTMxNDA
xMTZaAggBNBlgvDAYsqCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMx

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 16 de octubre de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:	160285829757149503464O
Clave de R.F.C.:	TME840315KT6
Nombre, Denominación o Razón Social:	TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **16 de octubre de 2020**, a las **09:24** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **15 de noviembre de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 26699 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:16 de octubre 2020, 09:24:48|Folio:160285829757149503464O|RFC:TME840315KT6|Nombre o Razon Social:TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:16 de octubre 2020, 09:24:48|FechaFinVigencia:15 de noviembre 2020, 09:24:48||

Sello digital: Pk+ROlrbowQy2PkoMqlw2PybpEUdX6znxVJJ+3pN23YOdg4ngBOjLYvJocTYvGH7UrXnel6dNRIBRr/Om6wyoBicun07xFj8MYqBtqDZ3Xsj4PXwMjQchRrtioytDYLXgApfMhaPxVIibgUMiutks1cD+kXl3HEXwdN2/nzfQGpZcSlypq9JpHJ32dLJKj4vZdi7oxlpwxjv0j7q+UW6VxFXn6YePyKrHeX15pwenZ2MpxlEgyLdzPUuxvYngXlmQ2SBCJnpveomSuNdluVAll19mVx4h5ALBtUqZN+IrynEGNu0Eg3/0GRRRVL2JaWjlH+PgB+2KNxef9JHgqXqVqPqA==

Secuencia Notarial: 7afd76d7-47Be-4475-8015-3fb4ac920264

Número de Serie: 00000000000000000001

10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**

Aguascalientes, AGS., a 7 de octubre de 2020.

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Se extiende la presente para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Felipe Cárdenas Aguayo
Apoderado legal de **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para la contratación por medio de Adjudicación Directa de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC"; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la adquisición de bienes muebles o la contratación para el arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en las Direcciones Generales del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC" y la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos servicios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2°, 3° primer párrafo, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones XIII y XXIV y 33 fracciones I, XVIII, XIX, XXIV y XXIX dicta lo siguiente:

*"**Artículo 2°.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

*"**Artículo 3°.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores".*

***"Artículo 4°.-** La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*
...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
....
XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

***"Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
...
XVIII.- Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
...
XXIV.- Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la

Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

…

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en los artículos 2°, 4° fracción V, 5°, 8°, 11 fracciones I, II y XVII y 17 fracciones XXXIV y XXXVII establece lo siguiente:

"Artículo 2°. *La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"Artículo 4°. *Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:*

…
V. Dirección General de Administración y Servicios; y
…"

"Artículo 5°. *El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones*

Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."

***"Artículo 8°.** La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."*

***"Artículo 11.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
...

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
..."

***"Artículo 17.** Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

...
XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;
...

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;
..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes tiene, entre otras, la facultad de dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, por lo cual requiere la contratación a través de Adjudicación Directa, de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC".

Por lo que se determina que la solicitud plasmada en las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el área requirente, la Secretaría de Administración del Estado determinó que requiere de la contratación de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", por lo que procedió con la captura de las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, por un monto total autorizado de **$4'559,037.60 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/01.680/2020**, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, la Secretaría de Administración del Estado solicita se efectúe la contratación de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

Para pronta referencia se transcribe el oficio número **SAE/01.680/2020:**

> *"...Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones Nos.* ***RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020 (SISTEMA SIIF);*** *en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y requerimos la necesaria*

adquisición/contratación del ***Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-5, C-4 y C-3*** *de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve mediante Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor* ***"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."****; toda vez que se actualiza el supuesto establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:*

> *Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Una vez actualizado el supuesto arriba transcrito, solicito atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Señales Analógicas y Digitales para el C-5, C-4 y C-3 sea mediante Adjudicación Directa previsto en la ley.

..." (Se reproduce)

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública es decir, que sea superior a las 15,000 UMAS, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a contratar los servicios a través de Adjudicación Directa, el cual se transcribe a continuación:

> ***"Artículo 63.-*** *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
> *…"*

Que según lo manifestado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado, en su calidad de representante del Ente Requirente, este precepto legal se actualiza toda vez que los servicios digitales requeridos por el C5, C4 y el C3, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es el proveedor "Teléfonos de México S.A.B. de C.V.", acreditación hecha a través de los documentos de fecha 07 de octubre de 2020 mediante el cual el Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de "Teléfonos de México S.A.B. de C.V." hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS del C5, C4 y del C3 son propios de "Teléfonos de México S.A.B. de C.V."

Toda vez que el C5 y C4 deben mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministran información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el C5 y C4 supervisan todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales. Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching) cuya infraestructura para su conectividad y acceso son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y exclusivamente para el C5 y C4 ya que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para

generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas de a nivel nacional.

Por lo que respecta al C3, debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales a través de los sistemas y registros como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica Por Voz (AVIS), Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Reconocimiento Facial, Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Adicionalmente, uno de los procesos establecidos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, es la búsqueda de antecedentes de cada evaluado, para lo cual, se consulta información en los sistemas que forman parte de Plataforma México como: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), Sistema Único de Información Criminal, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Módulo de Evaluación y Certificación de Control de Confianza y Módulo del Certificado Único Policial (CUP).

Por lo antes expuesto, es que la Secretaría de Administración del Estado considera contratar el servicio mediante adjudicación directa con la empresa que cuenta con la infraestructura para la correcta prestación del servicio.

VI. Que conforme a la cotización del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Secretaría de Administración del Estado solicita autorización para que la contratación se realice a través de Adjudicación Directa, derivado de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables a los requeridos por el C-5, C-4 y C-3, por lo que contratando con el proveedor propuesto se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la Federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, con lo cual se logra la eficacia de la contratación.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboraron las requisiciones con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020**, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se efectuó una Investigación de Mercado solicitando cotizaciones para cada una de las requisiciones a los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "MAVETEL, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."** asegurando no limitar la libre

	oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y ésta arrojó como resultado que **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.",** es el único proveedor que cuenta con las características técnicas y de infraestructura específicas para prestar el servicio requerido.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "**TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."** encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del comité, la documentación presentada por el ente requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", con el proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V."** por un monto total de **$4'559,037.60 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, a través de **Adjudicación Directa,** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de **Adjudicación Directa** de la Instalación de paquetes de Enlaces y Servicios Digitales para contar con acceso a los sistemas de plataforma México, fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911, solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", con el proveedor "**TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**" por un monto total de **$4'559,037.60 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. Incluido; por actualizarse el supuesto de excepción previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000733/2020, RS/0000734/2020 y RS/0000735/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER Y EL CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado recibió las requisiciones de compra con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, teniendo como objeto dichas requisiciones, la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, por un monto total autorizado de **$8'399,208.88 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

2. En fechas 03, 04 y 07 de septiembre de 2020, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N038-2020**, desarrollándose el día 09 de septiembre de 2020 la Junta de aclaraciones, el día 15 de septiembre de 2020 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el día 21 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose desierto el procedimiento en el RESOLUTIVO ÚNICO**.

3. En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requirente optó por solicitar autorización para que la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la

información contenida en éstos, señalados en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N038-2020** declarado desierto, se realice mediante Adjudicación Directa.

4. Las requisiciones con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 573 :RB/0000573/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCION GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 13/07/2020	11:17.04
Autorización Presupuestal	mié. 22/07/2020	9:33.50

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
515010392	1.00	EQUIPO	$1,752,806.00	$1,752,806.00	$280,448.96	$2,033,254.96	

Descripción
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO :
CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE:
1 MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB CACHE CTO EXPANSION SHELF O SIMILAR
A TOTAL, EXPANDIBLES A 21TB CRUDOS
B TOTAL, APROXIMADO DESPUÉS DE ARREGLO DE DISCOS 16TB
2 MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M UNIVERSAL PIO POWER CORD
3 MARCA HPE O SIMILAR, MODELO NS O SIMILAR 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT
4 INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20180 AGUASCALIENTES, AGS

ENTREGABLE: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE

GARANTÍA: 5 AÑOS

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN.

PARTIDA: HARDWARE: 5 AÑOS 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.

1.00		$1,752,806.00	$1,752,806.00	$280,448.96	$2,033,254.96	130501-00452-51501-2-106

2						
515010392	1.00	EQUIPO	$1,695,512.00	$1,695,512.00	$271,281.92	$1,966,793.92

Descripción
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO :
CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX O SIMILAR CADA UNO INCLUYE:

1. ALMACENAMIENTO MARCA DELL O SIMILAR, MODELO VNX O SIMILAR, CRECIMIENTO A 16TB
2. SOPORTE AL 30 DE ENERO DE 2023
3. SERVICIOS IMPLEMENTACIONES
4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE

ENTREGABLES: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20180 AGUASCALIENTES, AGS

GARANTÍA: 2 AÑOS

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN.

HARDWARE: 2 AÑOS ATENCIÓN 24 X 7 CON 4 HORAS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.

1.00		$1,695,512.00	$1,695,512.00	$271,281.92	$1,966,793.92	130501-00452-51501-2-105

Total $4,000,048.88

Justificación de la Requisición:

CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE COMPUTÓ Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTOS.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 1 de 2
23/oct./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 573 :RB/0000573/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 13/07/2020	11:17.04
Autorización Presupuestal	mié. 22/07/2020	9:33.50

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:
AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TI O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5162
Tiempo de Entrega: 60 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 574 :RB/0000574/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 13/07/2020	15:53.24
Autorización Presupuestal	mié. 22/07/2020	10:36.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
597010004	1.00	LICENCIA	$3,792,379.31	$3,792,379.31	$606,780.69	$4,399,160.00	

Descripción
LICENCIAS INFORMATICAS:
PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INCLUYE:

1. 8 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX FULL O SIMILAR
2. 10 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX WEB ACCESS O SIMILAR
3. 1 PACK WEB SERVICE PARA LA MARCA AX O SIMILAR

LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

NOTA:
LA LICENCIA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR A LA ÚLTIMA VERSIÓN O SIMILAR, ES A PERPETUIDAD, PRESENTANDO UNA VIGENCIA DE 12 MESES LA PÓLIZA DE SERVICIO Y ACTUALIZACIONES.
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO AV CONVENCIÓN OTE 104 COL DEL TRABAJO.

FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO/REMOTO.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: POR TRATARSE DE LICENCIAS DE SOFTWARE NO APLICA REPOSICIÓN O REPARACIÓN

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA.

ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO POR 12 MESES

GARANTÍA: GARANTÍA DE ACTUALIZACIONES POR 12 MESES.

1.00	$3,792,379.31	$3,792,379.31	$606,780.69	$4,399,160.00	130501-00452-59701-2-105

Total $4,399,160.00

Justificación de la Requisición:

ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPYC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:MARIA FERNANDA RUVALCABA REYES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS O QUEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5068
Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
23/oct./2020

5. Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de contratación número **SAE 04/0678/2020** de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
4. Justificación de la Solicitud de contratación de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
5. Cotizaciones de los proveedores **"IDARE, S.A. DE C.V."**, **"SOSTIC, S.A. DE C.V."** y **"TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V."**
6. Anexo Técnico del proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."**
7. Dictamen de factibilidad técnica sobre el proyecto de migración de la información contenida en los servidores del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Aguascalientes, al repositorio de Applicationxtender, de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado.
8. Opiniones de cumplimiento del proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."** ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."**

6. A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 JUL 2020
HORA: 9:00
FECHA:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN:
STATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA (Justificación):
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE NIMBLE O SIMILAR Y TIPO SAN-DELL-VNX O SIMILAR	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTOS	$4,000,048.88

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE	C. [illegible]	C.P. [illegible]	C. JUAN FRANCISCO GARCIA ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 JUL 2020
HORA: 12:00
RECIBE: DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 57
STATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA CON FECHA 23 de julio 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	ACTUALIZACION Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER PARA PODER SOPORTAR LA INDORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPYC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER	$4'399,160.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS ADRIAN LÓPEZ ESQUIVEL	LIC. JOSÉ MANUEL [illegible]	C.P. MARTHA PATRICIA [illegible]	LIC. FRANCISCO JAVIER [illegible]

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 573

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( ) mas baja (X)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR01373	1	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE-CRECIMIENTO -HHPE NIMBLE STORAGEO SIMILAR, MODELO HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB -CACHE CTO EXPANSION SHELF 21TB CRUDOS. POSTERIOR ARREGLO DE DISCOS 16TB. -HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M -UNIVERSAL FIO POWER CORD -HPE NS 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT -INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	No	1	NACIONAL				$1,805,116.80
PR05214	1	SOSTIC S.A. DE C.V.	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE, CADA UNO INCLUYE: 1. HHPE NIMBLE STORAGE HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB CACHE CTO EXPANSION SHELF • TOTAL, EXPANDIBLES A 21TB CRUDOS. • TOTAL, APROXIMADO DESPUÉS DE ARREGLO DE DISCOS 16TB. 2. MARCA HPE NIMBLE STORAGE C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M UNIVERSAL FIO POWER CORD 3. HPE NS 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT 4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE SIN COSTO.	SI	1	NACIONAL				$1,778,440.00
PR07589	1	IDARE S.A. DE C.V.	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE, CADA UNO INCLUYE: 1. HHPE NIMBLE STORAGE HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB CACHE CTO EXPANSION SHELF • TOTAL, EXPANDIBLES A 21TB CRUDOS. • TOTAL, APROXIMADO DESPUÉS DE ARREGLO DE DISCOS 16TB. 2. MARCA HPE NIMBLE STORAGE C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M UNIVERSAL FIO POWER CORD 3. HPE NS 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT 4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE SIN COSTO.	No	1	NACIONAL				$1,730,000.00
PR01373	2	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX CRECIMIENTO -AUMENTO DE CAPACIDAD DE DISCOS A 16TB -SOPORTE AL 31 DE ENERO DE 2023 -INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	No	1	NACIONAL				$1,742,511.40
PR05214	2	SOSTIC S.A. DE C.V.	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX CADA UNO INCLUYE: 1. ALMACENAMIENTO VNX CRECIMIENTO A 16TB 2. SOPORTE AL 30 DE ENERO DE 2023 3. SERVICIOS IMPLEMENTACIONES	SI	1	NACIONAL				$1,716,760.00

PR07589	2	IDARE S.A. DE C.V.	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX CADA UNO INCLUYE: 1. ALMACENAMIENTO VNX CRECIMIENTO A 16TB 2. SOPORTE AL 30 DE ENERO DE 2023 3. SERVICIOS IMPLEMENTACIONES	No	1	NACIONAL				$1,670,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Elaboró

Ing. José Salvador González Castillo
Jefe del Depto. de Infraestructura de TI
DGMPG

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 574

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( ) mas baja (X)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ) CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Provaedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR01373	1	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR (EXTRACTO)	Si	1	NACIONAL				$3,912,825.00
PR05214	1	SOSTIC S.A. DE C.V.	PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR (EXTRACTO)	Si	1	NACIONAL				$3,855,000.00

PR07589	1	IDARE S.A. DE C.V.	PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR (EXTRACTO)	Si	1	NACIONAL				$3,750,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

ITIC María Fernanda Ruvalcaba Reyes
Jefe del Depto de Sistemas
Operativos
DGMPG

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios

3. Oficio de Solicitud de contratación número **SAE 04/0678/2020** de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. SAE 04/0678/2020
21 de octubre del 2020
ASUNTO: El que se indica

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 2°, 4°, 6°, 8°, 10 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por este medio respecto de las requisiciones Nos. **RS/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF, por las cuales requerimos la **"ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER"**, además del **"CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS"**, ya que se ha declarado desierto el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020**, por un error en la propuesta económica del único proveedor ofertante, y al seguir requiriéndose los bienes y servicios objeto de esa licitación, se solicita la autorización de una adjudicación directa manteniéndose los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación cuyo incumplimiento ha sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de la proposición, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
26 OCT 2020
HORA: 15:00
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

*"**Artículo 63.**- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Administración del Estado, requiere la **ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL**

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. SAE 04/0678/2020
21 de octubre del 2020
ASUNTO: El que se indica

SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER", además del **"CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS**, ya que de no obtenerlos no se podrá integrar al Registro Público de la Propiedad y Comercio, al esquema de digitalización del Gobierno del Estado, y además se considera necesario realizar la contratación **a un único proveedor según lo establecido en la convocatoria del proceso de licitación que se declaró desierto,** en base a que técnicamente es necesario que un solo proveedor se haga responsable de la implementación del proyecto en general, tanto del licenciamiento y migración, como de la instalación y configuración del crecimiento a los almacenamientos considerados en las requisiciones de compra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

c.c.p.- Ing. Alejandro Viay Danielli - Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales-SAE.
C.P. Luis Adrián López De La Torre - Director General De Administración Y Servicios-SAE.
Archivo

4. Justificación de la Solicitud de contratación de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Aguascalientes, Ags., a 21 de octubre del año dos mil veinte. ----------

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 4° fracción III, 5°, y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación, tiene por objeto solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa la contratación de la **ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER, LA CUAL CONSTA DE:**

PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INCLUYE:

1. 8 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX FULL O SIMILAR
2. 10 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX WEB ACCESS O SIMILAR
3. 1 PACK WEB SERVICE PARA LA MARCA AX O SIMILAR

LO CUAL ESTA PLASMADO EN LA REQUISICIÓN RB/0000574/2020

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 — DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
26 OCT 2020
HORA: 15:00
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

Además del **CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS EL CUAL CONSTA DE:**

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE:
1. MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB CACHE CTO EXPANSION SHELF O SIMILAR
a. TOTAL, EXPANDIBLES A 21TB CRUDOS.
b. TOTAL, APROXIMADO DESPUÉS DE ARREGLO DE DISCOS 16TB.
2. MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M UNIVERSAL FIO POWER CORD
3. MARCA HPE O SIMILAR, MODELO NS O SIMILAR 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT
4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE

CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE:
1. ALMACENAMIENTO MARCA DELL O SIMILAR, MODELO VNX O SIMILAR, CRECIMIENTO A 16TB
2. SOPORTE AL 30 DE ENERO DE 2023
3. SERVICIOS IMPLEMENTACIONES
4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE

LO CUAL ESTA PLASMADO EN LA REQUISICIÓN RB/0000573/2020

Esto ya que se ha declarado desierto el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020**, por un error en la propuesta económica del único proveedor ofertante, y al seguir requiriéndose los bienes y servicios objeto de esa licitación, se solicita la autorización de una adjudicación directa manteniéndose los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación cuyo incumplimiento ha sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de la proposición.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER (RB/0000574/2020)

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INCLUYE: 1. 8 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX FULL O SIMILAR	LICENCIA	1

2

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	2. 10 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX WEB ACCESS O SIMILAR 3. 1 PACK WEB SERVICE PARA LA MARCA AX O SIMILAR LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE. NOTA: LA LICENCIA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR A LA ÚLTIMA VERSIÓN O SIMILAR, ES A PERPETUIDAD, PRESENTANDO UNA VIGENCIA DE 12 MESES LA PÓLIZA DE SERVICIO Y ACTUALIZACIONES. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO AV CONVENCIÓN OTE 104 COL DEL TRABAJO. FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO/REMOTO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: POR TRATARSE DE LICENCIAS DE SOFTWARE NO APLICA REPOSICIÓN O REPARACIÓN CONDICIONES DE PAGO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO POR 12 MESES GARANTÍA: GARANTÍA DE ACTUALIZACIONES POR 12 MESES.		

CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS (RB/0000573/2020)

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
2	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE: 1. MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB CACHE CTO EXPANSION SHELF O SIMILAR a. TOTAL, EXPANDIBLES A 21TB CRUDOS. b. TOTAL, APROXIMADO DESPUÉS DE ARREGLO DE DISCOS 16TB. 2. MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M UNIVERSAL FIO POWER CORD 3. MARCA HPE O SIMILAR, MODELO NS O SIMILAR 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT 4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20180 AGUASCALIENTES, AGS ENTREGABLE: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE GARANTÍA: 5 AÑOS	EQUIPO	1

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 5 AÑOS 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.		
3	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE: 1. ALMACENAMIENTO MARCA DELL O SIMILAR, MODELO VNX O SIMILAR, CRECIMIENTO A 16TB 2. SOPORTE AL 30 DE ENERO DE 2023 3. SERVICIOS IMPLEMENTACIONES 4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20180 AGUASCALIENTES, AGS ENTREGABLE: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE GARANTÍA: PARTIDA: 2 AÑOS TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: HARDWARE: 2 AÑOS ATENCIÓN 24 X 7 con 4 HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.	EQUIPO	1

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega:
Para todas las partidas el tiempo de entrega será de 60 días naturales posteriores a la adjudicación.

Lugar de Entrega: En lugar de entrega para todas las partidas será en las oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ubicadas en Av. de la Convención Ote. No. 104 Colonia del Trabajo C.P. 20180, 3er piso.

Entregables:

CONSECUTIVO 1: LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO POR 12 MESES
CONSECUTIVOS 2 Y 3: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE

Responsable de la Recepción:
CONSECUTIVO 1: ITIC MARÍA FERNANDA RUVALCABA REYES, JEFE DEL DEPTO. DE SISTEMAS OPERATIVOS, MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN DE LA DGMPG, O QUIÉN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

CONSECUTIVOS 2 y 3: ING. JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTILLO, JEFE DEL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA DE TI DE LA DGMPG, O QUIÉN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:
CONSECUTIVO 1: 365 DÍAS CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.
CONSECUTIVO 2: 5 AÑOS CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN
CONSECUTIVO 3: 2 AÑOS CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

GARANTÍA:
CONSECUTIVO 1: GARANTÍA DE ACTUALIZACIONES POR 12 MESES.
CONSECUTIVO 2: 5 AÑOS
CONSECUTIVO 3: 2 AÑOS

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN:
CONSECUTIVO 1: POR TRATARSE DE LICENCIAS DE SOFTWARE NO APLICA REPOSICIÓN O REPARACIÓN
CONSECUTIVO 2: HARDWARE: 5 AÑOS 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.
CONSECUTIVO 3: HARDWARE: 2 AÑOS ATENCIÓN 24 X 7 CON 4 HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER (RB/0000574/2020)

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IDARE S.A. DE C.V. (Monto Cotizado IVA Incluido)	SOSTIC S.A. DE C.V. (Monto Cotizado IVA Incluido)	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V. (Monto Cotizado IVA Incluido)
1	PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS A LA ÚLTIMA VERSIÓN MARCA APPLICATIONXTENDER 7.0 O SIMILAR, CON FECHA DE INICIO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA PASADOS 365 DÍAS DE SU FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LAS RUTAS DE ALMACENAMIENTO PARA NUEVAS APLICACIONES HACIA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR LA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INCLUYE: 1. 8 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX FULL O SIMILAR	*LIC*	*1*	$4,350,000.00	$4,471,800.00	$4,538,877.00

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	2. 10 PACKS DE 5 LICENCIAS MARCA AX WEB ACCESS O SIMILAR 3. 1 PACK WEB SERVICE PARA LA MARCA AX O SIMILAR LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE. NOTA: LA LICENCIA MARCA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR A LA ÚLTIMA VERSIÓN O SIMILAR, ES A PERPETUIDAD, PRESENTANDO UNA VIGENCIA DE 12 MESES LA PÓLIZA DE SERVICIO Y ACTUALIZACIONES. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO AV CONVENCIÓN OTE 104 COL DEL TRABAJO. FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO/REMOTO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: POR TRATARSE DE LICENCIAS DE SOFTWARE NO APLICA REPOSICIÓN O REPARACIÓN CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO POR 12 MESES GARANTÍA: GARANTÍA DE ACTUALIZACIONES POR 12 MESES.					

Las propuestas de los proveedores SOSTIC S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V. rebasan el techo presupuestal de la requisición No. RB/0000574/2020.

CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS (RB/0000573/2020)

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IDARE S.A. DE C.V. (Monto Cotizado IVA Incluido)	SOSTIC S.A. DE C.V. (Monto Cotizado IVA Incluido)	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V. (Monto Cotizado IVA Incluido)
2	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-HPE-NIMBLE O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE: 1. MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO HF20/20C/20H ADAPTIVE ES3 21TB (21X1TB) HDD 1.44TB CACHE CTO EXPANSION SHELF O SIMILAR	*EQUIPO*	*1*	$2,006,800.00	$2,062,990.40	$2,093,935.26

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	A. TOTAL, EXPANDIBLES A 21TB CRUDOS. B. TOTAL, APROXIMADO DESPUÉS DE ARREGLO DE DISCOS 16TB. 2. MARCA HPE NIMBLE STORAGE O SIMILAR, MODELO C13 O SIMILAR TO C14 250V 10AMP 1.8M UNIVERSAL FIO POWER CORD 3. MARCA HPE O SIMILAR, MODELO NS O SIMILAR 5Y 4H ONSITE EXCHANGE SUPPORT 4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20180 AGUASCALIENTES, AGS ENTREGABLE: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE GARANTÍA: 5 AÑOS TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 5 AÑOS 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.					
3	CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN-DELL-VNX O SIMILAR, CADA UNO INCLUYE: 1. ALMACENAMIENTO MARCA DELL O SIMILAR, MODELO VNX O SIMILAR, CRECIMIENTO A 16TB 2. SOPORTE AL 30 DE ENERO DE 2023 3. SERVICIOS IMPLEMENTACIONES 4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO SIN COSTO, Y PÓLIZA DE SOPORTE TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20180 AGUASCALIENTES, AGS ENTREGABLE: HARDWARE Y PÓLIZA DE SOPORTE GARANTÍA: 2 AÑOS TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: HARDWARE: 2 AÑOS ATENCIÓN 24 X 7 CON 4 HRS TIEMPO DE RESPUESTA Y RUTINAS PROACTIVAS DIRECTAS DEL FABRICANTE.	*EQUIPO*	*1*	$ 1,937,200.00	$1,991,441.60	$2,021,313.22

Las propuestas de los proveedores SOSTIC S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V. rebasan el techo presupuestal de la requisición No. RB/0000573/2020.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la contratación de la **ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER (RB/0000574/2020)**, y el **CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS (RB/0000573/2020)**, a través de Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

> *"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> ***VI.-** Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones."*

El precepto legal citado se actualiza atendiendo a lo siguiente:

En fechas 3, 4 y 7 de septiembre de 2020, la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020**, mismo que tenía como objetivo adjudicar la contratación de la **ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER (RB/0000574/2020)**, y el **CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS (RB/0000573/2020).**

El día 09 de septiembre de 2020 tuvo verificativo la junta de aclaraciones y el 21 de septiembre de 2020 la emisión y notificación del fallo de adjudicación, a través del cual en su resolutivo único se informó lo siguiente:

> *"**ÚNICO:** En virtud del incumplimiento del Licitante señalado en la presente Acta, se declara desierto el presente procedimiento y dado que persiste la necesidad de contratar los servicios con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 59 de "LA LEY".*

Por su parte, el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece:

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

*"**Artículo 59.-***
...
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
..."

Visto lo anterior y atendiendo a que persiste la necesidad de la contratación de la **ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER (RB/0000574/2020)**, y el **CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS (RB/0000573/2020)**, y de conformidad con lo establecido por el citado artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la misma ley, es que esta Secretaría de Administración solicita se realice la adjudicación directa por excepción con el proveedor **"IDARE S.A. DE C.V."**, ya que es quien acreditó ante la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados dentro de los actos del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020** incluso aquellos que dieron origen al desechamiento de su propuesta, generando la solvencia en su proposición y dando origen a la actualización del precepto legal aludido.

Cabe señalar que la documentación señalada en el párrafo anterior, será puesta a disposición de los miembros de ese H. comité y posteriormente se encontrará bajo resguardo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de esta Secretaría de Administración.
En tal tenor, esta Secretaría de Administración requiere que la contratación de la **ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER (RB/0000574/2020)**, y el **CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS (RB/0000573/2020)**, se realice mediante adjudicación directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya

que previo a la presente solicitud de adjudicación directa se desarrolló el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020** el cuál fue declarado desierto.

Por tal motivo, esta Secretaría de Administración tuvo a bien solicitar nuevamente, cotización a los proveedores "**IDARE S.A. DE C.V.**", "**SOSTIC S.A. DE C.V.**", y "**TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.**", arrojando como resultado que la propuesta que cumple con las características técnicas y económicas requeridas fue la presentada por el proveedor "**IDARE S.A. DE C.V.**", aunado a que como ya se mencionó fue dicho proveedor quien acreditó ante la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de esta Secretaría, cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos que le fueron solicitados en el procedimiento de licitación que precedió a la adjudicación directa que por el presente se solicita, incluyendo los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento fue considerado como causa de desechamiento; por lo que se considera que se actualiza el supuesto legal aludido siendo procedente la adjudicación directa.
Así mismo, se considera necesario realizar la contratación **a un único proveedor según lo establecido en la convocatoria del proceso de licitación que se declaró desierto,** y en base a que técnicamente es necesario que un solo proveedor se haga responsable de la implementación del proyecto en general, tanto del licenciamiento y migración, como de la instalación y configuración del crecimiento a los almacenamientos considerados en las requisiciones de compra.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios es de **$8´399,208.88 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

El monto cotizado por el proveedor para la adquisición de los bienes y contratación de los servicios es de: **$8'294,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Consecutivo 1: $ 4'350,000.00
Consecutivo 2: $ 2'006,800.00
Consecutivo 3: $ 1'937,200.00

FORMA DE PAGO:

Forma de pago: En atención a lo señalado en el segundo párrafo, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para todos los consecutivos se pagará al proveedor mediante un pago único dentro de los 20 días naturales contra entrega de las pólizas y factura correspondiente, lo anterior, al tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, ya que la naturaleza del servicio es que se preste de forma continua, utilizándose los servicios de soporte de forma ininterrumpida hasta el vencimiento de cada contrato y cubriendo los servicios todas la incidencias y/o actualizaciones que se presenten, las cuales no pueden cuantificarse a priori, por lo que el pago único garantiza la cobertura durante todo el tiempo de su vigencia.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: IDARE, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: IDA111101Q79
Domicilio calle y número: TLAXCALA No. 127 Despacho 901

Colonia: ROMA SUR
Código Postal: 06760
Teléfono: 01 (55) 5514 2874
Delegación o Municipio: CUAUHTEMOC
Entidad Federativa: CDMX
Fax:
Correo electrónico: jguerrero@idare.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio electrónico 465,077-1 del 09 de diciembre de 2011

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 117,548 Fecha: 01 de noviembre 2011
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 de la Ciudad de México, D. F

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Flores	Figueroa	Carlos Gustavo Martin
Guerrero	Veraza	Javier Rodolfo José

Descripción del Objeto Social:
La compra, venta, importación y exportación de hardware; así como la asesoría o prestación de servicios administrativos, técnicos, promocionales, comerciales, publicitarios de mercadeo, de control y mantenimiento para todo tipo de industrias de la comunicación, telecomunicación, cibernético, internet, telemática, punto de venta, redes computacionales de cualquier otro ramo industrial.
El diseño, planeación, elaboración, producción, comercialización, desarrollo, instalación y registro en cualquier tipo de medio adecuado para uso y procesamiento en computadoras de toda clase de información, bases de datos y en general; software y hardware para cualquier propósito; así como comunicaciones por el sistema internet o cualquier otro medio de almacenamiento y telecomunicaciones en general.
La prestación de servicios de instalación, mantenimiento, reparación, capacitación, comercialización, servicio o asesoría, relacionados con productos o las industrias de la comunicación, telecomunicación, punto de venta, cibernética o redes de computación o de cualquier otro ramo industrial.
La exportación, importación, compra, venta, comercialización, franquicia, licencia, concesión, fabricación, maquila, diseño, exposición, elaboración, servicio, mantenimiento, reparación, arrendamiento puro, distribución y comercio en general de aparatos y artículos de toda índole, para uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la Ley, así como la maquinaria, equipo y herramientas necesarias para su fabricación, sus partes, materias primas, accesorios y refacciones, y toda clase de actividades, artículos y productos relacionados con el objeto.
La comercialización de toda clase de bienes y servicios, la asesoría, consultoría, capacitación y enseñanza, por cuenta propia o de terceros, a toda clase de personas, empresas e instituciones, en las áreas de la industria y en general toda clase de servicios profesionales, relacionadas con su objeto.

Reformas al Acta Constitutiva:
Sin Reformas

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
Javier Rodolfo José Guerrero Veraza
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: 117,548 Fecha: 01 de noviembre 2011
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 de la Ciudad de México, D. F
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio electrónico 465,077-1 del 09 de diciembre de 2011

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Ing. Alejandro Viay Danielli
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Estado de Aguascalientes y sus Municipios se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones Nos. **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se requiere efectuar una contratación a través de Adjudicación Directa debido a que al declararse desierto el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020,** los tiempos para la obtención de los bienes y servicios objeto de dicha licitación se incrementan, y eso conlleva el riesgo de que el costo se incremente también debido a que son bienes y servicios que los fabricantes cotizan a los distribuidores en dólares americanos y la paridad de esta moneda es muy inestable.
Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el proveedor elegido proporcionará los servicios de la Actualización y el Fortalecimiento del Licenciamiento de la Plataforma del Gestor Documental, así como del Crecimiento de Almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la Red Gubernamental; de manera que se cumpla en tiempo y forma con los objetivos planteados en el proyecto integral, por lo que se requiere también que los bienes y servicios considerados en ambas requisiciones, se adjudiquen a un solo proveedor tal como se estableció en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020** que se declaró desierta.
Eficiencia	Se propone que la contratación se realice mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones con números **RB/0000573/2020** y la **RB/0000574/2020** del sistema SIIF, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el articulo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes Requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para la elección de los proveedores se efectuó una Investigación de Mercado solicitando peticiones de oferta para cada una de las requisiciones a los proveedores; **"IDARE S.A. DE C.V.", "SOSTIC S.A. DE C.V.",** y **"TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V."** asegurando no limitar la libre oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado

	que el proveedor que cumple con las certificaciones, grado de especialización, confiabilidad y secrecía para el Gobierno del Estado, y ofrece la mejor condición en relación a la calidad de los servicios, es: "**IDARE S.A. DE C.V.**"
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "**IDARE S.A. DE C.V.**", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Vo. Bo.

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

5. Cotizaciones de los proveedores **"IDARE, S.A. DE C.V."**, **"SOSTIC, S.A. DE C.V."** y **"TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V."**

idar

CDMX a 24 de septiembre de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

AV. CONVENCIÓN ORIENTE NO. 104, PISO 3, COL. DEL TRABAJO. CP 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

ATENCION: Lic. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información.

A continuación me permito poner a su consideración la siguiente propuesta para llevar a cabo la actualización de la plataforma de ApplicationXtender con la finalidad de incorporar al Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes al gestor documental soportado por ApplicationXtender, administrado por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

La presente propuesta contempla los servicios necesarios para la instalación y ajuste la plataforma a fin de que mantenga la estructura y estándares de la plataforma que tienen actualmente en la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los servicios profesionales para la migración de la información existente en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes hacia la plataforma de ApplicationXtender y el crecimiento del almacenamiento necesario que permita la incorporación de la información existente dentro de la plataforma actual de ApplicationXtender.

Quedo atento a sus dudas y comentarios.

Atentamente,

Javier Rodolfo José Guerrero Veraza

Director

Idare SA de CV

jguerrero@idare.com.mx

(55) 559186-3282

número de proveedor: 16020049

RFC: IDA111101Q79

idar

1. RESUMEN EJECUTIVO

La presente propuesta contiene la información relacionada con la actualización de la plataforma de ApplicationXtender a la versión 8 liberada por el fabricante OpenText y el crecimiento de almacenamiento necesario para alojar la información proveniente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.

Se incluyen los servicios requeridos para dejarla funcional, la actualización de la base de datos del entorno actual y el redireccionamiento del almacenamiento de aquellas aplicaciones que así lo requieran, así como el crecimiento en el almacenamiento actual.

Adicionalmente se incluyen, las actividades para llevar a cabo la importación de la información que se encuentre digitalizada al momento del fallo de adjudicación por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, a la plataforma de ApplicationXtender administrada por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado.

La información contenida en este documento se basa en el conocimiento que se tiene de las instalaciones con las que cuenta la DGMPG, así como del volumen de información que nos ha sido compartido y la experiencia que se tiene administrando este tipo de plataformas.

Consideramos que por el volumen de información es conveniente segmentar las cargas y separar ciertos componentes a fin de no afectar la operación que tienen las demás dependencias del Gobierno Estatal.

Se incluye un año de actualizaciones de software, así como su instalación, además de las garantía en el equipo directamente de los fabricantes.

idar

2. REQUERIMIENTO GENERAL

La Secretaría de Administración del Estado, a través de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, desean adquirir el siguiente licenciamiento de la versión 8 de ApplicationXtender tomando como base el licenciamiento existente:

- 8 packs de 5 licencias de ApplicationXtender Full.
- 10 packs de 5 licencias de ApplicationXtender Web Access.
- 1 pack de web services para la marca ApplicationXtender.

Se requiere la actualización de las aplicaciones residentes en la plataforma actual versión 7.0, así como la configuración de las rutas de almacenamiento para nuevas aplicaciones hacia nuevos dispositivos de almacenamiento de que disponga la Secretaría de Administración del Estado y la migración de la información contenida en los servidores del Registro Publico de la Propiedad del Estado de Aguascalientes al gestor documental soportado por ApplicationXtender en su versión 8.

Adicionalmente se requiere del crecimiento de la plataforma de almacenamiento actual basada en HP Nimble y DELL Vnx, para contar con 21 TB en el equipo HP Nimble y 16 TB en el equipo DELL Vnx.

idar

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta contempla tres partidas que son:

I. Licenciamiento de ApplicationXtender.
II. Crecimiento de la plataforma de almacenamiento HP Nimble.
III. Crecimiento del equipo DELL Vnx.

I. Licenciamiento de ApplicationXtender.

La presente propuesta ofrece el licenciamiento requerido e incluye los servicios de instalación y migración de la plataforma existente, con todos sus componente como lo son base de datos, servidor Web, servidor de aplicaciones, Web Services y configuración del almacenamiento dedicado.

También se incluye la instalación de las actualizaciones de software por un periodo de doce meses contados a partir del fallo de adjudicación sin costo adicional.

Se considera la actualización de componentes para mantener la funcionalidad a desarrollar del SIGUE.

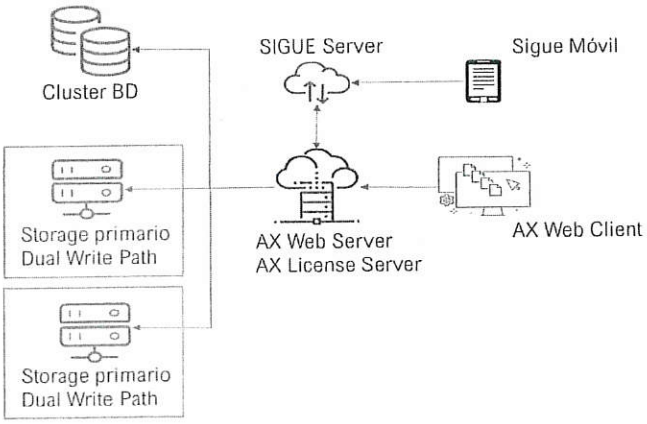

El AX Web/License Server, podría ser un Windows Server 2012 R2 y posterior con un procesador Quad Intel Xeon o superior con 16 GB en RAM (mínimo) o 32 GB en RAM (sugerido) con 100 GB de disco para renderización.

Se manejarán dos almacenamiento por separado.

El SIGUE Server es un server Linux para gestionar los equipos móviles.

Dentro de los servicios incluidos, se encuentra la creación de grupos de licenciamiento de usuarios por dependencia.

Los beneficios del esquema planteado son:

- Escalabilidad: Permite incrementar el tamaño requerido mediante el crecimiento de sus componentes (almacenamiento en disco, crecimiento de la base de datos, integraciones/accesos).
- Economías de escala: Aprovecha los recursos existentes para maximizar la inversión en recursos humanos e informáticos.
- Seguridad: Se beneficia de una arquitectura asegurada para todos los participantes.
- Bajo costo de implementación: Al formar parte de un entorno operativo y funcional, se reducen los costos y la curva de aprendizaje de implementar una plataforma desde cero.
- Costo marginal de mantenimiento: El costo de mantener la plataforma operativa, se amortiza entre los distintos participantes por lo que solo se genera un costo marginal por el crecimiento adicional de la información y la cobertura de la plataforma instalada.

Adicionalmente se contempla el desarrollo de un robot para llevar a cabo la migración de la información digitalizada que se encuentre en los servidores del Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes al nuevo entorno de forma automatizada, dicha pieza de software tendrá como propósito tomar los archivos actuales, generar los archivos de importación para subir las imágenes clasificadas e indexadas dentro de grupo documental con 3 campos de búsqueda, para ser importada dentro del gestor documental soportado por ApplicationXtender utilizando las herramientas propias de este aplicativo.

De esta forma el esquema de operación del gestor documental quedaría de la siguiente forma:

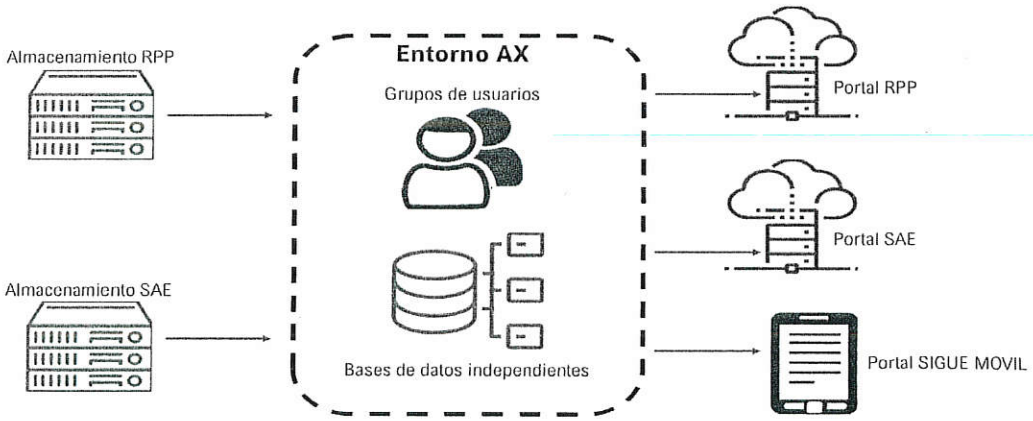

II. Crecimiento de la plataforma de almacenamiento HP Nimble.

1. Crecimiento de la plataforma marca HP Nimble model HF20/20C/20H Adaptive ES3 21TB (21x1TB) HDD 1.44 TB cache cto expansion shelf
   a. Total expandibles a 21TB crudos.
   b. Total aproximado después de arreglo de discos 16TB.
2. Marca HPE Nimble storage, modelo C13 to C14 250V 10AMP 1.8m universal FIO power cord.
3. Marca HPE Nimble storage, modelo NS 5Y 4H onsite exchange support.
4. Instalación y puesta a punto sin costo y póliza de soporte.

Entregable: hardware y póliza de soporte

Garantia: 5 años

Tiempo de reparación o reposición: 5 años 24 x 7 con 4horas de tiempo de respuesta y rutinas proactivas directas del fabricante.

III. Crecimiento de la plataforma de almacenamiento DELL Vnx.

1. Almacenamiento marca Dell modelo Vnx, crecimiento a 16tb.
2. Soporte al 30 de enero de 2023.
3. Servicios de implementación.
4. Instalación y puesta a punto sin costo con póliza de soporte.

Entregables: hardware y póliza de soporte

Garantía: 2 años

Tiempo de reparación o reposición: 2 años con atención 24 x 7 con 4 horas tiempo de respuesta y rutinas proactivas directas del fabricante.

idar

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se divide en tres partidas.

Partida I. Licenciamiento de ApplicationXtender.

El licenciamiento de ApplicationXtender ofertado es el siguiente:

- 8 packs de 5 licencias de AX Full
- 10 packs de 5 licencias de AX Web Access
- 1 Pack de Web Services para la marca AX

Se incluyen los servicios descritos en la parte superior para su implementación.

Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Importe Neto
1.0	LICENCIA	$3,750,000.00	$3,750,000.00	$600,000.00	$4,350,000.00

Las condiciones de pago serán de 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, y del archivo de licenciamiento electrónico y póliza de servicio.

La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha señalada en la misma.

El licenciamiento ofertado es a perpetuidad y cuenta con una garantía de actualizaciones de 365 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del licenciamiento.

El archivo de licenciamiento electrónico y la póliza de servicio se entregarán dentro de los 60 días naturales posteriores a la autorización de la contratación. Si el día de entrega es inhábil, sábado o domingo, la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

La entrega de los productos será en el domicilio del licitante ubicado en Av. Convención Oriente no.104, piso 3, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas

Por tratarse de licencias de software no aplica tiempo de reposición o reparación.

idar

Partida II. Crecimiento de la plataforma de almacenamiento HP Nimble.

Clave articulo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Importe Neto
515010392	1.0	EQUIPO	$1,730,000.00	$1,730,000.00	$276,800.00	$2,006,800.00

Las condiciones de pago serán de 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, del equipo y la póliza de servicio.

La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha señalada en la misma.

La entrega de los productos será en el domicilio del licitante ubicado en Av. Convención Oriente no.104, piso 3, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas

Tiempo de entrega: 60 días naturales posteriores a la autorización de la contratación. Si el día de entrega es inhábil, sábado o domingo, la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

Entregable: hardware y póliza de soporte

Garantia: 5 años

Tiempo de reparación o reposición: 5 años 24 x 7 con 4horas de tiempo de respuesta y rutinas proactivas directas del fabricante.

idar

Partida III. Crecimiento de la plataforma de almacenamiento Dell Vnx.

Clave artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Importe Neto
515010392	1.0	EQUIPO	$1,670,000.00	$1,670,000.00	$267,200.00	$1,937,200.00

Las condiciones de pago serán de 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, del equipo y la póliza de servicio.

La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha señalada en la misma.

La entrega de los productos será en el domicilio del licitante ubicado en Av. Convención Oriente no.104, piso 3, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas

Tiempo de entrega: 60 días naturales posteriores a la autorización de la contratación. Si el día de entrega es inhábil, sábado o domingo, la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

Entregable: hardware y póliza de soporte

Garantía: 2 años

Tiempo de reparación o reposición: 2 años 24 x 7 con 4horas de tiempo de respuesta y rutinas proactivas directas del fabricante.

SOSTIC®

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-CrecNimbleCtrl-Ver04

Razón Social: Sostic, S.A. de C.V.
RFC: SOS130923159
Domicilio: Peñuelas #101, Col La Huerta, 20250, Ags.
Correo electrónico: jasmin.avila@sostic.com.mx
Teléfono: 449 174 7475
No. De Proveedor: 12060281

COTIZACION

Nombre del Ente Requirente:	Secretaría de Administración
Dirección:	Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Cotizado por:	Jose Salvador Gonzalez Castillo Jefe del Departamento de Infraestructura de TI
Fecha:	Aguascalientes, Ags a 24 de septiembre, 2020.

Propuesta de Sistemas de Almacenamiento SAN & ApplicationXtender

Este documento tiene como objetivo el presentar a usted una propuesta de valor que cubra las necesidades de **almacenamiento y licencias de software** para lo cual le ofrecemos nuestra gama de servicios y productos tomando como base la información recopilada.

Por este motivo **SOSTIC S.A de C.V** presenta a la **Secretaria de Administración del Gobierno de Estado de Aguascalientes** la siguiente propuesta para efectos de evaluación presupuestal.

Gracias por la oportunidad que nos brindan de poder servirlos. Les pedimos que en caso de existir algún requerimiento adicional o de que deseen realizar ajustes al mismo, no duden en hacérnoslo saber para adecuar mejor nuestra oferta a sus necesidades.

Atentamente,

SOSTIC Jesus Avila Paz
Gerente de Cuenta

SOSTIC®

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-CrecNimbleCtrl-Ver04

Importante aviso de confidencialidad

La información contenida en todas las páginas de este documento/propuesta constituye información confidencial de SOSTIC, S.A. de C.V. (en lo sucesivo conjuntamente "SOSTIC") y se proporciona para efectos de evaluación presupuestal.

El receptor de este documento conviene en mantener la información aquí contenida como confidencial y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera del grupo directamente responsable por la evaluación de su contenido, a menos que SOSTIC lo haya autorizado de otra manera por escrito.

Este documento incluye información respecto de los productos, ventas y programas de servicio actuales de SOSTIC que pueden mejorarse o descontinuarse a la sola discreción de SOSTIC, previo aviso por escrito de SOSTIC a nuestro cliente.

SOSTIC ha hecho todo lo posible para incluir en este documento los materiales que se consideran confiables y relevantes para el propósito de evaluación del receptor. Ni SOSTIC ni sus representantes otorgan ninguna garantía en cuanto a la exactitud o totalidad de la información. Por consiguiente, este documento se extiende únicamente para efectos informativos con el objeto de que SOSTIC sea considerado para realizar su negocio.

Restricciones en la entrega de una copia electrónica

La propuesta de SOSTIC puede presentarse vía formato electrónico y un ejemplar físico para su conveniencia. En caso de que el contenido entre la copia física y la electrónica difiera, *UNICAMENTE* el contenido de la copia física que contenga o constituya un documento formal en sustitución del presente, será el que respetará SOSTIC.

Aclaraciones

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de ventas.

SOSTIC®

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-CrecNimbleCtrl-Ver04

Descripción Técnica

Partida	Cantidad	
1	1 LICENCIA	**Actualización de Licencias AplicationXtender** • Actualización de aplicaciones de la versión actual a la versión 8. • Configuración de las rutas de almacenamiento para aplicaciones nuevas hacia los almacenamientos tipo SAN. • Migración de la información de los servidores del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio hacia el Gestor Documental del AplicationXtender (Licencias Perpetuas), que incuye: o 8 Packs de 5 Licencias Marca AX Full o 10 Packs de 5 Licencias Marca AX Web Access o 1 Pack Web Service para Marca AX • Póliza de Servicio y actualizaciones por un año (12 meses).

Partida	Cantidad	
2	1 EQUIPO	**Crecimiento de almacenamiento tipo SAN-HPE-NIMBLE, cada uno incluye:** • HPE Nimble Storage HF20/20C/20H Adaptive ES3 21TB (21x1TB) HDD 1.44TB Cache CTO Expansion Shelf o Total, expandibles a 21TB Crudos. o Total, **aproximado** después de arreglo de discos 16TB. • HPE Nimble Storage C13 to C14 250V 10Amp 1.8m Universal FIO Power Cord • HPE NS 5Y 4H Onsite Exchange Support • Instalación y puesta a punto, y póliza de soporte sin costo.

Partida	Cantidad	
3	1 EQUIPO	Crecimiento de almacenamiento tipo SAN-DELL-VNX, cada uno incluye: ▪ Almacenamiento SAN-DELL-VNX Crecimiento a 16TB ▪ Soporte valido al 31 de enero de 2023. ▪ Servicio de Implementación.

SOSTIC®

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-CrecNimbleCtrl-Ver04

Propuesta Económica

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido
1	1	**Actualización de Licencias AplicationXtender**	$ 3,855,000.00	$ 3,855,000.00
			Subtotal	$ 3,855,000.00
			IVA	$ 616,800.00
			Gran Total	$ 4,471,800.00
Importe con letra:	Cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100			

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido
2	1	Crecimiento de almacenamiento tipo SAN-HPE-NIMBLE	$ 1,778,440.00	$ 1,778,440.00
			Subtotal	$ 1,778,440.00
			IVA	$ 284,550.40
			Gran Total	$ 2,062,990.40
Importe con letra:	Dos millones sesenta y dos mil novecientos noventa pesos 40/100			

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido
3	1	Crecimiento de almacenamiento tipo SAN-DELL-VNX	$ 1,716,760.00	$ 1,716,760.00
			Subtotal	$ 1,716,760.00
			IVA	$ 74,681.60
			Gran Total	$ 1,991,441.60
Importe con letra:	Un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100.			

SOSTIC®

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-CrecNimbleCtrl-Ver04

Condiciones Comerciales

	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas y contra entrega de las pólizas de soporte.
	45 días naturales
	Partida 1: 60 días naturales a partir de la adjudicación. Partida 2: 60 días naturales a partir de la adjudicación. Partida 3: 60 días naturales a partir de la adjudicación.
	Partida 1: Por tratarse de licencias de software no aplica tiempo de reposición o reparación. Partida 2: Hardware: 5 años 24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta y rutinas proactivas directas del fabricante. Partida 3: Hardware: 2 años 24 x 7 directo del fabricante.
	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
	Partida 1: 365 días naturales Partida 2: 5 años a partir del fallo de Adjudicación Partida 3: Valida al 31 de enero 2023 a partir del fallo de Adjudicación.
	Hardware, póliza y Licencia Electrónica
	En sitio

Atentamente,

SOSTIC Jesús Ávila Pérez.
Gerente de Cuenta

Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239
01 800 700 6294
01 800 002 0767

Razón Social: Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. DE C.V.
RFC: TSA050111H76
Domicilio: Brasilia 107 La Fuente Aguascalientes C.P. 20239.
Correo electrónico: adiana@max4technologies.com
Teléfono: (01) 449 9157710 Ext 118
No. De Proveedor: 12110016

Aguascalientes, Ags. a 24 de septiembre de 2020.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Secretaria de Administración
Atención: Jose Salvador Gonzalez Castillo
Jefe del Departamento de Infraestructura de TI
Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.

En respuesta a su petición le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Paquete de actualización para licencia Marca AplicationXtender Se Incluye el servicio para la configuración de las rutas de almacenamiento de nuevas aplicaciones hacia dispositivos de almacenamiento, se contará con la migración de la información de los Servidores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio al gestor documental soportado de la marca ApplicationXtender, que incluye: 8 packs de 5 licencias marca ax full 10 packs de 5 licencias marca ax web access 1 pack web service para la marca ax La licencia marca ApplicationXtender	1	$3,912,825.00	$3,912,825.00

Max 4 TECHNOLOGIES
Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239
01 800 700 6294
01 800 002 0767

	versión 8 es de uso perpetuo. Se inlcuye una póliza de servicio y actualizaciones con vigencia de 12 meses.			
2	Almacenamiento SAN-HPE-NIMBLE-Crecimiento. - HPE Nimble Storage HF20/20C/20H Adaptive ES3 21 tb (21x1TB) HDD 1.44TB cache CTO Expansion Shelf -Expandibles a 21 TB Crudos. -Posterior arreglo de discos 16TB. -HPE Nimble Storage C13 to C14 250V 10Amp 1.8m -HPE NS 5Y 4H Onsite Exchange Support -Instalación y puesta a punto, y póliza de soporte sin costo	1	$1,805,116.60	$1,805,116.60
3	Almacenamiento SAN-DELL-VNX crecimiento. - Aumento de capacidad de discos a 16TB. - Soporte hasta 31 de enero de 2023. - Instalación y puesta en marcha sin costo adicional -Servicio e implementaciones	1	$ 1,742,511.40	$1,742,511.40
			SUBTOTAL	$7,460453.00
			IVA	$1,193,672.48
			TOTAL	$8,654,125.48

Max 4 TECHNOLOGIES

Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239

01 800 700 6294
01 800 002 0767

Condiciones Comerciales

Condiciones de pago:	20 días naturales a la presentación de facturas y conta entrega de las pólizas de soporte.
Vigencia de la cotización:	45 días naturales.
Tiempo de entrega:	Partida 1: 60 días naturales a partir de la adjudicación. Partida 2: 60 días naturales a partir de la adjudicación. Partida 3: 60 días naturales a partir de la adjudicación.
Tiempo de reposición | reparación:	Partida 1. por tratarse de licencias de software no aplica tiempo de reposición o reparación. Partida 2: Hardware: 5 años 24 x 7 con 4hrs de respuesta y rutina proactivas directa del fabricante. Partida 3: Hardware: 2 años 24 x 7 con 4 hrs tiempo de respuesta y rutinas proactivas directas del fabricante
Lugar de entrega:	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Partida 1: 365 días naturales. Partida 2: 5 años Partida 3: 31 de enero de 2023, a partir del fallo de adjudicación.
Entregable:	Hardware y Póliza de soporte
Forma de entrega:	En sitio

Atentamente,

Ing. David Peña Curiel
REPRESENTANTE LEGAL
Tecnología y soluciones Aplicadas S.A. de C.V.

max tracker / Más Mensajes / Max 4 Solar

www.max4technologies.com

6. Anexo Técnico del proveedor "IDARE, S.A. DE C.V."

CDMX a 24 de septiembre de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

AV. CONVENCIÓN ORIENTE NO. 104, PISO 3, COL. DEL TRABAJO. CP 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

ATENCION: Lic. Jaime Armando Romo Ramirez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información.

A continuación me permito enviar el anexo técnico de nuestra propuesta de servicios para llevar a cabo la actualización de la plataforma de ApplicationXtender con la finalidad de incorporar al Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes al gestor documental soportado por ApplicationXtender, administrado por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

La presente descripción pormenorizada contempla los servicios necesarios para la instalación y ajuste la plataforma a fin de que mantenga la estructura y estándares de la plataforma que tienen actualmente en la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los servicios profesionales para la migración de la información existente en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes hacia la plataforma de ApplicationXtender y el crecimiento del almacenamiento necesario que permita la incorporación de la información existente dentro de la plataforma actual de ApplicationXtender y constituyen el anexo técnico de nuestra propuesta de servicios.

Quedo atento a sus dudas y comentarios.

Atentamente,

Javier Rodolfo José Guerrero Veraza

Director

Idare SA de CV

jguerrero@idare.com.mx

(55) 559186-3282

número de proveedor: 16020049

RFC: IDA111101Q79

Tlaxcala 127 despacho 901, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX, 06760

idar

ANEXO TÉCNICO ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA AX

Con la finalidad de llevar a cabo la implementación exitosa de ApplicationXtender en el Registro Publico de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, es necesario llevar a cabo la realización de los siguientes paquetes de trabajo:

1. Implementación del licenciamiento de ApplicationXtende y migración de archivos.
2. Crecimientos de las unidades de almacenamiento HP Nimble y Dell Vnx.

idar

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE APPLICATIONXTENDER

Debido a la actualización de componentes tecnológicos como lo son los motores de bases de datos y las plataformas de almacenamiento, para poder soportar el crecimiento de la plataforma con la incorporación de organismos como el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, es necesaria la actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por ApplicationXtender.

Partiendo de la situación actual y las necesidades del Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, es necesario llevar a cabo las tareas de análisis de la información digitalizada por este organismo y la actualización de la plataforma actual para llevar a cabo la carga de esta información en una plataforma robusta que permita asegurar la integridad de la información resguardada, brindando un acceso ágil y seguro para su consulta.

Para la implementación de este nuevo esquema de solución tecnológica, la metodología de trabajo contendrá el análisis de necesidades actuales, la aplicación de buenas prácticas y el apoyo en el conocimiento de herramientas tecnológicas disponibles en el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El alcance de este paquete de trabajo incluirá las siguientes actividades:

1. Para el análisis de la información digitalizada y almacenada en el Registro Público de la Propiedad:
    a. El análisis de los archivos que se tienen digitalizados, su nomenclatura y tipo, así como los campos que serán requeridos para llevar a cabo su fácil búsqueda y despliegue dentro del gestor documental soportado por ApplicationXtender.
2. Para la creación de las aplicaciones requeridas para el almacenamiento de la información del Registro Público de la Propiedad en el gestor documental soportado por ApplicationXtender:
    a. Los servicios profesionales para la creación de aplicaciones dentro del gestor documental soportado por ApplicationXtender con el esquema de seguridad y facilidad de búsqueda requerido por el Registro Público de la Propiedad.
3. Para la actualización de las aplicaciones actuales a la versión 8 liberada por el fabricante al momento de la adjudicación:
    a. Los servicios de instalación y aplicación de actualización de acuerdo con el licenciamiento adquirido.
4. Para la reconfiguración de los componentes de almacenamiento de acuerdo con los estándares de la versión 8 de la plataforma liberada por el fabricante al momento de la adjudicación:
    a. Los servicios profesionales para configurar los motores de las bases de datos y las rutas de almacenamiento a los equipos destinados para este fin por la dependencia licitante.

Desglose de los servicios.

Parte I. Análisis de la información digitalizada y almacenada en el Registro Público de la Propiedad.

Este análisis se llevará a cabo sobre los archivos digitalizados que se encuentren almacenados en los equipos del Registro Público de la Propiedad, a fin de poder identificar la taxonomía de la nomenclatura de los archivos y poder utilizarla a fin de crear archivos que permitan la indexación automatizada de dichos archivos dentro del gestor documental soportado por ApplicationXtender.

La creación de dichos archivos cumplirá con los requerimientos de importación del gestor documental soportado por ApplicationXtender y será automatizada a fin de evitar su creación de forma manual por parte del personal del Registro Público de la Propiedad.

Parte II. Creación de las aplicaciones requeridas para el almacenamiento de la información del Registro Público de la Propiedad.

Con base en la información recopilada en la Parte I, se crearán las aplicaciones tanto dentro del gestor documental soportado por ApplicationXtender como las requeridas para la carga automatizada de los archivos generados de forma automática para incorporar la información del Registro Público de la Propiedad.

Por lo que se refiere a las aplicaciones que sean creadas para el Registro Público de la Propiedad dentro del gestor documental soportado por ApplicationXtender, éstas tendrán la estructura de índices que permitan la fácil localización de información almacenada además de contar con las medidas de seguridad para el acceso a la misma a fin de preservar su integridad.

Se llevarán a cabo las pruebas para constatar que la o las aplicaciones desarrolladas puedan llevar a cabo las cargas de información sin contratiempos.

De los puntos anteriores Idare S.A. de C.V. elaborará la documentación que incluya la memoria técnica de instalación, así como el detalle de lo realizado.

Parte III. Actualización de las aplicaciones actuales a la versión 8 liberada por el fabricante al momento de la adjudicación.

Se incluirá la actualización de las licencias de ApplicationXtender que forman parte del gestor documental a fin de que se tenga la versión 8 liberada por el fabricante al momento de la adjudicación.

Dicha actualización incluirá la actualización de los distintos componentes con los que cuenta la arquitectura, como lo son la base de datos del gestor documental soportado por ApplicationXtender.

Parte IV. Reconfiguración de los componentes de almacenamiento de acuerdo con los estándares de la versión 8 de la plataforma liberada por el fabricante al momento de la adjudicación.

Como parte de la actualización de la plataforma, se incluirán los trabajos requeridos para actualizar los componentes que forman parte del gestor documental soportado por ApplicationXtender, tales como son las rutas de almacenamiento para que apunten a los equipos que sean designados por la dependencia licitante como repositorios de almacenamiento, así como las bases de datos de índices de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas establecidos por el fabricante de la plataforma del gestor documental soportado por ApplicationXtender.

Para integrar las imágenes digitales del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Aguascalientes, se requerirá necesariamente más espacio en las dos unidades existentes; HPE NIMBLE Y DELL VNXe3200 con lo cual se incrementará sustancialmente la capacidad de alojamiento para imágenes digitales, dado que el espacio con que actualmente se cuenta para este fin está limitado.

idar

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE ACTIVADES PARA LOS CRECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO HP NIMBLE Y DELL VNX.

Derivado de que el Gobierno del Estado cuenta ya con un ambiente de información digitalizada apegado a mantener la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, donde ya se encuentran integradas algunas instancias de Gobierno como son SEFI, Catastro, SAE, IEA, por mencionar algunas, se hizo la propuesta de integración de dicha información y consideraciones que se deberían de tomar en cuenta. Derivado de ello se consideró un crecimiento de los 2 almacenamientos dedicados a dicho ambiente. Por tal razón se tomaron en cuenta el crecimiento de los almacenamientos para solventar la integración del RPP al ambiente en mención. Esto permitirá un ambiente de información digitalizada para tal institución con mayor Seguridad, Integridad y Disponibilidad.

Servicios Profesionales para la instalación y puesta a punto de:

1. Site-Prep
    a. Instalación de los equipos de almacenamiento (SAN).
    b. Implementación de los servicios de respaldo.
    c. Memoria Técnica.
    d. Soporte.
2. Site-Prep.
    a. Se requiere del análisis y revisión de espacios en el rack, energía y comunicaciones para lo cual se generaría un documento con las necesidades para la instalación del equipo tipo enclosure para crecimiento de disco SAN HPE Nimble y el crecimiento de volumen de discos a través de la inserción de discos al sistema de almacenamiento VNXe3200.
    b. En caso necesario se realizarán los movimientos de equipos en los Rack´s para la inserción del enclosure de discos para el ambiente SAN del sistema HPE – Nimble.
3. Instalación
    a. Enclosure de discos para sistema de almacenamiento tipo SAN HPE – Nimble.
        i. Desempaquetado
        ii. Montado en rack
        iii. Encendido y revisión de salud
        iv. Actualización de firmware
        v. Instalación del enclosure HPE Nimble Storage HF20/20C/20H Adaptive ES3 21TB (21x1TB) HDD 1.44TB Cache al sistema actual de almacenamiento tipo SAN HPE – Nimble.
        vi. Reconfiguración del volumen de disco.
        vii. Presentación de los volúmenes creados a los servidores requeridos.
        viii. Aseguramiento de los soportes directos con el fabricante para la atención de soporte conforme a lo solicitado.
        ix. Resumen grafico de cómo quedaría el crecimiento del equipo y considerando el disco actual:

idar

HF20
HF20-4P-21T-J

SUMMARY

- 2 x Onboard 10G baseT ports (per controller).
- 4 x 10GbE SFP+ ports (per controller).
- 42TB Raw, 66.1TB Effective Usable.
- 3 Years, 4H Parts Exchange Support.

ENCLOSURES		RAW	USABLE	CACHE
HF20 CONTROLLER		**21 TB**	**16.31 TB**	**1.44 TB**
21 x 1TB HDD	HEAD-HDD-21TBC	21 TB	16.31 TB	
6 x 240GB SSD	HEAD-FLC-1440GB-6C	1.44 TB	-	1.44 TB
ES3 CHASSIS		**21 TB**	**16.75 TB**	**1.44 TB**
21x 1TB HDD	ES3-H21T	21 TB	16.75 TB	
3 x 480GB SSD	CACHE-1440GB	1.44 TB	-	1.44 TB

CAPACITY
The total raw capacity is 42 TB (38.2TiB). The maximum recommended usable capacity is 59.5TB (54.1TiB)

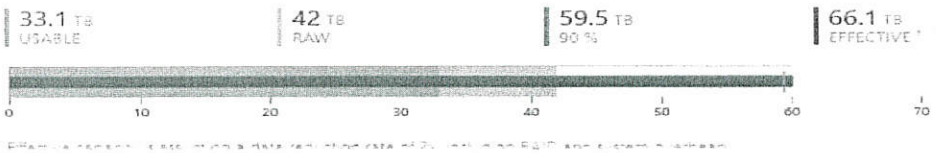

b. Instalación de discos para sistema VNXe3200.
   i. Desempaquetado
   ii. Montado de 8 discos de 4TB 7.2K NLS
   iii. Encendido y revisión de salud
   iv. Actualización de firmware
   v. Instalación del enclosure al sistema actual de almacenamiento tipo SAN HPE – Nimble.
   vi. Reconfiguración del volumen de disco, creando un arreglo de disco 6+2 R6, después de arreglo se contará con 16TB disponibles.
   vii. Presentación de los volúmenes creados a los servidores requeridos.
   viii. Aseguramiento de los soportes directos con el fabricante para la atención de soporte conforme a lo solicitado.

idar

4. La generación detallada de todos los elementos, configuraciones y cualquier otro elemento relacionado con todo el proyecto quedará asentado y entregado mediante una memoria técnica.
5. Soporte:
    a. Soporte que se integrará directo del fabricante
    b. Almacenamiento tipo SAN:
        i. HPE – NIMBLE Soporte 7 x 24 con 4hrs tiempo de respuesta por 5 años.
        ii. Sistema de discos para almacenamiento VNXe3200 será por 2 años 7 x 24 con 4hrs tiempo de respuesta.

7. Dictamen de factibilidad técnica sobre el proyecto de migración de la información contenida en los servidores del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Aguascalientes, al repositorio de Applicationxtender, de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL REPOSITORIO DE APPLICATIONXTENDER (CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO)

Dictamen de Factibilidad Técnica Sobre Proyecto de Migración de la Información Contenida en los Servidores del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Aguascalientes, al repositorio de ApplicationXtender (Crecimiento del Almacenamiento).

La Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, elaboró el Anexo Técnico correspondiente para la adquisición del CRECIMIENTO DEL ALMACENAMIENTO HPE NIMBLE Y DELL VNXe3200, anexo perteneciente al proyecto de **Migración de la Información Contenida en los Servidores del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Aguascalientes, al repositorio de ApplicationXtender**, y en el cual se detalla las características técnicas de cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, y se exponen los pormenores del proyecto así como también se adjunta la cotización base de los servicios requeridos.

La Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en base a las facultades y atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción III, y 15 fracciones I, III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, emite lo siguiente:

Una vez analizados a detalle el Anexo Técnico y contenido de la cotización, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración determina que el proyecto es viable técnicamente y que la adquisición de los bienes y servicios señalados proporcionarán un beneficio tangible al Gobierno del Estado, al incrementar sustancialmente la capacidad de alojamiento para imágenes digitales, dado que el espacio con que actualmente se cuenta para este fin está limitado y al integrar las imágenes digitales del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Aguascalientes, se requerirá necesariamente más espacio en las dos unidades existentes; HPE NIMBLE Y DELL VNXe3200, y asume la responsabilidad en cuanto a la determinación de si las características técnicas de los bienes a adquirir, la funcionalidad del mismo y la cobertura de los servicios implícitos, cubren al cien por ciento las necesidades planteadas en los objetivos enumerados en el Anexo Técnico o si se consideran suficientes para el logro de los objetivos del proyecto, así como también de la administración de los recursos tecnológicos y financieros que en esta adquisición se empleen.

Aguascalientes Ags., 24 de junio del 2020

A T E N T A M E N T E

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

8. Opiniones de cumplimiento del proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."** ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

[redacted]

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NC9610707	IDA111101Q79

Nombre, Denominación o Razón social

IDARE SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 07 de octubre de 2020, a las 13:16 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||IDA111101Q79|20NC9610707|07-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

EUp1H0A1h0VJkGxWgpMa54gHg9YsLAEAmxtl3L3Q2d9KuaMLOn6J9ZWSsR+bDdmomiUK2bLuUyREekdfNnZSC
4XT8X2EUhqertcKeDJP7XCwNRFdMzMCzdJ+35msb1ul+8fkDs3d0laGpkzdaMCy1W5p9JmJlirlsB+HRSK4B5A=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

[redacted]

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||IDA111101Q79|20NC9610707|07-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

EUp1H0A1h0VJkGxWgpMa54gHg9YsLAEAmxtl3L3Q2d9KuaMLOn6J9ZWSsR+bDdmomiUK2bLuUyREekdfNnZSC
4XT8X2EUhqertcKeDJP7XCwNRFdMzMCzdJ+35msb1ut+8fkDs3d0taGpkzdaMCy1W5p9JmJlirlsB+HRSK4B5A=

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 07 de octubre de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 19968/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 07 de octubre de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: IDARE SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: IDA111101Q79

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 07 de octubre de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 19968 || IDA111101Q79 || opinión positiva || 07/10/2020 01:24:12 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQg2d2SBPrWy40ADLan0V8vAY0hzV/tSguLreeNNU1DxJICA1Z05BgPMjAyMDEwMDcxOTI0N
TlaAghny4z7PyFoBKCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFzA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 07 de octubre de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 160209483992249248169l

Clave de R.F.C.: IDA111101Q79

Nombre, Denominación o Razón Social: IDARE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **07 de octubre de 2020**, a las **13:20** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **06 de noviembre de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se considerán en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante.portalimssdigital|Tramite.Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:07 de octubre 2020, 13:20:39|Folio:160209483992249248169l|RFC:IDA111101Q79|Nombre o Razon Social:IDARE|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:07 de octubre 2020, 13:20:39|FechaFinVigencia:06 de noviembre 2020, 13:20:39||

Sello digital: FGvzddDm+K/D6CTrbieZtQXP0pYH3cnJ+BMqKVXz4LGPQkV1nxrJC0vaq7qyV48KY738KGb2SF5XMaQ94evvrv8KCG3PSy7yLTc3p2DFwj0fyQ/AnkntIfwRDPJgdMUs+47Pu/SZJQ+R4ZAnAFSV1NoEfV8APo3UD6iye3IKeimUSOZAmqqtK9ak5HEfjlOIH2wUNc+juPMp9Ifrcpbodqe6BYlw150hpnJ5GzB0OW0ImJn1+swPE5Zkp5RI2Kc9XbgBfYLbBYVEzwlbOwCZsH0rDEkeTDaQCO6uSgMXU87k90OreKAXPoTL2uMDX4AOwoYpNLtpkvCH2+SPA==

Secuencia Notarial: 9305a5ef-7f22-4c7a-9e21-aa1744d764cc

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."**

idar

CDMX a 24 de septiembre de 2020

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Idare S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Se extiende la presente para los efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

Firma

Javier Rodolfo José Guerrero Veraza.
Representante Legal.
Idare S.A. de C.V.

Tlaxcala no. 127 • 901 • Colonia Roma • C.P. 06760 • CDMX • tel. (55) 5514 2874 • idare.com.mx

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para la contratación por medio de Adjudicación Directa de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, ya que según lo expuesto por la Secretaría de Administración del Estado, dicha contratación deriva del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N038-2020** declarado desierto, encuadrando en el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Jefatura del Departamento de Infraestructura de Tecnologías de la Información y la Jefatura del Departamento de Sistemas Operativos de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos servicios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2°, 3° primer párrafo, 4°, 18 fracción II, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XVIII, XXIII y XXIX dicta lo siguiente:

*"**Artículo 2°.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**Artículo 3°.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores".*

***"Artículo 4°.-** La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*
…

II.- Secretaría de Administración.- SAE;
…"

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*
…

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
…."

***"Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
…

XVIII.- Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;
…

XXIII.- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, comunicaciones y de calidad que requiera la Administración Pública Estatal;

...

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en los artículos 2°, 4° fracción III, 5°, 8°, 11 fracciones I, II, XII y XVII y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII establece lo siguiente:

"Artículo 2°. *La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado."*

"Artículo 4°. *Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:*

...
III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;
..."

"Artículo 5°. *El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.*

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."

***"Artículo 8°.** La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."*

***"Artículo 11.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
…

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;
…
XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
…"

*"**Artículo 15.** Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;

II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo;

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

...

VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

...

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cuenta con la facultad de dirigir, coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades; de igual manera Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado, por lo cual requiere la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos.

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como área Requirente, la Secretaría de Administración del Estado determinó que requiere de la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, por un monto total autorizado de **$8'399,208.88 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, por lo que procedió con la captura de las requisiciones con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. En fechas 03, 04 y 07 de septiembre de 2020, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N038-2020**, desarrollándose el día 09 de septiembre de 2020 la Junta de aclaraciones, el día 15 de septiembre de 2020 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el día 21 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose desierto el procedimiento en el RESOLUTIVO ÚNICO**.

En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requirente optó por solicitar autorización para que la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, señalados en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N038-2020** declarado desierto, se realice mediante Adjudicación Directa.

V. Que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SAE 04/0678/2020** solicitó a este H. Comité que la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, se realice mediante Adjudicación Directa, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que señala que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa cuando una licitación pública se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones; esto atendiendo a que como se mencionó en el punto de análisis anterior, previo a la solicitud de adjudicación directa la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes desarrolló el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N038-2020** mismo que fue declarado desierto.

Para pronta referencia se transcribe el oficio número **SAE 04/0678/2020** de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Secretario de Administración del Estado, así como lo asentado en el Resolutivo Único, del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020.**

"...
Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Aguascalientes; los artículos 2°, 4°, 6°, 8°, 10 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por este medio respecto de las requisiciones Nos. RS/0000573/2020 y RB/0000574/2020 del sistema SIIF, por las cuales requerimos la "ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER", además del "CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS", ya que se ha declarado desierto el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020, por un error en la propuesta económica del único proveedor ofertante, y al seguir requiriéndose los bienes y servicios objeto de esa licitación, se solicita la autorización de una adjudicación directa manteniéndose los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación cuyo incumplimiento ha sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de la proposición, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Administración del Estado, requiere la ACTUALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADO POR APPLICATIONXTENDER, PARA PODER SOPORTAR LA INCORPORACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE INCLUYE LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE RPPyC, AL AMBIENTE APPLICATIONXTENDER", además del "CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PROTEGIDA LA RED GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA

INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS, ya que de no obtenerlos no se podrá integrar al Registro Público de la Propiedad y Comercio, al esquema de digitalización del Gobierno del Estado, y además se considera necesario realizar la contratación a un único proveedor según lo establecido en la convocatoria del proceso de licitación que se declaró desierto, en base a que técnicamente es necesario que un solo proveedor se haga responsable de la implementación del proyecto en general, tanto del licenciamiento y migración, como de la instalación y configuración del crecimiento a los almacenamientos considerados en las requisiciones de compra.

..." (Se reproduce)

Resolutivo Único del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020**, antes referida:

ÚNICO: *En virtud del incumplimiento del Licitante señalado en la presente Acta, se declara desierto el presente procedimiento y dado que persiste la necesidad de contratar los servicios con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 59 de "LA LEY".*

VI. Que el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que se transcribe a continuación:

*"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

..."

VII. Que el Ing. Alejandro Viay Danielli en su carácter de Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado, y representante del Ente Requirente, en uso de la voz manifestó que: "la necesidad de la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, resulta primordial y persistente para la Secretaría de Administración del Estado, para dar cumplimiento a las metas contempladas en el Plan Estatal de Gobierno", por lo que derivado de la necesidad urgente de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento, es que una vez que se hubo declarado desierto el procedimiento Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020**, se procedió a realizar una nueva investigación de mercado y solicitar cotización a tres proveedores siendo estos **"IDARE, S.A. DE C.V.", "SOSTIC, S.A. DE C.V."** y **"TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.",** encontrando que el proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."**, es quien cumple económica y técnicamente con los requisitos solicitados en la descripción establecida en las requisiciones **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del **sistema SIIF,** así como los del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020**.

Aunado a lo anterior, el Ing. Alejandro Viay Danielli, en su carácter de representante del Ente Requirente en uso de la voz manifestó que todos y cada uno de los proveedores cotizantes acreditaron ante la Secretaría de Administración del Estado cumplir a cabalidad los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020** incluso aquellos cuyo incumplimiento fueron causa de desechamiento de proposiciones, por lo que considera viable que la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, se realice con el proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."** al ser el proveedor que oferta los servicios al mejor precio además de que acreditó ante la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado cumplir con todos los requisitos que se establecieron en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020,** incluso con aquellos cuyo incumplimiento fueron motivo de desechamiento de su propuesta, lo que da origen a la actualización del supuesto legal previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. Visto lo anterior podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado las cuales tienen por objeto la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, **se encuentra debidamente fundada.**

IX. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita autorización para llevar a cabo la contratación a través de Adjudicación Directa debido a que al declararse desierto el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020,** los tiempos para la obtención de los bienes y servicios objeto de dicha licitación se incrementan, y eso conlleva el riesgo de que el costo se incremente también debido a que son bienes y servicios que los fabricantes cotizan a los distribuidores en dólares americanos y la paridad de esta moneda es muy inestable.
Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el proveedor elegido proporcionará los servicios de la Actualización y el Fortalecimiento del Licenciamiento de la Plataforma del Gestor Documental, así como del Crecimiento de Almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la Red Gubernamental; de manera que se cumpla en tiempo y forma con los objetivos planteados en el proyecto integral, por lo que se requiere también que los bienes y servicios considerados en ambas requisiciones, se adjudiquen a un solo proveedor tal como se estableció en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020** que se declaró desierta.

Eficiencia	Se propone que la contratación se realice mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones con números **RB/0000573/2020** y la **RB/0000574/2020** del sistema SIIF, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes Requisiciones fueron turnadas a la Dirección Generai de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para la elección de los proveedores se efectuó una Investigación de Mercado solicitando peticiones de oferta para cada una de las requisiciones a los proveedores: "**IDARE, S.A. DE C.V.**", "**SOSTIC, S.A. DE C.V.**", y "**TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.**" asegurando no limitar la libre oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta arrojó como resultado que el proveedor que cumple con las certificaciones, grado de especialización, confiabilidad y secrecía para el Gobierno del Estado y ofrece la mejor condición en relación a la calidad de los servicios es "**IDARE, S.A. DE C.V.**"
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "**IDARE, S.A. DE C.V.**", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del comité, la documentación presentada por el ente requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente y que subsiste la necesidad de la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación con el proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."** por un importe de **$8'294,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, a través de **Adjudicación Directa,** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, plasmada en las requisiciones de compra con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la Actualización y el fortalecimiento de la plataforma del gestor documental soportado por Applicationxtender y el Crecimiento de almacenamiento para mantener en óptimas condiciones y protegida la red gubernamental así como los equipos de cómputo y la información contenida en éstos, a través de Adjudicación Directa, con el proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."** por un importe de **$8'294,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **"IDARE, S.A. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación de los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RB/0000573/2020 y RB/0000574/2020** del sistema SIIF, emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado.

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNIFORMES Y CALZADO OFICIAL PARA LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE GRACIA, COSÍO, PABELLÓN DE ARTEAGA, EL LLANO, RINCÓN DE ROMOS, ASIENTOS Y TEPEZALÁ, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, BIENES REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

2. El 25 de marzo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el decreto número 329, el cual señala en su artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. El 21 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Estado de Aguascalientes con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020.

4. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones números **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020,**

entre otras, del **sistema SIIF**, **emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por medio de la Secretaría General de Gobierno**, teniendo como objeto la adquisición de uniformes y calzado para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social.

5. En fechas 07, 08, 09 de septiembre de 2020, la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N039-2020**, desarrollándose el día 11 y 14 de septiembre de 2020 las Juntas de aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el 25 de septiembre del 2020 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose en el RESOLUTIVO TERCERO, desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 del procedimiento** de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N039-2020**.

6. En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requirente optó por solicitar autorización para que la adquisición de los bienes señalados en partidas **4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139** del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020,** declaradas desiertas se realice mediante Adjudicación Directa.

7. Las requisiciones **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020 del sistema SIIF** se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus: INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010003	597.00	PIEZA	$1,536.00	$916,992.00	$146,718.72	$1,063,710.72	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA AUTO REPARABLE FRONTAL Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL. • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. • CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE. • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. • EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. • COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	597.00		$1,536.00	$916,992.00	$146,718.72	$1,063,710.72	060106-07649-27101-1-211
2							
271010033	738.00	PIEZA	$1,536.00	$1,133,568.00	$181,370.88	$1,314,938.88	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) STRETCH, REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTÉ COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 ¼", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS. CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS, SOBRE COSTURADOS, EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV). CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO.
MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	738.00		$1,536.00	$1,133,568.00	$181,370.88	$1,314,938.88	060106-07649-27101-1-211
3							
271010030	626.00	PIEZA	$2,232.00	$1,397,232.00	$223,557.12	$1,620,789.12	

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE. EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS, EL ZIPPER CIERRE HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO, CON UNA LENGÜETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL CENTRO DE LA PESTAÑA. LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE, LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO. AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-12 PPP, EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO; DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. - ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX 2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CC6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-8O2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

626.00 $2,232.00 $1,397,232.00 $223,557.12 $1,620,789.12 060106-07649-27101-1-211

4

271010157 83.00 PIEZA $2,072.00 $171,976.00 $27,516.16 $199,492.16

Descripción
FORNITURA :
FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR. CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 ¼ PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.
INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA ARMA MARCA GLOCK (17/9MM) Y MODELO PX4BH O SIMILAR PARA ARMA MARCA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE.
INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.
INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA. LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

83.00 $2,072.00 $171,976.00 $27,516.16 $199,492.16 060106-07649-27101-1-211

5

271010115 1,256.00 PIEZA $319.00 $400,664.00 $64,106.24 $464,770.24

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 168 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO. RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) . CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

1,256.00 $319.00 $400,664.00 $64,106.24 $464,770.24 060106-07649-27101-1-211

6

271010064 592.00 PIEZA $1,471.00 $870,832.00 $139,333.12 $1,010,165.12

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) , ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. • EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

592.00		$1,471.00	$870,832.00	$139,333.12	$1,010,165.12	060106-07649-27101-1-211

7

271010064	**603.00**	**PIEZA**	**$1,471.00**	**$887,013.00**	**$141,922.08**	**$1,028,935.08**	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

603.00		$1,471.00	$887,013.00	$141,922.08	$1,028,935.08	060106-07649-27101-1-211

8

271010064	96.00	PIEZA	$2,149.00	$206,304.00	$33,008.64	$239,312.64	

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN PARA MOTOCICLISTA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8861 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN. CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN. COSTURA ABIERTA A LA MEDIDA, CON DOS BOLSILLOS FRONTALES, DOS TRASEROS Y PRETINA ANCHA CON CINTA DE SILICÓN. PANELES DE ENTREPIERNA FRONTALES Y REFUERZOS EN TIRO Y RODILLAS CON PARCHES EXTERIORES. EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PIERNAS ELÁSTICO Y ABERTURAS LATERALES. CON UNA PINZA EN CADA PANEL TRASERO. LOS BOLSILLOS FRONTALES DE ESTILO UN CUARTO CON LAS ABERTURAS SESGADAS 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA A LA PARTE INFERIOR EN LA COSTURA LATERAL. CONSTRUIDOS DE UN PLIEGO DE MATERIAL PARA BOLSAS, DE 7 1/2" (TOLERANCIA +/- 1CM) DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO Y DE 12 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM) DE LARGO DESDE DONDE EL BOLSILLO SE INSERTA EN LA PRETINA. CON UNA VISTA DE TELA PRINCIPAL DE LA COSTURA LATERAL Y LA PRETINA INSERTÁNDOSE EN EL BOLSILLO HACIA EL CUERPO. DENTRO DEL BOLSILLO CON UNA VISTA DE TELA PRINCIPAL EN EL SENTIDO OPUESTO AL CUERPO. CON REMATES RECTOS A TRAVÉS DE LA ZONA SUPERIOR DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO, 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEBAJO DE LA PRETINA Y REMATES RECTOS A TRAVÉS DE LA ZONA INFERIOR DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO. LOS BOLSILLOS TRASEROS SEAN DE TELA PRINCIPAL DOBLE ACORDONADA Y UN PLIEGO DE ENTRETELA, CON REMATES RECTOS EN CADA LADO DE LA ABERTURA. EL LADO INTERNO DE LA PARTE IZQUIERDA UN PLIEGO DE ENTRETELA Y BIES, UNA COSTURA EN "J" DE 1 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO DESDE EL BORDE DOBLADO. EL CIERRE IZQUIERDO COSIDO Y EN EL FONDO DE LA ABERTURA CON UN REMATE RECTO. LA PARTE SUPERIOR ASEGURADA CON DOS BROCHES DE METAL. LA ENTREPIERNA FORRADA EN LOS CUARTOS FRONTALES CON DOS PLIEGOS DE MATERIAL PARA BOLSA, CON BORDE DOBLADO. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

96.00	$2,149.00	$206,304.00	$33,008.64	$239,312.64	060106-07649-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
9							
271010022	100.00	PAR	$2,500.00	$250,000.00	$40,000.00	$290,000.00	

Descripción
BOTAS:
BOTA PARA MOTOCICLISTA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO FEDERICA O SIMILAR, COLOR NEGRO. CALZADO TIPO BOTA CON CORTE DE CUERO GANADO VACUNO EN FLOR ENTERA O FLOR CORREGIDA EN COLOR NEGRO BRILLANTE, CON FORRO COMPLETO DE CUERO GANADO VACUNO EN COLOR CARNE; CON SUELA DE POLIURETANO CON TACÓN INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA; CON PLANTILLA COMPLETA EN TODO SU INTERIOR EN UNA SOLA PIEZA, ACOJINADA, CONFORMADA CON CAZOLETA Y UN ESPESOR EN LA ZONA DEL PISO DE 2 MM; CON HILOS AL COLOR DEL CORTE; LIBRE DE ELEMENTOS SÓLIDOS Y METÁLICOS PUNZO-CORTANTES Y DE RIESGO AL USUARIO; Y CON UNA ALTURA DE CALZADO MEDIDA DESDE EL PISO HASTA SU PARTE MÁS ALTA DE LA ZONA DEL TALÓN (TRASERA) DE 40 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM); CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN (ENSUELADO) EN GOODYEAR WELT 360°. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN PARA UNA MAYOR ABSORCIÓN DEL IMPACTO, PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA QUE MEJORA LA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN QUE FACILITEN LA MARCHA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	100.00		$2,500.00	$250,000.00	$40,000.00	$290,000.00	060106-07649-27101-1-211
10							
271010166	755.00	PAR	$1,150.00	$868,250.00	$138,920.00	$1,007,170.00	

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.

TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

755.00		$1,150.00	$868,250.00	$138,920.00	$1,007,170.00	060106-07649-27101-1-211

11

271010022	755.00	PAR	$2,296.00	$1,733,480.00	$277,356.80	$2,010,836.80	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS, BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA. TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORGIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTI-DERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA, CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

755.00	$2,296.00	$1,733,480.00	$277,356.80	$2,010,836.80	060106-07649-27101-1-211

Total $10,250,120.76

Justificación de la Requisición:

PARA USO OFICIAL EN EL EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO. FASP 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 612 :RB/0000612/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	13:47.38
Autorización Presupuestal	jue. 13/08/2020	15:47.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS
Responsable de Recepción:COMISARIO GRAL. LIC. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102055 / 6659
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	72.00	PAR	$2,298.00	$165,312.00	$26,449.92	$191,761.92	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS, BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0 5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTI-DERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA, 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	72.00		$2,296.00	$165,312.00	$26,449.92	$191,761.92	060106-07649-27101-1-211
2							
271010033	62.00	PIEZA	$1,536.00	$95,232.00	$15,237.12	$110,469.12	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO. EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 ¼", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO.
LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS, SOBRE COSTURADOS, EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO. EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0 5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA, CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-COB-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5), DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721½2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	62.00		$1,536.00	$95,232.00	$15,237.12	$110,469.12	060106-07649-27101-1-211

3

271010033	59.00	PIEZA	$1,536.00	$90,624.00	$14,499.84	$105,123.84

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA CORTA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8675 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA MANGA, DE NYLON STRETCH; DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, MANGAS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). OJAL Y BOTÓN APARENTE, SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DE LA MANGA, EL DOBLEZ DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO.
CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA, NMX-A-105-E04-INNTEX-2010 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES NA VEZ NOTIFICADO TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
	59.00		$1,536.00	$90,624.00	$14,499.84	$105,123.84	060106-07649-27101-1-211
4							
271010003	114.00	PIEZA	$1,536.00	$175,104.00	$28,016.64	$203,120.64	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS, CUELLO SPORT CON BOTÓN, CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. • CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE (TOLERANCIA +/- 5%). • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA, DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/6" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES.
• DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. • EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. • COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. | | | | | | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

NMX-A-721/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÊNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012 ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	114.00		$1,536.00	$175,104.00	$28,016.64	$203,120.64	060106-07649-27101-1-211

5

271010030	59.00	PIEZA	$2,232.00	$131,688.00	$21,070.08	$152,758.08

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) (TOLERANCIA +/- 5%) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE. EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS. EL ZIPPER CIERRE HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO.
CON UNA LENGÜETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL CENTRO DE LA PESTAÑA, LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE, LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO. AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-12 PPP, EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO; DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO, MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	59.00		$2,232.00	$131,688.00	$21,070.08	$152,758.08	060106-07649-27101-1-211

6

271010173	59.00	PIEZA	$1,585.00	$93,515.00	$14,962.40	$108,477.40	

Descripción
FUNDA PIERNERA:
FUNDA LATERAL QUE INCLUYA PLATAFORMA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-DLP O SIMILAR Y FUNDA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-G17G3 O SIMILAR PARA PISTOLA CALIBRE 9MM (GEN 1, 2, 3, 4) EN COLOR NEGRO, ELABORADA EN POLÍMERO MILITAR DE ALTO GRADO (KYDEX), CON SEGURO DE LIBERACIÓN MEDIANTE ÍNDICE. CUENTE CON OPCIÓN DE MONTAJE A PLATAFORMA PARA PIERNA CON CORREAS ANTIDESLIZAMIENTO, TIRANTES TOTALMENTE AJUSTABLES CON HEBILLAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA. CORREA PARA SUJECIÓN A CARRIER O CINTURÓN DE SERVICIO, CON VELCRO INTERNO, LA CORREA CUENTE CON PUNTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, PANEL DE FIJACIÓN PRINCIPAL ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA TECNOLOGÍA CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN PARA ACCESORIOS COMO CARGADOR Y LINTERNA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FUNDA LATERAL (PIERNERA) CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

	59.00		$1,585.00	$93,515.00	$14,962.40	$108,477.40	060106-07649-27101-1-211

7

271010115	119.00	PIEZA	$319.00	$37,961.00	$6,073.76	$44,034.76	

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

119.00		$319.00	$37,961.00	$6,073.76	$44,034.76	060106-07649-27101-1-211

8

271010064	50.00	PIEZA	$1,471.00	$73,550.00	$11,768.00	$85,318.00

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

50.00		$1,471.00	$73,550.00	$11,768.00	$85,318.00	060106-07649-27101-1-211

9

271010064	113.00	PIEZA	$1,471.00	$166,223.00	$26,595.68	$192,818.68

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO. INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES.
PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. • EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX A-073 INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NNX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012 ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN. NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	113.00		$1,471.00	$166,223.00	$26,595.68	$192,818.68	060106-07649-27101-1-211

10

271010166	72.00	PAR	$1,150.00	$82,800.00	$13,248.00	$96,048.00	

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 613 :RB/0000613/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:15.46
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:36.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
	72.00		$1,150.00	$82,800.00	$13,248.00	$96,048.00	060106-07649-27101-1-211

Total $1,289,930.44

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDA PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS. FASP 2020.

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:449970 0059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	52.00	PAR	$2,296.00	$119,392.00	$19,102.72	$138,494.72	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS. BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CÁMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD.
CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN, PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO NITRILO ANTI DERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA ÓPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN. 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

52.00		$2,296.00	$119,392.00	$19,102.72	$138,494.72	· 060106-07649-27101-1-211

2							
271010033	43.00	PIEZA	$1,536.00	$66,048.00	$10,567.68	$76,615.68	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA CORTA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8675 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA MANGA, DE NYLON STRETCH, DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, MANGAS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTÉ COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO. CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). OJAL Y BOTÓN APARENTE, SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO.
DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DE LA MANGA, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS. LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. · CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CON SECTORES OFICIALES. BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV). CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	43.00		$1,536.00	$66,048.00	$10,567.68	$76,615.68	060106-07649-27101-1-211

3

27101000 3	41.00	PIEZA	$1,536.00	$62,976.00	$10,076.16	$73,052.16

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. • CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE (TOLERANCIA +/- 5%). • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. • EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). / PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. • COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS. FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV). CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-COS-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	41.00		$1,536.00	$62,976.00	$10,076.16	$73,052.16	060108-07649-27101-1-211

4

271010030	43.00	PIEZA	$2,232.00	$95,976.00	$16,356.16	$111,332.16	

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) (TOLERANCIA +/- 5%) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE.
EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS, EL ZIPPER CIERRE I HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO. CON UNA LENGÜETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL CENTRO DE LA PESTAÑA, LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE, LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO, AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO.
EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-12 PPP. EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO: DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS. FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

43.00		$2,232.00	$95,976.00	$15,356.16	$111,332.16	060106-07649-27101-1-211

5

27101157	**43.00**	**PIEZA**	**$2,072.00**	**$89,096.00**	**$14,255.36**	**$103,351.36**	

Descripción
FORNITURA:
FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS.
FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.
INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.
INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020). ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

43.00	$2,072.00	$89,096.00	$14,255.36	$103,351.36	060106-07649-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6							
271010115	43.00	PIEZA	$319.00	$13,717.00	$2,194.72	$15,911.72	

Descripción
GORRA:
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

43.00		$319.00	$13,717.00	$2,194.72	$15,911.72	060106-07649-27101-1-211

7							
271010141	52.00	PIEZA	$532.00	$27,664.00	$4,426.24	$32,090.24	

Descripción
INSIGNIAS:
JUEGO DE INSIGNIAS MARCA ELITE O SIMILAR, MODELO 305M O SIMILAR, FABRICADOS EN METAL LATÓN CALIBRE 18 EN DOS NIVELES Y TERMINADO NÍQUEL QUE INCLUYA: ESTRELLA, GAFETE PERSONALIZADO, PISA CUELLO Y SOBRE HOMBRERAS. CONSTE DE GAFETE METÁLICO PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DEL ELEMENTO, CON CUBIERTA DE GEL EN TODO EL FRENTE; 2 PISA CUELLO CON LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, CUBIERTA DE GEL TRANSPARENTE; ESTRELLA DE 8 CM DE DIÁMETRO EN PLACA METÁLICA TROQUELADA EN METAL BASE COBRE TERMINADO NIQUELADO CON CUBIERTA DE GEL TRANSPARENTE EN TODO EL FRENTE, DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SOBRE HOMBRERAS METÁLICAS QUE INDICAN LA JERARQUÍA DE LOS ELEMENTOS.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN JUEGO DE INSIGNIAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

52.00		$532.00	$27,664.00	$4,426.24	$32,090.24	060106-07649-27101-1-211

8						
271010064	41.00	PIEZA	$1,471.00	$60,311.00	$9,649.76	$69,960.76

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA.
POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-380-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-72192-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FARRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	41.00		$1,471.00	$60,311.00	$9,649.76	$69,960.76	060106-07649-27101-1-211

9

271010064	40.00	PIEZA	$1,471.00	$58,840.00	$9,414.40	$68,254.40	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L. CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL.
• DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/-

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO, CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. • EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 ½" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA
NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	40.00		$1,471.00	$58,840.00	$9,414.40	$68,254.40	060106-07649-27101-1-211

10

27101016	**52.00**	**PAR**	**$1,150.00**	**$59,800.00**	**$9,568.00**	**$69,368.00**	

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM Y MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICOTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 614 :RB/0000614/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	15:45.09
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	8:44.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	52.00		$1,150.00	$59,800.00	$9,568.00	$69,368.00	060106-07649-27101-1-211

Total $768,431.20

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ASIENTOS. FASP 2020.

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4499700059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 615 :RB/0000615/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	16:31.27
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:25.09

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010157	66.00	PIEZA	$2,072.00	$136,752.00	$21,880.32	$158,632.32	

Descripción
FORNITURA:
FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.
INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE.
INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.
INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

	66.00		$2,072.00	$136,752.00	$21,880.32	$158,632.32	060106-07658-27101-1-211
2							
271010044	366.00	PIEZA	$413.00	$151,158.00	$24,185.28	$175,343.28	

Descripción
CINTURÓN:
CINTURÓN TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5603 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CON HEBILLA PLÁSTICA, FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA 500 DENIER, CON UN GROSOR DE 1.5", EL CINTURÓN, CUENTE CON MATERIAL ANTI DESGARRE, LA HEBILLA CUENTE CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRA, QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE, CON COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO, PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTE DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR QUE SE DESHILE.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 615 :RB/0000615/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	16:31.27
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:25.09

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
	366.00		$413.00	$151,158.00	$24,185.28	$175,343.28	060106-07658-27101-1-211
					Total	$333,975.60	

Justificación de la Requisición:

DOTAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARI DE UNIFORMES QUE PERMITA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL. FASP 2020.

Lugar de Entrega:

Secretaría de Seguridad Pública, Av. Aguascalientes s/n Ex Ejido Ojocaliente, c.p. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes 8:00 a 14:00 hrs.
Responsable de Recepción: Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro, Directora General de Reinserción Social o quien la sustituya en sus funciones
Telefono:9102055 / 6602
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	76.00	PAR	$2,296.00	$174,496.00	$27,919.36	$202,415.36	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS, BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA.
PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTI-DERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

76.00		$2,296.00	$174,496.00	$27,919.36	$202,415.36	060106-07649-27101-1-211

2						
271010033	58.00	PIEZA	$1,536.00	$89,088.00	$14,254.08	$103,342.08

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA DE +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS. SOBRE COSTURADOS, EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO. EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL., SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	56.00		$1,536.00	$89,088.00	$14,254.08	$103,342.08	060106-07849-27101-1-211

3

271010033	**112.00**	**PIEZA**	**$1,536.00**	**$172,032.00**	**$27,525.12**	**$199,557.12**	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA CORTA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8675 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) STRETCH, REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA MANGA, DE NYLON STRETCH; DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, MANGAS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), OJAL Y BOTÓN APARENTE, SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DE LA MANGA, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS . TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	112.00		$1,536.00	$172,032.00	$27,525.12	$199,557.12	060106-07649-27101-1-211

4

271010003	53.00	PIEZA	$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE. • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA, DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

53.00		$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28	060106-07649-27101-1-211

5

271010127	29.00	PIEZA	$2,952.00	$85,608.00	$13,697.28	$99,305.28

Descripción
CHALECO:
CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

29.00		$2,952.00	$85,608.00	$13,697.28	$99,305.28	060106-07649-27101-1-211

6

271010030	56.00	PIEZA	$2,232.00	$124,992.00	$19,998.72	$144,990.72

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) (TOLERANCIA DE +/- 5%) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA DE +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE. EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS, EL ZIPPER CIERRE HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO. CON UNA LENGÜETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CENTRO DE LA PESTAÑA, LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE, LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO. AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1⁄2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1⁄2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-2 PPP, EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO; DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/ - 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" ., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	56.00		$2,232.00	$124,992.00	$19,998.72	$144,990.72	060106-07649-27101-1-211

7

271010157	**28.00**	**PIEZA**	**$2,072.00**	**$58,016.00**	**$9,282.56**	**$67,298.56**

Descripción
FORNITURA :
FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS. FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1⁄4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO. TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.
INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

	28.00		$2,072.00	$58,016.00	$9,282.56	$67,298.56	060106-07649-27101-1-211

8

271010115	113.00	PIEZA	$319.00	$36,047.00	$5,767.52	$41,814.52

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA DE +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA DE +/- 5%), CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	113.00		$319.00	$36,047.00	$5,767.52	$41,814.52	060106-07649-27101-1-211

9

271010141	36.00	PIEZA	$532.00	$19,152.00	$3,064.32	$22,216.32

Descripción
INSIGNIAS:
JUEGO DE INSIGNIAS MARCA ELITE O SIMILAR, MODELO 305M O SIMILAR, FABRICADOS EN METAL LATÓN CALIBRE 18 EN DOS NIVELES Y TERMINADO NÍQUEL QUE INCLUYA: ESTRELLA, GAFETE PERSONALIZADO, PISA CUELLO Y SOBRE HOMBRERAS. CONSTE DE GAFETE METÁLICO PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DEL ELEMENTO, CON CUBIERTA DE GEL EN TODO EL FRENTE; 2 PISA CUELLO CON LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, CUBIERTA DE GEL TRANSPARENTE; ESTRELLA DE 8 CM DE DIÁMETRO EN PLACA METÁLICA TROQUELADA EN METAL BASE COBRE TERMINADO NIQUELADO CON CUBIERTA DE GEL TRANSPARENTE EN TODO EL FRENTE, DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ COMO SOBRE HOMBRERAS METÁLICAS QUE INDICAN LA JERARQUÍA DE LOS ELEMENTOS.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN JUEGO DE INSIGNIAS CON LAS CARACTERISTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

35.00		$532.00	$19,152.00	$3,064.32	$22,216.32	060106-07649-27101-1-211

10

271010064	69.00	PIEZA	$1,471.00	$101,499.00	$16,239.84	$117,738.84

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA DE +/- 5%) CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

69.00		$1,471.00	$101,499.00	$16,239.84	$117,738.84	060106-07649-27101-1-211

11

271010064	52.00	PIEZA	$1,471.00	$76,492.00	$12,238.72	$88,730.72

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA DE +/- 5%), ANTI DESGARRE; CON

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ, MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	52.00		$1,471.00	$76,492.00	$12,238.72	$88,730.72	060106-07649-27101-1-211

12

271010020	67.00	PIEZA	$1,102.00	$73,834.00	$11,813.44	$85,647.44

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA TIPO POLO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8134 O SIMILAR, PLAYERA TÁCTICA, EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA DE +/- 5%), CON TECNOLOGÍA DE CONTROL DE OLORES QUE DETENGA EL CRECIMIENTO DEL OLOR QUE CAUSA BACTERIAS, CORTE ATLÉTICO SUELTO. MANGA CORTE RECTO AL HOMBRO. TELA PARA CUELLOS TIPO CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA DE +/- 5%). TELA RESISTENTE A LAS ARRUGAS Y MANCHAS, EN LA PARTE FRONTAL CON ALETILLA QUE CIERRE POR MEDIO DE TRES BOTONES, AL COLOR DE LA PRENDA DE 4 OJILLOS CON OJAL, BOTONES EN MELAMINA, QUE NO SE QUEMEN, FUNDAN O ROMPAN. EN LOS COSTADOS CON INSERTOS DE MALLA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA DE +/- 5%) LIVIANOS QUE ABSORBAN LA HUMEDAD, DESDE LA COSTURA QUE UNE LA MANGA CON EL DELANTERO, HASTA EL DOBLADILLO DE LA PRENDA. CON BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO EN LA MANGA IZQUIERDA Y LENGÜETA CENTRAL PARA MICRÓFONO. PARTE TRASERA MÁS LARGA QUE PARTE DELANTERA Y ABERTURAS EN LOS COSTADOS QUE PERMITAN LA FÁCIL MOVILIDAD, ABERTURAS BIESADAS EN SU PARTE INTERIOR CON TELA DE NYLON PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	67.00		$1,102.00	$73,834.00	$11,813.44	$85,647.44	060106-07649-27101-1-211

13

271010020	131.00	PIEZA	$63.00	$8,253.00	$1,320.48	$9,573.48

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA DE +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	131.00		$63.00	$8,253.00	$1,320.48	$9,573.48	060106-07649-27101-1-211

14

271010166	68.00	PAR	$1,150.00	$78,200.00	$12,512.00	$90,712.00

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD;

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 616 :RB/0000616/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	19:03.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:41.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
	68.00		$1,150.00	$78,200.00	$12,512.00	$90,712.00	060106-07649-27101-1-211

Total $1,367,775.72

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA FASP 2020 FEDERAL

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4499700059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	68.00	PAR	$2,296.00	$156,128.00	$24,980.48	$181,108.48	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS, BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTI-DERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009
TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	68.00		$2,296.00	$156,128.00	$24,980.48	$181,108.48	060106-07649-27101-1-211
2							
271010033	58.00	PIEZA	$1,536.00	$89,088.00	$14,254.08	$103,342.08	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%) , REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO. CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS. PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS, SOBRE COSTURADOS, EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- 8O2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	58.00		$1,536.00	$89,088.00	$14,254.08	$103,342.08	060106-07649-27101-1-211
3							
271010003	53.00	PIEZA	$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) FISIONABLE. • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PAÑA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO) • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 6). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX A-721\/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	53.00		$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28	060106-07649-27101-1-211

4

271010030	56.00	PIEZA	$2,232.00	$124,992.00	$19,998.72	$144,990.72	

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) (TOLERANCIA +/- 5%) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE. EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS, EL ZIPPER CIERRE HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO. CON UNA LENGÜETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL CENTRO DE LA PESTAÑA, LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE, LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO. AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1\/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1\/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-12 PPP, EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO; DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/ - 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" , FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

56.00		$2,232.00	$124,992.00	$19,998.72	$144,990.72	060106-07649-27101-1-211

5

271010044	56.00	PIEZA	$413.00	$23,128.00	$3,700.48	$26,828.48

Descripción
CINTURON:
CINTURÓN TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5603 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CON HEBILLA PLÁSTICA, FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA 500 DENIER, CON UN GROSOR DE 1.5", EL CINTURÓN, CUENTE CON MATERIAL ANTI DESGARRE, LA HEBILLA CUENTE CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRA, QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE, CON COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO, PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTE DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR QUE SE DESHILE.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

56.00		$413.00	$23,128.00	$3,700.48	$26,828.48	060106-07649-27101-1-211

6

271010157	28.00	PIEZA	$2,072.00	$58,016.00	$9,282.56	$67,298.56

Descripción
FORNITURA :
FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 ¼ PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.

INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE.
INCLUYA PORTA ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.
INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

28.00		$2,072.00	$58,016.00	$9,282.56	$67,298.56	060106-07649-27101-1-211

7

271010115	57.00	PIEZA	$319.00	$18,183.00	$2,909.28	$21,092.28

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

57.00		$319.00	$18,183.00	$2,909.28	$21,092.28	060106-07649-27101-1-211

8

271010092	36.00	PIEZA	$405.00	$14,580.00	$2,332.80	$16,912.80

Descripción
IMPERMEABLE:
IMPERMEABLE TIPO MANGA MARCA GIRAMSA O SIMILAR MODELO IMP210 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR NEGRO, CON CAPUCHA INTEGRADA Y JARETA DE AJUSTE, ELABORADA EN PVC CON SOPORTE TEXTIL POLIÉSTER CON MEDIDAS DE 1.20 X 2.20 METROS (TOLERANCIA +/- 5 CM), QUE INCLUYA BROCHE Y ALETILLA EN CUELLO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	36.00		$405.00	$14,580.00	$2,332.80	$16,912.80	060106-07649-27101-1-211

9

271010064	55.00	PIEZA	$1,471.00	$80,905.00	$12,944.80	$93,849.80	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	55.00		$1,471.00	$80,905.00	$12,944.80	$93,849.80	060106-07649-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus: INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
10							
271010064	53.00	PIEZA	$1,471.00	$77,963.00	$12,474.08	$90,437.08	

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: " PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR .TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	53.00		$1,471.00	$77,963.00	$12,474.08	$90,437.08	060106-07648-27101-1-211
11							
271010166	68.00	PAR	$1,150.00	$78,200.00	$12,512.00	$90,712.00	

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL, CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLOS PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 617 :RB/0000617/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 07/08/2020	20:29.30
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	9:52.11

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009 TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
68.00		$1,150.00	$78,200.00	$12,512.00	$90,712.00	060106-07649-27101-1-211

Total $931,005.56

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DELMUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGS. FASP 2020 FEDERAL

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4499700059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010003	350.00	PIEZA	$1,536.00	$537,600.00	$86,016.00	$623,616.00	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA DE MANGA LARGA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8730 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS, PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM.) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. • CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE. • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" (TOLERANCIA 0.5 CM) EN LA PUNTA • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA.
• FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. • EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVA EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADAS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/-0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. • COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICROBORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO.
MANGA DERECHA, LOGOTIPO CUSTODIA PENITENCIARIA, EN MICROBORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA CUSTODIA PENITENCIARIA, EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1830/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

350.00	$1,536.00	$537,600.00	$86,016.00	$623,616.00	060105-07658-27101-1-211

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
2							
271010003	53.00	PIEZA	$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA DE MANGA LARGA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8730 O SIMILAR COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTIDESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM.) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. • CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE.(TOLERANCIA +/- 5%) • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" (TOLERANCIA 0.5 CM) EN LA PUNTA • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL
• EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVA EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADAS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/-0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. • COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS. FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS". FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICROBORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA, LOGOTIPO POLICÍA PROCESAL, EN MICROBORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA POLICÍA PROCESAL, EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÊNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

53.00	$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28	060106-07658-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
3							
271010020	350.00	PIEZA	$1,102.00	$385,700.00	$61,712.00	$447,412.00	

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA TIPO POLO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8134 O SIMILAR, PLAYERA TÁCTICA, EN COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA DE CONTROL DE OLORES QUE DETENGA EL CRECIMIENTO DEL OLOR QUE CAUSA BACTERIAS, CORTE ATLÉTICO SUELTO, MANGA CORTE RECTO AL HOMBRO. TELA PARA CUELLOS TIPO CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). TELA RESISTENTE A LAS ARRUGAS Y MANCHAS. EN LA PARTE FRONTAL CON ALETILLA QUE CIERRE POR MEDIO DE TRES BOTONES, AL COLOR DE LA PRENDA DE 4 OJILLOS CON OJAL, BOTONES EN MELAMINA, QUE NO SE QUEMEN, FUNDAN O ROMPAN. EN LOS COSTADOS CON INSERTOS DE MALLA 100% POLIÉSTER LIVIANOS QUE ABSORBAN LA HUMEDAD, DESDE LA COSTURA QUE UNE LA MANGA CON EL DELANTERO, HASTA EL DOBLADILLO DE LA PRENDA. CON BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO EN LA MANGA IZQUIERDA Y LENGÜETA CENTRAL PARA MICRÓFONO. PARTE TRASERA MÁS LARGA QUE PARTE DELANTERA Y ABERTURAS EN LOS COSTADOS QUE PERMITAN LA FÁCIL MOVILIDAD, ABERTURAS BIESADAS EN SU PARTE INTERIOR CON TELA DE NYLON PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICROBORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA, LOGOTIPO CUSTODIA PENITENCIARIA, EN MICROBORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA CUSTODIA PENITENCIARIA, EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

	350.00		$1,102.00	$385,700.00	$61,712.00	$447,412.00	060106-07658-27101-1-211
4							
271010020	53.00	PIEZA	$1,102.00	$58,406.00	$9,344.96	$67,750.96	

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA TIPO POLO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8134 O SIMILAR, PLAYERA TÁCTICA, EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA DE CONTROL DE OLORES QUE DETENGA EL CRECIMIENTO DEL OLOR QUE CAUSA BACTERIAS, CORTE ATLÉTICO SUELTO, MANGA CORTE RECTO AL HOMBRO. TELA PARA CUELLOS TIPO CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). TELA RESISTENTE A LAS ARRUGAS Y MANCHAS. EN LA PARTE FRONTAL CON ALETILLA QUE CIERRE POR MEDIO DE TRES BOTONES, AL COLOR DE LA PRENDA DE 4 OJILLOS CON OJAL, BOTONES EN MELAMINA, QUE NO SE QUEMEN, FUNDAN O ROMPAN. EN LOS COSTADOS CON INSERTOS DE MALLA 100% POLIÉSTER LIVIANOS QUE ABSORBAN LA HUMEDAD, DESDE LA COSTURA QUE UNE LA MANGA CON EL DELANTERO, HASTA EL DOBLADILLO DE LA PRENDA. CON BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO EN LA MANGA IZQUIERDA Y LENGÜETA CENTRAL PARA MICRÓFONO. PARTE TRASERA MÁS LARGA QUE PARTE DELANTERA Y ABERTURAS EN LOS COSTADOS QUE PERMITAN LA FÁCIL MOVILIDAD. ABERTURAS BIESADAS EN SU PARTE INTERIOR CON TELA DE NYLON PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" , FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICROBORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA, LOGOTIPO POLICÍA PROCESAL, EN MICROBORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA POLICÍA PROCESAL, EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

53.00 $1,102.00 $58,406.00 $9,344.96 $67,750.96 060106-07658-27101-1-211

5

271010038 350.00 **PIEZA** $1,140.00 $399,000.00 $63,840.00 $462,840.00

Descripción
SUETER:
SUÉTER TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5484 O SIMILAR, EN COLOR NEGRO. CONFECCIONADO EN TELA 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), TIPO FELPA, TELA PARA CINTURA Y PUÑO EN TELA CÁRDIGAN 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). TELA RESISTENTE A LAS ARRUGAS Y MANCHAS. CIERRE TIPO YKK O SIMILAR EN LA PARTE FRONTAL PARA CERRAR EL CUELLO, DE MEDIO PECHO HASTA LA PARTE MÁS ALTA DEL CUELLO, AL COLOR DE LA PRENDA. CON BOLSA PORTA PLUMAS EN LA MANGA IZQUIERDA. COSTURAS REFORZADAS DE 10 PPP, PESPUNTES EN EL CUELLO, HOMBROS Y SISAS. CON BOLSILLOS DE PECHO, DE DOBLE PROFUNDIDAD, UNO EN CADA LADO, QUE CIERREN POR MEDIO DE VELCRO. BOLSILLOS LATERALES, EN DIAGONAL, UNO EN CADA LADO. CON ABERTURAS PORTA-MICRÓFONOS, UNA EN CADA HOMBRO. PARCHE DE REFUERZO EN CODOS. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" , FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICROBORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA, LOGOTIPO CUSTODIA PENITENCIARIA, EN MICROBORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA CUSTODIA PENITENCIARIA, EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

350.00 $1,140.00 $399,000.00 $63,840.00 $462,840.00 060106-07658-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6							
271010038	53.00	PIEZA	$1,140.00	$60,420.00	$9,667.20	$70,087.20	

Descripción
SUETER:
SUÉTER TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5484 O SIMILAR, EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADO EN TELA 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), TIPO FELPA, TELA PARA CINTURA Y PUÑO EN TELA CÁRDIGAN 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). TELA RESISTENTE A LAS ARRUGAS Y MANCHAS. CIERRE TIPO YKK O SIMILAR EN LA PARTE FRONTAL PARA CERRAR EL CUELLO, DE MEDIO PECHO HASTA LA PARTE MÁS ALTA DEL CUELLO, AL COLOR DE LA PRENDA. CON BOLSA PORTA PLUMAS EN LA MANGA IZQUIERDA. COSTURAS REFORZADAS DE 10 PPP, PESPUNTES EN EL CUELLO, HOMBROS Y SISAS. CON BOLSILLOS DE PECHO, DE DOBLE PROFUNDIDAD, UNO EN CADA LADO, QUE CIERREN POR MEDIO DE VELCRO. BOLSILLOS LATERALES, EN DIAGONAL, UNO EN CADA LADO. CON ABERTURAS PORTA-MICRÓFONOS, UNA EN CADA HOMBRO. PARCHE DE REFUERZO EN CODOS. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICROBORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA, LOGOTIPO POLICÍA PROCESAL, EN MICROBORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA POLICÍA PROCESAL, EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

	53.00		$1,140.00	$60,420.00	$9,667.20	$70,087.20	060106-07658-27101-1-211
7							
271010064	700.00	PIEZA	$1,471.00	$1,029,700.00	$164,752.00	$1,194,452.00	

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). ANTI DESGARRE. CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES.
• PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. • EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA
NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

	700.00		$1,471.00	$1,029,700.00	$164,752.00	$1,194,452.00	060106-07658-27101-1-211

8

271010064	106.00	PIEZA	$1,471.00	$155,926.00	$24,948.16	$180,874.16

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO.
• EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA
NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

106.00	$1,471.00	$155,926.00	$24,948.16	$180,874.16	060106-07658-27101-1-211	

9

271010115	350.00	PIEZA	$319.00	$111,650.00	$17,864.00	$129,514.00

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR NEGRO. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA CENTRADA A PROPORCIÓN. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

350.00	$319.00	$111,650.00	$17,864.00	$129,514.00	060106-07658-27101-1-211	

10

271010115	53.00	PIEZA	$319.00	$16,907.00	$2,705.12	$19,612.12

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS". FESTONEADA DIRECTO A PRENDA CENTRADA A PROPORCIÓN. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

53.00		$319.00	$16,907.00	$2,705.12	$19,612.12	060106-07658-27101-1-211

11

271010157	15.00	PIEZA	$4,163.00	$62,445.00	$9,991.20	$72,436.20	

Descripción
FORNITURA :
FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS
FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1042N O SIMILAR, DE NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CUENTE CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS UV. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO A PRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.

INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE.

INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

INCLUYA PORTA-RADIO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1075N O SIMILAR, FABRICADO EN NYLON.
INCLUYA PORTA-LLAVES MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1076N O SIMILAR, FABRICADO EN NYLON.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

15.00	$4,163.00	$62,445.00	$9,991.20	$72,436.20	060106-07658-27101-1-211

Total $3,363,027.92

Justificación de la Requisición:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:12.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	12:42.14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DOTAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA DE UNIFORMES QUE PERMITA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, FASP 2020

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO, DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:4499102055/6602
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	30.00	PAR	$2,296.00	$68,880.00	$11,020.80	$79,900.80	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS, BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 OJILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA.
PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES, PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA, 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE. MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	30.00		$2,296.00	$68,880.00	$11,020.80	$79,900.80	060106-07649-27101-1-211
2							
271010033	25.00	PIEZA	$1,536.00	$38,400.00	$6,144.00	$44,544.00	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) STRETCH, REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO. CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTÁ COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS, SOBRE COSTURADOS, EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	25.00		$1,536.00	$38,400.00	$6,144.00	$44,544.00	060106-07649-27101-1-211

3

271010033	24.00	PIEZA	$1,536.00	$36,864.00	$5,898.24	$42,762.24

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA CORTA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8675 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) STRETCH, REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA MANGA, DE NYLON STRETCH; DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, MANGAS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO, SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO. EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), OJAL Y BOTÓN APARENTE. SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DE LA MANGA, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA. CON MEDIDAS DE 4" X 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	24.00		$1,536.00	$36,864.00	$5,898.24	$42,762.24	060106-07649-27101-1-211
4							
271010003	47.00	PIEZA	$1,536.00	$72,192.00	$11,550.72	$83,742.72	

PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

Descripción
CAMISOLA
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , 35% ALGODÓN (+/- 5%) , TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL. DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE (TOLERANCIA +/- 5%) . • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-183/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	47.00		$1,536.00	$72,192.00	$11,550.72	$83,742.72	060106-07649-27101-1-211

5

271010127	**24.00**	**PIEZA**	**$2,952.00**	**$70,848.00**	**$11,335.68**	**$82,183.68**	

Descripción
CHALECO:
CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	24.00		$2,952.00	$70,848.00	$11,335.68	$82,183.68	060106-07649-27101-1-211

6

271010044	**24.00**	**PIEZA**	**$413.00**	**$9,912.00**	**$1,585.92**	**$11,497.92**	

Descripción
CINTURON:
CINTURÓN TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5603 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CON HEBILLA PLÁSTICA, FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA 500 DENIER, CON UN GROSOR DE 1.5", EL CINTURÓN, CUENTE CON MATERIAL ANTI DESGARRE, LA HEBILLA CUENTE CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRA, QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE, CON COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO, PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTE DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR QUE SE DESHILE.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	24.00		$413.00	$9,912.00	$1,585.92	$11,497.92	060106-07649-27101-1-211
7							
271010157	24.00	PIEZA	$2,072.00	$49,728.00	$7,956.48	$57,684.48	

Descripción
FORNITURA :
FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.
INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE.

INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

	24.00		$2,072.00	$49,728.00	$7,956.48	$57,684.48	060106-07649-27101-1-211
8							
271010173	24.00	PIEZA	$1,585.00	$38,040.00	$6,086.40	$44,126.40	

Descripción
FUNDA PIERNERA:
FUNDA LATERAL QUE INCLUYA PLATAFORMA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-DLP Y FUNDA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-G17G3 O SIMILAR PARA PISTOLA CALIBRE 9MM (GEN 1, 2, 3, 4) EN COLOR NEGRO, ELABORADA EN POLÍMERO MILITAR DE ALTO GRADO (KYDEX), CON SEGURO DE LIBERACIÓN MEDIANTE ÍNDICE, CUENTE CON OPCIÓN DE MONTAJE A PLATAFORMA PARA PIERNA CON CORREAS ANTIDESLIZAMIENTO, TIRANTES TOTALMENTE AJUSTABLES CON HEBILLAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CORREA PARA SUJECIÓN A CARRIER O CINTURÓN DE SERVICIO, CON VELCRO INTERNO, LA CORREA CUENTE CON PUNTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, PANEL DE FIJACIÓN PRINCIPAL ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA TECNOLOGÍA CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN PARA ACCESORIOS COMO CARGADOR Y LINTERNA.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FUNDA LATERAL (PIERNERA) CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus: INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.							
	24.00		$1,585.00	$38,040.00	$6,086.40	$44,126.40	060106-07649-27101-1-211
9							
271010115	49.00	PIEZA	$319.00	$15,631.00	$2,500.96	$18,131.96	

Descripción
GORRA :
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	49.00		$319.00	$15,631.00	$2,500.96	$18,131.96	060106-07649-27101-1-211
10							
271010092	30.00	PIEZA	$405.00	$12,150.00	$1,944.00	$14,094.00	

Descripción
IMPERMEABLE:
IMPERMEABLE TIPO MANGA MARCA GIRAMSA O SIMILAR MODELO IMP210 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR NEGRO, CON CAPUCHA INTEGRADA Y JARETA DE AJUSTE, ELABORADA EN PVC CON SOPORTE TEXTIL POLIESTER CON MEDIDAS DE 1.20 X 2.20 METROS (TOLERANCIA +/- 5 CM), QUE INCLUYA BROCHE Y ALETILLA EN CUELLO CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	30.00		$405.00	$12,150.00	$1,944.00	$14,094.00	060106-07649-27101-1-211
11							
271010167	30.00	PIEZA	$342.00	$10,260.00	$1,641.60	$11,901.60	

Descripción
KEPI:
KEPI MARCA ELITE O SIMILAR MODELO K110 O SIMILAR, CONFECCIONADO EN TELA TAMPA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL CON VISERA Y CARRILLERA EN VINIPIEL COLOR NEGRO. DISEÑO FORMAL CON OJAL DE METAL AL FRENTE PARA SOSTENER UNA PLACA METÁLICA, FORRO INTERIOR EN

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TAFETA, PROTECTOR INTERIOR DE ALTA RESISTENCIA QUE BRINDE MAYOR COMODIDAD Y DURABILIDAD AISLANDO SUDOR, GRASA Y POLVO. CINTILLA Y BOTONES EN COLOR PLATA. INCLUYA ESTRELLA DE METAL, CUBIERTA EN GEL AL FRENTE DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

30.00		$342.00	$10,260.00	$1,641.60	$11,901.60	060106-07649-27101-1-211

12

271010064	41.00	PIEZA	$1,471.00	$60,311.00	$9,649.76	$69,960.76

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

41.00	$1,471.00	$60,311.00	$9,649.76	$69,960.76	060106-07649-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
13							
271010064	47.00	PIEZA	$1,471.00	$69,137.00	$11,061.92	$80,198.92	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN, RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), ANTI DESGARRE, CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV). CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)
DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CD6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

47.00		$1,471.00	$69,137.00	$11,061.92	$80,198.92	060106-07649-27101-1-211

14						
271010079	30.00	PIEZA	$566.00	$16,980.00	$2,716.80	$19,696.80

Descripción
PANTS:
PANTALONERA MARCA ELITE O SIMILAR, MODELO PANTS-05 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN TELA FELPA 50% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) Y 50% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) CON 275 GMS/M2, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON ELÁSTICO EN LA CINTURA DE 5 CM DE ANCHO CON JALADERA PARA MEJOR AJUSTE, 2 BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL UNA PARA CADA DELANTERO, DOBLADILLO EN LAS PARTES BAJAS DEL PANTALÓN DE 2 CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004 SCFI-2006.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

30.00		$566.00	$16,980.00	$2,716.80	$19,696.80	060106-07649-27101-1-211

15

271010020	28.00	PIEZA	$1,102.00	$30,856.00	$4,936.96	$35,792.96

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA TIPO POLO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8134 O SIMILAR, PLAYERA TÁCTICA, EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA DE CONTROL DE OLORES QUE DETENGA EL CRECIMIENTO DEL OLOR QUE CAUSA BACTERIAS, CORTE ATLÉTICO SUELTO. MANGA CORTE RECTO AL HOMBRO. TELA PARA CUELLOS TIPO CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. TELA RESISTENTE A LAS ARRUGAS Y MANCHAS. EN LA PARTE FRONTAL CON ALETILLA QUE CIERRE POR MEDIO DE TRES BOTONES, AL COLOR DE LA PRENDA DE 4 OJILLOS CON OJAL. BOTONES EN MELAMINA, QUE NO SE QUEMEN, FUNDAN O ROMPAN. EN LOS COSTADOS CON INSERTOS DE MALLA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) LIVIANOS QUE ABSORBAN LA HUMEDAD, DESDE LA COSTURA QUE UNE LA MANGA CON EL DELANTERO, HASTA EL DOBLADILLO DE LA PRENDA. CON BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO EN LA MANGA IZQUIERDA Y LENGÜETA CENTRAL PARA MICRÓFONO. PARTE TRASERA MÁS LARGA QUE PARTE DELANTERA Y ABERTURAS EN LOS COSTADOS QUE PERMITAN LA FÁCIL MOVILIDAD, ABERTURAS BIESADAS EN SU PARTE INTERIOR CON TELA DE NYLON PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CC06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721\2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

28.00		$1,102.00	$30,856.00	$4,936.96	$35,792.96	060106-07649-27101-1-211

16

271010020	60.00	PIEZA	$63.00	$3,780.00	$604.80	$4,384.80

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100%

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

60.00		$63.00	$3,780.00	$604.80	$4,384.80	060106-07649-27101-1-211

17

271010037	30.00	PIEZA	$553.00	$16,590.00	$2,654.40	$19,244.40

Descripción
SUDADERA:
SUDADERA MARCA ELITE O SIMILAR, MODELO SUD-07 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN TELA FELPA 50% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) Y 50% (TOLERANCIA +/- 5%) POLIÉSTER DE 275 GMS/M2, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON TELA CÁRDIGAN EN LA CINTURA DE 5 CM. DE ANCHO, CON CAPUCHA, 2 BOLSAS LATERALES TIPO CANGURO, CON PUÑOS EN TELA CÁRDIGAN AL COLOR DE LA PRENDA, CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

30.00		$553.00	$16,590.00	$2,654.40	$19,244.40	060106-07649-27101-1-211

18

271010166	30.00	PAR	$1,150.00	$34,500.00	$5,520.00	$40,020.00

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RB/0000619/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	11:52.20
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:28.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
	30.00		$1,150.00	$34,500.00	$5,520.00	$40,020.00	060106-07649-27101-1-211
					Total	$759,868.44	

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE COSÍO. FASP 2020

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4499700059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	63.00	PAR	$2,296.00	$144,648.00	$23,143.68	$167,791.68	

Descripción
BOTAS
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS. BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM. TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICOTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 9 OJILLOS EN CADA CHALECO HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA. TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN: SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTI-DERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA ÓPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES. PERFIL BIOMECÁNICO. CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCHER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA. NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN. 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN. NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE. MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	63.00		$2,295.00	$144,648.00	$23,143.68	$167,791.68	060106-07649-27101-1-211
2							
271010033	54.00	PIEZA	$1,536.00	$82,944.00	$13,271.04	$96,215.04	

Descripción
CAMISA
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) STRETCH, REPELENTE A LÍQUIDOS. RESISTENTE A LA ABRASIÓN. PANELES DE MALLA ELASTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360°. ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO. CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS. PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO. EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 ¼", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS. CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL. APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS, SOBRE COSTURADOS. EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL, CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" , FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	54.00		$1,536.00	$82,944.00	$13,271.04	$96,215.04	060106-07649-27101-1-211

3

271010033	52.00	PIEZA	$1,536.00	$79,872.00	$12,779.52	$92,651.52

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA CORTA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8675 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). STRETCH, REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA MANGA, DE NYLON STRETCH; DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360°, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, MANGAS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO. TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). OJAL Y BOTÓN APARENTE, SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DE LA MANGA, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS. LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA, CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" , FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX 2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS . TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

52.00		$1,536.00	$79,872.00	$12,779.52	$92,651.52	060106-07649-27101-1-211

4

271010003	49.00	PIEZA	$1,536.00	$75,264.00	$12,042.24	$87,306.24	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) , TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO. A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) FISIONABLE. • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CON OJAL HORIZONTAL. EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIDO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS. FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS" , FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1633/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

49.00		$1,536.00	$75,264.00	$12,042.24	$87,306.24	060106-07649-27101-1-211

5

271010127	**37.00**	**PIEZA**	**$2,952.00**	**$109,224.00**	**$17,475.84**	**$126,699.84**

Descripción
CHALECO:
CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 Y NOM-113-STPS-2009
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

37.00		$2,952.00	$109,224.00	$17,475.84	$126,699.84	060106-07649-27101-1-211

6

271010030	**52.00**	**PIEZA**	**$2,232.00**	**$116,064.00**	**$18,570.24**	**$134,634.24**

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE. EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS, EL ZIPPER CIERRE HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO. CON UNA LENGÜETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL CENTRO DE LA PESTAÑA, LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE, LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO. AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-12 PPP, EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO; DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.TIEMPO DE REPOSICIÓN:20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	52.00		$2,232.00	$116,064.00	$18,570.24	$134,634.24	060106-07649-27101-1-211

7

271010044	52.00	PIEZA	$413.00	$21,476.00	$3,436.16	$24,912.16

Descripción
CINTURON:
CINTURÓN TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5603 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CON HEBILLA PLÁSTICA, FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA 500 DENIER, CON UN GROSOR DE 1.5". EL CINTURÓN, CUENTE CON MATERIAL ANTI DESGARRE, LA HEBILLA CUENTE CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRA, QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE, CON COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO, PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTE DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR QUE SE DESHILE.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR
TIEMPO DE REPARACIÓN. NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE

	52.00		$413.00	$21,476.00	$3,436.16	$24,912.16	060106-07649-27101-1-211

8

271010115	53.00	PIEZA	$319.00	$16,907.00	$2,705.12	$19,612.12

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus: INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
GORRA:
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 Y NOM-113-STPS-2009
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN:20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	53.00		$319.00	$16,907.00	$2,705.12	$19,612.12	060106-07649-27101-1-211

9

271010141	63.00	PIEZA	$532.00	$33,516.00	$5,362.56	$38,878.56

Descripción
INSIGNIAS:
JUEGO DE INSIGNIAS MARCA ELITE O SIMILAR, MODELO 305M O SIMILAR, FABRICADOS EN METAL LATÓN CALIBRE 18 EN DOS NIVELES Y TERMINADO NÍQUEL QUE INCLUYA: ESTRELLA, GAFETE PERSONALIZADO, PISA CUELLO Y SOBRE HOMBRERAS. CONSTE DE GAFETE METÁLICO PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DEL ELEMENTO, CON CUBIERTA DE GEL EN TODO EL FRENTE; 2 PISA CUELLO CON LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL, CUBIERTA DE GEL TRANSPARENTE; ESTRELLA DE 8 CM DE DIÁMETRO EN PLACA METÁLICA TROQUELADA EN METAL BASE COBRE TERMINADO NIQUELADO CON CUBIERTA DE GEL TRANSPARENTE EN TODO EL FRENTE, DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SOBRE HOMBRERAS METÁLICAS QUE INDICAN LA JERARQUÍA DE LOS ELEMENTOS. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN:20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN JUEGO DE INSIGNIAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

	63.00		$532.00	$33,516.00	$5,362.56	$38,878.56	060106-07649-27101-1-211

10

271010064	54.00	PIEZA	$1,471.00	$79,434.00	$12,709.44	$92,143.44

Descripción
PANTALÓN:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) , STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA. EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721V2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA.
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	54.00		$1,471.00	$79,434.00	$12,709.44	$92,143.44	060106-07649-27101-1-211

11

271010064	49.00	PIEZA	$1,471.00	$72,079.00	$11,532.64	$83,611.64

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA. PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO; SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012 ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN:20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR..TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	49.00		$1,471.00	$72,079.00	$11,532.64	$83,611.64	060106-07649-27101-1-211

12

271010020	68.00	PIEZA	$63.00	$4,284.00	$685.44	$4,969.44	

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) , EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	68.00		$63.00	$4,284.00	$685.44	$4,969.44	060106-07649-27101-1-211

13

271010166	84.00	PAR	$1,150.00	$96,600.00	$15,456.00	$112,056.00	

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN: AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLÁSTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 30 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 620 :RB/0000620/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	12:29.47
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	10:43.51

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE. MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.							
84.00			$1,150.00	$96,600.00	$15,456.00	$112,056.00	060106-07649-27101-1-211

Total $1,081,481.92

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA. FASP 2020 FEDERAL

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4499700059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010022	72.00	PAR	$2,296.00	$165,312.00	$26,449.92	$191,761.92	

Descripción
BOTAS:
BOTA TÁCTICA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 152 W26 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CORTE PIEL FLOR ACABADO NAPA COLOR NEGRO ESPESOR 2.2 MM CON MALLA DE NYLON REFORZADA EN LOS TALONES, RESISTENTE A 1000 DENIER, RIBETEADA EN SUS UNIONES PARA SEGURIDAD DE COSTURAS, BULLÓN EN MALLA DE NYLON 1000 DENIER, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10 MM, TALONERA RÍGIDA DE PVC. SISTEMA DE SUJECIÓN: CIERRE LATERAL YKK O SIMILAR DE PLÁSTICO REFORZADO, CON APLICACIÓN DE BLOQUEO VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 160 CMS, REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) LENGUA: SILUETA ERGONÓMICA DE MALLA DE NYLON REFORZADA, CON FUELLE PARA CUBRIR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO A LA ALTURA DEL CUARTO OJILLO. ACOJINADA Y RECUBIERTA EN SU PARTE INTERNA CON FORRO TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA. FORRO MALLA TEXTIL ACOJINADA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN. OJILLOS PLÁSTICOS CON ARANDELA 8 O JILLOS EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, TODAS LAS COSTURAS DE ARMADO CON DOBLE COSTURA. PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA: PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO CONFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM / MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN, PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA LA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. EJES DE FLEXIÓN. SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILO ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CON CANALES DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS Y SALIDA DE LODOS, TACHONES DISEÑADOS PARA OPTIMO AGARRE SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES. PERFIL BIOMECÁNICO, CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA. CONSTRUCCIÓN: PEGADO CON COSTURA LOCKSTITCH ER 360 GRADOS. ALTURA 23 CENTÍMETROS DEL PISO A PARTE MÁS ALTA DEL BULLÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA. 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

72.00		$2,296.00	$165,312.00	$26,449.92	$191,761.92	060106-07640-27101-1-211

2						
271010033	117.00	PIEZA	$1,536.00	$179,712.00	$28,753.92	$208,465.92

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA DE NYLON STRETCH, EN LAS MANGAS, EL PANEL POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL CODO Y DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360º, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE. CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS. PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTÉ COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO. EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 ¼", OJAL Y BOTÓN APARENTE, QUE ESTÉN SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS LARGAS CON UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, CON UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, CON UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS CON LAS ORILLAS REDONDEADAS, SOBRE COSTURADOS, EL PUÑO CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV),

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	117.00		$1,536.00	$179,712.00	$28,753.92	$208,465.92	060106-07649-27101-1-211

3

271010033	**56.00**	**PIEZA**	**$1,536.00**	**$86,016.00**	**$13,762.56**	**$99,778.56**	

Descripción
CAMISA:
CAMISA MANGA CORTA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8675 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA MANGA, DE NYLON STRETCH, DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. VISIBILIDAD DE 360°, ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, MANGAS Y CUELLO, CIERRE FRONTAL AUTO REPARABLE, CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA ESTE COLOCADA DEBAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, COLOCADO VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERRE CON VELCRO, CON ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), OJAL Y BOTÓN APARENTE, SOBRE COSTURADAS, CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA MANGA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA POR EL LADO INTERNO DE LA MANGA, EL CUELLO DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, CON BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRE COSTURADO. CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNA CINTA REFLEJANTE TERMO SELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTAL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, COSTURADAS, LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO DE TELA PRINCIPAL, SOBRE COSTURADA. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

(MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	56.00		$1,536.00	$86,016.00	$13,762.56	$99,778.56	060106-07649-27101-1-211

4

271010003	53.00	PIEZA	$1,536.00	$81,408.00	$13,025.28	$94,433.28

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), TEJIDO RIP-STOP (ANTI-DESGARRE), STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS, CORTE ATLÉTICO CON PANELES DE MALLA ELÁSTICOS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA; BOLSILLOS DE PARCHE CON COMPARTIMIENTO OCULTO PARA DOCUMENTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y TAPAS ASIMÉTRICAS; CUELLO SPORT CON BOTÓN; CREMALLERA FRONTAL AUTO REPARABLE Y DOS BROCHES DE PRESIÓN OCULTOS; PORTA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALETILLA; PUÑOS AJUSTABLES CON VELCRO. CONSTRUCCIÓN GENERAL: • MANGAS CON PANEL DE MALLA POR LA PARTE INFERIOR DESDE LA AXILA HASTA EL PUÑO, A TODO LO LARGO, CON SOBRE COSTURA CON DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) POR LA PARTE DE LA TELA PRINCIPAL, DOS PLIEGUES EN LA PARTE TRASERA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL PUÑO. PUÑOS DE 2 1/2" DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE CIERRE POR MEDIO DE LENGÜETA VELCRO. • CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SPORT, CON ALMA DE ENTRETELA 100% POLIÉSTER FISIONABLE. • CHARRETERAS DE 1 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO EN LOS HOMBROS DISMINUYENDO HASTA 1 1/2" EN LA PUNTA (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) • DOS BOLSILLOS AL FRENTE TIPO PARCHE CON FUELLE Y TAPA ASIMÉTRICA; DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA OCULTOS CIERREN POR MEDIO DE VELCRO CON MEDIDAS DE 1.5 X 5CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y SE COLOQUEN EN LA PARTE INTERIOR DEL BOLSILLO DE PARCHE. • LAS BOLSAS DE PARCHE COSTURADAS Y PLEGADAS PARA FORMAR EL PLIEGUE, LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO COSIDA 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ARRIBA DE LA PARTE INFERIOR DEL BOLSILLO DE LIBRETA. • LA BOLSA IZQUIERDA CON ABERTURA PARA PLUMA EN LA TAPA, CON MEDIDAS DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) ASEGURADA POR REMATES. • DOS PANELES DE MALLA COLOCADOS EN LOS LATERALES DE LA CAMISA, ENTRE EL PANEL TRASERO Y LOS DOS FRONTALES DESDE LA AXILA HASTA LA PARTE BAJA DONDE TERMINA LA PRENDA. • FRENTES DISEÑADOS PARA OCULTAR EL CIERRE Y LOS BROCHES, CON BOTÓN VISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, CORTE HORIZONTAL. • EL PANEL TRASERO DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL COSIJO A LOS PANELES DE LAS MALLAS LATERALES Y AL CANESÚ POR LA PARTE SUPERIOR. • SISA CON COSTURA INFERIOR EN LA ZONA DE LA AXILA, DONDE SE JUNTAN LOS PANELES DE MALLA, CON UN ELÁSTICO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. • AL FRENTE CIERRE POR MEDIO DE UNA ALETILLA, BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CIERRE, CON UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR Y EN LA ALETILLA DERECHA LLEVE EL BOTÓN CORRESPONDIENTE. • LAS COSTURAS DE LOS PANELES FRONTALES TERMINADOS CON UNA SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) HACIA EL CENTRO. LOS FRENTES ESTÉN TERMINADOS CON UN DOBLEZ DOBLE DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COSTURADO (COMO DOBLADILLO). • PORTA MICRÓFONO COLOCADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, CON MEDIDAS DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO, CENTRADO, DEBAJO DEL BROCHE DE PRESIÓN OCULTO. • COSTURAS DE 10 A 12 PPF. • CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO. FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

53.00 $1,536.00 $81,408.00 $13,025.28 $94,433.28 060106-07649-27101-1-211

5

271010127 28.00 PIEZA $2,952.00 $82,656.00 $13,224.96 $95,880.96

Descripción
CHALECO:
CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

28.00 $2,952.00 $82,656.00 $13,224.96 $95,880.96 060106-07649-27101-1-211

6

271010030 28.00 PIEZA $2,232.00 $62,496.00 $9,999.36 $72,495.36

Descripción
CHAMARRA:
CHAMARRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 4675 O SIMILAR. FABRICADA EN TELA PRINCIPAL 100% NYLON (POLIAMIDA) (TOLERANCIA +/- 5%) Y TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) PARA MANGAS, CANESÚ Y PECHO SUPERIOR, IMPERMEABLE, RESISTENTE AL AGUA, CON ACABADO DWR (DURABLE WATER REPELENT), CON FORRO AISLANTE, MANGAS DE DOS PIEZAS, BOLSILLOS DIAGONALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, ABERTURAS LATERALES CON CIERRE AUTO-REPARABLE, CIERRE DESDE EL DOBLADILLO HASTA EL CUELLO COMPLETO AUTO-REPARABLE. LAS MANGAS Y SUS FORROS SEAN DE DOS PIEZAS, CON UNA CARA SEPARADA Y ELÁSTICO PARCIAL EN LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, UN LAZO DE LISTÓN PEQUEÑO CENTRADO EN CADA COSTURA DEBAJO DE LA MANGA COSIDA A LA PARTE INFERIOR. LAS COSTURAS DE LAS SISAS UNIDAS CON TELA PRINCIPAL, CUELLO PERMANENTE, CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA CON TELA DE RELLENO AISLANTE. CON SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO EN LA CAPA INTERIOR, EN LA PARTE CENTRAL DE LA COSTURA DEL CUELLO UN LAZO DE LISTÓN, DE 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DE ANCHO POR 2 3/4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS BOLSILLOS DE UN SOLO VIVO DE 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) COLOCADOS EN CADA FRENTE, CONSTRUIDOS CON TELA PRINCIPAL, ENTRETELA Y CON CIERRE AUTO-REPARABLE. EL INTERIOR CONSTRUIDO CON DOS PLIEGOS DE TELA PARA BOLSILLOS, EL ZIPPER CIERRE HASTA ARRIBA. CON ABERTURAS LATERALES DE VENTILACIÓN QUE CIERREN CON CIERRE EN CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA, DE 5/8" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM). EL CIERRE SEA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

AUTORREPARABLE CON UN ACABADO LIMPIO EN EL FORRO. CON UNA LENGUETA EN CADA ABERTURA PARA SUJETAR LOS FRENTES DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CHAMARRA CUANDO LOS CIERRES ESTÉN ABIERTOS, COSIDAS A LA PARTE TRASERA Y CON ELÁSTICO INTERNO, COSTURA CON DOBLE AGUJA A TRAVÉS DE TODO EL CENTRO DE LA PESTAÑA, LAS PESTAÑAS DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO POR 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, LA PARTE MACHO DEL BROCHE COLOCADA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) DEL BORDE. LA PARTE HEMBRA DE LOS BROCHES (DOS EN CADA ABERTURA) CON TAPA NEGRA, COLOCADAS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS. LA PARTE POSTERIOR DE LA BASTILLA CON UN ELÁSTICO INTERNO DE LADO A LADO DE LAS ABERTURAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. LAS PARTES FRONTALES SIN ELÁSTICO. AMBAS BASTILLAS DE 1 3/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO. POR SEPARADO EN UNA BOLSA UN PORTA PLACAS Y DOS PORTA MICRÓFONOS. LOS PORTA MICRÓFONOS DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL DOBLADO CON UNO DE ENTRETELA AL CENTRO DE 7/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. EL PORTA PLACAS CONFORMADO DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL CON DOS OJALES METÁLICOS, 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO POR 3 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS OJALES COLOCADOS CON UNA SEPARACIÓN DE 1 3/8" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE CENTRO A CENTRO, Y COLOCADOS AL CENTRO DEL PORTA PLACAS. LOS OJALES DE 0.8CM. TODAS LAS COSTURAS LIMPIAS Y UNIFORMES DE 8-12 PPP, EL HILO DEL COLOR DE LA CHAMARRA. SOBRECOSTURA DE DOBLE AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) EN LA PARTE BAJA DEL CUERPO Y ACOLCHADO; DE 1/8" DE UNA SOLA AGUJA EN LOS CANESÚS FRONTALES Y TRASERO, HOMBRO EN EL CANESÚ TRASERO, SISA, DEBAJO DE LA MANGA Y EL LADO DE LA MANGA; DE UNA SOLA AGUJA DE 1/4" (TOLERANCIA +/ - 0.2 CM) EN EL ZIPPER FRONTAL Y DE UNA SOLA AGUJA DE 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN EL CUELLO, BASTILLA, BASTILLA DEL PUÑO, BOLSILLOS Y ABERTURAS LATERALES. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"., FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PRENDA, EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	28.00		$2,232.00	$62,496.00	$9,999.36	$72,495.36	060106-07649-27101-1-211

7

271010044	29.00	PIEZA	$413.00	$11,977.00	$1,916.32	$13,893.32

Descripción
CINTURON:
CINTURÓN TÁCTICO MARCA PROPPER O SIMILAR, MODELO F5603 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CON HEBILLA PLÁSTICA, FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA 500 DENIER, CON UN GROSOR DE 1.5", EL CINTURÓN, CUENTE CON MATERIAL ANTI DESGARRE, LA HEBILLA CUENTE CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRA, QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE, CON COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO, PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTE DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR QUE SE DESHILE.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR..
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	29.00		$413.00	$11,977.00	$1,916.32	$13,893.32	060106-07649-27101-1-211
8							
271010115	56.00	PIEZA	$319.00	$17,864.00	$2,858.24	$20,722.24	

Descripción
GORRA:
GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PRENDA EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	56.00		$319.00	$17,864.00	$2,858.24	$20,722.24	060106-07649-27101-1-211
9							
271010092	68.00	PIEZA	$405.00	$27,540.00	$4,406.40	$31,946.40	

Descripción
IMPERMEABLE:
IMPERMEABLE TIPO MANGA MARCA GIRAMSA O SIMILAR MODELO IMP210 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR NEGRO, CON CAPUCHA INTEGRADA Y JARETA DE AJUSTE, ELABORADA EN PVC CON SOPORTE TEXTIL POLIÉSTER CON MEDIDAS DE 1.20 X 2.20 METROS (TOLERANCIA +/- 5 CM), QUE INCLUYA BROCHE Y ALETILLA EN CUELLO. CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	68.00		$405.00	$27,540.00	$4,406.40	$31,946.40	060106-07649-27101-1-211
10							
271010064	47.00	PIEZA	$1,471.00	$69,137.00	$11,061.92	$80,198.92	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA (PIE TIERRA) MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8650 PF O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CON FRANJA LATERAL EN COLOR AZUL ACERO, CON MEDIDA DE 0.5 CM, UNA EN CADA COSTADO, DESDE LA PRETINA HASTA LOS BAJOS DEL PANTALÓN. CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus: INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

(TOLERANCIA +/- 5%). STRETCH CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, CON ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS TRASEROS. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIERNA AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS CON UNA LÍNEA INTERNA DE SILICÓN AL FRENTE DE TODA LA PIERNA QUE NO PERMITA QUE SE PIERDA LA LÍNEA DE PLANCHADO DE LA PRENDA. COSTURA TÁNDEM EN EL TIRO. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, EL IZQUIERDO CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES Y BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVE DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CONSISTA EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTA EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, DOS GANCHOS DE METAL MACHOS SEPARADOS, POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDAN. ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-CD6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BD2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-721⅓2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	47.00		$1,471.00	$69,137.00	$11,061.92	$80,198.92	060106-07649-27101-1-211

11

271010064	53.00	PIEZA	$1,471.00	$77,963.00	$12,474.08	$90,437.08

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 8830 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CORTE ATLÉTICO CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDOS UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA; PRETINA CON ELÁSTICOS Y BANDA DE SILICÓN; RODILLAS REFORZADAS Y JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). ANTI DESGARRE; CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LÍQUIDOS; CON UN ALTO DESEMPEÑO EN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y RASGADO, SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE, SUDOR, LAVADO Y LUZ, MÍNIMA FORMACIÓN DE FRISAS, PROTECCIÓN A RAYOS UV, TRANSPIRABLE. • DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO L, CONSTRUIDOS CON DOS PIEZAS DE TELA PRINCIPAL Y UNA DE MATERIAL PARA BOLSILLOS, CUENTEN CON REMATE HORIZONTAL DE 28 PUNTADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA A 1/2" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LA PRETINA Y REMATE VERTICAL EN LA PARTE INFERIOR LATERAL DE LA ABERTURA. LOS BOLSILLOS CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR COMO SUJETADOR DE CUCHILLO, INSERTADO EN LA COSTURA LATERAL Y EN LA ORILLA DEL BOLSILLO, Y COSTURADO CON LA TAPA DEL BOLSILLO CARGO LATERAL. • DOS BOLSILLOS TRASEROS CON DOBLE ACORDONADO CON SOBRECOSTURA, CON TAPAS ASIMÉTRICAS, CONSTRUIDAS DE DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE ENTRETELA, LAS TAPAS SOBRE COSTURADAS A 1/4" (TOLERANCIA +/- 0.2 CM) TODO ALREDEDOR, LA TAPA CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCROS • DOS BOLSILLOS TIPO CARGO LATERALES, CENTRADOS EN LA COSTURA LATERAL EXTERNA DEL PANTALÓN. CON DOS PLIEGUES VERTICALES Y DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), CON TAPAS ANGULADAS, QUE CIERREN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE VELCRO, EL BOLSILLO IZQUIERDO CON UNA BOLSA INTERNA OCULTA CON COSTURA CENTRADA PARA CREAR DOS DIVISIONES. • PRETINA DE 2" DE ANCHO CON ELÁSTICO COLOCADA EN LA UNIÓN DE LOS CUARTOS TRASEROS CON LOS DELANTEROS, ELÁSTICO OCULTO DE 4" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO EN REPOSO. CON CINTA DE SILICÓN COSIDA CENTRADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA QUE SE DETIENE ANTES DE LOS BROCHES. INTERIOR DE LA PRETINA BIESADO EN TODO SU CONTORNO. • EL PANTALÓN CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE BROCHE DE PRESIÓN REFORZADO CON ENTRETELA Y CENTRADO EN LA PRETINA Y EN LA COSTURA J, Y CREMALLERA AUTORREPARABLE, AMBOS DE USO RUDO. • CON 7 TRABILLAS DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO, A LO LARGO DE LA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA, SUJETAS EN LA PARTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

INFERIOR DE LA PRETINA Y REMATADAS CON REMATE RECTO AL PANTALÓN JUSTO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. • REFUERZO EN LAS RODILLAS, CON ABERTURA PARA INTRODUCIR RODILLERAS. COSTURADOS A LA ORILLA EXTERIOR DEL PANTALÓN Y A LA PIERNA DIRECTAMENTE, POR LA PARTE INTERNA TENGA UNA ABERTURA CENTRADA DE 5 1/2" (TOLERANCIA +/- 1 CM)• COSTURAS DE 10 A 12 PPP. • ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-72112-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	53.00		$1,471.00	$77,963.00	$12,474.08	$90,437.08	060106-07649-27101-1-211

12

271010020	130.00	PIEZA	$63.00	$8,190.00	$1,310.40	$9,500.40

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CARDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	130.00		$63.00	$8,190.00	$1,310.40	$9,500.40	060106-07649-27101-1-211

13

271010166	80.00	PAR	$1,150.00	$92,000.00	$14,720.00	$106,720.00

Descripción
ZAPATO:
ZAPATO TIPO HIPODROMO (BOTÍN) MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO 901 W28 O SIMILAR, COLOR NEGRO CORTE PIEL FLOR ACABADO EN CHAROL. CORTE PIEL ESPESOR 1.4 MM, CONFORMADO POR 5 PIEZAS: CHINELA, LENGUA, TALÓN INTERNO Y CHALECOS. SISTEMA DE SUJECIÓN. AGUJETA DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN 80 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM), REFORZADA CON PUNTA DE ACETATO DE 2 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) FORRO DE RES COLOR NEGRO ESPESOR 12/14. OJILLO PLASTICOS 5 EN CADA CHALECO. HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN TODAS LAS COSTURAS. PLANTA CELULOSA PRE CONFORMADA CON

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 622 :RB/0000622/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	sáb. 08/08/2020	14:13.17
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:12.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CAMBRELLON INTEGRADO, EVA DE 3 MM INTEGRADA EN LA PARTE SUPERIOR, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD. CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN. SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE A ACEITES Y ABRASIÓN CON PERFIL BIOMECÁNICO. CONSTRUCCIÓN PEGADO CON COSTURA 360 GRADOS.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009.
TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

80.00	$1,150.00	$92,000.00	$14,720.00	$106,720.00	060106-07649-27101-1-211

Total $1,116,234.36

Justificación de la Requisición:

DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL LLANO. FASP 2020 FEDERAL

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4499700059/152
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010160	242.00	PIEZA	$194.25	$47,008.50	$7,521.36	$54,529.86	

Descripción
SHORT:
SHORT DEPORTIVO MARCA YATLA O SIMILAR, EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL.
EN TELA MICROFIBRA 100% POLIESTER (TOLERANCIA +/- 5%), CINTURA DE 3CM (TOLERANCIA +/-2MM) DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS. DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO (TOLERANCIA +/-2MM) EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO. LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS. COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS. RECORTE DE 4CM (TOLERANCIA +/-2MM) PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS. DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00		$194.25	$47,008.50	$7,521.36	$54,529.86	060106-07648-27101-1-211

2						
271010162	242.00	PAR	$904.64	$218,922.88	$35,027.66	$253,950.54

Descripción
TENIS:
TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA O SIMILAR, MODELO 824 O SIMILAR. COLOR BLANCO
FABRICADO EN MATERIAL PIEL/SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD, QUE FAVOREZCA UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DEL CALZADO, SUELA DE PLÁSTICO (EVA/HULE), CON GRAN AGARRE PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS, SEMISUELA QUE GARANTICE UNA BUENA AMORTIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD, HORMA 2007, FORRO TEXTIL, CON COSTURAS A LO LARGO DEL CORTE COMO REFUERZO, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN AL FRENTE Y EN TALÓN, CORDONES DE AJUSTE 100% NYLON. (TOLERANCIA +/- 5%)
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00		$904.64	$218,922.88	$35,027.66	$253,950.54	060106-07648-27101-1-211

3						
271010079	242.00	PIEZA	$566.10	$136,996.20	$21,919.39	$158,915.59

Descripción
PANTS:
PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO MARCA YATLA O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL.
EN TELA MICROFIBRA 100% POLIESTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON CINTURA DE 3CM (TOLERANCIA +-2MM) DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS. DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO (TOLERANCIA +-2MM) EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO. LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS. COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS. RECORTE DE 4CM (TOLERANCIA +-2MM) PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS. DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

242.00		$566.10	$136,956.20	$21,919.39	$158,915.59	060106-07648-27101-1-211

4

271010037	242.00	PIEZA	$553.89	$134,041.38	$21,446.62	$155,488.00

Descripción
SUDADERA:
SUDADERA DEPORTIVA MARCA YATLA O SIMILAR. EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL.
EN TELA MICROFIBRA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), QUE CUENTE CON CUELLO DEPORTIVO. CIERRE CENTRAL QUE ABARQUE EL LARGO DEL CUELLO, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS CON CIERRE. LOS PUÑOS DE LAS MANGAS DE LA CHAMARRA EN PUNTO ACANALADO, CON LOGOTIPO DEL IESPA CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9CM (TOLERANCIA +-1CM), LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00		$553.89	$134,041.38	$21,446.62	$155,488.00	060106-07648-27101-1-211

5

271010132	242.00	PIEZA	$576.09	$139,413.78	$22,306.20	$161,719.98

Descripción
BOINA:
BOINA MARCA ROTHCO O SIMILAR, MODELO 4979 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL.
MODELO CLÁSICO. CONFECCIONADA EN 95% LANA Y 5% NYLON (TOLERANCIA +/- 5%). FORRO 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). BANDANA DE CUERO ECOLÓGICO. FABRICADA EN LANA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA Y A LAS MANCHAS. FORRO INTERIOR CIRCULAR DE TELA UNIDO A LA LANA MEDIANTE PESPUNTEADO. REFUERZO DE BANDANA DE PIEL DE 2 CMS (TOLERANCIA 2MM) DE ANCHURA QUE GARANTICE UNA MAYOR CONSISTENCIA Y PERMITA UN ADECUADO AJUSTE. VUELO ANCHO. CADA BOINA DEBERÁ TENER UNA ETIQUETA INTERIOR ESPECIFICANDO LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LA COMPOSICIÓN DEL TEJIDO.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00		$576.09	$139,413.78	$22,306.20	$161,719.98	060106-07648-27101-1-211

6

271010141	242.00	PIEZA	$532.79	$128,935.18	$20,629.63	$149,564.81

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
INSIGNIAS:
INSIGNIAS Y DIVISAS. JUEGOS DE INSIGNIAS Y DIVISAS EN MICROBORDADO MARCA YATLA O SIMILAR.
QUE CONSTA DE ESTRELLA DE PECHO, ESTRELLA DE TOCADO Y SOBRE HOMBRERAS SIN GRADO; TIPO PARCHE EN MICROBORDADOS DE ALTA DEFINICIÓN CON LAS INSIGNIAS Y SECTORES DE LA DEPENDENCIA. HILOS DE ALTA CALIDAD, EN TEJIDO LASER. CRUZAMIENTO DE HILOS MICRODEFINICIÓN. QUE SE PUEDAN ADHERIR/COSER A CUALQUIER MATERIAL.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN JUEGO DE INSIGNIAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.

242.00		$532.79	$128,935.18	$20,629.63	$149,564.81	060106-07648-27101-1-211

7

271010022	242.00	PAR	$2,296.59	$555,774.78	$88,923.96	$644,698.74

Descripción
BOTAS:
PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 12336 O SIMILAR. COLOR NEGRO.
CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE O SIMILAR, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM (TOLERANCIA +- 1MM), CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALON DE 30 MM (TOLERANCIA +- 2MM) CON 10 MM (TOLERANCIA +- 1MM) DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM (TOLERANCIA +- 1MM), SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK O SIMILAR.
CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00	$2,296.59	$555,774.78	$88,923.96	$644,698.74	060106-07648-27101-1-211

8

271010033	233.00	PIEZA	$1,250.00	$291,250.00	$46,600.00	$337,850.00

Descripción
CAMISA:
CAMISA DE LÍNEA MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72175 O SIMILAR. COLOR BLANCO.
CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) CON ACABADO DE TEFLÓN. FORRO CON MALLA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA. VENTILACIÓN EN ESPALDA, CUENTE CON MALLA INTERIOR. REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD. BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CARGA. PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, QUE INCLUYA PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURA DE 10 A 12 PULGADAS EN TODA LA PRENDA, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, AAMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO., 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA, BOTONES 20 LIGNE: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO, BOTONES 14 LIGNE: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN. SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE "LOGOTIPO DEL IESPA", MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN EL PECHO IZQUIERDO DE 8 CM (TOLERANCIA +-1CM), LEYENDA DE IESPA SOBRE LA ESPALDA EN MICROBORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

	233.00		$1,250.00	$291,250.00	$46,600.00	$337,850.00	060106-07648-27101-1-211

9

271010115	242.00	PIEZA	$265.28	$64,197.76	$10,271.64	$74,469.40	

Descripción
GORRA:
GORRA TIPO BEISBOLERA, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 89260 O SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. TALLA UNITALLA.
CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN, CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 8 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5") PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA.
CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.
CON LOGOTIPO DEL INSTITUTO BORDADO AL FRENTE EN MICROBORDADO
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
GARANTÍA. 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00	$265.28	$64,197.76	$10,271.64	$74,469.40	060106-07648-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
10							
271010064	230.00	PIEZA	$1,160.00	$266,800.00	$42,688.00	$309,488.00	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN DE LÍNEA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 74461 O SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) DE 4.7 OZ/YD2, CON TRATAMIENTO RESISTENTE AL AGUA. BOLSILLOS DE TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) DE 135 GR. EN TEJIDO DE MALLA TRICOT 100% NYLON (TOLERANCIA +/- 5%)
CON FRANJA LATERAL DE 0.5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO. (TOLERANCIA +-1MM)
PRETINA DE 4.5 CM (TOLERANCIA +- 5MM) CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE. DEBERÁ CONTAR CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN.
CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO Y BOTÓN DE MELAMINA DE 27 L EN REFUERZO INTERIOR DE ALETILLA
BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS.
BOLSILLO FRONTAL DERECHO A 8 CM (TOLERANCIA +-3MM) DEBAJO DEL BOLSILLO SUPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM (TOLERANCIA +- 5MM) Y PROFUNDIDAD DE15 CM (TOLERANCIA +- 5MM) SIN FUELLE.
BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM (TOLERANCIA +- 2MM) DE ALTO POR 16 CM (TOLERANCIA +- 5MM) DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM (TOLERANCIA +- 5MM) Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM (TOLERANCIA +- 5MM)
REFUERZO DE NYLON EN BOLSILLOS TRASEROS PORTA CARGADORES Y BOLSILLOS LATERALES.
BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM (TOLERANCIA +- 5MM) COSTURAS DE 10 PUNTOS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRA DURACIÓN.
PESPUNTE AL FILO EN PRESILLAS PARA CINTURÓN Y RIBETES DE BOLSILLO.
PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA, COSTURA LATERAL, TIROS FRONTAL Y TRASERO, APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO LATERALES.
COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINA DE ALETILLA, UNIÓN DE ENTREPIERNA, EXTREMOS DE APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, ESQUINAS DE RIBETES DE BOLSILLO UTILITARIO Y TRABILLAS PARA CINTURÓN EN TODAS SUS ESQUINAS.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

	230.00		$1,160.00	$266,800.00	$42,688.00	$309,488.00	060106-07648-27101-1-211
11							
271010064	233.00	PIEZA	$1,250.00	$291,250.00	$46,600.00	$337,850.00	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 74273 Q SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%)TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLÓN. BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTEÑIRSE Y ARRUGARSE, TRANSPIRABLE, PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM (TOLERANCIA +- 5MM), QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTA UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO QUE CUENTE TAMBIÉN CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTE CON FUELLES LATERALES. LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTEN CON SOLAPAS QUE AMPLÍEN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

CORDEL DE AJUSTE. CON COSTURAS DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE, PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES. COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO.
CREMALLERA METÁLICA MARCA: YKK O SIMILAR, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM O SIMILAR METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

	233.00		$1,250.00	$291,250.00	$46,600.00	$337,850.00	060106-07648-27101-1-211

12

271010020	236.00	PIEZA	$66.00	$15,576.00	$2,492.16	$18,068.16	

Descripción
PLAYERA:
PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: YAZBEK O SIMILAR. MODELO: CO300 O SIMILAR. CONFECCIONADA EN TEJIDO CHIFON DE 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%); COSTURAS PLANAS Y REFORZADAS CON LOGOTIPO DEL IESPA CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM (TOLERANCIA +-1 CM).
LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

	236.00		$66.00	$15,576.00	$2,492.16	$18,068.16	060106-07648-27101-1-211

13

271010003	222.00	PIEZA	$1,325.00	$294,150.00	$47,064.00	$341,214.00	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72194 O SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP. ACABADO EN TEFLÓN. CUERPO PRINCIPAL, FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO (TOLERANCIA +/- 5%). TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY. PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO (TOLERANCIA +/- 5%) MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY.
CARACTERÍSTICAS: TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD. COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA. CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA. CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ½". BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE. PARCHE TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BICEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES. COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES, ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO. PESPUNTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMIBA CON 1/8" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUNTE. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO: ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS BOLSILLOS.
CIERRES: CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK O SIMILAR, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA. CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS.
CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.
SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LOGOTIPO DEL IESPA Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN MICRO BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO, LEYENDA DE "IESPA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-72172-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

	222.00		$1,325.00	$294,150.00	$47,064.00	$341,214.00	060106-07648-27101-1-211

14

271010167	242.00	PIEZA	$342.99	$83,003.58	$13,280.57	$96,284.15	

Descripción
KEPI:
KEPI: MOSCOBA (QUEPÍ), MARCA YATLA O SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL.
CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), DISEÑO FORMAL CON OJAL DE METAL AL FRENTE PARA SOSTENER UNA PLACA METÁLICA, FORRO INTERIOR EN TAFETA CON EL ACRÓNIMO, PROTECTOR INTERIOR DE ALTA RESISTENCIA QUE AISLE SUDOR, GRASA Y POLVO. VISERA COLOR NEGRO BRILLOSO, CINTILLA Y BOTONES EN COLOR PLATA.
INCLUYA ESTRELLA DE METAL, CUBIERTA EN GEL AL FRENTE
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30. DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

242.00		$342.99	$83,003.58	$13,280.57	$96,284.15	060106-07648-27101-1-211

Total	$3,094,091.23

Justificación de la Requisición:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 625 :RB/0000625/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	14:21.07
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:22.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LOS UNIFORMES REQUERIDOS, FORMAN PARTE INDISPENSABLE DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS EN FORMACION INICIAL PARA ASPIRANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES. FASP 2020 FEDERAL

Lugar de Entrega:

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES, CALLE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:449700059/105
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 626 :RB/0000626/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Origen del Recurso	GF
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus: INICIO DE PROCEDIMIENTO

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:41.35
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:30.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010157	5.00	PIEZA	$1,999.00	$9,995.00	$1,599.20	$11,594.20	

Descripción
FORNITURA :
FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS
CONSTE DE: FAJILLA TÁCTICA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59505 O SIMILAR, COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN: NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER / POLIPROPILENO, RESISTENTE AL AGUA. REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO. HEBILLA NO METÁLICA DURAFLEX O SIMILAR. CARACTERÍSTICAS: HEBILLA SLIM LOCK DE ACCESO Y CANDADO VERTICAL QUE PROVEA ESPACIO INCREMENTAL PARA EQUIPO Y ACCESORIOS ANEXOS, CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO.
PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATE CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO PRYM O SIMILAR PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO. NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRES. COSTURA Y ACABADOS HILO DE NYLON DE 6 PUNTADAS POR PULGADA. PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO ACABADO LIMPIO. SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE. COSTURAS, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS.
INCLUYA:
PORTA CARGADOR DOBLE MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 56245 O SIMILAR, EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO DE POLIÉSTER DE 600 DENIERS, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES, SEA COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO
CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS. SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR. OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL, TELA DE NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS RESISTENTE A ABRASIÓN Y DESGARRE, RECUBRIMIENTO CON TELA RESISTENTE AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELE HUMEDAD.
COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO. TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR
INCLUYA PORTA ESPOSAS MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 56246 O SIMILAR, COMPOSICIÓN: EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, SEA RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO POLIÉSTER DE 600 DENIERS, ESTE DISEÑADO PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS, SEA COMPATIBLEL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO
CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR, CUENTE CON UN OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL.
PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO, EN POSICIÓN VERTICAL
COSTURAS Y ACABADOS EN HILO NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO.
CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR
CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA.

SE DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS PARA SU EVALCUACIÓN.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 626 :RB/0000626/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:41.35
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	11:30.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.							
	5.00		$1,999.00	$9,995.00	$1,599.20	$11,594.20	060108-07656-27101-1-211

Total $11,594.20

Justificación de la Requisición:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. FASP 2020 FEDERAL

Lugar de Entrega:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HEROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURISIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4494782800/6075
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 627 :RB/0000627/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:50.58
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	15:33.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
271010003	145.00	PIEZA	$1,250.00	$181,250.00	$29,000.00	$210,250.00	

Descripción
CAMISOLA:
CAMISA TACTICA DE MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72175 O SIMILAR. COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE O SIMILAR RIPSTOP DE 149 G. ACABADO DE TEFLÓN. FORRO 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). MALLA. CARACTERISTICAS: MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE SECADO RÁPIDO, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRO, SEA DE MANGA LARGA Y TENGA LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURE A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS, EL CUELLO TENGA UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR, SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5 CM (TOLERANCIA +/- 3 CM) CADA ÁREA DE VENTILACIÓN. CUENTE CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. REFUERZO DE TELA EN CODOS, BOLSILLOS OCULTOS AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM DE LARGO (TOLERANCIA +/- 3 CM) Y CIERRE EN VELCRO, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA DE 14 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 2 CM), CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). LOS BOLSILLOS DE PECHO TENGAN ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, ESTEN PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO. SE INCLUYA POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS. COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS (TOLERANCIA +/- 2 PULGADAS) EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) PARA EL ACCESO DE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA EN "X" EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITAN, SE QUEMEN O SE FUNDAN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO, IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MAS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO, 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA. 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14 L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS, PORTA DOCUMENTOS, Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INTERIOR DONDE SE RELACIONE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, CON SECTORES BORDADO EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7212-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR, TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	145.00		$1,250.00	$181,250.00	$29,000.00	$210,250.00	060106-07649-27101-1-211
2							
271010064	149.00	PIEZA	$1,160.00	$172,840.00	$27,654.40	$200,494.40	

Descripción
PANTALON:
PANTALÓN TÁCTICO MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 74273 O SIMILAR. COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) TACLITE O SIMILAR RIPSTOP DE 6.14 OZ. ACABADO DE TEFLÓN. PRELAVADO PARA CONTROL DE CONTRACCIÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA SEA RESISTENTE A DESTEÑIRSE, ARRUGARSE Y SEA TRANSPIRABLE. TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LIQUIDOS. PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO. QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS DE 4.2 CM DE ANCHO X 6.5 (TOLERANCIA +/- 0.5 CM)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 627 :RB/0000627/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:50.58
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	15:33.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DE LARGO. DOS LATERALES DE 2.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO X 6.5 MM DE LARGO. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TENGAN UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTE CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE MAYOR ESTRUCTURA. BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTE CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTEN CON SOLAPAS PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL, DE 21 CM (TOLERANCIA +/- 2 CM) DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO. EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO RESISTENTE IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS. BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO. REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN, ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS. COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLO TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK O SIMILAR, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS, ETIQUETA QUE CONTENGA PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS, SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.
TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	149.00		$1,160.00	$172,840.00	$27,654.40	$200,494.40	060106-07649-27101-1-211

3

271010022	**149.00**	**PAR**	**$2,296.59**	**$342,191.91**	**$54,750.71**	**$396,942.62**	

Descripción
BOTAS:
PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 12336 O SIMILAR. COLOR NEGRO.
CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE O SIMILAR, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM (TOLERANCIA +- 1MM), CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALÓN DE 30 MM (TOLERANCIA +- 2MM) CON 10 MM (TOLERANCIA +- 1MM) DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM (TOLERANCIA +- 1MM), SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK O SIMILAR. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 627 :RB/0000627/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:50.58
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	15:33.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009.
GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

	149.00		$2,296.59	$342,191.91	$54,750.71	$396,942.62	060106-07649-27101-1-211

4

271010044	150.00	PIEZA	$342.99	$51,448.50	$8,231.76	$59,680.26	

Descripción
CINTURON:
CINTURÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59552 O SIMILAR, COLOR NEGRO. DESCRIPCIÓN 1.75" TDU O SIMILAR BELT, LONA 100% NYLON (TOLERANCIA +/- 5 %) MATERIAL ANTIDESGARRO, HEBILLA: PIEZA NO METÁLICA DURAFLEX O SIMILAR.
EL CINTURÓN ESTE ELABORADO EN NYLON ANTI DESGARRO QUE PROPORCIONE UNA LARGA VIDA ÚTIL SIN NINGUNA DEFORMACIÓN. PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE CON CIERRE SEGURO. SEA DE UNA SOLA PIEZA CON LA HEBILLA RESISTE A ARAÑAZOS, QUE NO SE CORRA. CHAPA DE PLÁSTICO DURAFLEX O SIMILAR QUE NO ACTIVA LOS DETECTORES DE METALES, LA PIEZA SEA DE ALTA RESISTENCIA VAYA UNIDA A LA REATA CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRERÁ. COSTURA Y ACABADOS: HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO. PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN DEBE DE ESTAR DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, REFUERZO CON COSTURA TIPO CAJA Y CUÁDRUPLE COSTURA EN "X" PARA ASEGURAR LA HEBILLA EN EL EXTREMO. CONTENGA ETIQUETA CON INFORMACIÓN DE TALLA Y REFERENCIA.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.
TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

	150.00		$342.99	$51,448.50	$8,231.76	$59,680.26	060106-07649-27101-1-211

5

271010171	60.00	PIEZA	$832.00	$49,920.00	$7,987.20	$57,907.20	

Descripción
PORTA FUSIL:
PORTA FUSIL: MARCA CÓNDOR O SIMILAR. COLOR NEGRO. CÓDIGO DE PRODUCTO: US1002 O SIMILAR, CONVIERTA ESLINGAS DE DOS PUNTOS A UN SOLO PUNTO, CONSTRUCCIÓN BUNGEE DUAL, ADAPTADOR DE MOSQUETON HK CUBIERTO CON TUBO. HEBILLA DE LIBERACIÓN RÁPIDA PARA LIBERAR EL ADAPTADOR Y LA ESLINGA, CINCHA DE 1.25" CON HEBILLAS DURAFLEX, TALLA ÚNICA, NYLON 900D.

TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 627 :RB/0000627/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:50.58
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	15:33.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	60.00		$832.00	$49,920.00	$7,987.20	$57,907.20	060106-07649-27101-1-211
6							
271010127	140.00	PIEZA	$2,590.00	$362,600.00	$58,016.00	$420,616.00	

Descripción
CHALECO:
CHALECO TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 58631 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL NYLON DE 500 DENIERS Y 420 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA CON REVERSO RECUBIERTO DE POLIURETANO. MALLA 100% POLIÉSTER DE 60 GR/M2, 58" (TOLERANCIA +/- 5%) PLATAFORMA MOLLE SUPERIOR FRONTAL DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA. POLICLORURO DE VINILO PVC ANTIDERRAPANTE, PLATAFORMA MOLLE DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLIPROPILENO 450D. ASA INTERNA: EL ASA ESTÉ PESPUNTEADA PARA OBTENER UNA FORMA ERGONÓMICA. EL ASA YACE PLANA DENTRO DEL CHALECO. HEBILLAS DEL PECHO: LA CORREA DE AJUSTE ESTE ASEGURADA EN POSICIÓN CON UNA PRESILLA ELÁSTICA DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) AL LADO DERECHO DEL USUARIO. PANELES DEL HOMBRO: CUENTEN CON UN TÚNEL CONSTRUIDO EN MALLA, LOCALIZADO EN LOS PANELES DE LOS HOMBROS Y QUE SE ENCUENTREN COSIDOS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DEL CHALECO. PORTA PLACAS DE VELCRO HEMBRA: UNA PORTA PLACA ESTE COMPRENDIDO POR 4 TIRAS DE PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y PESPUNTEADO EN CONJUNCIÓN CON LA ALINEACIÓN DE COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN EL PECHO IZQUIERDO DEL USUARIO. BOLSILLO DE HIDRATACIÓN: LOCALIZADO EN LA PARTE INTERIOR TRASERA SE ENCUENTRE UN BOLSILLO PARA ALOJAR UNA VEJIGA DE HIDRATACIÓN.BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS: LOCALIZADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL FRENTE HAYA DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA DE LA CREMALLERA CENTRO-FRONTAL. CADA BOLSILLO CUENTE CON UN CIERRE DE VELCRO DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCESO. MALLA: PARA PREVENIR DESHILACHADOS, TODA LA MALLA ESTE PERFORADA Y SELLADA CON CALOR. EL CHALECO INCLUYA PESTAÑAS EN LA SECCIÓN DE LA CINTURA (DOS ANILLOS RECTANGULARES AL FRENTE Y DOS EN LA PARTE TRASERA) PARA ASEGURARSE A UN SISTEMA DE FORNITURA O CINTURÓN.EL CHALECO SEA ALTAMENTE PERSONALIZABLE CON 10 BANDAS DE PLATAFORMA MOLLE. SEA COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE NYLON PARA PORTAR ACCESORIOS, UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO SUPERIOR APOYA A ESTABILIZAR LA POSICIÓN DEL ARMA Y PERMITA AL USUARIO COLOCAR FUNDAS EN LA PARTE ALTA. CUENTE EN EL INTERIOR DEL CHALECO CON UN ASA FÁCIL DE USAR, PORTA DOCUMENTOS Y UN BOLSILLO DE HIDRATACIÓN.
PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN HAY UN PARCHE DE VELCRO AL FRENTE IZQUIERDO DEL USUARIO Y UN SOSTÉN DE IDENTIFICACIÓN CON PARCHE DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA PLATAFORMA MOLLE.
EL CHALECO CUENTE CON UN HILO DE NYLON EN SU CONSTRUCCIÓN PARA UNA DURABILIDAD MÁXIMA. HILO DE NYLON; DE 7 PUNTOS POR PULGADA. COSTURAS DE REFUERZO EN PLATAFORMA MOLLE, ANILLO D RECTANGULAR, ACCESORIO EN LA MALLA PARA AJUSTE DE HOMBROS Y PARTE BAJA DEL BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS OCULTOS. COSTURAS DE REFUERZO HORIZONTALES: 2 EN CADA HEBILLA DE AJUSTE EN EL DOBLADILLO, CORREA DE AJUSTE EN HOMBROS Y ANILLOS "D" EN LA CINTURA. COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES: SEPARADAS A 1½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN LA MALLA DEL CENTRO DE UNA A OTRA COSTURA DE REFUERZO. TODAS LAS COSTURAS DE REFUERZO ESTEN ALINEADAS UNA CON OTRA. SOLO LAS 2 FILAS EN LOS HOMBROS VAN COMPENSADAS: LA COSTURA DE REFUERZO LOCALIZADA EN EL CENTRO-FRENTE ESTE TAN CERCA COMO SEA POSIBLE AL FILO DE UNIÓN CON EL CHALECO. LA DISTANCIA ENTRE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL NO SEA MENOR DEL 1 ½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y NO MAYOR 1?" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). COSTURAS DE REFUERZO ADICIONALES SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL PARA REFUERZO. EXISTAN TAMBIÉN COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES, UNA A CADA ESQUINA DEL ÁREA DE AJUSTE DEL HOMBRO.
CIERRE: 2 HEBILLAS DURAFLEX O SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA EN ZONA DE PECHO. JUNTO CON UNA CREMALLERA YKK O SIMILAR #10 VISLON EN EL CENTRO-FRENTE, 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX O SIMILAR EN HOMBROS (2 EN CADA HOMBRO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX O SIMILAR A LOS COSTADOS (2 A CADA LADO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO.
CONTENGA ETIQUETA CON PAÍS DE ORIGEN, CUIDADOS Y COMPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.

LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

140.00	$2,590.00	$362,600.00	$58,016.00	$420,616.00	060106-07649-27101-1-211

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 627 :RB/0000627/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:50.58
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	15:33.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
7							
271010173	62.00	PIEZA	$3,150.00	$195,300.00	$31,248.00	$226,548.00	

Descripción
FUNDA PIERNERA:
FUNDA LATERAL (PIERNERA), MARCA BLACKHAWK O SIMILAR, MODELO 432000 PBK O SIMILAR COLOR NEGRO, FABRICADA DE FIBRA DE CARBONO, EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN DEL ARNÉS EN "Y" DE ESTA PLATAFORMA DEBE DISTRIBUIR EL PESO DE MANERA UNIFORME Y MANTENER SU FUNDA VERTICAL QUE PERMITA EL USO DE BOLSILLO, CARACTERÍSTICAS, LA PLATAFORMA FLEXIBLE DEL MUSLO SE DEBE ADAPTAR AL TAMAÑO DE LA PIERNA. HEBILLAS GIRATORIAS DE DESCONEXIÓN RÁPIDA PARA EL MONTAJE / DESMONTAJE RÁPIDO DE LA FUNDA. LAS CORREAS DE GOMA PARA LAS PIERNAS DEBEN ELIMINAR EL DESLIZAMIENTO. PUNTOS DE MONTAJE DE ACCESORIOS PARA BOLSAS, CUCHILLOS, ESTUCHES MAGNÉTICOS, ETC.
INCLUYA FUNDA PARA ARMA MARCA BLACKHAWK O SIMILAR, PARA ARMA TIPO BERETTA PX4 MODELO 4105293K O SIMILAR PARA ARMA TIPO BERETTA 92FS MODELO 410504 O SIMILAR, PARA ARMA TIPO GLOCK 17 MODELO 410500 O SIMILAR, SERPA AUTO LOCK, FABRICADA DE FIBRA DE CARBONO, QUE SE ASEGURE FIRMEMENTE EL ARMA DE FUEGO, LIBERACIÓN DE BLOQUE AUTOMÁTICO, TORNILLO DE AJUSTE DE RETENCIÓN PASIVO.

TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FISICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

62.00	$3,150.00	$195,300.00	$31,248.00	$226,548.00	060106-07649-27101-1-211

8							
271010172	150.00	PIEZA	$215.00	$32,250.00	$5,160.00	$37,410.00	

Descripción
PASAMONTAÑAS:
PASAMONTAÑA TÁCTICO, MARCA YATLA O SIMILAR, MODELO PASAMONTAÑAS O SIMILAR, FABRICADO EN LYCRA TÉRMICA HIPOALERGÉNICA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), PROTECCIÓN DE LA CABEZA AL CUELLO, UNITALLA, COLOR NEGRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:
NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006
TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.
TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.
SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN
EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

150.00	$215.00	$32,250.00	$5,160.00	$37,410.00	060106-07649-27101-1-211

Total	$1,609,848.48

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FASP 2020, FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 627 :RB/0000627/2020

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 10/08/2020	16:50.58
Autorización Presupuestal	vie. 14/08/2020	15:33.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HEROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:4494782600/6075
Tiempo de Entrega: 45 Días Naturales

8. Se adjunta a las requisiciones **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020, del sistema SIIF** la siguiente documentación:

a) Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
b) Investigaciones de Mercado.
c) Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), ejercicio fiscal 2020.
d) Oficio de solicitud número **SESESP/571/2020** de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
e) Justificaciones de solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, suscritas por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
f) Cotizaciones de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y "**YATLA, S.A. DE C.V."**
g) Cartas negativas presentadas por los proveedores "**TACTICAL STORE, S.A. DE C.V."**, **"COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V."**, **"DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA"** e **"INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V."**
h) Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y "**YATLA, S.A. DE C.V."**, emitidas por la Secretaría de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social así como de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
i) Cartas de no conflicto de intereses de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y "**YATLA, S.A. DE C.V."**

9. A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

a) Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000612/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 13 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

Fracción Parcial de la I a la II

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
597 CAMISOLAS MANGA LARGA 738 CAMISAS DE MANGA LARGA 626 CHAMARRAS 83 FORNITURAS 1,256 GORRAS 592 PANTALONES TÁCTICOS 603 PANTALONES DE LÍNEA 96 PANTALONES PARA MOTOCICLISTA 100 PARES DE BOTAS PARA MOTOCICLISTA 755 PARES DE ZAPATOS 755 PARES DE BOTAS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO EJERCICIO: 2020	PARA USO OFICIAL EN EL EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO	$ 10,250,120.76

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 10:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NUMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000613/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
72 PARES DE BOTAS 62 CAMISAS DE MANGA LARGA 59 CAMISAS DE MANGA CORTA 114 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 59 CHAMARRAS 59 FUNDAS LATERALES 129 GORRAS 59 PANTALONES DE LÍNEA 213 PANTALONES TÁCTICOS 72 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	$ 1,289,930.44

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes

22-31

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000614/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
52 PARES DE BOTAS 43 CAMISAS DE MANGA CORTA 41 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 43 CHAMARRAS 43 FORNITURAS 43 GORRAS 52 JUEGOS DE INSIGNIAS 41 PANTALONES DE LÍNEA 40 PANTALONES TÁCTICOS 52 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ASIENTOS EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	$ 758,431.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

32-33

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 10:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000615/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
66 FORNITURAS 366 CINTURONES	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCAL EJERCICIO: 2020	DOTAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA DE UNIFORMES QUE PERMITA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 333,975.60

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

34-47

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GRAL. DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000616/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
76 PARES DE BOTAS 58 CAMISAS DE MANGA LARGA 112 CAMISAS DE MANGA CORTA 53 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 29 CHALECOS TÁCTICOS 56 CHAMARRAS 28 FORNITURAS 113 GORRAS 36 JUEGOS DE INSIGNIAS 69 PANTALONES DE LÍNEA 52 PANTALONES TÁCTICOS 67 PLAYERAS TIPO POLO 131 PLAYERAS INTERIORES 68 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 1,367,775.72

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

¡Confidencial!
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

48 - 58

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo sí hay
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA 14:40
RECIBE
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000617/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
68 PARES DE BOTAS 58 CAMISAS DE MANGA LARGA 53 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 56 CHAMARRAS 56 CINTURONES 28 FORNITURAS 57 GORRAS 36 IMPERMEABLES 55 PANTALONES DE LÍNEA 53 PANTALONES TÁCTICOS 68 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 931,005.56

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
59.69

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000618/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
350 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 53 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 350 PLAYERAS TIPO POLO 53 PLAYERAS TIPO POLO 350 SUÉTER TÁCTICO 53 SUÉTER TÁCTICO 700 PANTALONES TÁCTICOS 106 PANTALONES TÁCTICOS 350 GORRAS 53 GORRAS 15 FORNITURAS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EJERCICIO: 2020	DOTAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA DE UNIFORMES QUE PERMITA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 3,363,027.92

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0261

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial 70-87
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000619/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
30 PARES DE BOTAS 25 CAMISAS DE MANGA LARGA 24 CAMISAS DE MANGA CORTA 47 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 24 CHALECOS TÁCTICOS 24 CINTURONES 24 FORNITURAS 24 FUNDAS LATERALES 49 GORRAS 30 IMPERMEABLES 30 KEPIS 41 PANTALONES DE LÍNEA 47 PANTALONES TÁCTICOS 30 PANTALONERAS (PANTS) 28 PLAYERAS TIPO POLO 60 PLAYERAS INTERIORES 30 SUDADERAS 30 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE COSÍO EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 759,868.44

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de

88 - 100

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000620/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
63 PARES DE BOTAS 54 CAMISAS DE MANGA LARGA 52 CAMISAS DE MANGA CORTA 49 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 37 CHALECOS TÁCTICOS 52 CHAMARRAS 52 CINTURONES 53 GORRAS 63 JUEGOS DE INSIGNIAS 54 PANTALONES DE LÍNEA 49 PANTALONES TÁCTICOS 68 PLAYERAS INTERIORES 84 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 1,081,481.92

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0201

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

106-118

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000622/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
72 PARES DE BOTAS 117 CAMISAS DE MANGA LARGA 56 CAMISAS DE MANGA CORTA 53 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 28 CHALECOS TÁCTICOS 28 CHAMARRAS 29 CINTURONES 56 GORRAS 68 IMPERMEABLES 47 PANTALONES DE LÍNEA 53 PANTALONES TÁCTICOS 130 PLAYERAS INTERIORES 80 PARES DE ZAPATOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL LLANO EJERCICIO: 2020	DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIGNIFICAR SU IMAGEN Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	$ 1,116,234.36

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

119 - 132

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAE Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000625/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
242 SHORT DEPORTIVO 242 PARES DE TENIS 242 PANTALONES DEPORTIVOS 242 SUDADERAS DEPORTIVAS 242 BOINAS 242 JUEGOS DE INSIGNIAS Y DIVISAS 242 PARES DE BOTAS 233 CAMISA DE LINEA MANGA LARGA 242 GORRAS 230 PANTALONES DE LÍNEA 233 PANTALONES TÁCTICOS 236 PLAYERAS INTERIORES 222 CAMISOLAS DE MANGA LARGA 242 KEPIS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES EJERCICIO: 2020	LOS UNIFORMES REQUERIDOS FORMAN PARTE INDISPENSABLE DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS EN FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 3,094,091.23

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

133

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAE Secretaría de Administración Gobierno del Estado Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000626/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
5 FORNITURAS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO; 2020	EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	$ 11,594.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

Confidencial

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
17 AGO 2020
HORA: 14:40
FIRMA:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000627/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2020

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
145 CAMISOLAS TÁCTICAS 149 PANTALONES TÁCTICOS 149 PARES DE BOTAS 150 CINTURONES 60 PORTA FÚSIL 140 CHALECOS 62 FUNDAS LATERALES 150 PASAMONTAÑAS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos PARTIDA: Vestuario y uniformes FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO: 2020	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA LOS ELMENTOS DE LA COMISARÍA	$ 1,609,848.48

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

0001

b) Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000612/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05621	4	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	SI	83	INTERNACIONAL				$ 1,850.00
PR28807	4	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	83	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	4	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	83	INTERNACIONAL				$ -
PR05621	9	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	PAR DE BOTAS PARA MOTOCICLISTA	SI	100	INTERNACIONAL				$ 2,199.00
PR28807	9	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	PAR DE BOTAS PARA MOTOCICLISTA	NO	100	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	9	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	PAR DE BOTAS PARA MOTOCICLISTA	NO	100	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

INSPECTOR LIC. DEMETRIO RAFAEL ZAVALA PROA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL ESTADO

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/000631/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05021	17	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FUNDA LATERAL	SI	59	INTERNACIONAL				$ 1,580.00
PR28507	17	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FUNDA LATERAL	NO	59	INTERNACIONAL				$ -
PR28786	17	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FUNDA LATERAL	NO	59	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

OFICIAL CÉSAR EDUARDO MUÑOZ IÑIGUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ASIENTOS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000614/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05021	26	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	SI	43	INTERNACIONAL				$ 1,850.00
PR28807	26	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	43	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	26	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	43	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB INSPECTOR SERGIO OLVERA LÓPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ASIENTOS, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000615/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05621	32	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	SI	66	INTERNACIONAL				$ 1,850.00
PR28807	32	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	66	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	32	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	66	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/00006/6/2020
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05772	46	YATLA, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	SI	131	INTERNACIONAL				$ 59.00
PR07823	46	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	131	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	46	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	131	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB INSPECTOR LUIS ÁNGEL DURÓN CUEVAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000616/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05621	38	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	SI	29	INTERNACIONAL				$ 2,400.00
PR28807	38	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	CHALECO TÁCTICO	NO	29	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	38	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	NO	29	INTERNACIONAL				$ -
PR05621	40	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	SI	28	INTERNACIONAL				$ 1,850.00
PR28807	40	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	28	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	40	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	28	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB INSPECTOR LUIS ÁNGEL DURÓN CUEVAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/10000617/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05621	53	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	SI	28	INTERNACIONAL				$ 1,850.00
PR28807	53	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	28	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	53	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	28	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB OFICIAL JUAN CARLOS VALDEZ ESPINO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TEPEZALÁ, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000618/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05621	69	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS	SI	15	INTERNACIONAL				$ 2,850.00
PR28807	69	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS	NO	15	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	69	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS	NO	15	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE COSÍO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000619/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR05621	74	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	SI	24	INTERNACIONAL				$ 2,400.00
PR28807	74	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	CHALECO TÁCTICO	NO	24	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	74	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	NO	24	INTERNACIONAL				$ -
PR05621	76	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	SI	24	INTERNACIONAL				$ 1,850.00
PR28807	76	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	24	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	76	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS	NO	24	INTERNACIONAL				$ -
PR05621	77	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	FUNDA LATERAL	SI	24	INTERNACIONAL				$ 1,550.00
PR28807	77	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	FUNDA LATERAL	NO	24	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	77	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	FUNDA LATERAL	NO	24	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCION DE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A TRAVES DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTICULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS						

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

OFICIAL ENRIQUE DE JESÚS SALAZAR MUÑOZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE COSÍO, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE COSÍO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000619/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR05772	65	YATLA, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	SI	60	INTERNACIONAL				$ 59.00
PR07823	65	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	60	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	65	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	60	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboro

OFICIAL ENRIQUE DE JESÚS SALAZAR MUÑOZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE COSÍO, AGS.

Elaboro

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/ 0000620/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05021	92	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	SI	37	INTERNACIONAL				$ 2,400.00
PR26807	92	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	CHALECO TÁCTICO	NO	37	INTERNACIONAL				$ -
PR26789	92	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	NO	37	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB INSPECTOR FABIÁN ALEJANDRO GUAJARDO GARCÍA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB /0000620 /2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05772	99	YATLA, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	SI	68	INTERNACIONAL				$ 59.00
PR07823*	99	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	68	INTERNACIONAL				$ -
PR05776	99	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	68	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB INSPECTOR FABIAN ALEJANDRO GUAJARDO GARCÍA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL LLANO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/000622/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resuman de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05621	110	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	SI	28	INTERNACIONAL				$ 2,400.00
PR26907	110	DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA	CHALECO TÁCTICO	NO	28	INTERNACIONAL				$ -
PR28789	110	INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	NO	28	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB OFICIAL OSCAR ALFONSO SILVA PONCE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE EL LLANO, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL LLANO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000622/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? SI o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05772	117	YATLA, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	SI	130	INTERNACIONAL				$ 59.00
PR07823	117	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	130	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	117	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PLAYERA INTERIOR	NO	130	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS						

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

SUB OFICIAL OSCAR ALFONSO SILVA PONCE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE EL LLANO, AGS.

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000625/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3..	Precio sin IVA
PR05772	120	YATLA, S.A. DE C.V.	TENIS DEPORTIVOS	SI	242	INTERNACIONAL				$ 899.00
PR07823	120	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	TENIS DEPORTIVOS	NO	242	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	120	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	TENIS DEPORTIVOS	NO	242	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	121	YATLA, S.A. DE C.V.	PANTS O PANTALON DEPORTIVO	SI	242	NACIONAL				$ 499.00
PR07823	121	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PANTS O PANTALON DEPORTIVO	NO	242	NACIONAL				$ -
PR05778	121	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PANTS O PANTALON DEPORTIVO	NO	242	NACIONAL				$ -
PR05772	123	YATLA, S.A. DE C.V.	BOINA	SI	242	NACIONAL				$ 490.00
PR07823	123	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	BOINA	NO	242	NACIONAL				$ -
PR05778	123	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	BOINA	NO	242	NACIONAL				$ -
PR05772	125	YATLA, S.A. DE C.V.	BOTAS TACTICAS	SI	242	INTERNACIONAL				$ 1,799.00
PR07823	125	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	BOTAS TACTICAS	NO	242	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	125	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	BOTAS TACTICAS	NO	242	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	126	YATLA, S.A. DE C.V.	CAMISA DE LINEA	SI	233	INTERNACIONAL				$ 1,169.00
PR07823	126	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	CAMISA DE LINEA	NO	233	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	126	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CAMISA DE LINEA	NO	233	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	127	YATLA, S.A. DE C.V.	GORRA TIPO BEISBOLERA	SI	242	INTERNACIONAL				$ 219.00
PR07823	127	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	GORRA TIPO BEISBOLERA	NO	242	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	127	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	GORRA TIPO BEISBOLERA	NO	242	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	128	YATLA, S.A. DE C.V.	PANTALON DE LINEA	SI	230	INTERNACIONAL				$ 929.00
PR07823	128	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PANTALON DE LINEA	NO	230	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	128	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PANTALON DE LINEA	NO	230	INTERNACIONAL				$ -

PR05772	129	YATLA, S.A. DE C.V.	PANTALON TACTICO	SI	233	INTERNACIONAL				$ 990.00
PR07823	129	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PANTALON TACTICO	NO	233	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	129	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PANTALON TACTICO	NO	233	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	130	YATLA, S.A. DE C.V.	PLAYERA	SI	236	NACIONAL				$ 59.00
PR07823	130	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PLAYERA	NO	236	NACIONAL				$ -
PR05778	130	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PLAYERA	NO	236	NACIONAL				$ -
PR05772	131	YATLA, S.A. DE C.V.	CAMISOLA	SI	222	INTERNACIONAL				$ 1,269.00
PR07823	131	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	CAMISOLA	NO	222	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	131	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CAMISOLA	NO	222	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS						

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RBI 0000 626/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR05772	133	YATLA, S.A. DE C.V.	FORNITURA DE DOS ACCESORIOS	SI	5	INTERNACIONAL				$ 1,999.00
PR07823	133	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	FORNITURA DE DOS ACCESORIOS	NO	5	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	133	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	FORNITURA DE DOS ACCESORIOS	NO	5	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

LIC. MARCO ANTONIO FEREA LÓPEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RBT0000627/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE OCTUBRE DE 2020

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio x/n IVA
PR05772	134	YATLA, S.A. DE C.V.	CAMISOLA TÁCTICA	SI	145	NACIONAL				$ 1,160.00
PR07823	134	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	CAMISOLA TÁCTICA	NO	145	NACIONAL				$ -
PR05778	134	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CAMISOLA TÁCTICA	NO	145	NACIONAL				$ -
PR05772	135	YATLA, S.A. DE C.V.	PANTALÓN TÁCTICO	SI	149	NACIONAL				$ 990.00
PR07823	135	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PANTALÓN TÁCTICO	NO	149	NACIONAL				$ -
PR05778	135	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PANTALÓN TÁCTICO	NO	149	NACIONAL				$ -
PR05772	136	YATLA, S.A. DE C.V.	PAR DE BOTAS TÁCTICAS	SI	149	INTERNACIONAL				$ 1,799.00
PR07823	136	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	PAR DE BOTAS TÁCTICAS	NO	149	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	136	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	PAR DE BOTAS TÁCTICAS	NO	149	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	137	YATLA, S.A. DE C.V.	CINTURÓN TÁCTICO	SI	150	INTERNACIONAL				$ 329.00
PR07823	137	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	CINTURÓN TÁCTICO	NO	150	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	137	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CINTURÓN TÁCTICO	NO	150	INTERNACIONAL				$ -
PR05772	138	YATLA, S.A. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	SI	140	INTERNACIONAL				$ 2,290.00
PR07823	139	COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	NO	140	INTERNACIONAL				$ -
PR05778	139	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CHALECO TÁCTICO	NO	140	INTERNACIONAL				$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS							

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

FASP 2020

Elaboró

LIC. MARCO ANTONIO PEREA LÓPEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

c) Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), ejercicio fiscal 2020.

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

(Pesos)

Versión 20200127.0.1 — TOTAL — 192800426 — 48200106.5 — 241000532.5

ÁREA	AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL CANTIDAD 2	RUFF
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
003	2020	8300	01	03	01				Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	45,700,021.78	41,054,970.07	86,754,991.85	137,402.00	0.00	137,402.00	86,892,393.85				
003	2020	8300	01	03	01				Materiales y Suministros	16,828,006.98	9,933,888.51	26,561,895.49	0.00	0.00	0.00	26,561,895.49				
003	2020	8300	01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,970,171.54	7,439,056.99	19,409,228.53	0.00	0.00	0.00	19,409,228.53				
003	2020	8300	01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	11,970,171.54	7,439,056.99	19,409,228.53	0.00	0.00	0.00	19,409,228.53				
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,260,876.54	0.00	10,260,876.54	0.00	0.00	0.00	10,260,876.54				FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001003	Botas	2,304,923.20	0.00	2,304,923.20	0.00	0.00	0.00	2,304,923.20	Par	855		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001005	Camisa	2,381,582.15	0.00	2,381,582.15	0.00	0.00	0.00	2,381,582.15	Pieza	1,610		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001008	Chamarra	1,622,230.75	0.00	1,622,230.75	0.00	0.00	0.00	1,622,230.75	Pieza	755		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001013	Fornitura	199,520.00	0.00	199,520.00	0.00	0.00	0.00	199,520.00	Pieza	100		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001015	Gorra tipo beisbolera	464,995.14	0.00	464,995.14	0.00	0.00	0.00	464,995.14	Pieza	1,511		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001022	Pantalón (especificar)	2,280,455.30	0.00	2,280,455.30	0.00	0.00	0.00	2,280,455.30	Pieza	1,610		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	001043	Zapato	1,007,170.00	0.00	1,007,170.00	0.00	0.00	0.00	1,007,170.00	Par	755		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	7,439,056.99	7,439,056.99	0.00	0.00	0.00	7,439,056.99				FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002003	Botas	0.00	1,153,529.32	1,153,529.32	0.00	0.00	0.00	1,153,529.32	Par	433		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002006	Camisa	0.00	1,295,830.20	1,295,830.20	0.00	0.00	0.00	1,295,830.20	Pieza	858		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	738,062.83	738,062.83	0.00	0.00	0.00	738,062.83	Pieza	523		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002008	Chaleco táctico	0.00	412,090.00	412,090.00	0.00	0.00	0.00	412,090.00	Pieza	145		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002009	Chamarra (especificar)	0.00	767,071.62	767,071.62	0.00	0.00	0.00	767,071.62	Pieza	357		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002011	Cinturón táctico	0.00	77,982.52	77,982.52	0.00	0.00	0.00	77,982.52	Pieza	196		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002014	Fornitura	0.00	299,280.00	299,280.00	0.00	0.00	0.00	299,280.00	Pieza	150		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002015	Funda lateral	0.00	155,709.12	155,709.12	0.00	0.00	0.00	155,709.12	Pieza	102		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002016	Gorra tipo beisbolera	0.00	182,797.56	182,797.56	0.00	0.00	0.00	182,797.56	Pieza	594		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002018	Impermeable	0.00	62,975.98	62,975.98	0.00	0.00	0.00	62,975.98	Pieza	134		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002019	Insignias y divisas	0.00	93,325.55	93,325.55	0.00	0.00	0.00	93,325.55	Pieza	151		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002020	Kepi	0.00	11,936.10	11,936.10	0.00	0.00	0.00	11,936.10	Pieza	30		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002022	Pantalón (especificar)	0.00	1,392,003.48	1,392,003.48	0.00	0.00	0.00	1,392,003.48	Pieza	1,046		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002023	Pantalonera	0.00	19,700.40	19,700.40	0.00	0.00	0.00	19,700.40	Pieza	30		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002026	Playera	0.00	151,851.01	151,851.01	0.00	0.00	0.00	151,851.01	Pieza	502		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002038	Sudadera	0.00	19,275.30	19,275.30	0.00	0.00	0.00	19,275.30	Pieza	30		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	002043	Zapato	0.00	605,636.00	605,636.00	0.00	0.00	0.00	605,636.00	Par	454		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,709,295.00	0.00	1,709,295.00	0.00	0.00	0.00	1,709,295.00				FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003003	Botas	399,606.00	0.00	399,606.00	0.00	0.00	0.00	399,606.00	Par	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003006	Camisola (especificar)	211,681.50	0.00	211,681.50	0.00	0.00	0.00	211,681.50	Pieza	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003007	Chaleco táctico	426,300.00	0.00	426,300.00	0.00	0.00	0.00	426,300.00	Pieza	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003010	Cinturón táctico	59,680.50	0.00	59,680.50	0.00	0.00	0.00	59,680.50	Pieza	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003014	Funda lateral	228,984.00	0.00	228,984.00	0.00	0.00	0.00	228,984.00	Pieza	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003021	Pantalón (especificar)	200,865.00	0.00	200,865.00	0.00	0.00	0.00	200,865.00	Pieza	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003023	Pasa montañas táctico	37,410.00	0.00	37,410.00	0.00	0.00	0.00	37,410.00	Pieza	150		FC
003	2020	8300	01	03	01	2700	271	003029	Porta fusil táctico	144,768.00	0.00	144,768.00	0.00	0.00	0.00	144,768.00	Pieza	60		FC
003	2020	8300	01	03	01	2800			**Materiales y Suministros para Seguridad**	4,657,835.44	2,494,831.52	7,152,666.96	0.00	0.00	0.00	7,152,666.96				
003	2020	8300	01	03	01	2800	282		**Materiales de seguridad pública**	2,574,250.00	916,043.60	3,490,293.60	0.00	0.00	0.00	3,490,293.60				
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,070,000.00	0.00	2,070,000.00	0.00	0.00	0.00	2,070,000.00				
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	001001	Cargador de arma corta	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	100		FC
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	001002	Cargador de arma larga	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Pieza	100		FC
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	001005	Municiones para arma corta	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Millar	76		FC
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	001006	Municiones para arma larga	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00	Millar	76		FC
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	916,043.60	916,043.60	0.00	0.00	0.00	916,043.60				
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	002001	Cargador de arma corta	0.00	91,500.00	91,500.00	0.00	0.00	0.00	91,500.00	Pieza	122		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	002002	Cargador de arma larga	0.00	114,000.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	Pieza	120		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	002003	Gas lacrimógeno	0.00	20,543.60	20,543.60	0.00	0.00	0.00	20,543.60	Pieza	161		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	002005	Municiones para arma corta	0.00	270,000.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Millar	27		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	002006	Municiones para arma larga	0.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Millar	28		FC/FM
003	2020	8300	01	03	01	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	504,250.00	0.00	504,250.00	0.00	0.00	0.00	504,250.00				

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020
SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO SESESP/225/2020
(Pesos)

Versión 20200127.0.1

									TOTAL	192800426			48200106.5	241000532.5					
ÁREA	AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL CANTIDAD 2	RLCF
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
010	2020	8301	03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	31,312,029.64	0.00	31,312,029.64	10,294,340.92	0.00	10,294,340.92	41,606,370.56				
010	2020	8301	03	05	01	2700			Materiales y Suministros	4,937,689.56	0.00	4,937,689.56	0.00	0.00	0.00	4,937,689.56				
010	2020	8301	03	05	01	2700	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,698,491.44	0.00	3,698,491.44	0.00	0.00	0.00	3,698,491.44				
010	2020	8301	03	05	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes	3,698,491.44	0.00	3,698,491.44	0.00	0.00	0.00	3,698,491.44				
010	2020	8301	03	05	01	2700	271	002	Calzado	175,597.68	0.00	175,597.68	0.00	0.00	0.00	175,597.68	Pieza	356		FC
010	2020	8301	03	05	01	2700	271	004	Fornitura	231,068.52	0.00	231,068.52	0.00	0.00	0.00	231,068.52	Pieza	81		FC
010	2020	8301	03	05	01	2800			Vestuario y uniformes	3,291,825.24	0.00	3,291,825.24	0.00	0.00	0.00	3,291,825.24	Pieza	2,674		FC
010	2020	8301	03	05	01	2800	282		Materiales y Suministros para Seguridad	1,298,608.12	0.00	1,298,608.12	0.00	0.00	0.00	1,298,608.12				
010	2020	8301	03	05	01	2800	282	007	Materiales de seguridad pública	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00				
010	2020	8301	03	05	01	2800	283		Municiones	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Millar	18		FC
010	2020	8301	03	05	01	2800	283	001	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,073,608.12	0.00	1,073,608.12	0.00	0.00	0.00	1,073,608.12				
010	2020	8301	03	05	01				Bolsa táctica	1,073,608.12	0.00	1,073,608.12	0.00	0.00	0.00	1,073,608.12	Par	403		FC
010	2020	8301	03	05	01	5400			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,683,871.00	0.00	15,683,871.00	875,400.00	0.00	875,400.00	16,559,271.00				
010	2020	8301	03	05	01	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte	4,691,150.00	0.00	4,691,150.00	875,400.00	0.00	875,400.00	5,566,550.00				
010	2020	8301	03	05	01	5400	541	002	Vehículos y equipo ferroviario	4,691,150.00	0.00	4,691,150.00	875,400.00	0.00	875,400.00	5,566,550.00				
010	2020	8301	03	05	01	5400	541	006	Camión para traslado de RPS	1,030,350.00	0.00	1,030,350.00	0.00	0.00	0.00	1,030,350.00	Pieza	1		FC
010	2020	8301	03	05	01	5500			Vehículo	3,660,800.00	0.00	3,660,800.00	875,400.00	0.00	875,400.00	4,536,200.00	Pieza	7		FC
010	2020	8301	03	05	01	5500	551		Equipo de Defensa y Seguridad	10,302,724.00	0.00	10,302,724.00	0.00	0.00	0.00	10,302,724.00				
010	2020	8301	03	05	01	5500	551	007	Equipo de defensa y seguridad	10,302,724.00	0.00	10,302,724.00	0.00	0.00	0.00	10,302,724.00				
010	2020	8301	03	05	01	5600			Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades	10,302,724.00	0.00	10,302,724.00	0.00	0.00	0.00	10,302,724.00	Pieza	1		FC
010	2020	8301	03	05	01	5600	565		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	689,997.00	0.00	689,997.00	0.00	0.00	0.00	689,997.00				
010	2020	8301	03	05	01	5600	565	004	Equipo de comunicación y telecomunicación	689,997.00	0.00	689,997.00	0.00	0.00	0.00	689,997.00				
010	2020	8301	03	05	01				Equipo de comunicación intena	689,997.00	0.00	689,997.00	0.00	0.00	0.00	689,997.00				
010	2020	8301	03	05	01	6200			Inversión Pública	10,531,059.08	0.00	10,531,059.08	9,418,940.92	0.00	9,418,940.92	19,950,000.00	Pieza	103		FC
010	2020	8301	03	05	01	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	10,531,059.08	0.00	10,531,059.08	9,418,940.92	0.00	9,418,940.92	19,950,000.00				
010	2020	8301	03	05	01	6200	622	002	Edificación no habitacional	10,531,059.08	0.00	10,531,059.08	9,418,940.92	0.00	9,418,940.92	19,950,000.00				
010	2020	8301	03	05	01	6200	622	002005	Mejoramiento y/o ampliación	10,531,059.08	0.00	10,531,059.08	9,418,940.92	0.00	9,418,940.92	19,950,000.00				
010	2020	8301	03	05	01	6200	622	002005	[redacted]	9,750,000.00	0.00	9,750,000.00	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00	Obra	1		FC
010	2020	8301	03	05	01	6200	622	002005	[redacted]	781,059.08	0.00	781,059.08	9,418,940.92	0.00	9,418,940.92	10,200,000.00	Obra	1		FC

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

(Pesos)

Versión 20200127.0.1 — TOTAL: 192800426 — 48200106.5 — 241000532.5

ÁREA	AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	PEMEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL/ CANTIDAD 2	RLCF
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
003	2020	8300	01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	14,132,773.57	3,131,322.60	17,264,096.17	9,414,941.88	0.00	9,414,941.88	26,679,038.05				
003	2020	8300	01	02	02				Materiales y Suministros	3,881,053.44	0.00	3,881,053.44	6,723,190.75	0.00	6,723,190.75	10,604,244.19				
003	2020	8300	01	02	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	849,778.70	0.00	849,778.70	849,778.70				
003	2020	8300	01	02	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	168,440.18	0.00	168,440.18	168,440.18				
003	2020	8300	01	02	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	168,440.18	0.00	168,440.18	168,440.18	Lote	1		AE
003	2020	8300	01	02	02	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	621,932.84	0.00	621,932.84	621,932.84				
003	2020	8300	01	02	02	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	621,932.84	0.00	621,932.84	621,932.84	Lote	1		AE
003	2020	8300	01	02	02	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	59,405.68	0.00	59,405.68	59,405.68				
003	2020	8300	01	02	02	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	59,405.68	0.00	59,405.68	59,405.68	Lote	2		AE
003	2020	8300	01	02	02	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	5,753,034.21	0.00	5,753,034.21	5,753,034.21				
003	2020	8300	01	02	02	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	5,753,034.21	0.00	5,753,034.21	5,753,034.21				
003	2020	8300	01	02	02	2200	221	001	Productos alimenticios para Personas	0.00	0.00	0.00	5,753,034.21	0.00	5,753,034.21	5,753,034.21	Lote	1		AE
003	2020	8300	01	02	02	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	120,377.84	0.00	120,377.84	120,377.84				
003	2020	8300	01	02	02	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	120,377.84	0.00	120,377.84	120,377.84				
003	2020	8300	01	02	02	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	120,377.84	0.00	120,377.84	120,377.84	Lote	1		AE
003	2020	8300	01	02	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,095,889.58	0.00	3,095,889.58	0.00	0.00	0.00	3,095,889.58				
003	2020	8300	01	02	02	2700	271		Vestuario y uniformes	3,095,889.58	0.00	3,095,889.58	0.00	0.00	0.00	3,095,889.58				
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	001	Botas	644,698.74	0.00	644,698.74	0.00	0.00	0.00	644,698.74	Par	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	002	Camisa	338,674.64	0.00	338,674.64	0.00	0.00	0.00	338,674.64	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	005	Gorra	74,472.20	0.00	74,472.20	0.00	0.00	0.00	74,472.20	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	006	Pantalón	648,000.00	0.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	648,000.00	Pieza	484		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	007	Pants	158,915.59	0.00	158,915.59	0.00	0.00	0.00	158,915.59	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	009	Playera	18,072.75	0.00	18,072.75	0.00	0.00	0.00	18,072.75	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	010	Short	54,529.86	0.00	54,529.86	0.00	0.00	0.00	54,529.86	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	011	Sudadera	155,488.00	0.00	155,488.00	0.00	0.00	0.00	155,488.00	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	012	Tenis	253,953.34	0.00	253,953.34	0.00	0.00	0.00	253,953.34	Par	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	014	Boina	161,719.98	0.00	161,719.98	0.00	0.00	0.00	161,719.98	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	015	Camisola	341,512.72	0.00	341,512.72	0.00	0.00	0.00	341,512.72	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	016	Insignias y Divisas	149,567.61	0.00	149,567.61	0.00	0.00	0.00	149,567.61	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2700	271	017	Kepi	96,284.15	0.00	96,284.15	0.00	0.00	0.00	96,284.15	Pieza	242		FC
003	2020	8300	01	02	02	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	785,163.86	0.00	785,163.86	0.00	0.00	0.00	785,163.86				
003	2020	8300	01	02	02	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	50,982.00	0.00	50,982.00	0.00	0.00	0.00	50,982.00				
003	2020	8300	01	02	02	2800	282	009	Proyectiles para entrenamiento	50,982.00	0.00	50,982.00	0.00	0.00	0.00	50,982.00	Millar	145		FC
003	2020	8300	01	02	02	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	734,181.86	0.00	734,181.86	0.00	0.00	0.00	734,181.86				
003	2020	8300	01	02	02	2800	283	001	Bastón policial PR-24	22,063.20	0.00	22,063.20	0.00	0.00	0.00	22,063.20	Pieza	60		FC
003	2020	8300	01	02	02	2800	283	002	Candado de mano	43,958.66	0.00	43,958.66	0.00	0.00	0.00	43,958.66	Pieza	60		FC
003	2020	8300	01	02	02	2800	283	003	Careta	41,760.00	0.00	41,760.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00	Pieza	30		FC
003	2020	8300	01	02	02	2800	283	011	Equipo antimotín	626,400.00	0.00	626,400.00	0.00	0.00	0.00	626,400.00	Pieza	30		FC
003	2020	8300	01	02	02				Servicios Generales	4,580,157.40	1,155,322.60	5,735,480.00	0.00	0.00	0.00	5,735,480.00				
003	2020	8300	01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,580,157.40	1,155,322.60	5,735,480.00	0.00	0.00	0.00	5,735,480.00				
003	2020	8300	01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	4,448,424.40	1,107,127.60	5,555,552.00	0.00	0.00	0.00	5,555,552.00				
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	4,448,424.40	1,107,127.60	5,555,552.00	0.00	0.00	0.00	5,555,552.00				FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	2,286,452.80	0.00	2,286,452.80	0.00	0.00	0.00	2,286,452.80				FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	895,752.00	0.00	895,752.00	0.00	0.00	0.00	895,752.00	Servicio	3	100	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001003	Formación Continua	1,101,992.40	0.00	1,101,992.40	0.00	0.00	0.00	1,101,992.40	Servicio	57	1,824	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001004	Formación Continua (Derechos Humanos)	51,555.20	0.00	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	62	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	28	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	51,555.20	0.00	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	62	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	51,555.20	0.00	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	62	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	25,777.60	0.00	25,777.60	0.00	0.00	0.00	25,777.60	Servicio	1	24	FC
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,107,127.60	1,107,127.60	0.00	0.00	0.00	1,107,127.60				FC/FM
003	2020	8300	01	02	02	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	895,752.00	895,752.00	0.00	0.00	0.00	895,752.00	Servicio	3	76	FC/FM

0335

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

(Pesos)

Versión 20200127.0.1 — TOTAL: 192800426 | 46200106.5 | 241000532.5

ÁREA	AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL/ CANTIDAD 2	RLCF
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
004	2020	8300	01	03	03				**Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**	3,533,528.79	0.00	3,533,528.79	0.00	0.00	0.00	3,533,528.79				
004	2020	8300	01	03	03				Materiales y Suministros	88,165.56	0.00	88,165.56	0.00	0.00	0.00	88,165.56				
004	2020	8300	01	03	03	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,971.20	0.00	11,971.20	0.00	0.00	0.00	11,971.20				
004	2020	8300	01	03	03	2700	271		Vestuario y uniformes	11,971.20	0.00	11,971.20	0.00	0.00	0.00	11,971.20				
004	2020	8300	01	03	03	2700	271	005	Fornitura	11,971.20	0.00	11,971.20	0.00	0.00	0.00	11,971.20	Par/Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800			**Materiales y Suministros para Seguridad**	76,194.36	0.00	76,194.36	0.00	0.00	0.00	76,194.36				
004	2020	8300	01	03	03	2800	283		**Prendas de protección para seguridad pública y nacional**	76,194.36	0.00	76,194.36	0.00	0.00	0.00	76,194.36				
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	003	Botas tácticas	15,984.24	0.00	15,984.24	0.00	0.00	0.00	15,984.24	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	009	Chamarra tácticas	12,891.96	0.00	12,891.96	0.00	0.00	0.00	12,891.96	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	014	Esposas	4,395.84	0.00	4,395.84	0.00	0.00	0.00	4,395.84	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	015	Funda para arma	9,159.36	0.00	9,159.36	0.00	0.00	0.00	9,159.36	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	021	Lámpara sorda	12,876.00	0.00	12,876.00	0.00	0.00	0.00	12,876.00	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	026	Pierrera táctica	9,159.36	0.00	9,159.36	0.00	0.00	0.00	9,159.36	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	031	Porta cargador dividido en fila doble	6,612.00	0.00	6,612.00	0.00	0.00	0.00	6,612.00	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	033	Porta cartucho	2,749.20	0.00	2,749.20	0.00	0.00	0.00	2,749.20	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	2800	283	034	Porta esposas	2,366.40	0.00	2,366.40	0.00	0.00	0.00	2,366.40	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03				**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**	3,445,363.23	0.00	3,445,363.23	0.00	0.00	0.00	3,445,363.23				
004	2020	8300	01	03	03	5100			**Mobiliario y Equipo de Administración**	539,453.36	0.00	539,453.36	0.00	0.00	0.00	539,453.36				
004	2020	8300	01	03	03	5100	511		**Muebles de oficina y estantería**	51,404.24	0.00	51,404.24	0.00	0.00	0.00	51,404.24				
004	2020	8300	01	03	03	5100	511	001	Anaquel	10,798.44	0.00	10,798.44	0.00	0.00	0.00	10,798.44	Pieza	3		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	511	002	Archivero	30,397.80	0.00	30,397.80	0.00	0.00	0.00	30,397.80	Pieza	3		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	511	013	Silla	10,208.00	0.00	10,208.00	0.00	0.00	0.00	10,208.00	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	515		**Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**	457,469.20	0.00	457,469.20	0.00	0.00	0.00	457,469.20				
004	2020	8300	01	03	03	5100	515	001	Acceso huella digital	2,238.80	0.00	2,238.80	0.00	0.00	0.00	2,238.80	Pieza	1		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	515	006	Computadora de escritorio	343,626.80	0.00	343,626.80	0.00	0.00	0.00	343,626.80	Pieza	11		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	515	007	Computadora portátil	67,976.00	0.00	67,976.00	0.00	0.00	0.00	67,976.00	Pieza	2		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	515	015	Impresora	31,784.00	0.00	31,784.00	0.00	0.00	0.00	31,784.00	Pieza	2		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	515	018	Monitor	8,352.00	0.00	8,352.00	0.00	0.00	0.00	8,352.00	Pieza	3		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	515	021	Ruteador	3,491.60	0.00	3,491.60	0.00	0.00	0.00	3,491.60	Pieza	1		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	519		**Otros mobiliarios y equipos de administración**	30,579.92	0.00	30,579.92	0.00	0.00	0.00	30,579.92				
004	2020	8300	01	03	03	5100	519	001	Aire acondicionado	26,183.52	0.00	26,183.52	0.00	0.00	0.00	26,183.52	Pieza	1		FC
004	2020	8300	01	03	03	5100	519	009	Trituradora de papel	4,396.40	0.00	4,396.40	0.00	0.00	0.00	4,396.40	Pieza	1		FC
004	2020	8300	01	03	03	5400			**Vehículos y Equipo de Transporte**	1,379,940.00	0.00	1,379,940.00	0.00	0.00	0.00	1,379,940.00				
004	2020	8300	01	03	03	5400	541		**Vehículos y equipo terrestre**	1,379,940.00	0.00	1,379,940.00	0.00	0.00	0.00	1,379,940.00				
004	2020	8300	01	03	03	5400	541	003	Vehículo	1,379,940.00	0.00	1,379,940.00	0.00	0.00	0.00	1,379,940.00	Pieza	6		FC
004	2020	8300	01	03	03	5900			**Activos Intangibles**	1,525,969.87	0.00	1,525,969.87	0.00	0.00	0.00	1,525,969.87				
004	2020	8300	01	03	03	5900	597		**Licencias informáticas e intelectuales**	1,525,969.87	0.00	1,525,969.87	0.00	0.00	0.00	1,525,969.87				
004	2020	8300	01	03	03	5900	597	001	Licencias	1,525,969.87	0.00	1,525,969.87	0.00	0.00	0.00	1,525,969.87	Licencia	4		FC

d) Oficio de solicitud número **SESESP/571/2020** de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Contigo al 100

DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/571/2020
ASUNTO: Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3°, 4°, 24, 29, y 31 fracciones I, V, VIII, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 24 fracciones III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1°, 9° fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, se solicita se lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a solicitud de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Reinserción Social, el Instituto Estatal de Seguridad Pública así como las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga y El Llano respecto a las requisiciones con números RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020, y RB/0000627/2020.

Toda vez que en fechas 7,8 y 9 de septiembre del 2020, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número **DGADLEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO** llevándose a cabo el 11 de septiembre del 2020 la primer junta de aclaraciones y el 14 de septiembre del 2020 la segunda junta de aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 se efectuó el acto de apertura de proposiciones y finalmente el 25 de septiembre del 2020, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación declarándose desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139.

Por lo anterior se solicita la adquisición de **UNIFORMES Y CALZADO**, por un monto de **$4,785,885.08 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N)** I.V.A. incluido.

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 OCT 2020
HORA: 10:30
SCIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARR... DE PROYECTOS

En virtud de que, como se podrá apreciar en las justificaciones correspondientes, se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; mismo que a la letra establece:

> *"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> ***VI.*** *Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones."*

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.",** por un monto de **$1´369,020.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92 y 110, asimismo la relativa al proveedor **"YATLA S.A. DE C.V.",** por un monto de **$3,416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para las partidas 46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 toda vez que son los únicos proveedores que ofertaron, además de que, presentan las mejores condiciones de calidad y satisface las necesidades requeridas en relación a dichos **UNIFORMES Y CALZADO.**

Es indispensable mencionar que, tal como lo establece la legislación aplicable al caso concreto, los proveedores subsanaron aquellos detalles que fueron causa de incumplimiento al afectar directamente la solvencia de su proposición en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** lo que implica que, cumplen con todos los documentos que fueron solicitados para presentar una propuesta solvente en la licitación, así como con los requisitos y características específicas para ser aceptados y obtener como resultado una propuesta económica solvente, aunado a que los proveedores cuentan con la capacidad para hacer entrega de los bienes en tiempo y forma.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ELABORÓ
LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO

e) Justificaciones de solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, suscritas por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

Aguascalientes, Ags., a veintiséis de octubre del año dos mil veinte. - - -

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes suscribió el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2020).

Es por ello que con el objetivo de dar cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico y con la finalidad de equipar y abastecer de uniformes y calzado a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social es necesaria la adquisición de uniformes y calzado para el desarrollo de sus funciones.

En fechas 7,8 y 9 de septiembre del 2020, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número **DGADLEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO,** llevándose a cabo el 11 de septiembre del 2020 la primer junta de aclaraciones y el 14 de septiembre del 2020 la segunda junta de aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 se efectuó el acto de apertura de proposiciones y finalmente el 25 de septiembre del 2020, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación declarándose desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134 135, 136, 137 y 139.

En consecuencia, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa por excepción para las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92, 110 por haberse declarado desiertas dentro del procedimiento de licitación **DGADLEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO** derivado del incumplimiento de los licitantes en sus propuestas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RB/0000612/2020	4	FORNITURA FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO, VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS, INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER, ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES, INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS, RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM, FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES, PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA ARMA MARCA GLOCK (17/9MM) Y MODELO PX4BH O SIMILAR PARA ARMA MARCA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE INCLUYA PORTA ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE	PIEZA	83

2

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FORUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6809NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.		
RB/0000612/2020	9	BOTAS: BOTA PARA MOTOCICLISTA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO FEDERICA O SIMILAR, COLOR NEGRO, CALZADO TIPO BOTA CON CORTE DE CUERO GANADO VACUNO EN FLOR ENTERA O FLOR CORREGIDA EN COLOR NEGRO BRILLANTE, CON FORRO COMPLETO DE CUERO GANADO VACUNO EN COLOR CARNE; CON SUELA DE POLIURETANO CON TACÓN INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA; CON PLANTILLA COMPLETA EN TODO SU INTERIOR EN UNA SOLA PIEZA, ACOJINADA, CONFORMADA CON CAZOLETA Y UN ESPESOR EN LA ZONA DEL PISO DE 2 MM; CON HILOS AL COLOR DEL CORTE; LIBRE DE ELEMENTOS SÓLIDOS Y METÁLICOS PUNZO-CORTANTES Y DE RIESGO AL USUARIO; Y CON UNA ALTURA DE CALZADO MEDIDA DESDE EL PISO HASTA SU PARTE MÁS ALTA DE LA ZONA DEL TALÓN (TRASERA) DE 40 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM); CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN (ENSUELADO) EN GOODYEAR WELT 360°, PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN PARA UNA MAYOR ABSORCIÓN DEL IMPACTO; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA QUE MEJORA LA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN QUE FACILITEN LA MARCHA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PAR	100
RB/0000613/2020	17	FUNDA PIERNERA: FUNDA LATERAL QUE INCLUYA PLATAFORMA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-DLP O SIMILAR Y FUNDA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-G17G3 O SIMILAR PARA PISTOLA CALIBRE 9MM (GEN 1, 2, 3, 4) EN COLOR NEGRO, ELABORADA EN POLÍMERO MILITAR DE ALTO GRADO (KYDEX), CON SEGURO DE LIBERACIÓN MEDIANTE ÍNDICE, CUENTE CON OPCIÓN DE MONTAJE A PLATAFORMA PARA PIERNA CON CORREAS ANTIDESLIZAMIENTO, TIRANTES TOTALMENTE AJUSTABLES CON HEBILLAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CORREA PARA SUJECIÓN A CARRIER O CINTURÓN DE SERVICIO, CON VELCRO INTERNO, LA CORREA CUENTE CON PUNTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, PANEL DE FIJACIÓN PRINCIPAL ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA TECNOLOGÍA CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN PARA ACCESORIOS COMO CARGADOR Y LINTERNA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FUNDA LATERAL (PIERNERA) CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	50
RB/0000614/2020	26	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS. FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER, ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO. TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES.	PIEZA	43

		INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6900NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.		
RB/0000615/2020	32	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER, ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM, FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6900NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	66
RB/0000616/2020	38	CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR. FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE. PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE	PIEZA	20

		ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.		
RB/0000616/2020	40	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS. FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER, ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92F9), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 9909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTUPA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	28
RB/0000617/2020	53	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92F9), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 9909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	28
RB/0000618/2020	69	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1042N O SIMILAR, DE NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CUENTE CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS UV, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO A PRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA,	PIEZA	15

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		ACEITES Y SOLVENTES, PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS). FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA-RADIO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1075N O SIMILAR, FABRICADO EN NYLON. INCLUYA PORTA-LLAVES MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1076N O SIMILAR, FABRICADO EN NYLON. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.		
RB/0000619/2020	74	CHALECO CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES, FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN, RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA, CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	24
RB/0000619/2020	76	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES. LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS). FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. " INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.	PIEZA	24

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACION Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.		
RB/0000619/2020	77	FUNDA PIERNERA: FUNDA LATERAL QUE INCLUYA PLATAFORMA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-DLP Y FUNDA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-G17G3 O SIMILAR PARA PISTOLA CALIBRE 9MM (GEN 1, 2, 3, 4) EN COLOR NEGRO, ELABORADA EN POLÍMERO MILITAR DE ALTO GRADO (KYDEX), CON SEGURO DE LIBERACIÓN MEDIANTE ÍNDICE. CUENTE CON OPCIÓN DE MONTAJE A PLATAFORMA PARA PIERNA CON CORREAS ANTIDESLIZAMIENTO, TIRANTES TOTALMENTE AJUSTABLES CON HEBILLAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CORREA PARA SUJECIÓN A CARRIER O CINTURÓN DE SERVICIO, CON VELCRO INTERNO, LA CORREA CUENTE CON PUNTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, PANEL DE FIJACIÓN PRINCIPAL ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA TECNOLOGÍA CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN PARA ACCESORIOS COMO CARGADOR Y LINTERNA. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FUNDA LATERAL (PIERNERA) CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	24
RB/0000620/2020	92	CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X3X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 Y NOM-113-STPS-2009 TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	37
RB/0000622/2020	110	CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR. FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	28

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Responsable: Lic. Judith López Gámez
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Garantía del bien: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos para todas las partidas.

Traslado y Empaque: Correrá a cargo del proveedor.

Tiempo de Entrega: 15 días naturales a partir de la adjudicación para todas las partidas.

Tiempo de Reposición: 20 días naturales una vez notificado el proveedor para todas las partidas.

Tiempo de Reparación: No aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100% para todas las partidas.

Especificaciones: Las tallas serán entregadas al proveedor el día hábil posterior a la autorización de la adjudicación.

REQ.	PARTIDA:	LUGAR DE ENTREGA:	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:	TELÉFONO:
RB/0000612/2020	4 y 9	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO, AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS	COMISARIO GRAL. LIC. RODOLFO JIMENEZ BARRERA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	9102055 EXT 6659
RB/0000613/2020 RB/0000614/2020 RB/0000616/2020 RB/0000617/2020 RB/0000619/2020 RB/0000620/2020 RB/0000622/2020	17,26,38,40,53,74,76,77,92 y 110	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA CALLE LOS CONOS #105 FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS	LIC. JUDITH LOPEZ GAMEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, O QUIEN LA SUSTITUYA EN FUNCIONES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS	9102000 EXT. 4659
RB/0000615/2020 RB/0000618/2020	32 y 69	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AV. AGUASCALIENTES SIN EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS	LIC. ANDY NANCY SANCHEZ NAVARRO DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN FUNCIONES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS	9102055 EXT 6002

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA	INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.
RB/0000612/2020	4	FORNITURA FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1642N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALISTICO, COLOR NEGRO CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS, INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIESTER, ALMA (INTERIOR) DE PLASTICO DE POLIÉSTER, IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES, INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS, RIBETEADA, EN	PIEZA	83	$1,631,118.80 I.V.A. INCLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA ARMA MARCA GLOCK (17/19/45) Y MODELO PX4BH O SIMILAR PARA ARMA MARCA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 9900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 9900NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.					
RB/0000812/2020	9	BOTAS: BOTA PARA MOTOCICLISTA MARCA WORKMAN W O SIMILAR, MODELO FEDERICA O SIMILAR, COLOR NEGRO. CALZADO TIPO BOTA CON CORTE DE CUERO GANADO VACUNO EN FLOR ENTERA O FLOR CORREGIDA EN COLOR NEGRO BRILLANTE, CON FORRO COMPLETO DE CUERO GANADO VACUNO EN COLOR CARNE; CON SUELA DE POLIURETANO CON TACÓN INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA; CON PLANTILLA COMPLETA EN TODO SU INTERIOR EN UNA SOLA PIEZA, ACOJINADA, CONFORMADA CON CAZOLETA Y UN ESPESOR EN LA ZONA DEL PISO DE 2 MM; CON HILOS AL COLOR DEL CORTE; LIBRE DE ELEMENTOS SÓLIDOS Y METÁLICOS PUNZO-CORTANTES Y DE RIESGO AL USUARIO; Y CON UNA ALTURA DE CALZADO MEDIDA DESDE EL PISO HASTA SU PARTE MÁS ALTA DE LA ZONA DEL TALÓN (TRASERA) DE 40 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM); CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN (ENSUELADO) EN GOODYEAR WELT 360° PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO, COMFORT SYSTEM, DOBLE DENSIDAD PU INYECTADO CON DUREZA 20 GRADOS SHORE "A" Y MEMORY FOAM DE 5 MM/ MALLA TEXTIL CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE; CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN; PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN PARA UNA MAYOR ABSORCIÓN DEL IMPACTO; PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA QUE MEJORA LA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD; EJES DE FLEXIÓN QUE FACILITEN LA MARCHA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.	PAR	100	$255,084.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

9

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA DESCRIPCION DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.					
RB/0000613/2020	17	FUNDA PIERNERA: FUNDA LATERAL QUE INCLUYA PLATAFORMA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-DLP O SIMILAR Y FUNDA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-G17G3 O SIMILAR PARA PISTOLA CALIBRE 9MM (GEN 1, 2, 3, 4) EN COLOR NEGRO, ELABORADA EN POLÍMERO MILITAR DE ALTO GRADO (KYDEX), CON SEGURO DE LIBERACIÓN MEDIANTE ÍNDICE. CUENTE CON OPCIÓN DE MONTAJE A PLATAFORMA PARA PIERNA CON CORREAS ANTIDESLIZAMIENTO, TIRANTES TOTALMENTE AJUSTABLES CON HEBILLAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CORREA PARA SUJECIÓN A CARRIER O CINTURÓN DE SERVICIO, CON VELCRO INTERNO, LA CORREA CUENTE CON PUNTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, PANEL DE FIJACIÓN PRINCIPAL ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA TECNOLOGÍA CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN PARA ACCESORIOS COMO CARGADOR Y LINTERNA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FUNDA LATERAL (PIERNERA) CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	59	$108,135.20 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000614/2020	26	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS. FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES. LIGERO. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6906NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP. Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.	PIEZA	43	$92,278.60 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020). ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.					
RB/0000615/2020	32	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 8009NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 8009NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1	PIEZA	66	$141,636.69 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.					
RB/0000616/2020	38	CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE. PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÚTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	29	$80,736.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000616/2020	40	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS. FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON RIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NUMERO 30. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO. TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 7.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6900NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA. FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE.	PIEZA	28	$80,088.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.					
RB/0000617/2020	53	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR. CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER, ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS, RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6900NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	28	$60,088.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

		NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.					
RB/0000616/2020	09	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1042N O SIMILAR, DE NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CUENTE CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS UV, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO A PRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIÉSTER DE 10MM, FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/19/M) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92FS), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 9800NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 9909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA-RADIO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1075N O SIMILAR, FABRICADO EN NYLON. INCLUYA PORTA LLAVES MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM1076N O SIMILAR, FABRICADO EN NYLON. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	15	$49,580.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
		CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"). HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON					

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000619/2020	74	CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE. PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	24	$66,816.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000619/2020	76	FORNITURA: FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS FAJILLA MARCA SAFE MARKET O SIMILAR MODELO SM1042N O SIMILAR, CONFECCIONADA CON NYLON BALÍSTICO, COLOR NEGRO, CON HEBILLA DE NYLON/ACETAL IMPORTADO, AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE E INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4 PULGADAS DE ANCHO. VISTA EXTERIOR DE TELA NYLON CORDURA COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO. APRUEBA DE AGUA, ACEITES. INTERIOR DE FELPA. VELCRO PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. RIBETEADA EN TODOS SUS CONTORNOS CON BIES DE POLIESTER DE 19MM. FABRICADA CON HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON VELCRO, DE DOS PULGADAS UN CUARTO DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.9MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES. INCLUYA FUNDA PORTA ARMA MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO GLCH O SIMILAR PARA GLOCK (17/9MM) O MODELO PX4BH O SIMILAR PARA PIETRO BERETTA (92F/S), FABRICADA EN FORMULA DE NYLON MOLDEADO POR INYECCIÓN, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN EL ÁREA DEL GUARDAMONTE. INCLUYA PORTA-ESPOSAS MARCA FOBUS O SIMILAR MODELO CUFF O SIMILAR, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. INCLUYA PORTA CARGADOR MARCA FOBUS O SIMILAR, MODELO 6900NDP O SIMILAR PARA ARMAS DE LAS MARCAS GLOCK MODELO 6909NDP, Y PARA ARMA PIETRO BERETTA, FABRICADO EN POLÍMERO INYECTADO EN MOLDE. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE	PIEZA	24	$51,504.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.					
RB/0000619/2020	77	FUNDA PIERNERA: FUNDA LATERAL QUE INCLUYA PLATAFORMA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-DLP Y FUNDA MARCA CYTAC O SIMILAR MODELO CY-G17G3 O SIMILAR PARA PISTOLA CALIBRE 9MM (GEN 1, 2, 3, 4) EN COLOR NEGRO, ELABORADA EN POLÍMERO MILITAR DE ALTO GRADO (KYDEX), CON SEGURO DE LIBERACIÓN MEDIANTE ÍNDICE, CUENTE CON OPCIÓN DE MONTAJE A PLATAFORMA PARA PIERNA CON CORREAS ANTIDESLIZAMIENTO, TIRANTES TOTALMENTE AJUSTABLES CON HEBILLAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CORREA PARA SUJECIÓN A CARRIER O CINTURÓN DE SERVICIO, CON VELCRO INTERNO, LA CORREA CUENTE CON PUNTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, PANEL DE FIJACIÓN PRINCIPAL ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA TECNOLOGÍA CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN PARA ACCESORIOS COMO CARGADOR Y LINTERNA. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FUNDA LATERAL (PIERNERA) CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	24	$43,987.20 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000620/2020	02	CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM946N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"), HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE, PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD, EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 Y NOM-113-STPS-2009. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ	PIEZA	37	$103,008.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.					
RBI/0008822/2020	110	CHALECO: CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET O SIMILAR, MODELO SM046N O SIMILAR, FABRICADO EN MALLA REFORZADA, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 1.5LB, HOMBROS COMPLETAMENTE AJUSTABLES MEDIANTE CORREAS PARA VARIACIÓN DE TALLA MEDIANA HASTA XL (HASTA UN PECHO DE 54"), HEBILLAS LATERALES PARA SU AJUSTE. EL CHALECO CIERRE POR MEDIO DE CIERRE Y DOS HEBILLAS PLÁSTICAS DE FÁCIL LIBERACIÓN; CUENTE CON CINTAS MOLLE PORTA-ACCESORIOS, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA PARTE TRASERA, SIETE EN CADA LADO. CUENTE CON CORREA PARA ARRASTRE DE ELEMENTO CAÍDO. PANEL FRONTAL Y PANEL POSTERIOR ACOLCHADO CON FLUJO DE AIRE. PANEL FRONTAL IZQUIERDO CON VELCRO PARA IDENTIFICACIONES Y PARCHES. FORRO DE MALLA ANTIMICÓTICA Y DE FÁCIL TRANSPIRACIÓN. RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO. ÁREA ACOLCHADA EN LOS HOMBROS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE. CUENTE CON ACCESORIOS PORTA CARGADORES Y PORTA RADIO EN LA PARTE EXTERNA. CIERRE POR MEDIO DE UN ZIPPER DELANTERO PLÁSTICO REFORZADO DE 35 CMS (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO Y DOS BROCHES DE SEGURIDAD. EN LA PARTE TRASERA INCLUYA PORTA ESPOSAS, PORTA CELULAR Y MOCHILA PARA ACCESORIOS DE 15X25 CMS (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON SISTEMA MOLLE. PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO INCORPORADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	28	$77,952.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

CONCLUSIÓN: Se realizo una investigación de mercado mediante la cual se solicitó cotización a tres proveedores, que estuvieren en posibilidades de cotizar uniformes con las características específicas descritas en el apartado 2 de la presente justificación toda vez que, no todos los proveedores participantes en el proceso de licitación ofertaron bienes con las mismas características a las solicitadas por los beneficiarios; por lo que, se cotizó con aquellos proveedores que cuentan con productos con las características requeridas, siendo estos **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.", "DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA", e "INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.",** encontrándose que solo uno de ellos presento cotización y además cumple con todos los requisitos solicitados para realizar el procedimiento de adjudicación directa por excepción, así como con todas las especificaciones establecidas para la adquisición de los uniformes y calzado requeridos, siendo este **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."**

La necesidad de la adquisición de los uniformes y calzado antes descritos resulta urgente e imprescindible, puesto que con dichos uniformes y calzado se cumplirá el objetivo de equipar y abastecer a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga y El Llano, así como la Dirección General de Seguridad Pública y

Vialidad del Estado y a la Dirección General de Reinserción Social con la finalidad de que desempeñen sus funciones dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial.

Lo anterior, debido a que las instituciones citadas, asumieron el compromiso de dotar de uniformes y calzado a los elementos que forman parte de ellas, dicho compromiso quedó debidamente formalizado en el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y su respetivo anexo técnico para el ejercicio 2020.

En ese tenor, se solicita se lleve a cabo la Adjudicación Directa por Excepción al proveedor **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.,** en virtud de que fue el único proveedor que acredito ante las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, así como la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social, y por consiguiente ante este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el procedimiento de Licitación número **DGAD-LEA-N039-2020**, siendo su propuesta totalmente solvente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

> *"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> ***VI.*** *Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones."*

El precepto legal citado se actualiza por declararse desiertas las partidas, **4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92 y 110,** entre otras, dentro del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** correspondiente a la adquisición de uniformes, insignias y calzado que por el presente se pretende adjudicar; tal como se desprende del fallo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, el cual en su resolutivo **TERCERO** a la letra dice:

> *"**TERCERO:** En virtud de los incumplimientos en las partidas números 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117,*

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 se declaran desiertas y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo 59 cuarto párrafo de la Ley."

Por su parte, el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece:

"...
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
..."

En tal virtud, y como lo solicitan las Direcciones de Seguridad pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social, y en consecuencia este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **persiste la necesidad** de adquirir los uniformes y calzado los antes posible y bajo las mismas condiciones que en el procedimiento licitatorio que le precede, debido a que se deben cumplir las metas al respecto contempladas en el Convenio FASP 2020 y su anexo técnico y tomando en cuenta que es necesaria la adquisición de dichos uniformes y calzado para que de esta manera estén en posibilidades de desempeñar sus funciones, dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial, como ha sido referido con anterioridad.

Visto lo anterior y atendiendo a que persiste la necesidad de adquirir los uniformes y calzado para dar cumplimiento a las metas contempladas en el Convenio FASP 2020 y su anexo técnico y así poder estar en condiciones de llevar a cabo el desarrollo de sus actividades. En este contexto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la misma ley, es que la

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

Secretaría General de Gobierno a través de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y a solicitud de las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social solicitan la adjudicación directa por excepción con el proveedor **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.,** ya que es el único que acreditó ante las direcciones y por consiguiente ante este Secretariado, cumplir a cabalidad, todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** incluso aquellos que dieron origen al desechamiento de las propuestas, generando la solvencia en su proposición y dando origen a la actualización del precepto legal aludido.

Cabe señalar que la documentación mencionada en el párrafo anterior, será puesta a disposición de los miembros de ese H. Comité y posteriormente se encontrará bajo resguardo de este Secretariado Ejecutivo.

En conclusión, debe tomarse en consideración en primer término que, la necesidad de la adquisición de los uniformes y calzado es primordial y persistente para las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosió, Pabellón de Arteaga, El Llano, el Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social, y que dicha necesidad atiende al derecho que tiene cada uno de los servidores públicos adscritos a las corporaciones, al desempeño de su trabajo o actividad con los elementos indispensables para su salvaguarda y protección, otorgando dicha salvaguarda y protección el vestuario requerido, ya que es vestuario especial para el desempeño de labores de seguridad pública y/o procuración de justicia.

En segundo término y no menos importante, es indispensable mencionar que, tal como lo establece la legislación aplicable al caso concreto, el proveedor solicitado, subsanó aquellos detalles que fueron causa de incumplimiento al afectar directamente la solvencia de su proposición en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** lo que implica que, cumple con todos los documentos que fueron solicitados para presentar una propuesta solvente en la licitación, así como con los requisitos y características específicas para ser aceptados y obtener como resultado una propuesta económica solvente, aunado a que el proveedor solicitado cuenta con la capacidad para hacer entrega de los bienes en tiempo y forma.

6. MONTO AUTORIZADO DEL BIEN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto cotizado por el proveedor es de **$1´369,020.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

20

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

La forma de pago: Será dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente, siempre y cuando se hayan recibido los servicios a entera satisfacción.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CIZ110311DBA
DOMICILIO: CALLE UNIÓN No. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP: 98000
TELEFONO: (492) 9247886
CORREO ELECTRONICO: INCORP@LIVE.COM.MX
DATOS DE INSCRIPCIÓN RPPC: FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 12505*17 CONTROL INTERNO 1FERHA DE PRELACIÓN 26 DE ABRIL DEL 2011 ZACATECAS, ZACATECAS.
NUMERO DE ESCRITURA: VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.
OBJETO SOCIAL:ADQUISICIÓN, ALMACENAJE,EMBALAJE, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN Y EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, IMPLEMENTOS DE PRODUCTOS QUE SEAN VIABLES PARA SU CONSUMO, TRANSFORMACIÓN, USO, Y APROVECHAMIENTO EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, TALES COMO: ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA, OFICINA, CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA, PRODUCTOS QUIMICOS, UNIFORMES, EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, DE AUDIO Y VIDEO, CALZADO, ARTICULOS DIVERSOS DE EMPAQUE Y FLEJE. ADEMAS DE BRINDAR SERVICIOS TANTO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, DENTRO DE LA INDUSTRIA PÚBLICA Y PRIVADA.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a las solicitudes plasmadas en la Requisiciones **RB/0000612/2020**, **RB/0000613/2020**, **RB/0000614/2020**, **RB/0000615/2020**, **RB/0000616/2020**, **RB/0000617/2020**, **RB/0000618/2020**, **RB/0000619/2020**, **RB/0000620/2020** y **RB/0000622/2020**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de que las requisiciones números RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020 y RB/0000622/2020, fueron sometidas al procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-DGADLEA-N039-2020 declarándose desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92, 110, de dicho procedimiento, Sin embargo, la necesidad de adquirir los bienes persiste, ya que son requeridos para cubrir las necesidades de

	equipar y abastecer de uniformes y calzado a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social toda vez que son necesarios para el desarrollo de sus funciones y estar en posibilidades de desempeñar sus funciones, dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial; por lo que se opta por la Adjudicación Directa por Excepción al único proveedor que oferta, verificando que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, garantizando su entrega en un término adecuado para lograr el ejercicio del recurso, con lo cual se garantiza una adecuada ejecución del presupuesto asignado lo que permitirá, que no haya detrimento al patrimonio ya que al adquirir por Adjudicación Directa los bienes solicitados se evitara que el estado realice gastos excesivos e innecesarios, generando una economía para el mismo.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la adquisición de uniformes y calzado que permita cumplir con las obligaciones del Estado en materia de Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes ya que los uniformes y calzado son parte fundamental en el desempeño de sus actividades; aunado a que se logra el ejercicio del recurso en materia de seguridad pública, contemplado en el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2020.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquieran los bienes que requieren las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosió, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y Dirección General de Reinserción Social, logrando con ello que se desarrollen adecuadamente sus actividades; tales bienes fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el Anexo Técnico. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones con números RB/0000612/2020, RB/0000613/2020,

22

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

	RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020 y RB/0000622/2020, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, a través de su Dirección General de Adquisiciones
Imparcialidad	Se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores "COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.", "DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA", y "INDUSTRIAS BLUE-HOLE S-. DE R.L. DE C.V.", inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones mismas que en original se anexan.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V." encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

TESTIGO

LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS
Analista Jurídico del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

Aguascalientes, Ags., a veintiseis de octubre del año dos mil veinte. - - -

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes suscribió el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2020).

Es por ello que con el objetivo de dar cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico y con la finalidad de equipar y abastecer de uniformes y calzado a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo al Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la Fiscalía General del Estado es necesaria la adquisición de uniformes y calzado para el desarrollo de sus funciones.

En fechas 7,8 y 9 de septiembre del 2020, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número **DGADLEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO,** llevándose a cabo el 11 de septiembre del 2020 la primer junta de aclaraciones y el 14 de septiembre del 2020 la segunda junta de aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 se efectuó el acto de apertura de proposiciones y finalmente el 25 de septiembre del 2020, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación declarándose desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139.

En consecuencia, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa por excepción para las partidas 46, 85, 99, 117, 120, 121,123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 por haberse declarado desiertas dentro del procedimiento de licitación **DGADLEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO** derivado del incumplimiento de los licitantes en sus propuestas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RB/0000616/2020	46	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO360 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODON (TOLERANCIA DE +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	131

2

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000619/2020	85	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	60
RB/0000620/2020	99	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) , EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	66
RB/0000622/2020	117	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	130
RB/0000625/2020	120	TENIS: TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA O SIMILAR, MODELO 824 O SIMILAR, COLOR BLANCO FABRICADO EN MATERIAL PIEL/SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD, QUE FAVOREZCA UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DEL CALZADO, SUELA DE PLÁSTICO (EVA/HULE), CON GRAN AGARRE PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS, SEMISUELA QUE GARANTICE UNA BUENA AMORTIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD, HORMA 2007, FORRO TEXTIL, CON COSTURAS A LO LARGO DEL CORTE COMO REFUERZO, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN AL FRENTE Y EN TALÓN, CORDONES DE AJUSTE 100% NYLON. (TOLERANCIA +/- 5%) SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR	242
RB/0000625/2020	121	PANTS: PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO MARCA YATLA O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. EN TELA MICROFIBRA 100% POLIESTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON CINTURA DE 3CM (TOLERANCIA +-2MM) DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS. DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO (TOLERANCIA +-2MM) EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO. LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS. COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS. RECORTE DE 4CM (TOLERANCIA +-2MM) PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS. DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO	PIEZA	242

3

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000625/2020	123	BOINA : BOINA MARCA ROTHCO O SIMILAR, MODELO 4979 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MODELO CLÁSICO. CONFECCIONADA EN 95% LANA Y 5% NYLON (TOLERANCIA +/- 5%). FORRO 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), BANDANA DE CUERO ECOLÓGICO. FABRICADA EN LANA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA Y A LAS MANCHAS. FORRO INTERIOR CIRCULAR DE TELA UNIDO A LA LANA MEDIANTE PESPUNTEADO. REFUERZO DE BANDANA DE PIEL DE 2 CMS (TOLERANCIA 2MM) DE ANCHURA QUE GARANTICE UNA MAYOR CONSISTENCIA Y PERMITA UN ADECUADO AJUSTE. VUELO ANCHO. CADA BOINA DEBERÁ TENER UNA ETIQUETA INTERIOR ESPECIFICANDO LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LA COMPOSICIÓN DEL TEJIDO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	242
RB/0000625/2020	125	BOTAS: PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 12336 O SIMILAR. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE O SIMILAR, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM (TOLERANCIA +- 1MM), CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALON DE 30 MM (TOLERANCIA +- 2MM) CON 10 MM (TOLERANCIA +- 1MM) DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM (TOLERANCIA +- 1MM), SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK O SIMILAR. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO	PAR	242
RB/0000625/2020	126	CAMISA: CAMISA DE LÍNEA MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72175 O SIMILAR, COLOR BLANCO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) CON ACABADO DE TEFLÓN, FORRO CON MALLA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA. VENTILACIÓN EN ESPALDA, CUENTE CON MALLA INTERIOR, REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD, BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE CARGA. PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, QUE INCLUYA PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURA DE 10 A 12 PULGADAS EN TODA LA PRENDA, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO., 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA, BOTONES 20 LIGNE: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 8 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO; BOTONES 14 LIGNE: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN. SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE "LOGOTIPO DEL IESPA", MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN EL PECHO IZQUIERDO DE 8 CM (TOLERANCIA +-1CM), LEYENDA DE IESPA SOBRE LA ESPALDA EN MICROBORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-COB-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BOZ-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A 5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX 2010 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO	PIEZA	233

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000625/2020	127	GORRA : GORRA TIPO BEISBOLERA, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 89260 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, TALLA UNITALLA. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN, CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5") PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CON LOGOTIPO DEL INSTITUTO BORDADO AL FRENTE EN MICROBORDADO SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	242
RB/0000625/2020	128	PANTALON: PANTALÓN DE LÍNEA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 74461 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), DE 4.7 OZ/YD2, CON TRATAMIENTO RESISTENTE AL AGUA, BOLSILLOS DE TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) DE 135 GR. EN TEJIDO DE MALLA TRICOT 100% NYLON (TOLERANCIA +/- 5%) CON FRANJA LATERAL DE 0.5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO (TOLERANCIA +-1MM) PRETINA DE 4.5 CM (TOLERANCIA +- 5MM) CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE, DEBERÁ CONTAR CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN. CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO Y BOTÓN DE MELAMINA DE 27 L EN REFUERZO INTERIOR DE ALETILLA. BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS. BOLSILLO FRONTAL DERECHO A 8 CM (TOLERANCIA +-3MM) DEBAJO DEL BOLSILLO SUPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM (TOLERANCIA +- 5MM) Y PROFUNDIDAD DE15 CM (TOLERANCIA +- 5MM) SIN FUELLE. BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM (TOLERANCIA +- 2MM) DE ALTO POR 16 CM (TOLERANCIA +- 5MM) DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM (TOLERANCIA +- 5MM) Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM (TOLERANCIA +- 5MM) REFUERZO DE NYLON EN BOLSILLOS TRASEROS PORTA CARGADORES Y BOLSILLOS LATERALES. BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM (TOLERANCIA +- 5MM) COSTURAS DE 10 PUNTOS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRA DURACIÓN. PESPUNTE AL FILO EN PRESILLAS PARA CINTURÓN Y RIBETES DE BOLSILLO. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA, COSTURA LATERAL, TIROS FRONTAL Y TRASERO, APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO LATERALES. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINA DE ALETILLA, UNIÓN DE ENTREPIERNA, EXTREMOS DE APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, ESQUINAS DE RIBETES DE BOLSILLO UTILITARIO Y TRABILLAS PARA CINTURÓN EN TODAS SUS ESQUINAS. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005, DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-COS-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-T-211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-100-INNTEX-2013. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	230
RB/0000625/2020	129	PANTALON: PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 74273 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%)TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLÓN, BOLSILLOS 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTEÑIRSE Y ARRUGARSE, TRANSPIRABLE, PLIEGO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM (TOLERANCIA +- 5MM), QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA, EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTA UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS, LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO QUE CUENTE TAMBIEN CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTE CON FUELLES LATERALES, LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTEN CON SOLAPAS QUE AMPLÍEN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA CORDEL DE AJUSTE, CON COSTURAS DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE, PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO,	PIEZA	233

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA MARCA: YKK O SIMILAR, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO; BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM O SIMILAR METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL; VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.		
RB/0000625/2020	130	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: YAZBEK O SIMILAR. MODELO: CO300 O SIMILAR. CONFECCIONADA EN TEJIDO CHIFON DE 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%); COSTURAS PLANAS Y REFORZADAS CON LOGOTIPO DEL IESPA CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM (TOLERANCIA +-1 CM), LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	238
RB/0000625/2020	131	CAMISOLA: CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72194 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +- 5%), 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP, ACABADO EN TEFLÓN, CUERPO PRINCIPAL, FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO (TOLERANCIA +/- 5%). TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY. PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO (TOLERANCIA +/- 5%) MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY. CARACTERÍSTICAS: TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD. COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA. CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA. CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ½". BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS, ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE. PARCHE TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES, COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES, ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO. PESPUNTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA CON 1/8" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUNTE. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO: ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS BOLSILLOS. CIERRES: CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK O SIMILAR, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA. CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LOGOTIPO DEL IESPA Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN MICRO BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO, LEYENDA DE "IESPA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-	PIEZA	222

		INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105 E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO. CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.		
RB/0000626/2020	133	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS CONSTE DE: FAJILLA TÁCTICA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59505 O SIMILAR, COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN: NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER / POLIPROPILENO, RESISTENTE AL AGUA, REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO, HEBILLA NO METÁLICA DURAFLEX O SIMILAR. CARACTERÍSTICAS: HEBILLA SLIM LOCK DE ACCESO Y CANDADO VERTICAL QUE PROVEA ESPACIO INCREMENTAL PARA EQUIPO Y ACCESORIOS ANEXOS, CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA. PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURON EXTERNO QUE EMPATE CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTON DE PRESIÓN METÁLICO PRYM O SIMILAR PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO. NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRES. COSTURA Y ACABADOS HILO DE NYLON DE 5 PUNTADAS POR PULGADA. PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO ACABADO LIMPIO. SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE. COSTURAS, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS. INCLUYA: PORTA CARGADOR DOBLE MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 56245 O SIMILAR, EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO DE POLIÉSTER DE 600 DENIERS, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES, SEA COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS. SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR. OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL, TELA DE NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS RESISTENTE A ABRASIÓN Y DESGARRE, RECUBRIMIENTO CON TELA RESISTENTE AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELE HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRES; COSTURAS DE ACARADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO, CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR INCLUYA PORTA ESPOSAS MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 56246 O SIMILAR, COMPOSICIÓN: EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, SEA RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO POLIÉSTER DE 600 DENIERS, ESTE DISEÑADO PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS. SEA COMPATIBLEL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR, CUENTE CON UN OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO, EN POSICIÓN VERTICAL COSTURAS Y ACABADOS EN HILO NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA, PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRES; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA. SE DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS PARA SU EVALCUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PUBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTE REQUIRENTE. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.	PIEZA	5
RB/0000627/2020	134	CAMISOLA: CAMISA TACTICA DE MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72175 O SIMILAR, COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE O SIMILAR RIPSTOP DE 149 G. ACABADO DE TEFLÓN. FORRO 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). MALLA. CARACTERISTICAS: MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE SECADO RÁPIDO, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRO, SEA DE MANGA LARGA Y TENGA LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGUETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURE A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS, EL CUELLO TENGA UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR, SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5 CM (TOLERANCIA +/- 3 CM) CADA ÁREA DE VENTILACIÓN CUENTE CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. REFUERZO DE TELA EN CODOS. BOLSILLOS OCULTOS AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM DE LARGO (TOLERANCIA +/- 3 CM) Y CIERRE EN VELCRO, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA DE 14 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 2 CM), CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), LOS BOLSILLOS DE PECHO TENGAN ENTRADA PARA	PIEZA	145

7

		BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, ESTEN PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO. SE INCLUYA POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS. COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS (TOLERANCIA +/- 2 PULGADAS) EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). PARA EL ACCESO DE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA EN "X" EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITAN, SE QUEMEN O SE FUNDAN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L, 1 A CADA LADO, IZQUIERDO Y DERECHO, 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MAS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO, 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGUETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA. 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14 L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS, PORTA DOCUMENTOS, Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INTERIOR DONDE SE RELACIONE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, CON SECTORES BORDADO EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-105-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.		
RB/0000627/2020	135	PANTALON: PANTALÓN TÁCTICO MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 74273 O SIMILAR. COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 3%) TACLITE O SIMILAR RIPSTOP DE 6.14 OZ. ACABADO DE TEFLÓN. PRELAVADO PARA CONTROL DE CONTRACCIÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA SEA RESISTENTE A DESTEÑIRSE, ARRUGARSE Y SEA TRANSPIRABLE. TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LIQUIDOS. PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO. QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS DE 4.2 CM DE ANCHO X 6.5 (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS LATERALES DE 2.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO X 6.5 MM DE LARGO. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES. GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TENGAN UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTE CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE MAYOR ESTRUCTURA. BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTE CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTEN CON SOLAPAS PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL, DE 21 CM (TOLERANCIA +/- 2 CM) DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO. EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO RESISTENTE IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS. BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO. REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN. ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS. COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES. COSTURAS DE ASIENTO TIPO DELANTERO. ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLO TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK O SIMILAR, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA. VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO. Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETA QUE CONTENGA PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE	PIEZA	149

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Responsable: Lic. Judith López Gámez
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.		
RB/0000627/2020	136	BOTAS: PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 12336 O SIMILAR. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE O SIMILAR, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTE, CON FORRO STROBEL TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM (TOLERANCIA +- 1MM), CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALÓN DE 30 MM (TOLERANCIA +- 2MM) CON 10 MM (TOLERANCIA +- 1MM) DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM (TOLERANCIA +- 1MM). SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK O SIMILAR. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR	148
RB/0000627/2020	137	CINTURON: CINTURÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59552 O SIMILAR, COLOR NEGRO. DESCRIPCIÓN 1.75" TDU O SIMILAR BELT, LONA 100% NYLON (TOLERANCIA +/- 5 %) MATERIAL ANTIDESGARRO, HEBILLA: PIEZA NO METÁLICA DURAFLEX O SIMILAR. EL CINTURÓN ESTE ELABORADO EN NYLON ANTI DESGARRO QUE PROPORCIONE UNA LARGA VIDA ÚTIL SIN NINGUNA DEFORMACIÓN, PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE CON CIERRE SEGURO, SEA DE UNA SOLA PIEZA CON LA HEBILLA RESISTE A ARAZOS, QUE NO SE CORRA, CHAPA DE PLÁSTICO DURAFLEX O SIMILAR QUE NO ACTIVA LOS DETECTORES DE METALES. LA PIEZA SEA DE ALTA RESISTENCIA VAYA UNIDA A LA REATA CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRERÁ. COSTURA Y ACABADOS: HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA, COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO. PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN DEBE DE ESTAR DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE. REFUERZO CON COSTURA TIPO CAJA Y CUÁDRUPLE COSTURA EN "X" PARA ASEGURAR LA HEBILLA EN EL EXTREMO, CONTENGA ETIQUETA CON INFORMACIÓN DE TALLA Y REFERENCIA. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	150
RB/0000627/2020	139	CHALECO: CHALECO TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 58631 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL NYLON DE 500 DENIERS Y 420 DENIERS, RESISTENTE A LAGUA CON REVERSO RECUBIERTO DE POLIURETANO MALLA 100% POLIÉSTER DE 60 GR/M2, 58" (TOLERANCIA +/- 5%) PLATAFORMA MOLLE SUPERIOR FRONTAL DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLICLORURO DE VINILO PVC ANTIDERRAPANTE, PLATAFORMA MOLLE DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLIPROPILENO 450D. ASA INTERNA: EL ASA ESTÉ PESPUNTEADA PARA OBTENER UNA FORMA ERGONÓMICA. EL ASA YACE PLANA DENTRO DEL CHALECO. HEBILLAS DEL PECHO: LA CORREA DE AJUSTE ESTE ASEGURADA EN POSICIÓN CON UNA PRESILLA ELÁSTICA DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) AL LADO DERECHO DEL USUARIO. PANELES DEL HOMBRO: CUENTEN CON UN TÚNEL CONSTRUIDO EN MALLA, LOCALIZADO EN LOS PANELES DE LOS HOMBROS Y QUE SE ENCUENTREN COSIDOS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DEL CHALECO. PORTA PLACAS DE VELCRO HEMBRA: UNA PORTA PLACA ESTE COMPRENDIDO POR 4 TIRAS DE PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y PESPUNTEADO EN CONJUNCION CON LA ALINEACIÓN DE COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN EL PECHO IZQUIERDO DEL USUARIO. BOLSILLO DE HIDRATACIÓN: LOCALIZADO EN LA PARTE INTERIOR TRASERA SE ENCUENTRE UN BOLSILLO PARA ALOJAR UNA VEJIGA DE HIDRATACIÓN.BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS: LOCALIZADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL FRENTE HAYA DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA DE LA CREMALLERA CENTRO-FRONTAL. CADA BOLSILLO CUENTE CON UN CIERRE DE VELCRO DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCESO. MALLA: PARA PREVENIR DESHILACHADOS, TODA LA MALLA ESTE PERFORADA Y SELLADA CON CALOR. EL CHALECO INCLUYA PESTAÑAS EN LA SECCIÓN DE LA CINTURA (DOS ANILLOS RECTANGULARES AL FRENTE Y DOS EN LA PARTE TRASERA) PARA ASEGURARSE A UN SISTEMA DE FORNITURA O CINTURÓN.EL CHALECO SEA ALTAMENTE PERSONALIZABLE CON 10 BANDAS DE PLATAFORMA MOLLE. SEA COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE NYLON PARA PORTAR ACCESORIOS, UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO SUPERIOR APOYA A ESTABILIZAR LA POSICIÓN DEL ARMA Y PERMITA AL USUARIO COLOCAR FUNDAS EN LA PARTE ALTA. CUENTE EN EL INTERIOR DEL CHALECO CON UN AGA FÁCIL DE USAR, PORTA DOCUMENTOS Y UN BOLSILLO DE HIDRATACIÓN. PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN HAY UN PARCHE DE VELCRO AL FRENTE IZQUIERDO DEL USUARIO Y UN SOSTÉN DE IDENTIFICACIÓN CON PARCHE DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA PLATAFORMA MOLLE. EL CHALECO CUENTE CON UN HILO DE NYLON EN SU CONSTRUCCIÓN PARA UNA DURABILIDAD MÁXIMA. HILO DE NYLON: DE 7 PUNTOS POR PULGADA. COSTURAS DE REFUERZO EN PLATAFORMA MOLLE, ANILLO D RECTANGULAR, ACCESORIO EN LA MALLA PARA AJUSTE DE HOMBROS Y PARTE BAJA DEL BOLSILLO PORTA	PIEZA	140

9

		DOCUMENTOS OCULTOS. COSTURAS DE REFUERZO HORIZONTALES: 2 EN CADA HEBILLA DE AJUSTE EN EL DOBLADILLO. CORREA DE AJUSTE EN HOMBROS Y ANILLOS "D" EN LA CINTURA. COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES: SEPARADAS A 1½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN LA MALLA DEL CENTRO DE UNA A OTRA COSTURA DE REFUERZO. TODAS LAS COSTURAS DE REFUERZO ESTEN ALINEADAS UNA CON OTRA. SOLO LAS 2 FILAS EN LOS HOMBROS VAN COMPENSADAS. LA COSTURA DE REFUERZO LOCALIZADA EN EL CENTRO-FRENTE ESTE TAN CERCA COMO SEA POSIBLE AL FILO DE UNIÓN CON EL CHALECO. LA DISTANCIA ENTRE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL NO SEA MENOR DEL 1 ½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y NO MAYOR 17" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). COSTURAS DE REFUERZO ADICIONALES SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL PARA REFUERZO. EXISTAN TAMBIÉN COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES. UNA A CADA ESQUINA DEL ÁREA DE AJUSTE DEL HOMBRO. CIERRE: 2 HEBILLAS DURAFLEX O SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA EN ZONA DE PECHO JUNTO CON UNA CREMALLERA YKK O SIMILAR #10 VISIÓN EN EL CENTRO-FRENTE. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX O SIMILAR EN HOMBROS (2 EN CADA HOMBRO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX O SIMILAR A LOS COSTADOS (2 A CADA LADO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. CONTENGA ETIQUETA CON PAÍS DE ORIGEN, CUIDADOS Y COMPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS. NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.		

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Garantía del bien: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos para todas las partidas.

Traslado y Empaque: Correrá a cargo del proveedor.

Tiempo de Entrega: 15 días naturales a partir de la adjudicación para todas las partidas.

Tiempo de Reposición: 20 días naturales una vez notificado el proveedor para todas las partidas.

Tiempo de Reparación: No aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100% para todas las partidas.

Especificaciones: Las tallas serán entregadas al proveedor el día hábil posterior a la autorización de la adjudicación.

REQ.	PARTIDA:	LUGAR DE ENTREGA:	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:	TELÉFONO:
RB/0000616/2020 RB/0000619/2020 RB/0000620/2020 RB/0000622/2020	46,85,99 y 117	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CALLE LOS CONOS #105 FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, O QUIEN LA SUSTITUYA EN FUNCIONES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	9102000 EXT. 4650
RB/0000625/2020	120,121,123,125,126,127,128,129,130 y 131	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AGUASCALIENTES, CALLE LOS CONOS #105 FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS	CP. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	9700059 EXT. 105

10

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000626/2020 RB/0000627/2020	133,134,135,136,137 y 139.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI # 201 COL. LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	4702800 EXT. 6075

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	YATLA S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R. L DE C.V.
RB/0000616/2020	46	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA DE +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100% LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	131	$8,985.64 I.V.A. INCLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000619/2020	85	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	60	$4,106.40 I.V.A. IGLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

11

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000620/2020	99	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) , EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	68	$4,653.92 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000622/2020	117	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK O SIMILAR, MODELO CO300 O SIMILAR, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%), EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA. TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	130	$8,897.20 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000625/2020	120	TENIS: TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA O SIMILAR, MODELO 824 O SIMILAR, COLOR BLANCO FABRICADO EN MATERIAL PIEL/SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD, QUE FAVOREZCA UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DEL CALZADO, SUELA DE PLÁSTICO (EVA/HULE), CON GRAN AGARRE PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS, SEMIGUELA QUE GARANTICE UNA BUENA AMORTIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD, HORMA 2007, FORRO TEXTIL CON COSTURAS A LO LARGO DEL CORTE COMO REFUERZO, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN AL FRENTE Y EN TALÓN, CORDONES DE AJUSTE 100% NYLON. (TOLERANCIA +/- 5%) SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE	PAR	242	$252,367.28 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
RB/0000625/2020	121	PANTS: PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO MARCA YATLA O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. EN TELA MICROFIBRA 100% POLIESTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON CINTURA DE 3CM (TOLERANCIA +-2MM) DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS, DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO (TOLERANCIA +-2MM) EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO. LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS. COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS. RECORTE DE 4CM (TOLERANCIA +-2MM) PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS. DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO	PIEZA	242	$140,079.28 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000625/2020	123	BOINA : BOINA MARCA ROTHCO O SIMILAR, MODELO 4979 O SIMILAR COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MODELO CLÁSICO, CONFECCIONADA EN 95% LANA Y 5% NYLON (TOLERANCIA +/- 5%), FORRO 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), BANDANA DE CUERO ECOLÓGICO, FABRICADA EN LANA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA Y A LAS MANCHAS. FORRO INTERIOR CIRCULAR DE TELA UNIDO A LA LANA MEDIANTE PESPUNTEADO. REFUERZO DE BANDANA DE PIEL DE 2 CMS (TOLERANCIA 2MM) DE ANCHURA QUE GARANTICE UNA MAYOR CONSISTENCIA Y PERMITA UN ADECUADO AJUSTE. VUELO ANCHO. CADA BOINA DEBERÁ TENER UNA ETIQUETA INTERIOR ESPECIFICANDO LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LA COMPOSICIÓN DEL TEJIDO. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	242	$137,552.80 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
		BOTAS: PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 12336 O SIMILAR. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE O SIMILAR, CON					

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

RB/0000625/2020	125	SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VASTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAIDA DEL TALON A LA PUNTA DE 14 MM (TOLERANCIA +/- 1MM), CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALON DE 30 MM (TOLERANCIA + 2MM) CON 10 MM (TOLERANCIA +- 1MM) DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 18 MM (TOLERANCIA +- 1MM), SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCION DE CAJA CON ESTRIAS ASI COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METALICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK O SIMILAR. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DIA HABIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MINIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS. NOM-113-STPS-2009 GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR	242	$505,615.28 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000625/2020	126	CAMISA, CAMISA DE LÍNEA MANGA LARGA MARCA S.11 O SIMILAR, MODELO 72175 O SIMILAR, COLOR BLANCO, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) CON ACABADO DE TEFLÓN. FORRO CON MALLA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGUETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA, VENTILACIÓN EN ESPALDA, FRENTE CON MALLA INTERIOR, REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD, BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE CARGA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, QUE INCLUYA PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS. COSTURA DE 10 A 12 PULGADAS EN TODA LA PRENDA, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE PORTA AGUJA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO., 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 3 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA BOTONES 20 LIGNE, 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTON EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 5 EN LA ALETILLA FRONTAL, 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BICEPS SOBRE LAS LENGUETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA, 2 BOTONES DE REPUESTO, BOTONES 14 LIGNE, 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE "LOGOTIPO DEL IESPA", MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN EL PECHO IZQUIERDO DE 8 CM (TOLERANCIA +-1CM), LEYENDA DE IESPA SOBRE LA	PIEZA	253	$315,957.32 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		ESPALDA EN MICROBORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-COS-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-802-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RAGGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACION RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO					
RB/0000625/2020	127	GORRA GORRA TIPO BEISBOLERA, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 89260 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, TALLA UNITALLA. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN, CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 8 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3" (TOLERANCIA +/- 0.5") PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA, CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CON LOGOTIPO DEL INSTITUTO BORDADO AL FRENTE EN MICROBORDADO SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006	PIEZA	242	$61,477.68 I.V.A. INCLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Responsable: Lic. Judith López Gámez
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
RB/0000825/2020	128	PANTALON: PANTALÓN DE LÍNEA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 74461 O SIMILAR. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%) DE 4.7 OZ/YD2, CON TRATAMIENTO RESISTENTE AL AGUA BOLSILLOS DE TELA 80% POLIÉSTEK 20% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) DE 135 GR. EN TEJIDO DE MALLA TRICOT 100% NYLON (TOLERANCIA +/- 5%) CON FRANJA LATERAL DE 0.5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO. (TOLERANCIA +-1MM) PRETINA DE 4.5 CM (TOLERANCIA +- 5MM) CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE. DEBERÁ CONTAR CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN. CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO Y BOTÓN DE MELAMINA DE 27 L EN REFUERZO INTERIOR DE ALETILLA BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS. BOLSILLO FRONTAL DERECHO A 8 CM (TOLERANCIA +- 3MM) DEBAJO DEL BOLSILLO SUPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM (TOLERANCIA +- 5MM) Y PROFUNDIDAD DE15 CM (TOLERANCIA +- 5MM) SIN FUELLE. BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM (TOLERANCIA +- 2MM) DE ALTO POR 16 CM (TOLERANCIA +- 5MM) DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM (TOLERANCIA +- 5MM) Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM (TOLERANCIA +- 5MM) REFUERZO DE NYLON EN BOLSILLOS TRASEROS PORTA CARGADORES Y BOLSILLOS LATERALES. BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM (TOLERANCIA +- 5MM) COSTURAS DE 10 PUNTOS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRA DURACIÓN. PESPUNTE AL FILO EN PRESILLAS PARA CINTURÓN Y RIBETES DE BOLSILLO. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA, COSTURA LATERAL, TIROS FRONTAL Y TRASERO, APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO LATERALES. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINA DE ALETILLA, UNIÓN DE ENTREPIERNA, EXTREMOS DE APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, ESQUINAS DE RIBETES DE BOLSILLO UTILITARIO Y TRABILLAS PARA CINTURÓN EN TODAS SUS ESQUINAS. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-100-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	PIEZA	230	$247,857.20 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

16

		GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
RB/0000625/2020	129	PANTALON: PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 74273 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/ 5%)TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%) CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTEÑIRSE Y ARRUGARSE, TRANSPIRABLE, PLISADO FRONTAL CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM (TOLERANCIA +- 5MM), QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTA UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO QUE CUENTE TAMBIÉN CON UN RIDETE REFORZADO Y ENTRETELA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTE CON FUELLES LATERALES. LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS. TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTEN CON SOLAPAS QUE AMPLÍEN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA CORDEL DE AJUSTE, CON COSTURAS DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA REGISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE, PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA MARCA: YKK O SIMILAR, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM O SIMILAR METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL NMX-A-105-COR-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-	PIEZA	233	$267,577.20 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

17

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX A 109 INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
RB/0000625/2020	130	PLAYERA: PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: YAZBEK O SIMILAR, MODELO: CO300 O SIMILAR. CONFECCIONADA EN TEJIDO CHIFON DE 100% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%); COSTURAS PLANAS Y REFORZADAS CON LOGOTIPO DEL IESPA CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM (TOLERANCIA +-1 CM). LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO IDENTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	236	$16,151.84 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000625/2020	131	CAMISOLA: CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72194 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP ACABADO EN TEFLON. CUERPO PRINCIPAL FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO (TOLERANCIA +/- 5%). TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY. PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO (TOLERANCIA +/- 5%) MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY. CARACTERÍSTICAS: TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD. COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA. CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA. CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ½". BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS, ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE. PARCHE TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES. COSTURAS CON 10 12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES. ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO. PESPUNTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA CON 1/8" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUNTE. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS BOLSILLOS	PIEZA	222	$326,792.88 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

		CIERRES: CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK O SIMILAR, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA. CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LOGOTIPO DEL IESPA Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN MICRO BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO, LEYENDA DE "IESPA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN SE SOLICITARÁ MUCSTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7112-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
RB/0000620/2020	133	FORNITURA : FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS CONSTE DE: FAJILLA TÁCTICA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59505 O SIMILAR, COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN: NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER / POLIPROPILENO, RESISTENTE AL AGUA, REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO, HEBILLA NO METÁLICA DURAFLEX O SIMILAR. CARACTERÍSTICAS: HEBILLA SLIM LOCK DE ACCESO Y CANDADO VERTICAL QUE PROVEA ESPACIO INCREMENTAL PARA EQUIPO Y ACCESORIOS ANEXOS. CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA. PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATE CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO PRYM O SIMILAR PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO. NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRES. COSTURA Y ACABADOS HILO DE NYLON DE 8 PUNTADAS POR PULGADA. PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO ACABADO LIMPIO. SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE COSTURAS, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS. INCLUYA: PORTA CARGADOR DOBLE MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 56245 O SIMILAR, EXTERIOR NYLON	PIEZA	5	$11,564.20 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Responsable: Lic. Judith López Gámez
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO DE POLIÉSTER DE 600 DENIERS, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES, SEA COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR, OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL, DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURON INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL, TELA DE NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS RESISTENTE A ABRASIÓN Y DESGARRE, RECUBRIMIENTO CON TELA RESISTENTE AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELE HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO, CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR INCLUYA PORTA ESPOSAS MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 56246 O SIMILAR, COMPOSICIÓN: EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, SEA RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO POLIÉSTER DE 600 DENIERS, ESTE DISEÑADO PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS, SEA COMPATIBLEL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR, CUENTE CON UN OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO, EN POSICION VERTICAL COSTURAS Y ACABADOS EN HILO NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO, CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM O SIMILAR CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA. SE DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS PARA SU EVALCUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. EL PARTICIPANTE DEBERA SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MINIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. NOTA LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA FORNITURA CON LOS ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS,					

20

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020.						
RB/0000527/2020	134	CAMISOLA: CAMISA TACTICA DE MANGA LARGA MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 72175 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +/- 5%). TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE O SIMILAR RIPSTOP DE 149 G. ACABADO DE TEFLÓN. FORRO 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). MALLA. CARACTERISTICAS: MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE SECADO RÁPIDO, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRO, SEA DE MANGA LARGA Y TENGA LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURE A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS, EL CUELLO TENGA UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR, SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5 CM (TOLERANCIA +/- 3 CM) CADA ÁREA DE VENTILACIÓN CUENTE CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT, TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN, REFUERZO DE TELA EN CODOS, BOLSILLOS OCULTOS AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM DE LARGO (TOLERANCIA +/- 3 CM) Y CIERRE EN VELCRO, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA DE 14 CM DE LARGO X 9.5 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 2 CM), CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 0.5 CM), LOS BOLSILLOS DE PECHO TENGAN ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, ESTÉN PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA, DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO SE INCLUYA POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PUNTADAS (TOLERANCIA +/- 2 PUNTADAS) EN TODAS LAS OPERACIONES, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) PARA EL ACCESO DE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA EN "X" EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITAN, SE QUEMEN O SE FUNDAN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO, IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MAS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO, 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14 L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS, PORTA DOCUMENTOS; Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INTERIOR DONDE SE RELACIONE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, CON SECTORES BORDADO EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO. NMX-A-1633/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	PIEZA	145	$196,825.60 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

21

		DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-100-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.						
RB/0000627/2020	135	PANTALON: PANTALÓN TÁCTICO MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 74273 O SIMILAR, COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ALGODÓN (TOLERANCIA -/- 5%) TACLITE O SIMILAR RIPSTOP DE 6.14 OZ. ACABADO DE TEFLÓN. PRELAVADO PARA CONTROL DE CONTRACCIÓN. BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA SEA RESISTENTE A DESTEÑIRSE, ARRUGARSE Y SEA TRANSPIRABLE. TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LIQUIDOS. PLIGADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA, CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO. QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS DE 4.2 CM DE ANCHO X 9.5 (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. DOS LATERALES DE 2.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ANCHO X 6.5 MM DE LARGO. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TENGAN UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTE CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE MAYOR ESTRUCTURA. BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTE CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5 CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE LARGO. LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTEN CON SOLAPAS PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL DE 21 CM (TOLERANCIA +/- 2 CM) DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO. EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO RESISTENTE IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS. BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO. REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN. ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS. COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLO TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA	PIEZA	149	$171,111.60 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

		CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK O SIMILAR, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE DE PRESIÓN PEWLO SIMILAR METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULIDA. VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETA QUE CONTENGA PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS, SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2010 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DEGGENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2008 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.					
RB/0000627/2020	136	BOTAS: PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 O SIMILAR MODELO 12336 O SIMILAR. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE O SIMILAR, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VASTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO. CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM (TOLERANCIA +- 1MM), CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALÓN DE 30 MM (TOLERANCIA +- 2MM) CON 10 MM (TOLERANCIA +- 1MM) DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM (TOLERANCIA +- 1MM). SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE. OJILLOS METÁLICOS. FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL. CREMALLERA MARCA: YKK O SIMILAR. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL	PAR	149	$310,939.16 I.V.A. ICLUIDO	PREGENTA CARTA DISCULPA	PREGENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACION EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009. GARANTÍA: 1 AÑO. CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
RB/0000627/2020	137	CINTURON: CINTURÓN TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59562 O SIMILAR, COLOR NEGRO, DESCRIPCIÓN 1.75" TDU O SIMILAR BELT, LONA 100% NYLON (TOLERANCIA +/- 5 %) MATERIAL ANTIDESGARRO, HEBILLA. PIEZA NO METÁLICA DURAFLEX O SIMILAR. EL CINTURÓN ESTÉ ELABORADO EN NYLON ANTI DESGARRO QUE PROPORCIONE UNA LARGA VIDA ÚTIL SIN NINGUNA DEFORMACIÓN. PUEDA CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE CON CIERRE SEGURO. SEA DE UNA SOLA PIEZA CON LA HEBILLA RESISTE A ARAÑAZOS, QUE NO SE CORRA. CHAPA DE PLÁSTICO DURAFLEX O SIMILAR QUE NO ACTIVA LOS DETECTORES DE METALES, LA PIEZA SEA DE ALTA RESISTENCIA VAYA UNIDA A LA REATA CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURE QUE LA HEBILLA NO SE CORRERÁ. COSTURA Y ACABADOS: HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO. PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN DEBE DE ESTAR DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, REFUERZO CON COSTURA TIPO CAJA Y CUÁDRUPLE COSTURA EN "X" PARA ASEGURAR LA HEBILLA EN EL EXTREMO. CONTENGA ETIQUETA CON INFORMACIÓN DE TALLA Y REFERENCIA. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL, EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NUMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.	PIEZA	150	$57,246.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA
RB/0000627/2020	138	CHALECO: CHALECO TÁCTICO, MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 58031 O SIMILAR, COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL NYLON DE 500 DENIERS Y 420 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA CON REVERSO RECUBIERTO DE POLIURETANO. MALLA 100% POLIÉSTER DE 60 GR/M2, 58" (TOLERANCIA +/- 5%) PLATAFORMA MOLLE SUPERIOR FRONTAL DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA. POLICLORURO DE VINILO PVC ANTIDERRAPANTE, PLATAFORMA MOLLE DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA. POLIPROPILENO 450D. ASA INTERNA: EL ASA ESTÉ PESPUNTEADA PARA OBTENER UNA FORMA ERGONÓMICA. EL ASA YACE PLANA DENTRO DEL CHALECO. HEBILLAS DEL PECHO: LA CORREA DE AJUSTE ESTÉ ASEGURADA EN POSICIÓN CON UNA PRESILLA ELÁSTICA DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) AL LADO DERECHO DEL USUARIO. PANELES DEL HOMBRO: CUENTEN CON UN TÚNEL CONSTRUIDO EN MALLA, LOCALIZADO EN LOS PANELES DE LOS HOMBROS Y QUE SE ENCUENTREN COSIDOS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DEL CHALECO.	PIEZA	140	$371,896.00 I.V.A. ICLUIDO	PRESENTA CARTA DISCULPA	PRESENTA CARTA DISCULPA

		PORTA PLACAS DE VELCRO HEMBRA: UNA PORTA PLACA ESTE COMPRENDIDO POR 4 TIRAS DE PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 1" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y PESPUNTEADO EN CONJUNCIÓN CON LA ALINEACIÓN DE COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN EL PECHO IZQUIERDO DEL USUARIO. BOLSILLO DE HIDRATACIÓN: LOCALIZADO EN LA PARTE INTERIOR TRASERA SE ENCUENTRE UN BOLSILLO PARA ALOJAR UNA VEJIGA DE HIDRATACIÓN.BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS: LOCALIZADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL FRENTE HAYA DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA DE LA CREMALLERA CENTRO-FRONTAL. CADA BOLSILLO CUENTE CON UN CIERRE DE VELCRO DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCESO. MALLA: PARA PREVENIR DESHILACHADOS, TODA LA MALLA ESTE PERFORADA Y SELLADA CON CALOR EL CHALECO INCLUYA PESTAÑAS EN LA SECCIÓN DE LA CINTURA (DOS ANILLOS RECTANGULARES AL FRENTE Y DOS EN LA PARTE TRASERA) PARA ASEGURARSE A UN SISTEMA DE FORNITURA O CINTURÓN.EL CHALECO SEA ALTAMENTE PERSONALIZABLE CON 10 BANDAS DE PLATAFORMA MOLLE. SEA COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE NYLON PARA PORTAR ACCESORIOS, UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO SUPERIOR APOYA A ESTABILIZAR LA POSICIÓN DEL ARMA Y PERMITA AL USUARIO COLOCAR FUNDAS EN LA PARTE ALTA. CUENTE EN EL INTERIOR DEL CHALECO CON UN ASA FÁCIL DE USAR, PORTA DOCUMENTOS Y UN BOLSILLO DE HIDRATACIÓN. PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN HAY UN PARCHE DE VELCRO AL FRENTE IZQUIERDO DEL USUARIO Y UN SOSTÉN DE IDENTIFICACIÓN CON PARCHE DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA PLATAFORMA MOLLE. EL CHALECO CUENTE CON UN HILO DE NYLON EN SU CONSTRUCCIÓN PARA UNA DURABILIDAD MÁXIMA. HILO DE NYLON: DE 7 PUNTOS POR PULGADA. COSTURAS DE REFUERZO EN PLATAFORMA MOLLE. ANILLO D RECTANGULAR. ACCESORIO EN LA MALLA PARA AJUSTE DE HOMBROS Y PARTE BAJA DEL BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS OCULTOS. COSTURAS DE REFUERZO HORIZONTALES: 2 EN CADA HEBILLA DE AJUSTE EN EL DOBLADILLO, CORREA DE AJUSTE EN HOMBROS Y ANILLOS "D" EN LA CINTURA. COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES: SEPARADAS A 1½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) EN LA MALLA DEL CENTRO DE UNA A OTRA COSTURA DE REFUERZO. TODAS LAS COSTURAS DE REFUERZO ESTÉN ALINEADAS UNA CON OTRA, SOLO LAS 2 FILAS EN LOS HOMBROS VAN COMPENSADAS: LA COSTURA DE REFUERZO LOCALIZADA EN EL CENTRO-FRENTE ESTE TAN CERCA COMO SEA POSIBLE AL FILO DE UNIÓN CON EL CHALECO. LA DISTANCIA ENTRE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL NO SEA MENOR DEL 1 ½" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) Y NO MAYOR 1"3" (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). COSTURAS DE REFUERZO ADICIONALES SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL PARA REFUERZO. EXISTAN TAMBIÉN COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES, UNA A CADA ESQUINA DEL ÁREA DE AJUSTE DEL HOMBRO. CIERRE: 2 HEBILLAS DURAFLEX O SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA EN ZONA DE PECHO, JUNTO CON UNA CREMALLERA YXK O SIMILAR #10 VISLON EN EL CENTRO-FRENTE. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX O SIMILAR EN HOMBROS (2 EN CADA HOMBRO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX O SIMILAR A LOS COSTADOS (2 A CADA LADO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. CONTENGA ETIQUETA CON PAÍS DE ORIGEN, CUIDADOS Y COMPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-113-STPS-2009 Y ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR. SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL					

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

		NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.					

CONCLUSIÓN: Se realizo una investigación de mercado mediante la cual se solicitó cotización a tres proveedores, que estuvieren en posibilidades de cotizar uniformes con las características específicas descritas en el aparato 2 de la presente justificación toda vez que, no todos los proveedores participantes en el proceso de licitación ofertaron bienes con las mismas características a las solicitadas por los beneficiarios; por lo que, se cotizó con aquellos proveedores que cuentan con productos con las características requeridas, siendo estos **"YATLA S.A. DE C.V.", "TACTICAL STORE S.A. DE C.V.", y "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R. L DE C.V"**, encontrándose que solo uno de ellos presento cotización y además cumple con todos los requisitos solicitados para realizar el procedimiento de adjudicación directa por excepción, así como con todas las especificaciones establecidas para la adquisición de los uniformes y calzado requeridos, siendo este **"YATLA S.A. DE C.V."**

La necesidad de la adquisición de los uniformes y calzado antes descritos resulta urgente e imprescindible, puesto que con dichos uniformes y calzado se cumplirá el objetivo de equipar y abastecer a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga y El Llano, asimismo a el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la Fiscalía General del Estado con la finalidad de que desempeñen sus funciones dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial.

Lo anterior, debido a que las instituciones citadas, asumieron el compromiso de dotar de uniformes y calzado a los elementos que forman parte de ellas, dicho compromiso quedó debidamente formalizado en el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y su respetivo anexo técnico para el ejercicio 2020.

En ese tenor, se solicita se lleve a cabo la Adjudicación Directa por Excepción al proveedor **YATLA S.A. DE C.V.,** en virtud de que fue el único proveedor que acredito ante las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, así como el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la Fiscalía General del Estado, cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el procedimiento de Licitación número **DGAD-LEA-N039-2020**, siendo su propuesta totalmente solvente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo sí 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

*"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

VI. *Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones."*

El precepto legal citado se actualiza por declararse desiertas las partidas **46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, -125, 126, 127, 128, 129,130, 131, 133, 134, 135,136,137 y 139,**— entre otras, dentro del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** correspondiente a la adquisición de uniformes, insignias y calzado que por el presente se pretende adjudicar; tal como se desprende del fallo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, el cual en su resolutivo **TERCERO** a la letra dice:

*"**TERCERO:** En virtud de los incumplimientos en las partidas números 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 se declaran desiertas y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo 59 cuarto párrafo de la Ley."*

Por su parte, el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece:

"...
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
..."

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

En tal virtud, y como lo solicitan las Direcciones de Seguridad pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la Fiscalía General del Estado, y en consecuencia este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **persiste la necesidad** de adquirir los uniformes y calzado los antes posible y bajo las mismas condiciones que en el procedimiento licitatorio que le precede, debido a que se deben cumplir las metas al respecto contempladas en el Convenio FASP 2020 y su anexo técnico y tomando en cuenta que es necesaria la adquisición de dichos uniformes y calzado para que de esta manera estén en posibilidades de desempeñar sus funciones, dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial, como ha sido referido con anterioridad.

Visto lo anterior y atendiendo a que persiste la necesidad de adquirir los uniformes y calzado para dar cumplimiento a las metas contempladas en el Convenio FASP 2020 y su anexo técnico y así poder estar en condiciones de llevar a cabo el desarrollo de sus actividades. En este contexto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la misma ley, es que la Secretaría General de Gobierno a través de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y a solicitud de las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo a el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la Fiscalía General del Estado, solicitan la adjudicación directa por excepción con el proveedor **YATLA S.A. DE C.V.**, — ya que es el único que acreditó ante las direcciones y por consiguiente ante este Secretariado, cumplir a cabalidad, todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** incluso aquellos que dieron origen al desechamiento de las propuestas, generando la solvencia en su proposición y dando origen a la actualización del precepto legal aludido.

Cabe señalar que la documentación mencionada en el párrafo anterior, será puesta a disposición de los miembros de ese H. Comité y posteriormente se encontrará bajo resguardo de este Secretariado Ejecutivo.

En conclusión, debe tomarse en consideración en primer término que, la necesidad de la adquisición de los uniformes y calzado es primordial y persistente para las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosió, Pabellón de Arteaga, El Llano, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y la Fiscalía General del Estado, y que dicha necesidad atiende al derecho que tiene cada uno de los servidores públicos adscritos a las corporaciones, al desempeño de su trabajo o actividad con los elementos indispensables para su salvaguarda y protección, otorgando dicha salvaguarda y protección el vestuario requerido, ya que es vestuario especial para el desempeño de labores de seguridad pública y/o procuración de justicia.

28

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

En segundo término y no menos importante, es indispensable mencionar que, tal como lo establece la legislación aplicable al caso concreto, el proveedor solicitado, subsanó aquellos detalles que fueron causa de incumplimiento al afectar directamente la solvencia de su proposición en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020,** lo que implica que, cumple con todos los documentos que fueron solicitados para presentar una propuesta solvente en la licitación, así como con los requisitos y características específicas para ser aceptados y obtener como resultado una propuesta económica solvente, aunado a que el proveedor solicitado cuenta con la capacidad para hacer entrega de los bienes en tiempo y forma.

6. MONTO AUTORIZADO DEL BIEN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto cotizado por el proveedor es de **$3,416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

La forma de pago: Será dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente, siempre y cuando se hayan recibido los servicios a entera satisfacción.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE: YATLA S.A. DE C.V
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: YAT090129M57
DOMICILIO: AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO # 291-A COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO , MEXICO, CP: 45150
TELEFONO: (33) 38170187
CORREO ELECTRONICO: WWW.YATLA.COM.MX
DATOS DE INSCRIPCIÓN RPPC: FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 55695*1 CONTROL INTERNO 127 FECHA DE PRELACIÓN 20 DE JULIO DEL 2010 GUADALAJARA, JALISCO.
NUMERO DE ESCRITURA: SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO.
OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, MEDIACIÓN CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARTO, TRAFICO MERCANTIL Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA, UNIFORMES, CINTURONES Y ACCESORIOS, ASI COMO TODA CLASE DE CALZADO.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a las

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

solicitudes plasmadas en la Requisiciones **RB/0000616/2020**, **RB/0000619/2020**, **RB/0000620/2020**, **RB/0000622/2020**, **RB/0000625/2020**, **RB/0000626/2020**, y **RB/0000627/2020,** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de que las requisiciones números RB/0000616/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020, y RB/0000627/2020, fueron sometidas al procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-DGADLEA-N039-2020 declarándose desiertas las partidas 46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139, de dicho procedimiento, Sin embargo, la necesidad de adquirir los bienes persiste, ya que son requeridos para cubrir las necesidades de equipar y abastecer de uniformes y calzado a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo al Instituto Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado toda vez que son necesarios para el desarrollo de sus funciones y estar en posibilidades de desempeñar sus funciones, dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial por lo que se opta por la Adjudicación Directa por Excepción al único proveedor que oferta, verificando que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, garantizando su entrega en un término adecuado para lograr el ejercicio del recurso, con lo cual se garantiza una adecuada ejecución del presupuesto asignado lo que permitirá, que no haya -detrimento al patrimonio ya que al adquirir por Adjudicación Directa los bienes solicitados se evitara que el estado realice gastos excesivos e innecesarios, generando una economía para el mismo.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la adquisición de uniformes y calzado que permita cumplir con las obligaciones del Estado en materia de Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes ya que los uniformes y calzado son parte fundamental en el desempeño de sus actividades; aunado a que se logra el ejercicio del recurso en materia de seguridad pública, contemplado en el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2020.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el articulo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

	de todas las disposiciones legales inherentes se adquieran los bienes que requieren las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosió, Pabellón de Arteaga, El Llano, asimismo al Instituto Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, logrando con ello que se desarrollen adecuadamente sus actividades; tales bienes fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el Anexo Técnico. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones con números RB/0000616/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020, y RB/0000627/2020, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, a través de su Dirección General de Adquisiciones
Imparcialidad	Se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores "YATLA S.A. DE C.V.", "TACTICAL STORE S.A. DE C.V.", y "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R. L DE C.V.", inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones mismas que en original se anexan.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "YATLA S.A. DE C.V." encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2020 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 1 AÑO

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

TESTIGO

LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS
Analista Jurídico del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

f) Cotizaciones de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V."**

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

COMISARIO GENERAL LIC. RODOLFO JIMENEZ BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE
AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	83	PIEZA	FORNITURA CON TRES ACCESORIOS; Marca: SAFE MARKET, Modelo: SM1042N	$ 1,850.00	$ 153,550.00	$ 24,568.00	$ 178,118.00

Fornitura táctica con tres accesorios
Fajilla Marca Safe Market modelo SM1042N, confeccionada con nylon balístico, color negro, con hebilla de nylon/acetal importado, al color de la fornitura, ergonómico, irrompible e indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 1/4 pulgadas de ancho. Vista exterior de tela nylon cordura color negro, con tratamiento contra los rayos U.V. Resistente al agua, aceites, solventes ligeros. Interior de entretela de poliéster. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido a prueba de agua, aceites. Interior de felpa velcro para sujeción de los accesorios. Ribeteada en todos sus contornos con bies de poliéster de 19mm. Fabricada con hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. Puntas de sujeción con velcro, de dos pulgadas un cuarto de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5 mm de ancho que une a todos los componentes.

Incluye funda porta arma marca Fobus modelo GLCH para glock (17/9mm) o modelo PX4BH para Pietro Beretta (92fs), fabricada en formula de nylon moldeado por inyección, con sistema de bloqueo en el área del guardamonte.

Incluye porta-esposas marca Fobus modelo CUFF, fabricado en polímero inyectado en molde.

Incluye porta cargador marca Fobus, modelo 6900NDP para armas de las marcas glock o modelo 6909NDP para arma pietro beretta, fabricado en polímero inyectado en molde.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	100	PAR	BOTAS; Marca: WORKMAN W, Modelo: 203	$ 2,199.00	$ 219,900.00	$ 35,184.00	$ 255,084.00

Bota para motociclista marca WORKMAN W, modelo 203, color negro.

Calzado tipo bota con corte de cuero ganado vacuno en flor entera en color negro brillante, con forro completo de cuero ganado vacuno en color carne; con suela de poliuretano con tacón integrado en una sola pieza; con plantilla completa en todo su interior en una sola pieza, acojinada, conformada con cazoleta y un espesor en la zona del piso de 2 mm; con hilos al color del corte; libre de elementos sólidos y metálicos punzo-cortantes y de riesgo al usuario; y con una altura de calzado medida desde el piso hasta su parte más alta de la zona del talón (trasera) de 40 cm; con sistema de construcción (ensuelado) en Goodyear Welt 360°.

Plantilla removible con diseño ergonómico, comfort system, doble densidad pu inyectado con dureza 20 grados shore "A" y memory foam de 5 mm/ malla textil con tratamiento antimicótico y transpirable; cazoleta ergonómica para el talón; pivote hexagonal en el talón para una mayor absorción del impacto; perforaciones para ventilación interna que mejora la absorción y des-absorción de la humedad; ejes de flexión que facilitan la marcha.

Cumple con las siguientes normas:

1. NMX-A-214-1982 prueba de espesor
2. Apéndice a NOM-113-STPS-2009 resistencia al desgarre
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 absorción de agua
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA
5. NMX-A-230-1982 determinación del contenido de cromo
6. NOM-113-STPS-2009 determinación del PH

GRAN TOTAL	$ 373,450.00	$ 59,752.00	**$ 433,202.00**

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN No. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	15 días naturales.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:	Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.
FORMA DE ENTREGA:	Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
GARANTÍA DEL BIEN:	1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios ocultos
TRASLADO Y EMPAQUE DE LOS BEINES:	Por cuenta y riesgo de mi Representada.
VIGENCIA:	La Vigencia de la cotización es de 90 días naturales.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN:	No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

« BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD »
ATENTAMENTE

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN No. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

A QUIÉN CORRESPONDA,

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	123	PIEZA	FORNITURA CON TRES ACCESORIOS; Marca: SAFF MARKET, Modelo: SM1042N	$ 1,850.00	$ 227,550.00	$ 36,408.00	$ 263,958.00

Fornitura táctica con tres accesorios
Fajilla Marca Safe Market modelo SM1042N, confeccionada con nylon balístico, color negro, con hebilla de nylon/acetal importado, al color de la fornitura, ergonómico, irrompible e indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 1/4 pulgadas de ancho. Vista exterior de tela nylon cordura color negro, con tratamiento contra los rayos U.V. Resistente al agua, aceites, solventes ligeros. Interior de entretela de poliéster. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido a prueba de agua, aceites. Interior de felpa velcro para sujeción de los accesorios. Ribeteada en todos sus contornos con bies de poliéster de 19mm. Fabricada con hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. Puntas de sujeción con velcro, de dos pulgadas un cuarto de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes.

Incluye funda porta arma marca Fobus modelo GLCH para glock (17/9mm) o modelo PX4BH para Pietro Beretta (92fs), fabricada en fórmula de nylon moldeado por inyección, con sistema de bloqueo en el área del guardamonte.

Incluye porta-esposas marca Fobus modelo CUFF, fabricado en polímero inyectado en molde.

Incluye porta cargador marca Fobus, modelo 6900NDP para armas de las marcas glock o modelo 6909NDP para arma pietro beretta, fabricado en polímero inyectado en molde.

2	83	PIEZA	FUNDA PIERNERA; Marca: CYTAC, Modelo: CY-DLP	$ 1,580.00	$ 131,140.00	$ 20,982.40	$ 152,122.40

Funda lateral que incluye plataforma marca CYTAC modelo CY-DLP y funda marca CYTAC modelo CY-G17G3 para pistola calibre 9mm (gen 1, 2, 3, 4) en color negro, elaborada en polímero militar de alto grado (kydex), con seguro de liberación mediante índice. Cuenta con opción de montaje a plataforma para pierna con correas antideslizamiento, tirantes totalmente ajustables con hebillas de liberación rápida, correa para sujeción a carrier o cinturón de servicio, con velcro interno, la correa cuenta con punto de liberación rápida, panel de fijación principal elaborado en polímero de alta tecnología con tres puntos de sujeción para accesorios como cargador y linterna.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	118	PIEZA	CHALECO; Marca: SAFE MARKET, Modelo: SM946N	$ 2,400.00	$ 283,200.00	$ 45,312.00	$ 328,512.00

Chaleco táctico marca Safe Market, modelo SM946N, fabricado en malla reforzada, color negro, con peso de 1.5lb, hombros completamente ajustables mediante correas para variación de talla mediana hasta XL (hasta un pecho de 54"). Hebillas laterales para su ajuste. El chaleco cierra por medio de cierre y dos hebillas plásticas de fácil liberación; cuenta con cintas molle porta-accesorios, tanto en la parte frontal como en la parte trasera, siete en cada lado. Cuenta con correa para arrastre de elemento caído. Panel frontal y panel posterior acolchado con flujo de aire, panel frontal izquierdo con velcro para identificaciones y parches. Forro de malla antimicótica y de fácil transpiración. Ribeteado en todo su contorno. Área acolchada en los hombros con material antideslizante. Cuenta con accesorios porta cargadores y porta radio en la parte externa. Cierra por medio de un zipper delantero plástico reforzado de 35 cms de largo y dos broches de seguridad. En la parte trasera incluye porta esposas, porta celular y mochila para accesorios de 15x25 cms con sistema molle. Porta placas delantero y trasero incorporado.

Cumple con la norma: etiquetado nom-004-scfi-2006.

GRAN TOTAL	$ 641,890.00	$ 102,702.40	**$ 744,592.40**

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	15 días naturales.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:	Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes
FORMA DE ENTREGA:	Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
GARANTÍA DEL BIEN:	1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios ocultos
TRASLADO Y EMPAQUE DE LOS BEINES:	Por cuenta y riesgo de mi Representada.
VIGENCIA:	La Vigencia de la cotización es de 90 días naturales.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN:	No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

« BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD »
ATENTAMENTE

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE,
C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	66	PIEZA	FORNITURA CON TRES ACCESORIOS; Marca: SAFE MARKET, Modelo: SM1042N	$ 1,850.00	$ 122,100.00	$ 19,536.00	$ 141,636.00

Fornitura táctica con tres accesorios
Fajilla Marca Safe Market modelo SM1042N, confeccionada con nylon balístico, color negro, con hebilla de nylon/acetal importado, al color de la fornitura, ergonómico, irrompible e indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 1/4 pulgadas de ancho. Vista exterior de tela nylon cordura color negro, con tratamiento contra los rayos U.V. Resistente al agua, aceites, solventes ligeros. Interior de entretela de poliéster. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido a prueba de agua, aceites. Interior de felpa velcro para sujeción de los accesorios. Ribeteada en todos sus contornos con bies de poliéster de 19mm. Fabricada con hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. Puntas de sujeción con velcro, de dos pulgadas un cuarto de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes.

Incluye funda porta arma marca Fobus modelo GLCH para glock (17/9mm) o modelo PX4BH para Pietro Beretta (92fs), fabricada en formula de nylon moldeado por inyección, con sistema de bloqueo en el área del guardamonte.

Incluye porta-esposas marca Fobus modelo CUFF, fabricado en polímero inyectado en molde.

Incluye porta cargador marca Fobus, modelo 6900NDP para armas de las marcas glock o modelo 6909NDP para arma pietro beretta, fabricado en polímero inyectado en molde.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	15	PIEZA	FORNITURA CON CINCO ACCESORIOS; Marca: SAFE MARKET, Modelo: SM1042N	$ 2,850.00	$ 42,750.00	$ 6,840.00	$ 49,590.00

Fornitura táctica con cinco accesorios
Fajilla marca Safe Market, modelo SM1042N, de nylon balístico, color negro, cuenta con hebilla de nylon/acetal importado, al color de la fornitura, ergonómico, irrompible e indeformable, de tres puntas de seguridad, de dos pulgadas un cuarto de ancho. Vista exterior de tela nylon cordura color negro, con tratamiento contra los rayos uv. Resistente al agua, aceites, solventes ligeros. Interior de entretela de poliéster. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido a prueba de agua, aceites. Interior de felpa velcro para sujeción de los accesorios. Ribeteada en todos sus contornos con bies de poliéster de 19mm. Fabricada con hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. Puntas de sujeción con velcro, de dos pulgadas un cuarto de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes.

Incluye funda porta arma marca Fobus modelo GLCH para glock (17/9mm) o modelo PX4BH para pietro beretta (92fs), fabricada en formula de nylon moldeado por inyección, con sistema de bloqueo en el área del guardamonte.

Incluye porta-esposas marca Fobus modelo CUFF, fabricado en polímero inyectado en molde.

Incluye porta cargador marca Fobus, modelo 6900NDP para armas de las marcas glock o modelo 6909NDP para arma pietro beretta, fabricado en polímero inyectado en molde.

Incluye porta-radio marca Safe Market, modelo SM1075N, fabricado en nylon.

Incluye porta-llaves marca Safe Market, modelo SM1076N, fabricado en nylon.

GRAN TOTAL	$ 164,850.00	$ 26,376.00	**$ 191,226.00**

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN No. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	15 días naturales.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:	Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. Responsable de recepción: **Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro,** Directora General de Reinserción Social o quien la sustituya en sus funciones.
FORMA DE ENTREGA:	Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
GARANTÍA DEL BIEN:	1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios ocultos
TRASLADO Y EMPAQUE DE LOS BEINES:	Por cuenta y riesgo de mi Representada.
VIGENCIA:	La Vigencia de la cotización es de 90 días naturales.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN:	No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

« BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD »
ATENTAMENTE

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COTIZACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

PDA	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	P UNITARIO	SUBTOTAL
1	389	Pieza	PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN, EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.	$ 59.00	$ 22,951.00
				SUBTOTAL	**$ 22,951.00**
				IVA	**$ 3,672.16**
				TOTAL	**$ 26,623.16**

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:90 Días naturales.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días naturales.
LUGAR DE ENTREGA: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes
FORMA DE ENTREGA: Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 año por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN: No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA SA DE CV

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COTIZACIÓN

AT´N: LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
CALLE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.

PDA	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	P UNITARIO	SUBTOTAL
1	242	PAR	TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA, MODELO 824. COLOR BLANCO FABRICADO EN MATERIAL PIEL/SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD, QUE FAVORECE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DEL CALZADO, SUELA DE PLÁSTICO (EVA/HULE), CON GRAN AGARRE PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS, SEMISUELA QUE GARANTIZA UNA BUENA AMORTIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD, HORMA 2007, FORRO TEXTIL, CON COSTURAS A LO LARGO DEL CORTE COMO REFUERZO, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN AL FRENTE Y EN TALÓN, CORDONES DE AJUSTE 100% NYLON.	$ 899.00	$ 217,558.00
2	242	PIEZA	PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO MARCA YATLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. EN TELA MICROFIBRA 100% POLIESTER, CON CINTURA DE 3CM DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS. DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO. LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS. COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS. RECORTE DE 4CM PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS. DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO. **CUMPLE CON LA NORMA: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.**	$ 499.00	$ 120,758.00
3	242	PIEZA	BOINA MARCA ROTHCO, MODELO 4979, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MODELO CLÁSICO. CONFECCIONADA EN 95% LANA Y 5% NYLON. FORRO 100% POLIÉSTER, BANDANA DE CUERO ECOLÓGICO. FABRICADA EN LANA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA Y A LAS MANCHAS. FORRO INTERIOR CIRCULAR DE TELA UNIDO A LA LANA MEDIANTE PESPUNTEADO. REFUERZO DE BANDANA DE PIEL DE 2 CMS DE ANCHURA QUE GARANTIZA UNA MAYOR CONSISTENCIA Y PERMITE UN ADECUADO AJUSTE. VUELO ANCHO. CADA BOINA TIENE UNA ETIQUETA INTERIOR ESPECIFICANDO LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LA COMPOSICIÓN DEL TEJIDO.	$ 490.00	$ 118,580.00
4	242	PAR	PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 MODELO 12336. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM, CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALON DE 30 MM CON 10 MM DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM, SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-214-SCFI-2003 PRUEBA DE ESPESOR 2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE 3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA 4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA 5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO 6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH	$ 1,799.00	$ 435,358.00
5	233	PIEZA	CAMISA DE LÍNEA MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72175, COLOR BLANCO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON ACABADO DE TEFLÓN, FORRO CON MALLA 100% POLIÉSTER DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA, VENTILACIÓN EN ESPALDA, CUENTA CON MALLA INTERIOR, REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD, BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE CARGA: PRESILLA PARA COLGADO	$ 1,169.00	$ 272,377.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, INCLUYE PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURA DE 10 A 12 PULGADAS EN TODA LA PRENDA, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO., 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA, BOTONES 20 LIGNE: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO, BOTONES 14 LIGNE: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN. SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE "LOGOTIPO DEL IESPA", MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN EL PECHO IZQUIERDO DE 8 CM, LEYENDA DE IESPA SOBRE LA ESPALDA EN MICROBORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTADA A PROPORCIÓN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.		
6	242	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA, MARCA 5.11, MODELO 89260. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. TALLA UNITALLA. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN; CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3'' PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CON LOGOTIPO DEL INSTITUTO BORDADO AL FRENTE EN MICROBORDADO. **CUMPLE CON LA NORMA: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.**	$ 219.00	$ 52,998.00
7	230	PIEZA	PANTALÓN DE LÍNEA MARCA 5.11, MODELO 74461. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP 100% POLIÉSTER DE 4.7 OZ/YD2, CON TRATAMIENTO RESISTENTE AL AGUA BOLSILLOS DE TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN DE 135 GR. EN TEJIDO DE MALLA TRICOT 100% NYLON CON FRANJA LATERAL DE 0.5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO. PRETINA DE 4.5 CM CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE. CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN. CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO Y BOTÓN DE MELAMINA DE 27 L EN REFUERZO INTERIOR DE ALETILLA BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS. BOLSILLO FRONTAL DERECHO A 8 CM DEBAJO DEL BOLSILLO SUPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM Y PROFUNDIDAD DE15 CM SIN FUELLE. BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM DE ALTO POR 16 CM DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM REFUERZO DE NYLON EN BOLSILLOS TRASEROS PORTA CARGADORES Y BOLSILLOS LATERALES.	$ 929.00	$ 213,670.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM COSTURAS DE 10 PUNTOS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRA DURACIÓN. PESPUNTE AL FILO EN PRESILLAS PARA CINTURÓN Y RIBETES DE BOLSILLO. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA, COSTURA LATERAL, TIROS FRONTAL Y TRASERO, APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO LATERALES. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINA DE ALETILLA, UNIÓN DE ENTREPIERNA, EXTREMOS DE APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, ESQUINAS DE RIBETES DE BOLSILLO UTILITARIO Y TRABILLAS PARA CINTURÓN EN TODAS SUS ESQUINAS. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.		
8	233	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 74273. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLON, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTEÑIRSE Y ARRUGARSE, TRANSPIRABLE, PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE F INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM, CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGURAN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTE UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO CUENTA TAMBIÉN CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTA CON FUELLES LATERALES. LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTAN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTAN CON SOLAPAS QUE AMPLÍAN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA CORDEL DE AJUSTE. CON COSTURAS DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHA NI ENREDA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRAS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA MARCA: YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD	$ 990.00	$ 230,670.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.		
9	236	PIEZA	PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: YAZBEK, MODELO: CO300. CONFECCIONADA EN TEJIDO CHIFON DE 100% ALGODÓN; COSTURAS PLANAS Y REFORZADAS CON LOGOTIPO DEL IESPA CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM, LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN.	$ 59.00	$ 13,924.00
10	222	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72194. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP. ACABADO EN TEFLÓN. CUERPO PRINCIPAL, FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO. TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY. PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY. CARACTERÍSTICAS: TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD. COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA. CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA. CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE ¼". BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS, ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE. PARCHE TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES. COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES, ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO. PESPUNTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA CON 1/8" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUNTE. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO: ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS BOLSILLOS. CIERRES: CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA. CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LOGOTIPO DEL IESPA Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN MICRO BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO, LEYENDA DE "IESPA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTADA A PROPORCIÓN CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	$ 1,269.00	$ 281,718.00
				SUBTOTAL	**$ 1,957,611.00**
				IVA	**$ 313,217.76**
				TOTAL	**$ 2,270,828.76**

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 90 Días naturales.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días naturales.
LUGAR DE ENTREGA: Calle Los Conos #105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags.

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

FORMA DE ENTREGA: Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 año por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN: No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA SA DE CV

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COTIZACIÓN

AT´N: C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

PDA	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	P UNITARIO	SUBTOTAL
1	5	PIEZA	FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS CONSTA DE: FAJILLA TÁCTICA MARCA 5.11, MODELO 59505, COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN: NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER / POLIPROPILENO, RESISTENTE AL AGUA. REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO. HEBILLA NO METÁLICA DURAFLEX. CARACTERÍSTICAS: HEBILLA SLIM LOCK DE ACCESO Y CANDADO VERTICAL QUE PROVEA ESPACIO INCREMENTAL PARA EQUIPO Y ACCESORIOS ANEXOS, CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA. PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATA CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO PRYM PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO. NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRES. COSTURA Y ACABADOS HILO DE NYLON DE 6 PUNTADAS POR PULGADA. PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO ACABADO LIMPIO. SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE. COSTURAS, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS. INCLUYE: PORTA CARGADOR DOBLE MARCA 5.11, MODELO 56245, EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO DE POLIÉSTER DE 600 DENIERS, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES, COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS. SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN PRYM. OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL, TELA DE NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS RESISTENTE A ABRASIÓN Y DESGARRE, RECUBRIMIENTO CON TELA RESISTENTE AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELE HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM INCLUYE PORTA ESPOSAS MARCA 5.11, MODELO 56246, COMPOSICIÓN: EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO POLIÉSTER DE 690 DENIERS, DISEÑADO PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS, COMPATIBLEL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TACTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM, CUENTA CON UN OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO,	$ 1,999.00	$ 9,995.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			EN POSICION VERTICAL. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM CONTIENE ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCION Y CUIDADOS DE LA PRENDA.		
2	145	PIEZA	CAMISA TACTICA DE MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72175. COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE RIPSTOP DE 149 G. ACABADO DE TEFLÓN. FORRO 100% POLIÉSTER. MALLA. CARACTERISTICAS: MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE SECADO RÁPIDO, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRO. DE MANGA LARGA Y CON LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURA A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS, EL CUELLO TIENE UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR, SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5 CM CADA ÁREA DE VENTILACIÓN. CUENTA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. REFUERZO DE TELA EN CODOS, BOLSILLOS OCULTOS AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM DE LARGO Y CIERRE EN VELCRO, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA DE 14 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO. LOS BOLSILLOS DE PECHO TIENEN ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, ESTAN PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO. SE INCLUYE POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS. COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" PARA EL ACCESO DE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA EN "X" EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO, IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MAS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO, 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA: 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14 L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS, PORTA DOCUMENTOS, Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INTERIOR DONDE SE RELACIONA PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, CON SECTORES BORDADO EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE "POLICÍA INVESTIGACIÓN" EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005	$ 1,169.00	$ 169,505.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.				
3	149	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO MARCA 5.11 MODELO 74273. COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TACLITE RIPSTOP DE 6.14 OZ. ACABADO DE TEFLÓN. PRELAVADO PARA CONTROL DE CONTRACCIÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA ES RESISTENTE A DESTEÑIRSE, ARRUGARSE Y ES TRANSPIRABLE. TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LIQUIDOS. PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO. CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGURAN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS DE 4.2 CM DE ANCHO X 6.5 DE LARGO. DOS LATERALES DE 2.5 CM DE ANCHO X 6.5 MM DE LARGO. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TIENEN UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTA CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE MAYOR ESTRUCTURA. BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTA CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTAN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5 CM DE LARGO. LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON SOLAPAS PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL, DE 21 CM DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO. EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO RESISTENTE IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS. BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO. REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN, ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS. COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHA NI ENREDA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLO TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE DE PRESIÓN PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS, ETIQUETA QUE CONTIENE PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012.	$ 990.00	$ 147,510.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.		
4	149	PAR	PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 MODELO 12336. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM, CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALÓN DE 30 MM CON 10 MM DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM, SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-214-SCFI-2003 PRUEBA DE ESPESOR 2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE 3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA 4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA 5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO 6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH	$ 1,799.00	$ 268,051.00
5	150	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 59552, COLOR NEGRO. DESCRIPCIÓN 1.75" TDU BELT, LONA 100% NYLON MATERIAL ANTIDESGARRO, HEBILLA: PIEZA NO METÁLICA DURAFLEX. EL CINTURÓN ESTA ELABORADO EN NYLON ANTI DESGARRO QUE PROPORCIONA UNA LARGA VIDA ÚTIL SIN NINGUNA DEFORMACIÓN. PUEDE CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE CON CIERRE SEGURO. ES DE UNA SOLA PIEZA CON LA HEBILLA RESISTE A ARAÑAZOS, QUE NO SE CORRE. CHAPA DE PLÁSTICO DURAFLEX QUE NO ACTIVA LOS DETECTORES DE METALES, LA PIEZA ES DE ALTA RESISTENCIA VA UNIDA A LA REATA CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURA QUE LA HEBILLA NO SE CORRERÁ. COSTURA Y ACABADOS: HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO. PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTA DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, REFUERZO CON COSTURA TIPO CAJA Y CUÁDRUPLE COSTURA EN "X" PARA ASEGURAR LA HEBILLA EN EL EXTREMO. CONTIENE ETIQUETA CON INFORMACIÓN DE TALLA Y REFERENCIA.	$ 329.00	$ 49,350.00
6	140	PIEZA	CHALECO TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 58631, COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL NYLON DE 500 DENIERS Y 420 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA CON REVERSO RECUBIERTO DE POLIURETANO. MALLA 100% POLIÉSTER DE 60 GR/M2, 58" PLATAFORMA MOLLE SUPERIOR FRONTAL DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLICLORURO DE VINILO PVC ANTIDERRAPANTE, PLATAFORMA MOLLE DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLIPROPILENO 450D. ASA INTERNA: EL ASA ESTA PESPUNTEADA PARA OBTENER UNA FORMA ERGONÓMICA. EL ASA YACE PLANA DENTRO DEL CHALECO. HEBILLAS DEL PECHO: LA CORREA DE AJUSTE ESTA ASEGURADA EN POSICIÓN CON UNA PRESILLA ELÁSTICA DE 1" AL LADO DERECHO DEL USUARIO. PANELES DEL HOMBRO: CUENTA CON UN TÚNEL CONSTRUIDO EN MALLA, LOCALIZADO EN LOS PANELES DE LOS HOMBROS Y SE ENCUENTRAN COSIDOS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DEL CHALECO. PORTA PLACAS DE VELCRO HEMBRA: UNA PORTA PLACA ESTA COMPRENDIDO POR 4 TIRAS DE PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 1" Y PESPUNTEADO EN CONJUNCIÓN CON LA ALINEACIÓN DE COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN EL PECHO IZQUIERDO DEL USUARIO. BOLSILLO DE HIDRATACIÓN: LOCALIZADO EN LA PARTE INTERIOR TRASERA SE ENCUENTRA UN BOLSILLO PARA ALOJAR UNA VEJIGA DE HIDRATACIÓN.BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS: LOCALIZADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL FRENTE HAY DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA DE LA CREMALLERA CENTRO-FRONTAL. CADA BOLSILLO CUENTA CON UN CIERRE DE VELCRO DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCESO. MALLA: PARA PREVENIR DESHILACHADOS, TODA LA MALLA ESTA PERFORADA Y SELLADA CON CALOR. EL CHALECO INCLUYE PESTAÑAS EN LA SECCIÓN DE LA CINTURA (DOS ANILLOS RECTANGULARES AL FRENTE Y DOS EN LA PARTE TRASERA) PARA ASEGURARSE A UN SISTEMA DE FORNITURA O CINTURÓN.EL CHALECO ES ALTAMENTE PERSONALIZABLE CON 10 BANDAS DE PLATAFORMA MOLLE.	$ 2,290.00	$ 320,600.00

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

			ES COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE NYLON PARA PORTAR ACCESORIOS, UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO SUPERIOR APOYA A ESTABILIZAR LA POSICIÓN DEL ARMA Y PERMITE AL USUARIO COLOCAR FUNDAS EN LA PARTE ALTA. CUENTA EN EL INTERIOR DEL CHALECO CON UN ASA FÁCIL DE USAR, PORTA DOCUMENTOS Y UN BOLSILLO DE HIDRATACIÓN. PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN HAY UN PARCHE DE VELCRO AL FRENTE IZQUIERDO DEL USUARIO Y UN SOSTÉN DE IDENTIFICACIÓN CON PARCHE DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA PLATAFORMA MOLLE. EL CHALECO CUENTA CON UN HILO DE NYLON EN SU CONSTRUCCIÓN PARA UNA DURABILIDAD MÁXIMA. HILO DE NYLON; DE 7 PUNTOS POR PULGADA. COSTURAS DE REFUERZO EN PLATAFORMA MOLLE, ANILLO D RECTANGULAR, ACCESORIO EN LA MALLA PARA AJUSTE DE HOMBROS Y PARTE BAJA DEL BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS OCULTOS. COSTURAS DE REFUERZO HORIZONTALES: 2 EN CADA HEBILLA DE AJUSTE EN EL DOBLADILLO, CORREA DE AJUSTE EN HOMBROS Y ANILLOS "D" EN LA CINTURA, COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES: SEPARADAS A 1¼" EN LA MALLA DEL CENTRO DE UNA A OTRA COSTURA DE REFUERZO. TODAS LAS COSTURAS DE REFUERZO ESTAN ALINEADAS UNA CON OTRA. SOLO LAS 2 FILAS EN LOS HOMBROS VAN COMPENSADAS: LA COSTURA DE REFUERZO LOCALIZADA EN EL CENTRO-FRENTE ESTA TAN CERCA CÓMO ES POSIBLE AL FILO DE UNIÓN CON EL CHALECO. LA DISTANCIA ENTRE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL NO ES MENOR DEL 1 ½" Y NO MAYOR 1" COSTURAS DE REFUERZO ADICIONALES SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL PARA REFUERZO. EXISTEN TAMBIÉN COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES, UNA A CADA ESQUINA DEL ÁREA DE AJUSTE DEL HOMBRO. CIERRE: 2 HEBILLAS DURAFLEX DE ALTA RESISTENCIA EN ZONA DE PECHO. JUNTO CON UNA CREMALLERA YKK #10 VISLON EN EL CENTRO-FRENTE, 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX EN HOMBROS (2 EN CADA HOMBRO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX A LOS COSTADOS (2 A CADA LADO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. CONTIENE ETIQUETA CON PAÍS DE ORIGEN, CUIDADOS Y COMPOSICIÓN, **CUMPLE CON LA NORMA: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.**		
				SUBTOTAL	**$**	**965,011.00**
				IVA	**$**	**154,401.76**
				TOTAL	**$**	**1,119,412.76**

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:90 Días naturales.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días naturales
LUGAR DE ENTREGA: Av. Héroe de Nacozari #201, Col. la Purisima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags.
FORMA DE ENTREGA: Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 año por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN: No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA SA DE CV

g) Cartas negativas presentadas por los proveedores **"TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.", "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.", "DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA"** e **"INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V."**

FECHA: 30 de septiembre de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, es un placer saludarle, así mismo informarle que al momento nos encontramos imposibilitados de cotizar los siguientes artículos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
389	PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300.

Agradecemos su consideración, y por lo anterior, ofrecemos nuestras más sinceras disculpas.

ATENTAMENTE

Araceli León Carrillo
Representante Legal.

TACTICAL STORE, SA de CV, Av. Aurelio Ortega 546 - A, Col. Los Maestros,
C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, México. RFC: TST140911RT8. Teléfono (33) 361-511-51.
tacticalstoregdl@hotmail.com. Permiso de la Comisión Nacional de Seguridad: DGSP/030-15/2828.

FECHA: 30 de septiembre de 2020

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES (IESPA).
PRESENTE:

Por medio de la presente, es un placer saludarle, así mismo informarle que al momento nos encontramos imposibilitados de cotizar los siguientes artículos:

CANTIDAD	DESCRICPIÓN
242	TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA, MODELO 824.
242	PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO, MARCA YATLA.
242	BOINA MARCA ROTHCO.
242	BOTAS TÁCTICAS, MARCA 5.11 MODELO 12336.
233	CAMISA MARCA 5.11, MODELO 72175.
242	GORRA MARCA 5.11, MODELO 89260.
230	PANTALÓN MARCA 5.11, MODELO 74461.
233	PANTALÓN MARCA 5.11, MODELO 74273.
236	PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300.
222	CAMISOLA MARCA 5.11, MODELO 72194.

Agradecemos su consideración, y por lo anterior, ofrecemos nuestras más sinceras disculpas.

ATENTAMENTE

Araceli León Carrillo
Representante Legal.

FECHA: 30 de septiembre de 2020

C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AGS.
PRESENTE:

Por medio de la presente, es un placer saludarle, así mismo informarle que al momento nos encontramos imposibilitados de cotizar los siguientes artículos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS.
145	CAMISA TÁCTICA MARCA 5.11, MODELO 72175.
149	PANTALÓN MARCA 5.11, MODELO 74273.
149	BOTAS MARCA 5.11, MODELO 12336.
150	CINTURON MARCA 5.11, MODELO 59552.
140	CHALECO MARCA 5.11, MODELO 58631.

Agradecemos su consideración, y por lo anterior, ofrecemos nuestras más sinceras disculpas.

ATENTAMENTE

Araceli León Carrillo
Representante Legal.

CMP

COMPAÑIAMEXICANADEPROTECCIÓNS.DER.LDEC.V

29/SEPTIEMBRE/2020

A quien corresponda:

Por medio de la presente, además de enviarle un atento saludo, sirva para agradecer la invitación a cotizar que nos remite, referente a playera interior Yazbek.

Manifestarle que, lamentablemente no nos es posible enviar a usted la respectiva cotización de dichos bienes, debido a la situación actual en la que se encuentra el país, por lo cual nos imposibilita el ofertar los mismos. Reiteramos el agradecerle, el que nos haya considerado para ésta.

Sin otro particular y esperando que nos tenga en cuenta para futuras adquisiciones, se despide de usted.

Atentamente,

Efraín de Jesús Ponce Lordmendez.
Representante Legal

Tel.01.999.948.16.03/administracion@mexicanadeproteccion.com/C.23No.123Int.Ax24y26colMéxico/
CP.97125Mérida,YucatánMexico/RFC-MPR120724RW8/www.mexicanadeproteccion.com

CMP

COMPAÑIAMEXICANADEPROTECCIÓN S.DER.LDEC.V

29/SEPTIEMBRE/2020

Distinguido Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
Director General del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Por medio de la presente, además de enviarle un atento saludo, sirva para agradecer la invitación a cotizar que nos remite, referente a tenis deportivos marca Pirma, pantalón deportivo, boina Rothco, botas 5.11, camisa 5.11, gorras 5.11, pantalón 5.11 y playera interior Yazbek.

Manifestarle que, lamentablemente no nos es posible enviar a usted la respectiva cotización de dichos bienes, debido a la situación actual en la que se encuentra el país, por lo cual nos imposibilita el ofertar los mismos. Reiteramos el agradecerle, el que nos haya considerado para ésta.

Sin otro particular y esperando que nos tenga en cuenta para futuras adquisiciones, se despide de usted.

Atentamente,

Efraín de Jesús Ponce Lordmendez.
Representante Legal
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

CMP

COMPAÑIAMEXICANADEPROTECCIÓNS.DER.LDEC.V

29/SEPTIEMBRE/2020

Distinguido C.P David Quezada Mora
Oficial Mayor, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Por medio de la presente, además de enviarle un atento saludo, sirva para agradecer la invitación a cotizar que nos remite, referente a fornitura táctica, camisa 5.11, pantalón 5.11, botas 5.11, cinturón 5.11, chaleco táctico 5.11.

Manifestarle que, lamentablemente no nos es posible enviar a usted la respectiva cotización de dichos bienes, debido a la situación actual en la que se encuentra el país, por lo cual nos imposibilita el ofertar los mismos. Reiteramos el agradecerle, el que nos haya considerado para ésta.

Sin otro particular y esperando que nos tenga en cuenta para futuras adquisiciones, se despide de usted.

Atentamente,

Efraín de Jesús Ponce Lordmendez.
Representante Legal
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

CMP Tel.01.999.948.16.03/administracion@mexicanadeproteccion.com/C.23No.123Int.Ax24y26colMéxico/CP.97125Mérida,YucatánMéxico/RFC-MPR120724RW8/www.mexicanadeproteccion.com

ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
TOGD890926950

COMISARIO GENERAL LIC. RODOLFO JIMENEZ BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE
AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190
Presente:

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE NO ME ES POSIBLE COTIZAR LOS BIENES REQUERIDOS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LA CAPACIDAD DE ABASTO SIFICIENTE PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

Cantidad	U/M	Descripción
83	Pieza	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
100	Par	BOTA PARA MOTOCICLISTA MARCA WORKMAN W, MODELO 203, COLOR NEGRO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
TOGD890926950

A quien corresponda
Presente:

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE NO ME ES POSIBLE COTIZAR LOS BIENES REQUERIDOS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LA CAPACIDAD DE ABASTO SIFICIENTE PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

Cantidad	U/M	Descripción
123	Pieza	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
83	Pieza	FUNDA LATERAL QUE INCLUYE PLATAFORMA MARCA CYTAC MODELO CY-DLP Y FUNDA MARCA CYTAC MODELO CY-G17G3
118	Pieza	CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET, MODELO SM946N

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
TOGD890926950

Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro
Directora General de Reinserción Social
Av. Aguascalientes Ote. s/n Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.
Presente:

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE NO ME ES POSIBLE COTIZAR LOS BIENES REQUERIDOS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DEBIDO A QUE NO CUENTO CON LA CAPACIDAD DE ABASTO SIFICIENTE PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN
66	Pieza	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
15	Pieza	FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

INDUSTRIAS BLUE-HOLE

INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.
IBL141104A48

1 DE OCTUBRE DE 2020

COMISARIO GENERAL LIC. RODOLFO JIMENEZ BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE
AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190
PRESENTE:

MARÍA FELÍCITAS ADAME RUÍZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE MOMENTO NO ME ES POSIBLE REALIZAR LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN
83	PIEZA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
100	PIEZA	BOTA PARA MOTOCICLISTA MARCA WORKMAN W, MODELO 203, COLOR NEGRO.

ESTO DEBIDO A QUE POR EL MOMENTO NO CUENTO CON LA CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DE ABASTO SUFICIENTE QUE ME PERMITAN SUMINISTRAR LOS BIENES REQUERIDOS EN EL TIEMPO SOLICITADO.

ATENTAMENTE:

MARIA FELICITAS ADAME RUIZ
| REPRESENTANTE LEGAL|
INDUSTRIAS BLUE-HOLE,
S. DE R.L. DE C.V.

INDUSTRIAS BLUE-HOLE

INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.
IBL141104A48

1 DE OCTUBRE DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

MARÍA FELÍCITAS ADAME RUÍZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE MOMENTO NO ME ES POSIBLE REALIZAR LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN
123	PIEZA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
83	PIEZA	FUNDA LATERAL QUE INCLUYE PLATAFORMA MARCA CYTAC MODELO CY-DLP Y FUNDA MARCA CYTAC MODELO CY-G17G3
118	PIEZA	CHALECO TÁCTICO MARCA SAFE MARKET, MODELO SM946N

ESTO DEBIDO A QUE POR EL MOMENTO NO CUENTO CON LA CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DE ABASTO SUFICIENTE QUE ME PERMITAN SUMINISTRAR LOS BIENES REQUERIDOS EN EL TIEMPO SOLICITADO.

ATENTAMENTE:

Felicitas Adame R

MARIA FELICITAS ADAME RUIZ
| REPRESENTANTE LEGAL |
INDUSTRIAS BLUE-HOLE,
S. DE R.L. DE C.V.

INDUSTRIAS BLUE-HOLE

INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.
IBL141104A48

1 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE,
C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
PRESENTE:

MARÍA FELÍCITAS ADAME RUÍZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INDUSTRIAS BLUE-HOLE S. DE R.L. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE MOMENTO NO ME ES POSIBLE REALIZAR LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN
66	PIEZA	FORNITURA TÁCTICA CON TRES ACCESORIOS
15	PIEZA	FORNITURA TÁCTICA CON CINCO ACCESORIOS

ESTO DEBIDO A QUE POR EL MOMENTO NO CUENTO CON LA CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DE ABASTO SUFICIENTE QUE ME PERMITAN SUMINISTRAR LOS BIENES REQUERIDOS EN EL TIEMPO SOLICITADO.

ATENTAMENTE:

Felicitas Adame R.

MARIA FELICITAS ADAME RUIZ
| REPRESENTANTE LEGAL|
INDUSTRIAS BLUE-HOLE,
S. DE R.L. DE C.V.

h) Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V."**, emitidas por la Secretaría de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social así como de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

[redacted]

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NC8781294	CIZ110311DBA

Nombre, Denominación o Razón social

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de octubre de 2020, a las 13:13 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||CIZ110311DBA|20NC8781294|01-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

sQlaH5B+t2M3KhjuF0W087ZyWmZOP00t3diY2gIkUI4kGAYRbZ5t6LSObts90raBIN9i1juPfgFp+DgfF1dyol3odSxkok
1vl3r/HDFB+E0U66U2Qnu7ku8/fmNPYSpkwg/coGKWHol/uLYDPBJ3qMoo863RbZxSTuJcqd4I8U=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

[redacted]

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CIZ110311DBA|20NC8781294|01-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

sQIaH5B+t2M3KhjuF0W087ZyWmZOP00t3dIY2gIkUI4kGAYRbZ5t6LSObts90raBIN9i1juPfgFp+DgfF1dyol3odSxkok
1vl3r/HDFB+E0U66U2Qnu7ku8/fmNPYSpkwg/coGKWHol//uLYDPBJ3qMoo863RbZxSTuJcqd4I8U=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 05 de octubre de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 160191974877949173338 2

Clave de R.F.C.: CIZ110311DBA

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de octubre de 2020, a las 12:42 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 04 de noviembre de 2020.

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, pueda acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocanta|portalimsadigital|Tramite|Carta de No Adeudo A/1. 02D|Fecha:05 de octubre 2020, 12:42:28|Folio:160191974877949173338 2|RFC:CIZ110311DBA|Nombre o Razon Social:COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:05 de octubre 2020, 12:49:28|FechaFinVigencia:04 de noviembre 2020, 12:42:28||

Sello digital: eDXuaWYgcUtNXjaaYGgYtaUdc+ras6/0rIkPi4RrVkJYLsWyXaeSGybiZaEBNnuO91TgcXOsNqyMKYOvn+KsMAFiejDEgEPTo6WeQe4aqGrd7mdXIIIKRIbDs49D3/KcdKWDuw32s/DhgsHKi+pPKBBZVe8mUqfYBFyGDhU4OddaXlxcALzraIKwjQsLehkY+aPk5tH0C0IuXnaNUQJrzzhKegtLMyhREqMiGIGdSnUb4fUQJqOORksJtTQFgOiE7r+9y6V3xO7TAh+KpJ28AI I2CvVjLI I3TbNIBsJmeHQ5ODRjEhJh/pWA68a1dE/7P/jkobgi50+x+YhnqAss==

Secuencia Notarial: 4bc41b30-745d-45fd-a57c-0a430d4f5115

Número de Serie: 00001000000000000001

Hoja 1 de 1

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 01 de octubre de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 19633/2020

Esta Subsecretaria de Ingresos de La Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **jueves, 01 de octubre de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: CIZ110311DBA

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 01 de octubre de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 16, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 19633 || CIZ110311DBA || opinión positiva || 01/10/2020 01:12:34 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQgt4zaQddfi9k+lnEoTrd7fp0ivhi9kl9RmWHfouPltd0CA1YwyBgPMjAyMDEwMDExOTEzMTFaA
ggg4ZHyDbJLMaCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFzAVBg

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NC8712000	YAT090129M57

Nombre, Denominación o Razón social

YATLA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 01 de octubre de 2020, a las 09:40 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||YAT090129M57|20NC8712000|01-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

k8guVZKRnfY6nlY07Y63q4CYy1xC6KUF6lDRsorDDV3Q20LVDndlTv3+8+H9tsZ9e96YKmHT+e1YDHdAkzF1OzQy
0PIPO3u5OTLVKfCDS38YsfCZbN5c4002FILhZy7a37Az+HPR6GN1HL60AWS0EarbyIf1vgpgQQ3NlkQD+dY=

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||YAT090129M57|20NC8712000|01-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

k8guVZKRnfY6nlY07Y63q4CYy1xC6KUF6lDRsorDDV3Q20LVDndlTv3+8+H9tsZ9e96YKmHT+e1YDHdAkzF1OzQy
0PiPO3u5OTLVKfCDS38YsfCZbN5c4002FILhZy7a37Az+HPR6GN1HL60AWS0EarbylF1vgpgQQ3NlkQD+dY=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 01 de octubre de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 160156450471149078928 8

Clave de R.F.C.: YAT090129M57

Nombre, Denominación o Razón Social: YATLA SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **01 de octubre de 2020**, a las **10:01** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **31 de octubre de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 25 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esta al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimss\digital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:01 de octubre 2020, 10:01:43|Folio:160156450471149078928|RFC:YAT090129M57|Nombre o Razon Social:YATLA SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:01 de octubre 2020, 10:01:43|FechaFinVigencia:31 de octubre 2020, 10:01:43||

Sello digital: QSceqrA85Tc5jR0P9OBy9uNaxaVZiGvw6Ep5mkxwDTWN7Qj6d0j824pjTO+6JxB+U+/liT8nBPUU7o3rP33Q2nU8ZMjqbLKatw1fw84o7e1ReaSegrJMG4HUzzu2PsEXlkprWzuiQX92JsjjYH5vAHQTktA/NlEukphrNZbPzD1fVTdywJk8tcl5f5o1somCkXkAQaFjyv1eJ7BBWmafFncH9CSAvZbPSdRKeZJtQNJ3jGhnPdQsfbUAAWic2L6kzx1ll95uXaIHfX+JJeoVAp6AxOP77QRg5av6GQLgkApU1dBsmbE/NF9Rnh1zlQfKb9WEOw/1SLlu7qLc4tNw==

Secuencia Notarial: a22fc826-9f23-4d42-87c2-ee5f9035c7ca

Número de Serie: 00000000000000000001

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 03 de septiembre de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 18583/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **jueves, 03 de septiembre de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1°, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1°, 3° primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: YATLA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: YAT090129M57

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 03 de septiembre de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino unicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 18583 || YAT090129M57 || opinión positiva || 03/09/2020 01:16:25 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAAcGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEFAAQgYL1+YUlkWyd0Vh5zlcAyg0HXz1qZKCIL6lrLkvnvUgcCA1T7ThgPMjAyMDA5MDMxOTE2MDZaAggmzKGd9BRz06CCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFz

i) Cartas de no conflicto de intereses de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V."**

IncCorp industrial sales

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P r e s e n t e.

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME, A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NI EL SUSCRITO NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ASÍ MISMO, HAGO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO EXISTE PARA EL SUSCRITO, NI PARA LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

POR ÚLTIMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO INTERVENDRÁ EN EL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 1 DE OCTUBRE DE 2020

« BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD »
ATENTAMENTE

NOHEMÍ LILIANA LÓPEZ ADAME
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
CIZ110311DBA
CALLE UNIÓN NO. 101, LOCAL 34 Y 35, COLONIA CENTRO
ZACATECAS, ZACATECAS CP 98000
INCCORP@LIVE.COM.MX
(492)9247886

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Aguascalientes, AGS., a 29 de septiembre de 2020.

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada YATLA S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Se extiende la presente para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno respecto de la autorización para la adquisición por medio de Adjudicación Directa de uniformes y calzado para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social por un monto total de **$4'785,885.08 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, de lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud de adquirir mediante adjudicación directa uniformes y calzado para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social solicitada a través de la Secretaría General de Gobierno atendiendo a que según lo expuesto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la contratación deriva de un procedimiento de licitación pública declarado desierto, encuadrando en el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la citada Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por medio de la Secretaría General de Gobierno; las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta lo siguiente:

*"**Artículo 21.-**...*
La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
..."

B) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes señala lo siguiente:

***"Artículo 61.-** Las instituciones de seguridad públicas serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público, las instituciones policiales del Estado y los Municipios deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública que estará sujeto a las siguientes bases:*

I.- Sus integrantes deberán coordinarse con las instituciones policiales federales, en los términos de la legislación aplicable;

II.- Los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal estarán sujetos a un sistema de desarrollo policial que comprenderá los esquemas de servicio de carrera, profesionalización, certificación y su régimen disciplinario en los términos de la Ley de la materia;
..."

C) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes dicta lo siguiente:

*"**Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."*

*"**Artículo 2°.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

*"**Artículo 3°.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores".*

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;
..."

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XVII.- Delegar cualquiera de sus facultades a los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman su Dependencia, excepto aquellas que por disposición legal deba ejercer directamente;

...

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

*"**Artículo 31.-** Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

II.- Acordar con la autoridad superior que corresponda por razones de adscripción, la resolución de los asuntos de su competencia, y proponer las medidas de desarrollo administrativo necesarias para el mejor funcionamiento de la Coordinación General o Dirección General a su cargo;

...

V.-Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

D) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes establece lo siguiente:

"***Artículo 1º.-*** *La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

"***Artículo 2º.-*** *La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.*
..."

"***Artículo 5º.-*** *Para efectos de ésta ley, se entenderá por:*

X. Instituciones de Seguridad Pública: A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, y dependencias encargadas directa o indirectamente de la seguridad pública a nivel estatal y municipal;

XI. Instituciones Policiales: A los cuerpos de Policía, de seguridad y custodia del Sistema Penitenciario Estatal y del Centro Estatal de Desarrollo del Adolescente, de detención preventiva, o centros de arraigo, y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública que realicen funciones similares. La Policía Ministerial del Estado quedará sujeta, por su ámbito de competencia, a las disposiciones de esta Ley, sin que ello demerite sus funciones y su sujeción a la potestad y vigilancia del Ministerio Público; y las demás que se constituyan con estricto apego a la Ley;
...
XX. Sistema: Al Sistema Estatal de Seguridad Pública."

*"**Artículo 7º.-** Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:*

...

VII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

XVII. Homologar procesos, procedimientos, protocolos de actuación, vehículos, equipamiento, armamento y calibres, sistemas de comunicación, así como uniformes respecto a los utilizados por la Secretaría.

..."

*"**Artículo 10.-** El Sistema se integrará de la siguiente manera:*

...

III. Las Instituciones de Seguridad Pública;

...

V. El Secretariado Ejecutivo."

*"**Artículo 39.-** Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:*

I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

*"**Artículo 40.-** Son derechos de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, los siguientes:*

...

X. Usar los uniformes, condecoraciones e insignias propias de su categoría o jerarquía que le hayan sido entregados y otorgadas, respectivamente;

..."

E) Decreto 329, Artículo Segundo Transitorio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, en fecha 25 de marzo del 2013, manifiesta lo siguiente:

*"**Artículo Segundo:** El personal y el presupuesto con el que actualmente cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se transfieren desde este momento a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"*

F) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en los artículos 1°, 2°, 9° fracción III, inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 establece lo siguiente:

*"**Artículo 1°.-** El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."*

*"**Artículo 2°.-** La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."*

*"**Artículo 9º.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.*

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

…

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

…

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

…"

*"**Artículo 15.-** Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:*

…

XII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

XIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas."

*"**Artículo 31.-** Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."*

Bajo dichos considerandos, se advierte que en fecha veinticinco de marzo del dos mil trece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública fue transferido como parte de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo entre sus facultades el fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública y gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública; en virtud de lo anterior y atendiendo a que el uso de uniformes es un derecho de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, es que dichas instituciones requieren de la compra de uniformes y calzado, siendo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública la autoridad competente para realizar las gestiones relacionadas con la ministración de los fondos relativos al Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y su respetivo anexo para el ejercicio presupuestal 2020.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requirente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública determinó que requiere de la adquisición de uniformes y calzado oficial para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social por un monto total de **$4'785,885.08 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por lo que procedió con la captura de las requisiciones señalas en los antecedentes del presente punto del orden del día.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición antes señalada; la adquisición de uniformes y calzado descrito en la misma, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que en fechas 07, 08 y 09 de septiembre de 2020, la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N039-2020**, desarrollándose los días 11 y 14 de septiembre de 2020 las Juntas de aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el 25 de septiembre del 2020 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose en el RESOLUTIVO TERCERO, desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 del procedimiento** de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N039-2020**.

V. Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número **SESESP/751/2020** solicitó a este H. Comité que la adquisición de uniformes y calzado para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social; se realizará mediante adjudicación directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que señala que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa cuando una licitación pública se

declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones; esto atendiendo a que como se mencionó en el punto de análisis anterior, previo a la solicitud de adjudicación directa, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes desarrolló el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020**, con el objetivo de adquirir uniformes, insignias y calzado para uso oficial de diversos elementos de seguridad, **declarándose en el RESOLUTIVO TERCERO,** del fallo de adjudicación, desiertas las partidas **4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139.**

Para pronta referencia se transcribe el oficio número **SESESP/571/2020**, de fecha veintiséis de octubre de 2020 signado por la Lic. Judith López Gámez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como lo asentado en el Resolutivo TERCERO, del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020.**

"En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3°, 4°, 24, 29, y 31 fracciones I, V, VIII, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 24 fracciones III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, se solicita se lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a solicitud de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Reinserción Social, el Instituto Estatal de Seguridad Pública así como las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Rincón de Romos, Asientos, San José de Gracia, Tepezalá, Cosío, Pabellón de Arteaga y El Llano respecto a las requisiciones con números RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020, y RB/0000627/2020 toda vez que en fechas 7,8 y 9 de septiembre del 2020, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número DGADLEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO, llevándose a cabo el 11 de septiembre del 2020 la primer junta de aclaraciones y el 14 de septiembre

del 2020 la segunda junta de aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 se efectuó el acto de apertura de proposiciones y finalmente el 25 de septiembre del 2020, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación declarándose desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139, ya que el recurso se destinará para la adquisición de UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO, por un monto de $4,785,885.08 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N) I.V.A. incluido

En virtud de que, como se podrá apreciar en las justificaciones correspondientes, se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones."

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado ***"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V."****, por un monto de* ***$1´369,020.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 40/100 M.N.)*** *I.V.A. incluido, para las partidas* ***4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92 y 110****, asimismo la relativa al proveedor* ***"YATLA S.A. DE C.V."****, por un monto de* ***$3,416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)*** *I.V.A. incluido, para las partidas* ***46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139*** *toda vez que son los únicos proveedores que ofertaron, además de que, presentan las mejores condiciones de calidad y satisface las necesidades requeridas en relación a dichos UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO.*

Es indispensable mencionar que, tal como lo establece la legislación aplicable al caso concreto, los proveedores subsanaron aquellos detalles que fueron causa de incumplimiento al afectar directamente la solvencia de su proposición en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGADLEA-N039-2020, lo que implica que, cumplen con todos los documentos que fueron solicitados para presentar una

propuesta solvente en la licitación, así como con los requisitos y características específicas para ser aceptados y obtener como resultado una propuesta económica solvente, aunado a que los proveedores cuentan con la capacidad para hacer entrega de los bienes en tiempo y forma.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

..."

Resolutivo TERCERO, del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020**, antes referida:

> ***TERCERO:*** *En virtud de los incumplimientos en las partidas números 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 se declaran desiertas y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo 59 cuarto párrafo de la Ley."*

VI. Que el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que se transcribe a continuación:

> *"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *...*
>
> *VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*
>
> *..."*

VII. Que la Lic. Judith López Gómez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representante del Ente Requirente, en uso de la voz manifestó que: "*la necesidad de adquirir uniformes y calzado resulta urgente e imprescindible, atendiendo a que con dichos uniformes y calzado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cumplirá el objetivo de equipar a los elementos que conforman las diversas Direcciones de Seguridad pública, con la finalidad de que desempeñen sus funciones dignificándose y distinguiendo así al cuerpo policial, aunado a que ese fue un compromiso que quedó debidamente formalizado en el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y su respetivo anexo técnico para el ejercicio 2020; es por lo anterior que al haberse declarado desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 del procedimientos Licitación Pública Nacional número* ***DGAD-LEA-N039-2020,*** *se procedió a dividirlas en 2 grupos, atendiendo a que no todos los proveedores participantes en el proceso de licitación ofertaron bienes con las mismas características a las solicitadas por los beneficiarios; por lo que se cotizó únicamente con aquellos proveedores que cuentan con productos con las características requeridas.*

Aunado a lo anterior la Lic. Judith López Gómez en su carácter de representante del Ente Requirente en uso de la voz manifestó que los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V.",** acreditaron ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cumplir a cabalidad los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de *Licitación Pública Nacional número* ***DGAD-LEA-N039-2020*** incluso aquellos cuyo incumplimiento fueron causa de desechamiento de proposiciones, por lo que considera viable que la adquisición de uniformes y calzado se realice con dichos proveedores, al ser los únicos que acreditaron cumplir a cabalidad con todas las cuestiones técnicas y económicas requeridas, actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. Visto lo anterior podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020** del **sistema SIIF**, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes las cuales tienen como objeto la adquisición de uniformes y calzado oficial para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de

Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social, **se encuentra debidamente fundada.**

IX. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra números **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020 del sistema SIIF,** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa deriva de que las requisiciones números **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020,** del **sistema SIIF,** fueron sometidas al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020** declarándose desiertas las partidas **4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139** de dicho procedimiento. Sin embargo y atendiendo a que, para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública persiste la necesidad de adquirir los bienes, toda vez que son requeridos para cubrir las necesidades de equipar y abastecer de uniformes y calzado oficial a los elementos que conforman Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y

	Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social, es que solicitó se realice el procedimiento de adjudicación directa con los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V.",** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, verificando el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública que dichos proveedores cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, garantizando su entrega en un término adecuado para lograr el ejercicio del recurso, con lo cual se garantiza una adecuada ejecución del presupuesto asignado lo que permitirá, que no haya detrimento al patrimonio ya que al adquirir por Adjudicación Directa podrá hacerse la entrega de los bienes dentro del plazo programado para la ejecución del recurso.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa, se logrará la adquisición de uniformes y calzado que permita cumplir con el objetivo del Estado en materia de equipar y abastecer a los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social, ya que los uniformes y calzado son parte fundamental en el desempeño de sus actividades; aunado a que se logra el ejercicio del recurso en materia de seguridad pública, contemplado en el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2020.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquieran los bienes que requiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tales bienes fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el Anexo Técnico. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones con números **B/0000612/2020,**

	RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores: **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."**, **"YATLA, S.A. DE C.V."**, **"TACTICAL STORE, S.A. DE C.V."**, **"COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V."**, **"DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA"** e **"INDUSTRIAS BLUE-HOLE, S. DE R.L. DE C.V."**, todos inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información para no limitar la participación ni condiciones ventajosas a ninguno de ellos.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V."**, encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del comité, la documentación presentada por el ente requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente y que subsiste la necesidad de la adquisición de los uniformes y calzado oficial para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación de las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92 y 110 con el proveedor **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** por un monto de **$1'369,020.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y con el proveedor **"YATLA, S.A. DE C.V.",** para las partidas 46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 por un monto de **$3'416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, a través de **Adjudicación Directa,** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la adquisición de uniformes y calzado oficial para los elementos que conforman las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga, el Llano, Rincón de Romos, Asientos y Tepezalá, así como para los elementos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y la Dirección General de Reinserción Social, a través de Adjudicación Directa.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa, de los uniformes y calzado oficial señalados en las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 69, 74, 76, 77, 92 y 110 con el proveedor **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.",** por un monto de **$1'369,020.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido y con el proveedor **"YATLA, S.A. DE C.V.",** para las partidas 46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 por un monto de **$3'416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución a los proveedores **"COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."** y **"YATLA, S.A. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones **RB/0000612/2020, RB/0000613/2020, RB/0000614/2020, RB/0000615/2020, RB/0000616/2020, RB/0000617/2020, RB/0000618/2020, RB/0000619/2020, RB/0000620/2020, RB/0000622/2020, RB/0000625/2020, RB/0000626/2020 y RB/0000627/2020,** del **sistema SIIF,** solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitidas a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

5.- HACER DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DESIGNADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LAS CONTRATACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LO QUE IMPLICA UN AJUSTE EN MONTOS Y PORCENTAJES A LA SOLICITUD INICIAL PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS CONTRATACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN; contrataciones que se efectúan por adjudicación directa de conformidad con el lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2020; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad cuando se trate de la difusión de dichos programas, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, comprometido en construir un gobierno cercano con la ciudadanía; implementa estrategias de difusión que permitan conocer de manera oportuna las actividades bajo las que se desenvuelven los ejes del desarrollo estatal.

2. En pro de garantizar a la ciudadanía el derecho a la información; la difusión concerniente al conjunto de actividades gubernamentales requieren de manera imperante sean comunicadas a la población hidrocálida de manera veraz y oportuna por diferentes vías y formas, ya sea escrita, visual, radiofónico, electrónico o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven; de tal manera que toda la población se mantenga informada.

3. Bajo este tenor, el 17 de febrero de 2020, el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social, mediante oficio número CGCS/033/2020 y su respectiva justificación, sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la emisión de un lineamiento para que las contrataciones de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2020, se realizaran por adjudicación directa, esto, atendiendo a que por la naturaleza de los servicios de difusión, cada

proveedor cuenta con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo.

4. Así las cosas, este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizó el lineamiento para que las contrataciones de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2020; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad, se realicen por adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, según consta en el resolutivo primero del numeral 3 del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-02-20.

5. El escrito de justificación de fecha 17 de febrero de 2020, presentado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes ante la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-02-20, manifiesta que cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, la Coordinación General de Comunicación Social, podrá modificar los porcentajes determinados para cada medio de comunicación, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto; empero dichas modificaciones se tendrán que hacer del conocimiento de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

6. En virtud de lo anterior, mediante la Autorización de Inicio de Procedimiento para adquisiciones, el oficio número **CGCS/283/2020** y su respectivo escrito de justificación de fecha 26 de octubre de 2020, el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, hace del conocimiento de este H. Comité la ampliación en el presupuesto originalmente pactado para las contrataciones de medios de difusión.

A continuación se muestran los documentos señalados en el párrafo que antecede:

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-10-20

1. Autorización de Inicio de procedimiento para adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SAE Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 OCT 2020
HORA: 10:00
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACION: 26/10/2020
NUMERO DE REQUISICION: NO APLICA
ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: NO APLICA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACION? SI ( ) NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2020	**$ 64,525,400.00**

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA E. PARADA CHAVEZ NOMBRE Y FIRMA	LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN NOMBRE Y FIRMA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

2. Oficio número CGCS/283/2020 de fecha 26 de octubre de 2020.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Contigo al 100

Palacio de Gobierno
Coordinación General de Comunicación Social
Oficio Número: CGCS/283/2020
ASUNTO: Notificación
Aguascalientes, Ags., 26 de octubre de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, para continuar realizando la difusión de las acciones, programas y comunicados de las dependencias de la Administración Estatal necesita contar con más espacios en diversos medios masivos de comunicación.

Lo anterior con el objeto de realizar la contratación de un medio de comunicación radiofónico, con la finalidad de cubrir e impulsar a mayor nivel la difusión y posicionamiento de las campañas **"C5-SITEC"** y a la par de esta, la de **"Circuito Express".**

Es de vital importancia informarles que mediante oficio número SEFI 776/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 y signado por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes Garcia, Secretario de Finanzas del Estado, se autorizó recurso extraordinario para estar en posibilidad de solicitar la siguiente contratación y dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente.

No omito mencionar que, el medio a contratar contará con los derechos exclusivos de difusión, transmisión, comercialización y/o de propiedad al ostentar un titulo de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro certificado de contenidos; por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontraría en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que el medio seleccionado maneja una amplitud de frecuencia de transmisión determinada, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible en los municipios y localidades más alejadas de la población.

De esta forma y para dar cumplimiento a lo señalado en el escrito de justificación para la solicitud del lineamiento, de fecha 17 de febrero de 2020, el cual textualmente señala que *cuando las necesidad de difusión de los programas y campañas así lo exijan, la Coordinación General de Comunicación Social podrá modificar los porcentajes determinados para cada medio de difusión, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto, empero dichas modificaciones se tendrán que hacer del conocimiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes*, me permito informarles las modificaciones de montos y porcentajes que

se realizarán para las contrataciones de medios de comunicación, derivado de la autorización del recurso extraordinario para la contratación del medio de difusión radiofónico que se pretende realizar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza. - Secretario de Administración del Estado.
c.c.p. Lic. Bertha Alicia Gallegos Rocha. - Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.
c.c.p. Archivo

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 OCT 2020
HORA: 10:00
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

3. Escrito de justificación de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Coordinador General de Comunicación Social.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	**Gobierno del Estado de Aguascalientes**	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes octubre del año dos mil veinte.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y atendiendo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en el que se señala a la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes, como parte integrante de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y vistas las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa por el artículo 30 fracciones I, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en concordancia con lo señalado por el diverso artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y, en referencia a lo establecido en el acta de Comité de Adquisiciones ROR-02-20 del 18 de febrero de 2020, el titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado, emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Objeto:

A través del presente escrito de justificación se pretende dar a conocer a los miembros del comité, las modificaciones en montos y porcentajes de contratación a medios de comunicación, requeridas por esta Coordinación General de Comunicación Social para difundir entre la ciudadanía las campañas de posicionamiento del **"C5-SITEC" y "Circuito Express".**

Se procede a hacer del conocimiento del comité, las modificaciones requeridas, atendiendo a que, en el escrito de justificación inicial a través del cual esta Coordinación de Comunicación Social solicitó a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud de emisión del lineamiento para que las contrataciones de medios de difusión se realizaran mediante adjudicación directa, se estableció lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 — DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 OCT 2020
Página 1 de 4
HORA: 10:00
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	**Gobierno del Estado de Aguascalientes**	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

"...Esta Coordinación General de Comunicación Social podrá en su caso, modificar los porcentajes autorizados, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan ,con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía los logros a cargo de cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la administración pública; situación que en su caso se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado..."

Por lo antes expuesto es que esta Coordinación General de Comunicación Social solicita la modificación de los porcentajes autorizados debido a la nueva contratación del proveedor PROMOCENTRO S.A. DE.C.V., a través del medio radiofónico para quedar de la siguiente manera:

TIPO DE MEDIO	MONTO	%	ADECUACION	%
TELEVISIVO	$5,322,000.00	8.45	$5,322,000.00	8.25
RADIO	$10,217,000.00	16.22	$11,771,400.00	18.24
(EDITORIAL) PERIODICOS	$5,482,000.00	8.71	$5,482,000.00	8.50
PUBLICIDAD ESTÁTICA ESPECTACULARES	$8,220,220.00	13.05	$8,220,220.00	12.74
PORTALES (PÁGINAS WEB)	$24,432,500.00	38.8	$24,432,500.00	37.86
REVISTAS Y PERIÓDICOS MENORES	$9,297,280.00	14.76	$9,297,280.00	14.41
TOTAL	$62,971,000.00	100	$64,525,400.00	100.00

Se reitera que las modificaciones solicitadas son con el objeto de contratar los servicios del proveedor PROMOCENTRO S.A. DE.C.V., a fin de cubrir e impulsar a mayor nivel la difusión y posicionamiento de las campañas **"C5-SITEC"** que es el nuevo Centro de Inteligencia para la seguridad pública, con esta campaña se tiene como objetivo dar a conocer a toda la ciudadania de Aguascalientes que ellos y sus familias se encuentran viviendo en una entidad segura, ya que a través de la tecnología de punta que se cuenta en este Centro se resguarda la seguridad e integridad de todas las personas y sus bienes. Así mismo, se lanza la campaña de concientización para que la población comprenda la importancia de lo que pueden hacer cuando necesitan ayuda de los cuerpos de seguridad y como no realizar acciones que mermen el trabajo de estos.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	**Gobierno del Estado de Aguascalientes**	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

A la par de esta campaña se lanza, la de **"Circuito Express"** que es una campaña de posicionamiento para dar a conocer a la población los logros en materia de movilidad e infraestructura que durante estos 4 años se han realizado y que beneficia a toda la población, mejorando la movilidad peatonal, ciclista y automovilista de la ciudad; logrando un Aguascalientes seguro, y con un enorme compromiso con el medio ambiente.

Por otra parte, se reitera que el proveedor que se señalan en la presente, cuenta con una autorización de contrato de exclusividad de frecuencias para comercialización de servicios publicitarios.

En ese tenor, esta Coordinación General de Comunicación Social informa a ese H. Comité sobre la aplicación en montos y proveedores, atendiendo a que considera que el proveedor propuesto encuadra en el lineamiento emitido a través de la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-02-20, el cual se transcribe para pronta referencia;

> ***"Las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, logros, actividades y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, no habrán de sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, debiéndose verificar por la Coordinación General de Comunicación Social previamente a la solicitud de contratación que los proveedores correspondientes cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un titulo de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones previa autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, de los aspectos tanto técnicos como económicos correspondientes, en los términos del punto cuarto considerativo de la presente, deberán ser solicitadas a la Secretaría de Administración del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable."***

Así mismo, se considera que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a continuación se cita:

> *"**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;..."*

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	**Gobierno del Estado de Aguascalientes**	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

Atendiendo a lo mencionado anteriormente esta Coordinación de Comunicación Social previo a la presente solicitud, ha verificado que el proveedor propuesto cuenta con una autorización de contrato de exclusividad de frecuencias para comercialización de servicios publicitarios.

Por último, me permito informar que mediante oficio número SEFI 776/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 y signado por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes Garcia, se autorizó recurso extraordinario a esta Coordinación General de Comunicación Social por un monto de **$1´554,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 100/00 M.N.)** para las campañas de posicionamiento del **"C5-SITEC" y "Circuito Express".**

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN
Coordinador General de Comunicación
Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS

L.A. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ
Director General de Administración y Proyectos
De la Coordinación de Comunicación Social de
Gobierno del Estado de Aguascalientes

MTRO. RICARDO JUÁREZ GARCÍA
Director General de Difusión Institucional
De la Coordinación de Comunicación Social
del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.c.p.- C.P. Juan Francisco Larios Esparza. - Secretario de Administración del Estado
Lic. Bertha Alicia Gallegos Rocha. - Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administracion.
Archivo.

De lo expuesto anteriormente y,

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y pronunciarse sobre los asuntos inherentes al lineamiento emitido en la Reunión Ordinario número ROR-02-20 de fecha 18 de febrero de 2020, referente a las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, logros, actividades y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, atendiendo a que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y artículo 5° inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; entre las facultades de este Comité se encuentra la de dictaminar los proyectos de lineamientos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se le presenten.

2. Procedencia. Resulta procedente hacer del conocimiento de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la ampliación en el presupuesto designado para las contrataciones de medios de difusión, lo que conlleva a la modificación de proveedores, montos y porcentajes para las contrataciones de medios de comunicación, que se contrataran mediante adjudicación directa conforme al lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2020; aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-20 del 18 de febrero de 2020; contrataciones de servicios que encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el siguiente análisis:

I.- A) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes en el artículo 2° señala lo siguiente:

*"**Artículo 2°.-** En el Estado de Aguascalientes, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, en las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión, la presente Constitución y en las leyes locales, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán siempre de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los tratados internacionales de la materia y con la presente Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia."

B) La Ley General de Comunicación Social, en sus artículos 1, 2 y 5 establece lo siguiente:

***"Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República y reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la propaganda, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social."*

*"**Artículo 2.-** La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."*

*"**Artículo 5.-** En el ejercicio del gasto público en materia de Comunicación Social, los Entes Públicos deberán observar con los siguientes principios rectores:*

a) La eficacia, en uso de los recursos públicos;

b) La eficiencia, de los recursos públicos destinados a la contratación o gasto de Comunicación Social;

c) La economía y racionalidad presupuestaria, que comprende la administración prudente de los recursos destinados a la Comunicación Social;

d) La transparencia y máxima publicidad, garantizándose el acceso a toda información relacionada con la contratación y manejo de recursos públicos destinados a la Comunicación

Social de los Entes Públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras disposiciones jurídicas aplicables;

e) La honradez, que comprende el manejo de recursos públicos conforme a las leyes y otras disposiciones jurídicas aplicables, que justifique la contratación sujetándose a criterios de calidad cumpliendo los propósitos de la Comunicación Social;

f) La objetividad e imparcialidad, que implica que la Comunicación Social en los procesos electorales no debe estar dirigida a influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, precandidatos y candidatos;

g) La institucionalidad, en virtud de sus fines informativos, educativos o de orientación social;

h) La necesidad, de comunicar los asuntos públicos a la sociedad para su información y/o atención;

i) La congruencia, entre el contenido del mensaje, el objetivo de comunicación y la población objetivo, y

j) La veracidad de la información que se difunde.

Adicionalmente, deberá atender al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y debe contribuir a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetará la diversidad social y cultural de la Nación.

La Secretaría Administradora deberá contemplar en los Lineamientos que emita, los criterios de selección del medio de comunicación correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios previstos en el presente artículo."

C) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2°, 3°, primer párrafo, 7°, 27 fracciones I y XXIV y 31 fracciones I, V y X dicta lo siguiente:

*"**Artículo 2°.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

*"**Artículo 3°.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*
..."

*"**Artículo 7°.-** La Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, será la encargada de auxiliarlo directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de los asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular; la Coordinación General de Comunicación Social; y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan."*

Las atribuciones de estas unidades se especificarán en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;
...
XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

*"**Artículo 31.-** Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
...
V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma
...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

D) El Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en los artículos 1°, 2°, 7°, 23 fracciones I, VIII, XI y XXIV establece lo siguiente:

*"**Artículo 1°.-** El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado."*

*"**Artículo 2°.-** El Gobernador del Estado tendrá adscritas directamente a la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, la Secretaría Particular, la Coordinación General de Comunicación Social y las demás Unidades Administrativas que determine el Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el presupuesto de egresos e instrumentos jurídicos de creación."*

*"**Artículo 7°.-** Al frente de cada una de las Unidades Administrativas se encontrará adscrito un titular designado por el Titular del Poder Ejecutivo y ejercerá las atribuciones de su competencia conforme al presente reglamento, leyes, decretos, acuerdos, lineamientos, manuales, convenios u órdenes del Titular del Poder Ejecutivo."*

*"**Artículo 23.-** Corresponde al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social el ejercicio de las siguientes facultades y atribuciones:*

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo;

...

VIII. Informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos;

...

XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para el conocimiento de la población;

...

XXIV. Realizar las demás funciones que, conforme al ámbito de su competencia, le encomiende expresamente el Titular del Poder Ejecutivo."

Bajo dichos considerandos se acredita que la Coordinación General de Comunicación Social, establece, dirige y controla las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; para ello cuenta con las atribuciones de elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para el conocimiento de la población; por lo que su imperante facultad es informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades Estatales referente a los servicios que cuenta la comunidad para su bienestar.

II.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, constituye un ***órgano de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación***, tal como lo establecen los artículos 14 y 18 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con facultades conjuntamente con la Secretaría de Administración para la expedición de lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, según disposición expresa contenida en la fracción V del artículo 12 y en términos de lo dispuesto por el artículo 16 párrafo tercero del ordenamiento legal en cita, atribución que se ratifica en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme al cual se rige este cuerpo colegiado, mismo que en su artículo 5º fracción I inciso c) aprobado en fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18**, establece que es atribución del Comité en materia normativa, establecer lineamientos en materia de adquisiciones.

III. Que el lineamiento emitido en la Reunión Ordinaria número **ROR-02-20** de fecha 18 de febrero de 2020, fue sometido a consideración y autorizado por este H. Comité y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, teniendo como marco normativo y de actuación, los artículos 12 fracciones II y XVII, 18 fracciones II y IV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos que para efecto de analizar su aplicación, se transcriben a continuación:

LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 12.- *La Secretaría de Administración tendrá las atribuciones siguientes:*

...

V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación;

...

XVII. Las demás que le otorguen esta Ley u otras disposiciones legales."

"Artículo 18.- *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

...

II. Resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63;

...

IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración de la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos;"

"Artículo 63.- *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

IV- Que el numeral "4" de la Justificación de solicitud de autorización de lineamiento de fecha 17 de febrero de 2020; señala textualmente que:

"Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro, por lo cual no es posible agotar la investigación de mercado, ya que cada una de las empresas cuenta con particularidades propias de imposible identificación en otros medios aún y cuando se trate del mismo ramo, para lo cual se muestra el resultado que se obtuvo de la encuesta realizada previamente, misma que determina el impacto de cada medio de difusión el cual es la pauta para determinar los porcentajes mencionados en la siguiente tabla:

No.	***Medio de Transmisión***	*%*
1	*Televisión*	*11*
2	*Radiofónico*	*12*
3	*Editorial (Periódicos)*	*10*
4	*Espectaculares*	*14*
5	*Portales (Páginas Web)*	*33*
6	*Revistas*	*16*
7	*Cine*	*2*
8	*Otros*	*2*
	Total	*100%*

"No obstante, lo anterior, la Coordinación General de Comunicación Social podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo de cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la administración pública; situación que en su caso se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado."

V.- Que el lineamiento emitido por este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en la Reunión Ordinaria número **ROR-02-20** de fecha 18 de febrero de 2020, versa sobre que:

> ***"Las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, logros, actividades y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, no habrán de sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, debiéndose verificar por la Coordinación General de Comunicación Social previamente a la solicitud de contratación que los proveedores correspondientes cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones previa autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, de los aspectos tanto técnicos como económicos correspondientes, en los términos del punto cuarto considerativo de la presente, deberán ser solicitadas a la Secretaría de Administración del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable."***

VI.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, con el propósito de llegar a distintos sectores de la población y así difundir las acciones y programas de gobierno con un mayor impacto y alcance, y derivado de la necesidad de difusión de campañas de posicionamiento del **"C5-SITEC"** y **"Circuito Express"**, la Coordinación General de Comunicación Social, mediante oficio número **CGCS/283/2020** de fecha veintiséis de octubre del dos mil veinte y su respectiva justificación, informó a este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la modificación en los montos y porcentajes señalando como justificación lo siguiente:

> *"...*
> *A través del presente escrito de justificación se pretende dar a conocer a los miembros del comité, las modificaciones en montos y porcentajes de contratación a medios de comunicación, requeridas por esta Coordinación General de Comunicación Social para difundir entre la ciudadanía las campañas de posicionamiento del* ***"C5-SITEC" y "Circuito Express".***
> *...*

*Se reitera que las modificaciones solicitadas son con el objeto de contratar los servicios del proveedor PROMOCENTRO S.A. DE.C.V., a fin de cubrir e impulsar a mayor nivel la difusión de los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado, entre ellas las campañas de posicionamiento del **"C5-SITEC"** que es el nuevo Centro de Inteligencia para la seguridad pública, con esta campaña se tiene como objetivo dar a conocer a toda la ciudadanía de Aguascalientes que ellos y sus familias se encuentran viviendo en una entidad segura, ya que a través de la tecnología de punta que se cuenta en este Centro se resguarda la seguridad e integridad de todas las personas y sus bienes. Así mismo, se lanza la campaña de concientización para que la población comprenda la importancia de lo que pueden hacer cuando necesitan ayuda de los cuerpos de seguridad y como no realizar acciones que mermen el trabajo de estos.*

*A la par de esta campaña se lanza, la de **"Circuito Express"** que es una campaña de posicionamiento para dar a conocer a la población los logros en materia de movilidad e infraestructura que durante estos 4 años se han realizado y que beneficia a toda la población, mejorando la movilidad peatonal, ciclista y automovilista de la ciudad; logrando un Aguascalientes seguro, y con un enorme compromiso con el medio ambiente.*
..."

Del análisis efectuado se puede constatar que, dentro de las principales actividades de la Coordinación General de Comunicación Social, se encuentra la de difundir entre la población en general, a través de los distintos medios de comunicación, los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales; razón por la cual mediante oficio número CGCS/033/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y su respectivo oficio de justificación, el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social, solicitó a este H. Comité de Adquisiciones, se autorizará lineamiento que estableciera que todas las contrataciones de medios de comunicación se realizarán por adjudicación directa, esto, atendiendo a que cada proveedor de medios de comunicación, cuenta con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo.

En ese tenor, se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes (el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio), mediante acta de Reunión Ordinaria número ROR-02-20 de fecha 18 de febrero de 2020, se autorizó la emisión del multicitado lineamiento, cuyo espíritu primordial es que las contrataciones de medios de comunicación se efectuasen por adjudicación directa, es decir, sin tener que ser sometidas a los procedimientos previstos por el artículo 39 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que según lo asevera la Coordinación General de Comunicación Social en su escrito de justificación, todos y cada uno de los proveedores de medios de comunicación, cuentan con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales así como el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo.

Por lo expuesto, este H. Comité considera que la ampliación en el presupuesto asignado para las contrataciones de medios de difusión y consecuentemente las modificaciones en proveedores, montos y porcentajes planteadas por la Coordinación General de Comunicación Social, no afectan el espíritu del lineamiento, el cual consiste en que las contrataciones de medios de comunicación se efectúen por adjudicación directa; no obstante, la Coordinación General de Comunicación Social en su escrito de justificación para la autorización de la emisión del lineamiento en su numeral 4 señala que, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, la Coordinación General de Comunicación Social, podrá modificar los porcentajes determinados para cada medio de comunicación, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto; empero dichas modificaciones se tendrán que hacer del conocimiento de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, los miembros de este órgano colegiado se dan por enterados de las modificaciones expuestas por la Coordinación General de Comunicación Social dentro de su escrito de justificación, sin que esto, afecte la esencia del lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, en medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios que efectúen las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se efectúen sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición, concretándose **a través de Adjudicación Directa;** lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4° último párrafo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; este H. Comité decide resolver y

RESUELVE:

ÚNICO: Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, se dan por enterados de la ampliación de presupuesto para las contrataciones de medios de difusión que requiere realizar la Coordinación General de Comunicación Social, sin que ello afecte la esencia del lineamiento emitido para que las contrataciones de servicios de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, en medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios, se efectúen sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, concretándose a través de Adjudicación Directa.

6.- ASUNTOS GENERALES:

En uso de la voz, la C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: "Se pide que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la ley de la materia en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité".

Así mismo, en uso de la voz el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiesta que, desde inicios de la administración y durante el periodo en que él se ha desempeñado como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, toda autorización de excepción a licitar bienes y/o servicios se ha hecho con estricto apego a la legalidad y enfatiza en que durante el desarrollo de cada sesión de comité se ha puesto a disposición y sometido a análisis de todos y cada uno de los miembros de este comité, la documentación presentada por los entes requirentes en la que sustentan y justifican la solicitud de autorización de cada procedimiento de excepción, misma que es digitalizada y forma parte de las actas de sesiones correspondientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.
Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número SEFI 0824-A/2020 de fecha 29 de mayo de 2020.

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ.
Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado. Suplente del Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CPLAP/CG/2020/1042 de fecha 26 de marzo de 2020.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.
Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/008/20 de fecha 17 de febrero de 2020.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ.
Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio CE/1470/2020 de fecha 17 de julio de 2020.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Representante del Ente Requirente.

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Representante del Ente Requirente.

L.A. ROSA ELENA PARADA DE CHÁVEZ.
Directora General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE